Archivo General de la Nación
Vol. XXXII

La Vega, 25 años de historia 1861-1886

Tomo I
Hechos sobresalientes en la provincia

Alfredo Rafael Hernández Figueroa
compilador

ALFREDO RAFAEL HERNÁNDEZ FIGUEROA nació en La Vega. Desde muy temprana edad quedó fascinado por los temas históricos cuando grupos de alumnos de la Escuela Normal de esta ciudad acudían donde su padre a recibir orientaciones sobre sus tareas escolares. Además, su madre siempre contaba las historias de sufamilia, donde su padre, un general de división de los tiempos de "Concho Primo" –del cual toda su familia se sentía orgullosa– jugaba un papel protagónico. Así aprendió Alfredo Rafael a leer en un libro de Historia Patria en vez del texto de lectura inicial. Sin embargo, su preocupación de niño y joven no fue la historia, ya que ese era un dominio natural, sino el arte. Estudió en la escuela local de Bellas Artes y posteriormente egresó de la UASD como profesor en Artes Plásticas.

Regularmente ha participando en exposiciones colectivas en el país y en el exterior. Además, ha realizado dos exposiciones individuales. Ingresó al magisterio como profesor de Educación Artística y más adelante, viendo los directores sus conocimientos en historia, le propusieron impartir Historia de la Cultura e Historia Dominicana.

Reingresó a la UASD donde cursó la Licenciatura en Educación mención Ciencias Sociales y posteriormente una maestría.

Ante la carencia de textos para la enseñanza de las artes plásticas, preparó un texto en 1984, que fue aprobado por el Departamento de Currículo de la SEEBAC. Tras el fracaso del famoso "banco del libro", este texto circuló mimeografiado en prácticamente todo el territorio nacional. También durante varios años estuvo preparando material de apoyo para la enseñanza de las Ciencias Sociales en la Educación Media.

La Vega, 25 años de historia
1861 - 1886

Archivo General de la Nación
Vol. XXXII

La Vega, 25 años de historia
1861 - 1886

Tomo I
Hechos sobresalientes
en la provincia

Santo Domingo
2007

Compilador: Alfredo Rafael Hernández Figueroa
Editor: Dantes Ortiz

Título original: *La Vega, 25 años de historia: 1861-1886*
(Tomo I: Hechos sobresalientes en la provincia)

© De esta edición: Archivo General de la Nación
Calle Modesto Díaz No.2,
Santo Domingo, Distrito Nacional
Tel. (809)362-1111
www.agn.gov.do

Diagramación, diseño de portada e índice onomástico:
Cuesta-Veliz Ediciones

Corrección de estilo: María Luisa Tasayco y Lilliam Hiraldo

Ilustración de la portada: Antigua Catedral de La Vega

ISBN: 978-9945-020-17-5

Impresión: Editora Búho, C. por A.

Impreso en República Dominicana
Printed in Dominican Republic

Vista de una calle de la ciudad de La Vega

Introducción

El presente volumen está basado en episodios ocurridos en La Vega durante la Segunda República y sustentado en documentos que arrojan luz y permiten un mejor conocimiento de los hechos ya conocidos, así como también nuevos conocimientos en torno a la historia de este pueblo durante este mismo período.

Un detalle a tomar en cuenta para la comprensión del presente estudio es el de localización. La evolución histórica de la provincia de La Vega, al ser creada en 1844, abarcaba las actuales provincias María Trinidad Sánchez, por lo que a lo largo se hace alusión al puesto cantonal de Matanzas, actual Nagua; Sánchez Ramírez, donde Cotuí y el puesto cantonal de Cevicos son parte integral de ella; Duarte, de la cual se hace referencia a "el Macorís", San Antonio o Almacén del Yuna, hoy Villa Riva; Salcedo, cuando se mencionan el puesto cantonal de Juana Núñez y la sección de La Jagua, que es Villa Tapia; Espaillat, cuya común cabecera es Moca, la que al ser creada en 1885 se llevó gran parte de lo que era la provincia de La Vega como Matanzas, San Fco. de Macorís y Juana Núñez; Monseñor Nouel, su último desprendimiento, por lo que se habla de "el Bonao" y Piedra

Blanca. (En su lectura encontrará L= legajo, E= expediente y luego la sección documental)

Los hechos que tuvieron su epicentro en La Vega y abarcaron todos estos territorios o vinieron desde ellos a esta ciudad donde sus autoridades tenían que tomar las decisiones, se tuvieron en cuenta aunque se trataron de focalizar lo más posible los acontecimientos en el municipio y ciudad de La Vega. Sin embargo, para aclarar el curso de muchos acontecimientos fue preciso completar los datos a través de los informes de otras gobernaciones provinciales o los partes militares enviados desde provincias diferentes.

Además, hay acontecimientos que ocurrieron fuera de La Vega pero que repercutieron aquí, cuyo conocimiento no estaría completo si no se ven los documentos desde su lugar de origen o en el caso específico de la revolución de Moya, que el jefe de operaciones designado en La Vega ocupaba el cargo de Gobernador de Samaná, pero previamente fue jefe de operaciones de Macorís y todos los partes militares los enviaba a los generales delegados que ocupaban la Gobernación de Samaná y a través de ellos era que se difundían.

También, los acontecimientos de 1876 que se originan con el Acta de Acusación en Santiago, al no presentarse la parte de los documentos de Santiago que interactúa con La Vega, se rompe la unidad de los hechos que ocurrieron en la provincia.

En cuanto al período republicano como antecedente de los acontecimientos que se detallan más adelante, es importante fijar la atención en los personajes que intervinieron o fueron reconocidos protagonistas de dichos acontecimientos quienes fueron fervorosos de la causa independentista, pero al cambiar los aires, tuvieron el mismo fervor a favor de la Anexión a España, luego, a los Estados Unidos de Norteamérica o para enajenar Samaná, salvo las excepcio-

nes de lugar. Todos o casi todos, además de participar como soldados o promotores de la Independencia, participaron en las luchas fratricidas y tomaron partido por las grandes causas, ya apoyando al santanismo y la Anexión, ora la Restauración, la "unión a los Estados del norte" o la enajenación de Samaná.

A nuestro juicio, la fortaleza ideológica de quienes abrazan una causa, no les permite cambiar de bando hacia la posición contraria, antagónica, a menos que vean lesionados sus intereses de clase, lo que demostraría que estuvieron equivocados en la posición anterior o que son oportunistas, que tratan de estar siempre arriba con cualquiera que asuma el poder. Tras 17 años de existencia, durante la Primera República, el pueblo dominicano demostró su capacidad para derrotar a los haitianos, pero no para ponerse de acuerdo en un proyecto de nación. La pugna que se desarrollaba en los niveles socio-económico e ideológico, tenía profundas raíces en la tradición colonial española como lo habían demostrado los acontecimientos de 1808 y 1821 en un sector social y económicamente dominante aunque decadente como el de los hateros y cortadores de madera. Éstos se enfrentaban a lo nuevo, a las ideas de los jóvenes que habían asumido ideas liberales, pero con una práctica política incipiente, actuando de manera idealista frente a unas masas analfabetas y acostumbradas al dominio de la fuerza.

Este patrón de comportamiento de la formación social dominicana se reproducía en La Vega, pues del análisis de los personajes que intervinieron se puede deducir su ocupación, o sea la actividad económica a que se dedicaban. La economía de La Vega estaba para la época de la Independencia dominada por la ganadería y la explotación maderera, lo que colocaba a los hateros y madereros propietarios de grandes latifundios en la cúspide de la pirámide social. Había además un sector comercial tradicionalista y una gran

masa campesina, donde se desarrollaron personajes con deseos de ascenso social y económico, que encontraron en la carrera militar una forma de hacerse "generales", aunque sólo sirvieron como instrumentos de los otros.

Haciendo el rastreo de lo que ocurrió en Santo Domingo con la Anexión el 18 de marzo, se comprenderá mejor lo ocurrido aquí el día 23 del mismo mes. Se podrá apreciar la metodología empleada y los procedimientos de persuasión utilizados para lograr que todos los presentes, sin que se diera noticia alguna de disensión, se pusieran de acuerdo y firmaran cada propuesta presentada por las autoridades de turno. O tenían una elocuencia extraordinaria o simplemente había acomodamiento con cada nueva propuesta gubernativa en torno a los destinos de la Patria.

Si todos los principales personajes locales firmaron a favor de la Anexión, convencidos por los discursos de sus promotores o por temor, ya no podrá demostrarse. Sin embargo, los mismos personajes se encuentran más adelante firmando otros cambios políticos propuestos y van a figurar posteriormente como funcionarios de los diferentes gobiernos que se sucedieron a lo largo de esa segunda mitad del siglo XIX, e incluso muchos de ellos continuaron activos en el primer cuarto del siglo XX, lo que da una idea del conservadurismo local y la poca atención hacia la juventud.

Se han escogido para este volumen algunos sucesos trascendentales dentro del conjunto, como son:

1. La Vega y la Anexión, donde se dan a conocer los documentos de la Anexión en Santo Domingo y el que se firmó aquí el 23 de marzo de 1861 cuando convocados en el Ayuntamiento y motivados por la autoridad del gobernador y otros personajes que como algunos de ellos fueron más adelante, los que participaron en la toma de La Vega a favor de la Restauración. De pronto estaba claro que el proyecto independentista de los sectores liberales había sucum-

bido ante el aventurerismo de los afrancesados. La estrategia de Santana para convertirse en hombre fuerte, terminó convenciendo a las mayorías de la bondad de su proyecto, hasta que la realidad les hizo ver su error.

2. En la Sumaria al general Manuel Rodríguez (a) Chivo, hay una denuncia de una cadena de atrocidades cometidas por éste en Moca tras la salida de las tropas españolas, instruida varios años después (1867), cuando posiblemente algunos acontecimientos ya estaban olvidados y otros, producto de la creatividad popular y los rumores extendidos ya se pudieron haber distorsionado. Cada vez que fue capturado y se fugaba, los pueblos donde había actuado se sentían aterrorizados. Pero tampoco ninguno de sus cómplices (Miguel Brache, Curumbo, etc.) fue enjuiciado por estos hechos. Hubo que esperar a un Gobierno que no fuera complaciente, pues según los testigos, dicho general gozaba del aprecio y protección de Gregorio Luperón. Sus prácticas no fueron diferentes de las realizadas por otros generales, como el caso de Subí, quien abandonó su puesto en Guayacanes y su tropa cometió saqueos bajo su protección, fue dejado libre por presiones militares y luego de liberado murió en combate. Su compañero de Guayacanes, el coronel Pimentel, aún estando preso en la cárcel pública, fue sometido a una Sumaria, denunciado como conspirador por Joaquín de Moya. Todo indica que el saqueo, despojo de las propiedades, extorsión y pillaje eran algunas de las maneras usadas por las tropas dominicanas para acumular bienes, ya que eran movilizadas sin gozar de un sueldo, y muchas veces, según denuncian los propios gobernadores y comandantes de Armas, ni siquiera había con qué racionarlas. En su afán de ser clase dominante o persona importante de la comunidad, apelaban a toda clase de recursos para hacerse fuertes, contando con la complicidad de otros militares y de autoridades que se hacían de la vista gorda o que les temían.

Son los nuevos caciques que formarán parte del entramado caudillista que dominará la vida de la República y si con alguna acción lograban destacarse, se lanzaban con su propio proyecto presidencialista, manteniendo al país en zozobra.

3. Los procesos sumarios llevados a cabo contra: Eusebio Subí, José Ma. Pimentel y el coronel Juan Franco, acusado de rebeldía, según las declaraciones de Jovino Bruno tenía montada una trama contra el Gobierno, pero parece que su pecado mayor fue estar casado con una hija de Cristóbal de Moya, cuyo hijo también fue sometido a Consejo de Guerra. Otras sumarias levantadas contra prisioneros políticos que no arrojaban ninguna culpabilidad, no lograban la puesta en libertad de los acusados, pues todo dependía de la voluntad del gobernador de turno. Los gobernadores eran amos y señores que hacían imponer su criterio. La justicia estaba supeditada a los intereses de los gobernantes de turno, especialmente la justicia militar que se impartía a través de los llamados consejos de guerra. La condena o absolución de estos militares dependía del nivel de sus relaciones con las alturas del poder político.

4. En cuanto al proyecto de anexión a los EE.UU., el gobernador Rodríguez Clisante, aunque no sabía en qué consistía, creía tan ciegamente en cualquier propuesta que procediera de B. Báez, que puso todo su empeño en visitar las demás comunes de la provincia, hacer una revista y leer una proclama motivando dicha anexión; además, el comandante de Armas Tomás Villanueva pronunció otra proclama aquí con los mismos fines y sencillamente convencieron a los personajes más influyentes de la vida social, económica y política de estos pueblos de la conveniencia de dicho convenio y con ello quedaba todo resuelto. Es decir, se aprovechaban del terror que infunde el poder militar para manipular la conciencia del pueblo humilde o para forzarlo a aprobar cuanto la autoridad propone.

Un pueblo que acababa de salir hacía ocho años del dominio de una potencia lograda por medios similares y sus dirigentes no asimilaban la lección de la guerra restauradora. La improvisación, la incapacidad del grupo gobernante y el oportunismo se imponían. Estos aventureros colocaban a la nación al borde de otro estallido social de magnitud insospechada.

5. Sobre el arrendamiento de Samaná. El mismo procedimiento anterior fue utilizado en 1873 para legalizar el contrato de arrendamiento de la península de Samaná a una supuesta compañía norteamericana, convocando a las principales autoridades de las demás comunes a la Gobernación Provincial. Allí tomaron la palabra además del gobernador Enrique G. Galicia y Pedro Francisco Bonó, quienes gozaban de gran prestigio, afirmando este último que si Báez lo proponía no podía ser nada malo y que ese era el único con capacidad para gobernar al país.

El caudillismo y la idea de un gobierno de fuerza estaban presentes en la intelectualidad desde la creación de la República, como única forma de gobernar este pueblo. Firmaron todos los presentes. Allí estuvieron de acuerdo y, a unanimidad, se procedió a convocar un plebiscito en el cual toda la población adulta (masculina) de la común se presentó a "ratificar" en el Ayuntamiento, los términos de dicho contrato. Lo mismo se realizó en las demás comunes de la provincia, dando la idea de una amplia democracia participativa.

6. Un proceso legal ejemplar que fue promovido los días 15 y 16 de agosto de 1873 por el médico del Ejército en La Vega, coronel José Rafael Gómez, en ese momento diputado a la Constituyente, contra el abuso de poder cometido contra su hijo por el gobernador José Rodríguez Clisante, con quien había tenido diferencias personales y en una retaliación contra él apresó ilegalmente a su hijo sin notificarlo a ninguna autoridad judicial ni carcelaria y sin formularle car-

gos. Realizó un proceso de certificación de las autoridades judiciales locales y del alcaide de la cárcel, y ninguno de ellos conocía sobre dicha prisión demostrando con ello la ilegalidad de la prisión de su hijo Lorenzo, por lo que anexando dichos documentos envió una exposición legalizada al ministro de lo Interior instándole a resolver dicha situación.

7. Tras producirse la revolución unionista, el 25 de noviembre, y siendo evidente su triunfo, las autoridades de la ciudad, reunidas en el Ayuntamiento el 2 de diciembre, levantaron un acta desconociendo al gobierno de Buenaventura Báez, que fue firmada por las autoridades civiles y militares, en una acción típicamente oportunista.

El gobernador interino J. I. Vásquez prohibió las burlas contra los opositores entendiendo que el momento era de unidad de todos los sectores. Es decir, que prácticamente las mismas autoridades baecistas se sumaron al movimiento de Ignacio María González. Y una vez controlado el país por dicho general, fue nombrado gobernador de La Vega el Gral. Juan Gómez.

8. El general Juan Gómez, durante los comicios realizados en mayo de 1874 para la elección de Alcalde, que fue considerada nula por un grupo de ciudadanos que promovió un proceso legal a través del Ministerio del Interior solicitando fuese declarada nula dicha elección por considerarla fraudulenta, adoptó una posición contraria al sentir popular y justificó mediante oficio al Ministerio de lo Interior la elección de dicho alcalde, al final de ese conflicto presentó renuncia para dedicarse a sus actividades agrarias, la cual no le fue aceptada. Las elecciones de la época no contaban con una junta independiente que las administrara y por lo tanto, al quedar bajo la responsabilidad de las autoridades municipales ante cualquier conflicto iba a primar la posición pro-gubernamental.

9. La renuncia de los suplentes a Diputados a cubrir la vacante (Emeterio Morel, Manuel Nicasio Mella y Remigio Batista) tras la renuncia del diputado Casimiro de Moya, es un reflejo de la gran crisis que sacudía a los habitantes de este pueblo porque la situación de pobreza en que vivían, enfermedad o por la avanzada edad que tenían dichos suplentes les resultaba imposible viajar a Santo Domingo a ocupar dicho destino, lo que llevó al gobernador Gómez a solicitar al ministro de lo Interior que sea el ciudadano Miguel Román, vecino de la capital y quien era suplente por esta provincia, quien cubriera dicha vacante.

10. A partir de julio el gobernador Juan Gómez promovió un proceso por la trama contra el gobierno del general Manuel Altagracia Cáceres.

Juan Gómez se involucró personalmente en la persecución contra el general Cáceres, conjuntamente con Juan de Js. Salcedo, pero todo parece indicar que dicha trama, si bien contaba con un gran número de oficiales y tropas, fue descubierta muy a tiempo o fue precipitada antes de tener todos los cabos atados. El baecismo en esta zona del Cibao era muy fuerte, y tanto Cáceres como Salcedo y Gómez provenían del baecismo. Nunca pudieron dar con el general Cáceres a no ser para enviarles emisarios ofreciéndole garantías. Mientras tanto, fue la zona rural de La Vega la que mantuvo la rebelión en pie, con Manuel Gómez, Jovino Bruno y demás oficiales en los cantones de La Torre y sus vecindades. No hay una acción militar contundente sino acciones de guerrillas aisladas. Fueron notorios el ataque sorpresa a la Fortaleza de Santiago y el ataque de Cáceres a las tropas de Salcedo en Moca. Concomitantemente Bonao se pronunció a favor de Cáceres creando un nuevo frente, pero ya Cáceres había negociado con las autoridades su salida del país, y sintiéndose los jefes de Bonao traicionados por Cáceres, negociaron su amnistía. Aquí parece que

funcionó aquello de que "las clases no se suicidan". No parece que hubiera una actitud de derrotar a Cáceres militarmente, su prestigio social, económico y militar era considerable. Se negoció su salida y se condujo a Samaná, no sin cierto riesgo, pues Máximo Grullón, ordenó al Comandante de Armas de Samaná su apresamiento inmediato, lo que no fue posible por la calidad de la escolta que lo acompañaba y los documentos de garantía que el Gobierno le había extendido. Con su asilo en el consulado inglés y posterior salida del país quedó zanjado el conflicto.

11. De nuevo, en agosto de 1875, el país se ve sacudido por un movimiento insurreccional originado en el puesto militar de Matanzas de la provincia de La Vega, originalmente anunciado para iniciarse en Bonao. Esto desató una movilización general de tropas por todo el Cibao Oriental, ya que el coronel Panchito Núñez había tomado Matanzas y su movimiento tenía ramificaciones en todos los pueblos, incluyendo la Capital y la Línea Noroeste. También contaba con muchos oficiales que mantuvieron activas las tropas del Gobierno durante un largo período, pero desarticulado y sin un propósito muy claro, fue vencido, cayendo prisioneros sus principales cabecillas y oficiales.

12. Los acontecimientos del Cibao, desde el 27 de enero de 1876 hasta el 1° de marzo, se producen por la acusación ante el Congreso Nacional que un grupo de ciudadanos de Santiago de la Sociedad Amantes de la Luz depositó denunciando las violaciones constitucionales cometidas por el presidente González. La Vega se vio envuelta en dichos acontecimientos de diferentes maneras. Una de ellas es cuando los acusadores tratan de ganarse al general Juan de Js. Salcedo, a quien dirigen una carta donde éste se encontraba; otra mucho más peligrosa fue que la columna que envió el ministro de lo Interior, Pedro L. Villanueva, con tropas movilizadas desde La Vega al mando del general Eulogio

Veras, ocupó a Cotuí como si fuera una plaza enemiga y se proponía marchar sobre Santiago a destituir la Junta Constitucional que ya se había disuelto. Esto ocasionó una fuerte reacción del gobernador de La Vega, Santiago Núñez, quien amenazó enfrentar a dichas tropas si no desocupaban Cotuí, planteándose la guerra civil inminente, mientras los acusadores en Santiago mantenían la sospecha del ataque por la movilización de tropas en La Vega, con el pretexto de auxiliar al gobernador de Puerto Plata. Y finalmente, porque vino el presidente González a La Vega donde permaneció varios días tratando de manejar la situación, evaluó sus posibilidades y renunció. No obstante, lo que dio fue un paso: de presidente a conspirador, pues el gobierno de Espaillat no tendría paz hasta su derrocamiento y retorno, aunque breve al poder de Ignacio María González.

13. Resuelta la situación de Santiago, fueron convocadas las asambleas electorales y resultó electo Ulises Francisco Espaillat, quien rápidamente se vio asediado por nuevos movimientos revolucionarios; continuó la persecución contra los cabecillas de los movimientos anteriores y contra Juan Gómez y Gabino Crespo en la Línea Noroeste. Generalizada la revuelta contra Espaillat, Eugenio Miches tomó La Vega pronunciando una Proclama, y fungiendo como gobernador interino, sustituido por Olegario Tenares, quien también leyó una proclama y éste entregó a Casimiro N. de Moya, quien después de anunciar la victoria sobre los revolucionarios, en una acción insólita negoció la entrega de La Vega a la junta revolucionaria establecida en Moca sin que hubiera ningún asedio sobre la misma. El nuevo gobernador interino fue Pedro A. Casimiro en el breve gobierno de González, quien en diciembre dio paso a B. Báez.

14. La revolución de Moya, que devino en un gran acontecimiento en todo el Cibao, no parece un acontecimiento casual por un fraude electoral, no parece coyuntural, pues

ya había, según documento presentado aquí, una carta de Benito Monción al Gral. Tomás Castillo en San José de Las Matas, el día 10 de julio donde lo conminaba a pronunciarse, es decir, Monción tenía su propia revolución. Lilís le echa en cara en uno de sus partes por el hecho de que Monción eclipsó la figura de Moya, pero todo parece indicar que ocurrían dos revoluciones paralelas coyunturalmente enlazadas. En estos acontecimientos funcionó, de acuerdo a los partes presentados aquí, la guerra psicológica, el terror, la desinformación, etc. pero a juzgar por los hechos, si Monción sufría tantos descalabros y sus tropas lo abandonaban como dicen los partes gobiernistas, no se explica cómo al siguiente día estaba presentando combate en otro lugar distinto. Tampoco se explica que enviaran a los cantones de El Zanjón, Guaco y Burende tantas columnas de operaciones y que todas regresaran cantando victoria cuando en realidad, el general Norberto Tiburcio siempre estuvo ahí resistiendo hasta el último día, hasta el momento en que se negoció su amnistía y la del grupo que le acompañaba. En cuanto al brillo u opacidad de Moya, debe recordarse que según documento del 11 de octubre del 1876, cuando él era el gobernador interino de La Vega en el gobierno de Espaillat, se decidió por no resistir y negoció con la junta de Moca el traspaso de la Gobernación de esta provincia, lo que indica que no era hombre combativo. En el caso de Heureaux, quien le dio seguimiento asediándolos, cortándoles la retaguardia y las líneas de abastecimiento, hasta hacerlos salir del país por Dajabón hacia Haití, siempre contó con todos los recursos del Estado, en armas, pertrechos y dinero, apoyado incondicionalmente y tan dueño de la situación que, durante los combates, tomaba pueblos, como Monte Cristi, realizaba los cambios que él necesitaba y luego hacía que el Gobierno le confirmara sus medidas; terminados los combates, en vez de regresar a Santo Domingo, se fue por los pueblos a organizar "su futuro gobierno". Con el triunfo de Lilís, todo el país perdió.

HECHOS SOBRESALIENTES EN LA PROVINCIA

1861

Proclamación de la anexión a España el 18 de marzo de 1861 por Santana

Gaceta de Santo Domingo. Año I, No.5
del 4 de abril de 1861 p. 4. AGN.

¡Viva la Reina!

La gloriosa bandera española, ese símbolo de civilización que por más de tres siglos ondeara en nuestras torres y fortalezas, tremola otra vez más en esta antilla, favorita de Isabel I, predilecta de Colón y protegida en lo adelante por la magnánima Isabel II, ya hoy nuestra augusta soberana.

Se han visto, por consiguiente, realizados los más vivos deseos de los dominicanos, sus más justas y nobles aspiraciones; y a la verdad que el acto en que se hizo la solemne proclamación de nuestro cambio político ni pudo ser mas espontáneo ni satisfacer más cumplidamente los sinceros votos de este pueblo.

Desde el amanecer del lunes 18 del que rige, señalado para que tuviera efecto, circulaba por todas las calles de la capital un numeroso gentío que desde luego revelaba la proximidad de un gran acontecimiento: ya a las siete veíase la Plaza de Armas, invadida por decirlo así, de toda clase de personas, y poco después empezaron a llegar las tropas que guarnecen esta población, todas sin armas y acompañadas de sus respectivos jefes y oficiales. El valiente general Pérez,

comandante de Armas de la capital vino luego, seguido de su estado mayor, a contemplar aquel cuadro interesante; pero aún faltaba la presencia del ilustre caudillo de los dominicanos y de sus leales y entendidos consejeros, a quienes se aguardaba con ansiedad, como que en la impaciencia que todos sentían en aquel momento deseaban precipitar la realización de sus dulces esperanzas.

Apareció por fin S.E. con el brillante séquito de sus ministros, senadores, generales, la lucida oficialidad, las corporaciones todas y demás personas de distinción que debían asistir al acto; y poco después se presentó S.E, en el balcón principal del Palacio de Justicia, desde el cual, y en virtud de la franca y espontánea votación de los pueblos y de las infinitas representaciones que se le han enviado pronunciándose decididamente por la incorporación de esta parte de la isla en la monarquía española, dirigió en alta e inteligible voz a sus conciudadanos la sentida alocución que en este mismo número verán nuestros lectores.

Al concluir S. E., estruendosos vivas resonaron en el espacio: la música militar acompañó las voces de la multitud y una salva de artillería de 101 cañonazos dio la señal de que se enarbola en nuestras fortalezas y edificios públicos y al lado de la bandera dominicana, el glorioso pabellón de Castilla, lábaro de salud, bajo cuya sombra protectora rogamos al cielo y esperamos todos ver premiados con un reinado de paz, igualdad y justicia los inmensos sacrificios que ha venido haciendo este heroico pueblo para reconquistar su libertad.

Inmediatamente después, pasaron todos a la santa iglesia Catedral donde se había dispuesto un solemne *Tedéum* en acción de gracias al Todopoderoso que tantos beneficios nos ha dispensado en nuestras, el pueblo dominicano, el Excmo. Sr. Don Pedro Santana. Su grande importancia, los nobles sentimientos que en ella se revelan y el vivo entu-

siasmo con que la oyó y acogió la población agrupada en la Plaza de Armas, prueban hasta más no poder la espontaneidad del movimiento y la bien merecida confianza que a todos inspira el ilustre defensor de nuestras libertades públicas; dice así:

¡Dominicanos!

No hace muchos años que os recordó mi voz siempre leal y siempre consecuente, y al presentaros la reforma de nuestra constitución política. Nuestras glorias nacionales heredadas de la grande y noble estirpe a que debemos nuestro origen.

Al hacer entonces tan viva manifestación de mis sentimientos, creía interpretar fielmente los vuestros, y no me engañá; estaba marcada para siempre mi conducta; mas la vuestra ha sobrepujado mis esperanzas.

Antes que tal suceda, antes que vernos cual hoy se ven esas otras desgraciadas repúblicas, envueltas incesantemente en la guerra civil, sacrificando en ella valientes generales, hombres de Estado, familias numerosas, fortunas considerables y multitud de infelices ciudadanos sin hallar modo alguno de constituirse sólida y fuertemente; antes que llegue semejante día, yo que velé siempre por vuestra seguridad, yo que, ayudado por vuestro valor he defendido palmo a palmo la tierra que pisamos, yo que conozco lo imperioso de vuestras necesidades, ved lo que os muestro en la nación española, ved, lo que ella nos concede.

Ella nos da la libertad civil que gozan sus pueblos, nos garantiza la libertad natural y aleja para siempre la posibilidad de perderla; ella nos asegura nuestra propiedad, reconociendo válidos todos los actos de la República; ofrece atender y premiar al mérito y tendrá presente los servicios prestados al país; ella en fin, trae la paz a este suelo tan combatido, y con la paz sus benéficas consecuencias.

Sí, dominicano de hoy, ya descansasteis de la fatiga de la guerra y os ocuparéis con incesante afán a labrar el destino de vuestros hijos.

La España nos protege, su pabellón nos cubre, sus armas impondrán a los extraños; reconoce nuestras libertades, y juntos las defenderemos, formando un solo pueblo, una sola familia como siempre lo fuimos; juntos nos prosternaremos ante los altares que esa misma nación erigiera, ante esos altares que hoy hallará como lo dejó, intactos, incólumes y coronados aún con el escudo de sus armas, sus castillos y leones, primer estandarte que al lado de la cruz clavó Colón en estas desconocidas tierras, en nombre de Isabel Primera, la Grande, la Noble, la Católica; nombre augusto que al heredarle la actual Soberana de Castilla, heredó el amor a los pobladores de la isla La Española: enarbolemos el pendón de su monarquía y proclamémosla como nuestra reina y soberana.

¡Viva doña Isabel II!
¡Viva la libertad!
¡Viva la religión!
¡Viva el pueblo dominicano!
¡Viva la nación española!

Santo Domingo, 18 de marzo de 1861

SANTANA

Pronunciamiento de la ciudad de La Vega, celebrado el día 23 de marzo de 1861.

Gaceta de Santo Domingo. Año 1, No. 5
del 4 de abril de 1861, p. 2. AGN.

En la ciudad de La Concepción de La Vega, hoy día sábado a los veinte y tres días del mes de marzo del año de gracia de mil ochocientos sesenta y uno, año décimo octavo de la patria, siendo las ocho horas de la mañana.

El gobernador político de la provincia, general de Brigada, don Juan Álvarez Cartagena, el coronel comandante de Armas, don Pedro Bernal, autoridades, empleados de todas las categorías, personas notables y demás de la población, abajo firmados, reunidos en la Plaza de Armas se pronunciaron del modo siguiente:

"El General Gobernador informó a todos de las medidas tomadas por el Gobierno dominicano y el motivo por qué se ha solicitado el protectorado del Gobierno español; instruyó a los habitantes del estado precario del país y las seguridades adquiridas con el tratado celebrado con S.M. la reina de España (QDG); recordó los males que produjo la ambición y resentimiento de aquel que, emancipándose de la metrópoli por satisfacer sus miras, no hizo más que agravar la situación, como experimentó más luego por la posesión

que tomaron de nuestro suelo los haitianos, posesión que duró veintidós años y del modo sabido, manifestó la buena intención que siempre ha animado al general don Pedro Santana en favor del país y sus habitantes y que, si por sostener la soberanía dominicana pueda resultar lo que en las vecinas repúblicas que desgraciadamente han estado constantemente envueltas en la guerra civil con pérdidas innumerables tanto de hombres eminentes cuanto de riquezas inmensas, ha preferido celebrar un tratado de anexión con la soberana de España, Isabel II, bajo los siguientes términos:

–Que gozamos de la misma libertad civil que gozan sus pueblos.

–Queda como está abolida la esclavitud y, por consiguiente, garantizada la libertad natural, asegurada de tal modo, que aleja para siempre la posibilidad de perderla, asegura igualmente nuestras propiedades.

–Reconoce válidos los actos de la República, ofrece atender y premiar al mérito, teniendo presentes los servicios prestados al país.

–Trae la paz a nuestro suelo y con ello sus benéficas consecuencias.

–Los destinos públicos seguirán siendo desempeñados por hombres capaces al efecto; el pabellón español nos cubre y sus armas impondrán a los extraños.

Hecho esto, el mismo gobernador hizo dar lectura a una proclama del general Santana que ratifica todo lo expuesto, y en seguida un ¡viva a la Reina de España! resonó, así como otros a la Nación, a la libertad, a la religión y al general Santana; se enarboló el pabellón español con una salva de veinte y un cañonazos, después de habérsele hecho al dominicano los debidos honores.

Todos juraron sumisión y adhesión al gobierno de S.M. la reina de España, y a sus tenientes que en el país gobiernen.

Concurrieron al templo donde se cantó un *Tedéum*; se cruzaron las banderas y se colocaron ambas arriba en el altar Mayor.

El cura hizo una alocución, y todos se retiraron a la casa del Gobernador donde se formó el presente acto que fue leído y firmado por todos los concurrentes.

Firmados. El gobernador político Juan Álvarez Cartagena; coronel comandante de Armas Pedro Bernal, C. J. de Moya, José Velazco, M. J. Gómez, Cirilo Gratereaux, J. R. Rojas, Francisco Ramírez, R. M. Leyba, Dionisio Valerio de Moya, alcalde Juan Reynoso, C. de Moya, N. Amézquita, B. Gómez, E. Valencia, Eustaquio Pérez, M. N. Moya, J. V. Garrido, J. R. Gómez, Pedro Esquea, adjunto a la plaza; J. de la Cruz Alfonseca, F. Morilla, Gregorio de la Cruz, J. Espínola, H. Carvajal, J. C. Tabera, P. de Mieses, Pablo Mota, F. Mota, J. Mota, J. M. Morilla, coroneles Miguel Abreu, José Felipe, Antonio Caba, Pedro Esquea, Pedro Vitoria, A. Contreras, M. de L. Solís, José Abreu, Mariano Jimenes, E. Romero, F. Reynoso, J. del C. Pichardo, Marcos Trinidad, J. F. Guillermo, Tomás R. Castillo, Eusebio de Peña, F. Santo, León Santo, Andrés Silva, J. B. Fabré, José Aracena, M. del Rosario, José Socorro, José Nieves Reynoso, N. Ventura, José N. Minilla, Juan Santos, J. Abreu, Joaquín Rojas, B. Gil, Jorge Reynoso, Luis Abreu, B. de la Rosa. F. Abreu, Juan Esquea, Feliz Candelario, Juan Saviñón, Joaquín Méndez, José Custodio, J. M. Pérez, Tomás Piña, Juan Jimenes, Manuel Vásquez, R. Ramírez, Pedro Hernández, F. Rodríguez, R. Hernández, C. Roble, Simón Reynoso, S. Santo, Eugenio Hernández, F. Joaquín, Ramón Antigua, José Mosquea, José D. Vitoria, Casimiro Concepción, D. Ventura, Juan J. Botier, Antonio Peralta, Vito Evangelista, José R. Quezada, J. R. Monción, J. Eduardo, Enrique de los Santos, Ciprián González, D. Moronta, C. Reynoso, Ml. M. González, José M. Hernández,

J. A. López, Ml. Castaño, Ml. Marmolejo, Fco. Rodríguez, M. Alfonseca, Evaristo Luzón, Raymundo Encarnación, Carlos Romero, R. Leonor, Pedro Luna, José Pascacio, Fco. Romano, Juan Castillo, T. Concepción, Fco. De la Cruz, Fco. A. de Luna, Vicente A. Jáquez, Juan del Rosario, P. A. Casimiro, Juan Patxot, Domingo Tabares, Damián Medina, José Ortiz.

Un acto similar ocurrió en Moca después de recibirse un oficio del Gobernador de La Vega. El 24, también en Cotuí, previa convocatoria del comandante de Armas José Valverde.

1867-1868

Proceso seguido contra el general Manuel de Jesús Rodríguez (a) Chivo* en Moca y La Vega, que culminó con su fusilamiento.

L-6 E-14 sobre la captura y ejecución del general Manuel Rodríguez (a) Chivo. Interior y Policía, AGN.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
Sección de Justicia

Ciudadano.

Deseando el Gobierno que el general Manuel de J. Rodríguez sea sometido a juicio inmediatamente por los crímenes de que lo acusan en esa provincia, espera que Ud. se servirá dar las órdenes correspondientes en el sentido de que cuanto antes se proceda a la instrucción de la sumaria que remitiré a ese Centro después de concluida para los efectos oportunos.

Dios y Libertad.

José Gabriel García
Ciudadano Ministro de lo Interior

21 de enero 1867

* El general Manuel de Jesús Rodríguez (1833-1867) fue una persona famosa por su calidad de acaba fiestas; aplicaba la crueldad sin límites y tenía tendencia a la anarquía. Se dice que sólo obedecía a Luperón, quien le

Inicio Proceso Instrucción

Pueblo y común de Moca, a los treinta y un días del mes de enero del año mil ochocientos sesenta y siete, veintidós de la Independencia y cuarto de la Restauración.

Nos, Miguel María Morín, Cónsul de los tribunales de la República, fiscal de sumaria que debe instruirse al general Manuel de J. Rodríguez (a) Chivo según el nombramiento que nos ha sido expedido por el ciudadano Gobernador de la provincia de La Vega, en fecha veintisiete de los corrientes, asistido de nuestro secretario José Contreras; reunidos en la Comandancia de Armas con el fin de llevar a debido cumplimiento lo impuesto por la autoridad Superior.

Mandamos y ordenamos que se fijen carteles en los lugares públicos, invitando a aquellos individuos que tengan que deponer contra el general Rodríguez (Chivo) se presenten en el más breve término posible para que expongan sus quejas y sean interrogados sobre el particular.

Dado en nuestro despacho el mismo día, mes y año de la fecha expresada.

M. MORÍN

JOSÉ CONTRERAS
Secretario

Yo, el infrascrito Secretario, certifico que en esta fecha han sido expedidos y pegados los carteles que se citan en la anterior ordenanza, fecha antedicha.

JOSÉ CONTRERAS

tenía gran estima e intercedió por él en varias ocasiones. Contrario a Cabral, quien ordenó procesarlo. A la salida de las tropas españolas de Moca, impuso su ley particular, saqueando, extorsionando y fusilando ciudadanos indefensos. Entonces Moca era común de La Vega, y aquí se produjo su juicio final y fusilamiento por el gobernador Miguel Custodio Abreu, antes que un juez lo dictaminara de manera definitiva.

En la villa de Moca a los ocho días de febrero de mil ochocientos sesenta y siete, 23 de la Independencia y 4°. de la Restauración, siendo las diez de la mañana ante Nos, Miguel M. Morín, juez del Sumario, asistido por mi secretario debidamente juramentado, ciudadano José Contreras, estando en audiencia pública compareció un individuo que exigimos el juramento ante la ley y dijo llamarse Juan Moscoso, de edad de veinticinco años, de estado casado, profesión agrícola, con domicilio y con residencia en Los Manantiales de esta jurisdicción.

P. ¿Qué sabe Ud. sobre los crímenes de que se acusa al general Manuel de J. Rodríguez (a) Chivo?

R. Que lo que tengo que decir respecto a lo que me interroga, es que fui preso engrillado en compañía de mi padre y demás hermanos a quienes también obligó el general Rodríguez a que vendieran sus propiedades.

P. ¿No sabe Ud. otra cosa además de lo que acaba de declarar?

R. Que nada más sabe que lo que ha dicho es la verdad.

Con lo que cerramos la presente declaración, que después de leída dijo estar conforme, requerido a firmar expresó no saberlo hacer, y lo hicimos, Nos, Juez Instructor y yo secretario que certifica. Se reenvía el margen.

MORÍN

JOSÉ CONTRERAS
Secretario

El mismo día, mes y año arriba expresado, siendo las once de la mañana se presentó otro individuo, que después de exigirle el juramento de ley, dijo llamarse Andrés Guzmán, de edad de cincuenta y seis años, de estado casado, de profesión comerciante propietario, y con su domicilio en esta población.

P. ¿Qué sabe Ud. de los crímenes que se acusa al general Manuel Rodríguez (a) Chivo?

R. Que sobre lo que acaba de preguntársele se limita a decir que su esposa la señora doña Inés Contreras se vio en la penosa necesidad de andar huyendo, porque el dicho general Rodríguez había dado órdenes para que la asesinaran y que además su establecimiento comercial fue devastado y pillado totalmente por orden expresa de dicho general Rodríguez.

P. ¿Qué tiene Ud. más que declarar sobre el particular?

R. Que también dicho general Rodríguez se presentó a su casa insultando a su esposa.

P. ¿Tiene Ud. algo más que declarar?

R. Que no. Que lo que ha declarado es la verdad la que sostiene y ratificará en todo tiempo.

Leída que fue la declaración dijo estar conforme a su relato. Llamado a firmar lo hizo con Nos, Juez Instructor y su Secretario que certifica.

ANDRÉS GUZMÁN

MORÍN

JOSÉ CONTRERAS
Secretario

El mismo día, mes y año arriba expresado, siendo las 12 del día, ante Nos, Miguel M. Morín, fiscal del presente sumario asistido de mi secretario ciudadano José Contreras.

Se presentó un individuo que después de exigido el juramento de ley, dijo llamarse Ramón Cabrera, de edad de treinta años, de estado casado, de profesión labrador, domiciliado y con su residencia en La Cercadilla de esta jurisdicción.

P. ¿Qué sabe Ud. de los crímenes de que se le acusa al general Manuel Rodríguez (a) Chivo?

R. Que sobre lo que se le interroga lo que sabe es lo siguiente: que estando en su casa el que declara, llegó el general Manuel Rodríguez (Chivo) y le condujo a la casa del alcalde pedáneo Agustín Veras, llegado allí fue amarrado y poco después emprendió marcha el general Chivo y ordenó cavarle la sepultura para que lo ejecutaran; entonces le cogió perdonarle la vida con la expresa y absoluta condición de que le pagara o le diera dos onzas de oro y un potro de su propiedad, color alazano, cola blanca; entonces que por escapar con vida el declarante, no reparó en entregar al general Chivo lo que exigía, como deja dicho para escapar con vida, y que es lo que tiene que decir en obsequio de la verdad y del juramento que ha prestado.

Con lo que cerramos la presente declaración a cargo de certificarla y si necesario fuere. Leída que fue su declaración dijo estar conforme; requerido a firmar lo hizo con Nos Juez Instructor y Secretario que certifica.

Dos palabras saltadas, nulas.

RAMÓN CABRERA

MORÍN

JOSÉ CONTRERAS

El mismo día, mes y año arriba expresado, siendo la una de la tarde, se presentó un individuo que después de exigirle el juramento de ley, dijo llamarse Agustín Vera, de cuarenta y seis años de edad, de profesión labrador, natural de la sección de Ortega, domiciliado y residente en la dicha Villa de esta jurisdicción.

P. ¿Qué sabe Ud. sobre los crímenes de que se le acusa al general Manuel de Jesús Rodríguez (a) Chivo?

R. Que sabe lo que se le acaba de preguntar es lo siguiente: que saliendo el general Chivo de la casa del ciudadano Ramón Cabrera a quien se llevaba preso, se dirigió a la morada del exponente y una vez llegado allí le exigió imperiosamente al que declara le entregara tres vacas, a lo que el exponente contestó que en ese momento no podía porque no las tenía, entonces el general Rodríguez alias Chivo lo hizo preso con la ronda que llevaba.

P. ¿Qué más sabe Ud. sobre el particular que se le interroga?

R. No sabe más nada que lo que ha declarado es la verdad, que está dispuesto a ratificarlo en todo tiempo.

Leído que le fue dijo ser conforme a su relato. Llamado a firmar dijo no saberlo hacer, lo hicimos Nos, Juez del sumario y Secretario que certifica. Con un más al margen, válido.

MORÍN

JOSÉ CONTRERAS
Secretario

El mismo día, mes y año arriba expresado siendo las dos de la tarde, Nos, Miguel M. Morín, juez instructor de la presente sumaria, asistido de mi secretario, ciudadano José Contreras, que certifica, se presentó un individuo que después del exigido el juramento de ley respondió llamarse Nepomuceno Gómez, de treinta años de edad, de estado casado, de profesión carpintero viviente y domiciliado en la misma población.

P. ¿Qué sabe ud. sobre los crímenes de que se le acusa al general Manuel Rodríguez (a) Chivo?

R. Que de lo que se le interroga sólo sabe que el dicho general Manuel Rodríguez (a) Chivo le quitó una cadena de oro para libertarlo estando preso por orden del mismo general Chivo.

P. ¿Tiene Ud. algo más que declarar sobre el particular?

R. Que no, que lo que ha dicho es la verdad, la que sostiene y ratifica en caso necesario.

Leída que le fue al declarante dijo estar de acuerdo. Llamado a firmar dijo no saberlo hacer, lo hicimos Nos Fiscal del sumario y Secretario que certifica.

MORÍN

JOSÉ CONTRERAS
Secretario

En la villa y común de Moca a los nueve días del mes de febrero del año mil ochocientos setenta y tres, veinte y tres de la Independencia y cuarto de la Restauración, por ante Nos, Miguel María Morín, fiscal especial del presente sumario, acompañado de mi secretario, ciudadano José Contreras se presentó un individuo que exigido y prestado el juramento de ley dijo llamarse Domingo de Jesús Rodríguez, de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, de profesión agricultor, domiciliado y residente en Estancia Nueva de esta jurisdicción.

P. ¿Qué sabe ud sobre los crímenes de que se acusa el general Manuel Rodríguez (a) Chivo?

R. Que en primer lugar lo que tiene que declarar es lo siguiente: que el general Rodríguez alias Chivo mandó primeramente pillarle su propiedad y que no contento con esto, pocos días después el declarante habiendo venido a votar la elección del Presidente, una vez concluido se dirigió a la

morada del señor de Rufino de Peña para un bote que tenían celebrado y estando en dicha casa como deja dicho y oyó al general Rodríguez (Chivo) con un piquete trayendo en la mano un palo y márchale a palos inmediatamente a quien expone, lo enfrentó con el escolto, haciendo que dicho piquete lo arrempujara hasta echarlo fuera de la población.

P. ¿Sabe Ud. otra cosa además de lo que ha declarado?

R. Que además dijo el dicho general Rodríguez que en siendo de la familia del exponente iba hacer que no le dejasen nada para que comieran tierra.

P. ¿Tiene Ud. otra cosa más que declarar?

R. Que no, que lo que ha dicho es la verdad, la que ratifica en todo tiempo y lugar.

Leída que fue su declaración dijo estar conforme a su relato. Llamado a firmar lo hizo junto con Nos, Fiscal de la Sumaria y el Secretario que certifica. Dos palabras al margen válidas –tres letras enmendadas, válidas. Domingo de Jesús Rodríguez.

MORÍN

JOSÉ CONTRERAS
Secretario

Este mismo día, mes y año arriba dicho siendo las doce del día por ante Nos Miguel M. Morín, fiscal especial de esta sumaria, asistido de mi secretario el ciudadano José Contreras, se presentó un individuo que después de exigido y dicho el juramento de ley dijo llamarse Pedro García, de edad cincuenta y cuatro años, de estado casado, de profesión labrador propietario y residente en Las Lagunas de esta jurisdicción.

P. ¿Qué sabe Ud. acerca de los crímenes de los que se acusa al general Manuel Rodríguez (a) Chivo?

R. Sobre lo que se le ha interrogado lo que tiene que decir es lo siguiente: que el general Manuel Rodríguez (Chivo) hizo salir al exponente y toda su familia entera para el interior de los montes, quedando el que declara en la montería de La Yautía por espacio de cuatro meses, por haber dado la orden el general Rodríguez (Chivo) que lo asesinaran tan pronto lo cogieran, ordenando también el dicho general Rodríguez (Chivo) a individuos que también lo ejecutaran el pillaje de una puerca de tamaño regular de color papacote con las señales del ciudadano Baldomero de Luna y un burro rusillo colorado con la estampa del señor Tomás Hernández.

P. ¿Tiene Ud. alguna prueba con que pueda ilustrar la amplificación de su declaración?

R. Que sí, que para más amplificación dirá que el burro a que se refiere lo tiene el comandante Juan Durán a quien se lo entregó el dicho general Rodríguez, quien sobre lo demás lo justifica por medio del encierro en la que entrega para que sea anotada el presente sumario.

P. ¿Tiene Ud. algo más que declarar sobre el particular?

R. Que no, que lo que ha dicho es la verdad la que sostiene y ratifica en todo tiempo.

Leída que le fue su declaración dijo estar conforme a su relato. Llamado a firmar, dijo no saberlo hacer, lo hicimos Nos, Fiscal de la Sumaria y el Secretario que certifica.

MORÍN

JOSÉ CONTRERAS
Secretario

El mismo día, mes y año arriba expresado, siendo la una de la tarde por ante Nos M. Morín, fiscal especial de la presen-

te sumaria asistido por mi secretario, ciudadano José Contreras se presentó un individuo que exigido y presentado el juramento de ley dijo llamarse Pablo Moscoso de treinta años de edad, estado casado, de profesión labrador y criador, domiciliado y con su residencia en Los Manantiales de esta jurisdicción.

P. ¿Qué sabe Ud. de los crímenes de que se acusa al general Manuel Rodríguez (a)Chivo?

R. Que sobre lo que se me pregunta lo que tengo que decir es lo siguiente: que el general Manuel Rodríguez (Chivo) se presentó a la casa del exponente en solicitud del burro del señor Pedro García, el que no encontrándose ahí querían tomar otro de la propiedad del que declara y a su negativa de darlo, cogieron a su padre y sus dos hermanos y los amarraron, y después de encerrarlos les pusieron grillos, no al que declara porque tuvo tiempo de fugarse.

P. ¿Tiene Ud. algo más que declarar sobre el particular?

R. Que sí, que el general Rodríguez (Chivo) le dijo a su padre después de preso que si no vendía, lo mandaría para Santo Domingo, que su padre siendo anciano de ochenta y pico de años se intimidó, dio palabra de venta, por lo cual su familia se encuentra con su trabajo totalmente perdido.

P. ¿Tiene Ud. algo más que declarar?

R. Que no, que lo que he dicho es la verdad, lo que sostiene y ratifica en todo tiempo.

Leída que fue la declaración dijo estar conforme a su relato. Llamado a firmar dijo no saber hacerlo; lo hicimos Nos, Fiscal de la sumaria y Secretario que certifica. Tres palabras rayadas válidas.

MORÍN

JOSÉ CONTRERAS
Secretario

En la villa de Moca a los once días del año de mil ochocientos sesenta y siete, veinte y tres de la Independencia y cuarto de la Restauración.

Siendo las nueve de la mañana, ante Nos, Miguel M. Morín, fiscal de la presente sumaria asistido por mi secretario, ciudadano José Contreras, se presentó un individuo que exigido y presentado el juramento de ley dijo llamarse Pablo Díaz, de treinta años de edad, estado casado, de profesión carpintero, con domicilio y residencia en esta misma población.

P. ¿Qué sabe Ud. sobre los crímenes de que se acusa el general Manuel Rodríguez (a) Chivo?

R. Que un día estando el exponente en la gallera, el general Rodríguez (Chivo) por una leve disputa en una pelea de gallos y sin que le faltara el que declara, le dio una pescozada y lo mandó a la cárcel; a los once días de estar preso el que declara, llegó el dicho general Rodríguez (Chivo) a lo cual soltó su mano y poniéndole cepo continuamente al que declara, el que cuenta que si no había una carabina en el puesto donde se encontraba y respondiendo el declarante que no, le dio sablazos planazos, y entonces abandonó el sable, echó mano de un garrote y dándole de garrotazos dejándolo a causa de las heridas y contusiones postrado enteramente, al extremo que el dicho general Rodríguez (Chivo) le dijera en ese momento que si sabía que no estaba muerto lo acabaría de matar, cuando sobando al que dio pasarle por las armas, lo que no efectuó porque los coroneles Juan Currumbo y Andrés Lozano quienes se encontraban allí se lo impidieron.

P. ¿Qué más tiene Ud. que declarar?

R. Que en estado de postración como deja dicho se encontraba, le mandó remachar un par de grillos con los que permaneció por espacio de dos meses y dieciséis días, habiendo llegado la crueldad del general Chivo a tal grado de fuerza que impidió terminantemente se me prodigaran

los auxilios humanos y gracias al coronel Andrés Lozano que solamente favoreció con lo que pudo sin lo cual se hubiera muerto.

P. ¿Sabe Ud. algo más de los crímenes cometidos por el general Chivo?

R. Que son tantos los crímenes cometidos y todos, no solamente cometidos por sus miembros, y tal su aglomeración que no habrá papel, pluma ni tinta que sean suficientes para denunciarlos todos.

P. ¿Tiene Ud. algo más que declarar?

R. Que no, que lo que ha dicho es la verdad y que la sostiene y ratifica en todo tiempo.

Leída que fue su declaración dijo ser cierta y tal como la ha expuesto. Requerido a firmar lo hizo junto a Nos, Fiscal del sumario y de nuestro Secretario que certifica. Dos letras enmendadas. Válidas. P. Díaz

MORÍN

JOSÉ CONTRERAS
Secretario

En la villa de Moca a los doce días del mes de febrero del año mil ochocientos sesenta y siete, veinte y tres de la Independencia y cuarto de la Restauración siendo las diez de la mañana. Por ante Nos, Miguel María Morín, coronel de los ejércitos de la República y fiscal especial de la presente sumaria, asistido por mi secretario, ciudadano José Contreras, se presentó un individuo que después de exigirle y presentar el juramento de ley dijo llamarse Pedro A. Vásquez, de edad treinta y seis años, estado soltero, de profesión agricultor propietario, con domicilio y su residencia en Estancia Nueva de esta jurisdicción.

P.¿Qué sabe Ud. de los crímenes de que se acusa al general Manuel Rodríguez (a) Chivo?

R. Que creyéndose el general Rodríguez (Chivo) que el declarante tenía materia para sacarle alguna suma, sin saber por qué el exponente se vio en la dura necesidad de estar escondido por algunos días hasta que presentándosele el coronel Miguel Brache, en nombre del general Rodríguez (Chivo) le exigió cincuenta pesos en moneda fuerte por obtener licencia para estar libremente en su casa, cuya cantidad entregó el declarante al mencionado coronel Brache, el que a la vez le entregó un salvoconducto.

P. ¿Tiene Ud. escritura, tal vez escrito a que se refiere?

R. Que sí, que para comprobarlo la entregaba para que se añadiera a la presente sumaria.

P. ¿Sabe Ud. algo más de los crímenes cometidos por el general Rodríguez (a) Chivo?

R. Que no.

P. ¿Qué más tiene Ud. que declarar?

R. Que no tiene más que declarar, que lo que ha dicho es la verdad, lo que sostiene y ratifica en todo tiempo.

Leída que fue la presente declaración dijo ser cierta y conforme a su relato. Llamado a firmar lo hizo con Nos y Secretario que certifica. Tres letras sobrecargadas valen. Pedro A. Vásquez.

MORÍN

JOSÉ CONTRERAS
Secretario

Nos, Miguel María Morín, coronel de los ejércitos de la República, fiscal especial del presente sumario mandamos

y le ordenamos que el otro documento a que se refiere el ciudadano Pedro Vásquez sea anexado al presente sumario.

Dado en nuestro despacho a los doce días del mes de febrero del año mil ochocientos sesenta y siete, veinte y tres de la Independencia y cuarto de la Restauración.

MORÍN

Yo, el infrascrito Secretario certifico que el documento a que se refiere la ordenanza ha sido anexado al presente sumario.

Moca, fecha rectificada, una palabra al margen, válido. Una palabra sellada. Válida. José Contreras.

Acto continuo, estando en nuestro despacho, siendo las once de la mañana, se presentó otro individuo al que después de exigir y prestar el juramento de ley dijo llamarse Leandro Cabrera de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, viviente y domiciliado en El Fundo de esta jurisdicción.

P. ¿Qué sabe ud. sobre los crímenes de que se acusa al general Manuel Rodríguez (a) Chivo?

R. Que sobre lo preguntado se limitará a decir lo siguiente: que encontrándose un día el declarante en su casa morada, llegó un piquete; a la cabeza iba de oficial el comandante Juan Luzón quien intimó al declarante para que se diera por preso a lo que obedeció el exponente entregando sus armas, a poco andar se encontró con el general Rodríguez (Chivo) quien se encontraba en el Paso de Moca aguardando al que declara, e inmediatamente llegó el exponente se dirigió a él el general Manuel Rodríguez (Chivo) diciéndole que lo iba a matar, mandando en ese momento

a abrirle la sepultura, diciéndole además al exponente que si no disponía de seiscientos pesos en oro para escaparse la vida, el exponente le dijo que no los tenía, el general Chivo le replicó que se sintió que sus hermanos no los tenían para que se los prestaran; el declarante respondió que si los tendrían el no los pedía prestados, que lo matara si quería, entonces el coronel Miguel Brache se dirigió al declarante y le propuso que le entregara al general Rodríguez (Chivo) tres caballos y una onza de oro y combino el declarante y entregarle los tres caballos y la onza de oro con lo cual fue puesto en libertad.

P. ¿Qué sabe Ud. además de los crímenes cometidos por el general Rodríguez (alias Chivo)?

R. Que no sabe otra cosa.

P. ¿Tiene Ud. algo más que declarar?

R. Que no, que lo dicho es la verdad lo que sostiene y ratifica en cualquier tiempo.

Leída la presente declaración dijo era cierta y de acuerdo con su relato. Llamado a firmar dijo no saber, lo hicimos Nos Fiscal de la sumaria y el Secretario que certifica. Dos letras al margen válidas.

MORÍN

JOSÉ CONTRERAS
Secretario

El mismo día, mes y año arriba expresados siendo la una de la tarde, estando en nuestro despacho, asistido de nuestro secretario, compareció un individuo que exigido y prestado el juramento de ley, dijo llamarse Juan Báez, de sesenta años de edad, estado casado, de oficio labrador, viviente y domiciliado en Hato Viejo de esta jurisdicción.

P. ¿Qué sabe Ud. de los crímenes de que se acusa al general Manuel Rodríguez (a) Chivo)?

R. Que sobre lo que le preguntan dirá que el general Manuel Rodríguez (Chivo) es el hombre más atroz lo que justifica por haberle hecho preso y mandado a sus hijos a Santiago, los que fueron engrillados y metidos en la transacción de muerte, los que por soltarlos tuvo que pagarle al general Rodríguez (Chivo) un potro y una yegua con su cría, los que le mandó con el señor Facundo Abreu, el mismo señor que fue mandado por el general Rodríguez (Chivo) en esa solicitud.

P. ¿Qué más sabe sobre los crímenes cometidos por el general Rodríguez (Chivo)?

R. Que no sabe otra cosa sólo lo que le hizo a él y es lo que acaba de declarar.

P. ¿Tiene Ud. otra cosa más que decir?

R. Que no, que lo dicho es la verdad y lo sostiene y ratifica en cualquier tiempo.

Leída su declaración dijo era cierto y conforme a su declaración. Llamado a firmar dijo saber hacerlo y lo hizo junto con Nos, fiscal del sumario y el secretario que certifica. Una letra sellada, válida. Juan Báez

MORÍN

JOSÉ CONTRERAS
Secretario

En la villa de Moca, hoy catorce de febrero del año mil ochocientos sesenta y siete, veinte y tres de la Independencia y cuarto de la Restauración, siendo las nueve de la mañana, por ante Nos, Miguel María Morín, fiscal especial del sumario asistido de mi secretario, ciudadano José Contreras, nos

trasladamos a la casa morada y a requerimiento de la señora doña Fermina de Peña, la cual después de exigido y prestado el juramento de Ley nos dijo llamarse Fermina de Peña, de edad de cuarenta y dos años, de estado viuda, de profesión costurera viviente y domiciliada en esta misma población.

P. ¿Qué sabe Ud. de los crímenes de que se acusa al general Manuel Rodríguez (a)Chivo?

R. Que sabe de la pregunta de cuáles más crímenes puede ella puede saber que los perpetrados por el general Manuel Rodríguez (Chivo) contra su legítimo esposo difunto Pedro Sosa a quien condujo y asesinó en la calle de esta población a un hombre que se encontraba indefenso en aquel instante, sin tener en cuenta el triste estado en que dejaba a una viuda con ocho hijos; tomando su propiedad y no este solo hecho, sino que además destruyendo todo su haber, dejando a la declarante en la mayor indigencia.

P. Sírvase explicar en qué época y qué día perpetró el crimen que Ud. acaba de declarar.

R. Que fue el día treinta de agosto del año mil ochocientos sesenta y tres, como a las doce del día.

P. ¿Tiene Ud. algo más que declarar?

R. Que además tuvo la que declara con sus niños andar huyendo por espacio de dos meses de la persecución del dicho general Chivo, sufriendo toda especie de privaciones, pues el mencionado general Rodríguez (Chivo) amenazaba a la declarante al mismo fin trágico de su esposo.

P. ¿Tiene Ud. algo más que declarar?

R. Que por segunda vez fue pillada de lo que había adquirido después de tres años de trabajo en compañía de sus hijos, al extremo de ser necesario para poder regresar a la población que algunas personas la sirviesen con lo necesario.

P. ¿Tiene Ud. alguna otra cosa que declarar?

R. Que no, que lo dicho es la pura verdad que la ratifica en cualquier tiempo y lugar.

Leída su declaración dijo ser conforme a su relato. Llamada a firmar lo hizo junta con Nos, Fiscal del sumario y el Secretario que certifica. Una revisión al margen, válido.

FERMINA DE PEÑA

MORÍN

JOSÉ CONTRERAS
Secretario

En la villa de Moca, hoy día catorce de febrero de mil ochocientos sesenta y siete, veintitrés de la Independencia y cuarto de la Restauración, siendo las doce del día y estando en nuestro despacho, ante Nos Miguel María Morín, coronel de los ejércitos de la República, fiscal de la sumaria, asistido de mi secretario, ciudadano José Contreras, se presentó un individuo, el que fue interrogado de la manera siguiente:

P. ¿Ud. jura decir verdad en lo que le fuere preguntado?

R. Sí, juro.

P. Por su nombre, apellido, edad, estado, profesión, domicilio.

R. Joaquín Cabral, mayor de edad, casado, comerciante y residente en esta villa.

P. ¿Sabe Ud. si el general Rodríguez (a) Chivo ha cometido algunas arbitrariedades o algunos actos de violencia contra alguno o contra Ud.?

R. Fui testigo del asesinato que dicho Gral. cometió en la persona del Cdno. Pedro Sosa a quien mató a machetazos el día que se tomó el pueblo de Moca, después de la rendición de los españoles cuando ya todo estaba en la mayor tranquilidad; además dio su casa de pillaje y le robaron todo cuanto tenía, y de su viuda con ocho hijos desnudos y faltos de todo; igualmente vino después que el Gral. Perico Salcedo mandó

presos para Santiago varios individuos, entre ellos un tal Chicho, de oficio carpintero y habiéndolo encontrado el Chivo al salir del pueblo, sacó un piquete de los mismos que conducían e hizo fusilar al Chicho; en aquel momento seguidamente vino a mi casa y me hizo prestarle setenta pesos fuertes que jamás me ha devuelto; luego mandó por un caballo que al fin conseguí con un muerto y después me mandó buscar y me metió en un calabozo siete días. El cuatro de mayo entró en aquella población de Moca tocando degüello y me pilló mi establecimiento comercial y cuanto poseía en solares que me costaban entre diez y doce mil pesos fuertes, y esto mismo sufrió toda la población por la orden de robar que dio a sus tropas, no obstante los muchos esfuerzos que para evitarlos hizo el Gral. Luperón. El once o doce de octubre, estando yo en Santo Domingo y mi familia en mi hacienda, fue a la casa a deshoras de la noche una ronda, sorprendieron a la familia, le despertaron, amarraron a mi mayoral y a mis dos niños varones, el mayor de tres años, y me pillaron tres cargas, seis serones de naranjas, una caja de parafina, ropas, prendas y el poco dinero que había &. Y cuando iban con el botín a una distancia de la población, soltaron al mayoral y le dijeron que el Chivo había mandado a coger todo lo que pertenecía al que relata. Tres días después de pillada la casa, vino a ella el capitán Andrés Vásquez con una escolta armada como la anterior y no sólo se complació en insultar, amedrentar y afligir a mi esposa, solo que sol a medio día fue a la pocilga y me robó un puerco francés del tamaño de un burro, tan grueso que había sido apreciado en la suma de cuarenta pesos fuertes, y unas mancornas de vacas paridas.

Dos o tres días después cogieron dos mancornas más entre el mismo Vásquez y Tito Núñez, quienes dijeron a mi esposa que era orden del Chivo, lo que no se puede dudar por ser poco y notorio que le trajeron al referido Chivo la mitad de la carne y mitad de la manteca del puerco.

Me consta así mismo que mandó llamar a doña Teresa Cueto a la Comandancia y le dio una pescozada que se revolcó en el suelo; después metió a P. Díaz en un cepo y casi lo mató a palos, lo mismo hizo con Joaquín Cisneros y Domingo Rodríguez; me consta igualmente que sustrajo y prostituyó a la hija menor del Gral. José Ma. Bidó, así como que asesinó en Licey al indefenso Bonifacio de Lora, y he oído decir hizo lo mismo al Sr. Montalvo en la Cierra, cuya población y campos pilló siguiendo el desastre hasta los hatos donde se cuentan innumerables casos. Luego, cuando regresó al pueblo de Moca, asiento de sus malicias, tuvo durante tres meses un cuerpo de tropas que manda bajo de setenta a ochenta hombres armados a quienes sostuvo mandando rondas días por días a los campos a coger reses y puercos de los habitantes, sin que se pueda calcular el número de animales que fraudulentamente sustrajo, tanto para mantener sus guardas y sus grupos de mujeres, como para pesar y mandar a su estancia, experimentándose que al menor clamor de un habitante dueño de animales le traía amenazas, prisión y ruina total. En fin, es imposible enumerar todas las atrocidades cometidas por el Gral. Manuel Rodríguez (Chivo) desde Guayubín a Cotuí, por donde quiera se decanta el robo y asesinatos cometidos y ordenados por él.

P. ¿Qué más tiene Ud. que declarar?

R. Que es todo lo que tiene que declarar en fuerza del juramento que ha presentado y que lo ratifica en todo tiempo. Llamado a firmar, lo hizo junto con Nos, Fiscal del sumario y el Secretario que certifica. Se envía y unas letras subrayadas, valen. Unas letras selladas mías.

JOAQUÍN CABRAL MORÍN

JOSÉ CONTRERAS
Secretario

Nos, Miguel M. Morín, coronel de los ejércitos de la República, fiscal especial. Todos los contenidos del sumario seguido al general Manuel de Jesús Rodríguez (alias) Chivo.

Considerando: Que se me encargó la prontitud de la instrucción.

Considerando: Que con las declaraciones presentadas son suficientes y que no se presentan más.

Ordenamos y mandamos.

Ha cerrado inmediatamente este sumario y enviado al ciudadano Gobernador de la provincia de La Vega para que lo obre oportuno sea de derecho.

Dado en nuestro despacho a los 15 días del mes de febrero, veintitrés de la Independencia y cuarto de la Restauración.

MORÍN

En la villa y común de Moca a los quince días del mes de febrero de mil ochocientos sesenta y siete, veinte y tres de la independencia y cuarto de la Restauración.

Yo, el infrascrito Secretario, vista la ordenanza que antecede hemos cerrado el presente proceso, debidamente instruido con la formalidad de Ley, el cual consta de treinta y cinco hojas útiles.

JOSÉ CONTRERAS
Secretario

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 28 de febrero de 1867

Captura y ejecución del general Manuel Rodríguez (a) Chivo.
Interior y Policía, 1867. AGN, L-6 E-14

Dios, Patria y Libertad
República Dominicana

Ciudadano Ministro.

Tengo el honor de remitir a Ud. la instrucción sumaria seguida contra el general Manuel de J. Rodríguez practicada en la común de Moca para que el superior Gobierno resuelva lo que juzgue conveniente sobre el particular y me dicen de dicha Común si necesitan quinientas declaraciones, no habría dificultad en emitirlas.

Saluda a Ud. con Dios y Libertad

El Gral. Gobernador

MIGUEL C. ABREU[2]

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Santo Domingo.

2 Miguel Custodio Abreu, general restaurador natural de La Jagua (Villa Tapia), jefe de las tropas rurales de aquel lugar que el 26 de agosto de 1863 en unión de otras personas atacaron y tomaron la plaza de La Vega.

De la Alcaldía Constitucional de la común de Moca al Juez de Instrucción. 3 de marzo de 1867

Captura y ejecución del general Manuel Rodríguez (a) Chivo.
Interior y Policía, 1867. AGN, L-6 E-14

Ciudadano Juez de Instrucción

En fecha de hoy he recibido el oficio de Ud. de fecha 29 del mes expirado, en que se sirve adjuntarme el sumario de cargo contra el general Manuel de Jesús Rodríguez, alias Chivo, para que esta Alcaldía proceda a la formación de otro, así como una nota para tomar algunas declaraciones que faltaron.

Siento infinito tener que manifestar a Ud. que hace días sufro considerablemente de un mal crónico que no me permite consagrarme al desempeño de Juez Int. que estaba a cargo. Esta circunstancia se la tengo manifestada al Ministro de Justicia, pues he tenido que reenviar todos los asuntos que se han presentado en vista de las razones que llevo dichas. En esta forma me veo en la imprescindible necesidad de decir a Ud., muy respetuosamente, que me es del todo imposible dar cumplimiento a su mandato, pues a no ser por la enfermedad que sufro, con gusto me consagraría a este asunto tan de urgencia.

Devuelvo a Ud. el expediente y le ruego me acuse recibo de la presente.

Saluda a Ud. con Dios y Libertad.

El Juez Suplente

E. MA. DE LORA

No. 125 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública al Juez de Instrucción de La Vega. Santo Domingo, 5 de marzo de 1867.

Captura y ejecución del general Manuel Rodríguez (a) Chivo.
Interior y Policía, 1867. AGN, L-6, E-14

Ciudadano Juez de Instrucción.

Adjunto acompaño a Ud. la sumaria instruida contra el general Manuel de Jesús Rodríguez, que se haya preso en la cárcel de esta ciudad para los efectos que la Ley indica.

Dios y Libertad

JOSÉ G. GARCÍA

Ciudadano Juez de Primera Instancia de esta Capital.

Del Tribunal de Primera Instancia de la provincia de Santo Domingo. 6 de marzo de 1867.

Juez de Primera Instancia de esta provincia Capital, hemos dado la Ordenanza siguiente:

Por recibido el anterior oficio del Ministro de Justicia y el proceso que acompaña seguido contra el general Manuel de Jesús Rodríguez y en su virtud mandamos y ordenamos pase al señor Procurador Fiscal, acusándose previamente recibo del señor Ministro.

Dado de Nos en tanto Vos amigo en seis de marzo de mil ochocientos sesenta y siete, veinte y tres de la Independencia y cuarto de la Restauración= enmendado- cuatro- vale=

JOSÉ DE J. CASTRO
JOSÉ ALEJO PÉREZ

Delegado: Seguidamente se envió el recibo ordenando lo que certifico. Pérez

Incontinenti pasó esta causa al Procurador Fiscal lo que certifico. Pérez

Del Fiscal del Juzgado de Santo Domingo. 10 de marzo de 1867

Captura y ejecución del general Manuel Rodríguez (a) Chivo.
Interior y Policía, 1867. AGN, L-6 E-14

Hoy recibí el proceso instruido a cargo del prevenido Manuel Rodríguez (Chivo), del Señor Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial y moviendo dicho proceso a la Procuración hace presente que no habíamos instruido por el Juez que corresponde, haciendo de él de verdad La Vega aislado, sin que siquiera esté justificado por el número suficiente de testigos que prueben su culpabilidad, caso de resultar; diferentes citas que aún se hallan pendientes en este concepto de Fiscal es de parecer se devuelva con atento oficio esta causa a la autoridad que la remitió para que se instruya por el Juez que corresponde sin dejar de conocer las citas que al efecto resulten.

Santo Domingo, marzo diez de mil ochocientos sesenta y siete.

El fiscal,

JOAQUÍN MONTOLÍO

Del Juez de Primera Instancia de Santo Domingo. 11 de marzo de 1867

Captura y ejecución del general Manuel Rodríguez (a) Chivo.
Interior y Policía, 1867. AGN, L-6, E-14

Asistido del Infrascrito Secretario, hemos dado la Ordenanza siguiente:

Por el dictamen del Fiscal, mandamos y ordenamos se eleven estas diligencias con atento oficio al señor Ministro de Justicia.

Dada de Nos en Santo Domingo, a once de marzo de mil ochocientos sesenta y siete, veinte y tres de la Independencia y cuarto de la Restauración.

JOSÉ DE J. CASTRO
LUIS A. PÉREZ

No. 11 del Tribunal de Primera Instancia de la provincia de Santo Domingo. 11 de marzo de 1867.

Captura y ejecución del general Manuel Rodríguez (a) Chivo.
Interior y Policía, 1867. AGN, L-6, E-14

Ciudadano.

Tengo el honor de elevar a Ud. el expediente seguido contra el general Manuel de Jesús Rodríguez que Ud se sirvió dirigir a este Juzgado en fecha cinco del corriente, y en el que el Procurador Fiscal de este Juzgado observa que no se ha instruido por el Juez competente, apareciendo de él diversos hechos aislados sin que estén justificados por el suficiente número de testigos.

Dios y Libertad.

JOSÉ DE J. CASTRO

De José Gabriel García al Juez de Instrucción cerca del Tribunal de 1ra. del Distrito Judicial de La Vega. 11 de marzo de 1867.

Captura y Ejecución del Gral. Manuel Rodríguez,
Interior y Policía, 1867. AGN, L-6, E-14

Del Suplente
Comandancia de la común de Yamasá.

Secretaría de Estado de Justicia e Instrucción Pública
República Dominicana
Sección de Justicia.

Ciudadano Gobernador. Adjunto acompaño a Ud. la sumaria seguida contra el general Manuel de Jesús Rodríguez (a) Chivo, para la someta a su Juez de Instrucción y se evacuen las citas pendientes, así mismo se tomen otras declaraciones que robustezcan los hechos de que se acusa al mencionado general y se instruya el proceso con arreglo a la Ley con la brevedad posible.

Dios y Libertad.

JOSÉ GABRIEL GARCÍA

Ciudadano Gobernador Particular de La Vega. Es copia.

No. 185 de la Gobernación Política de la provincia de La Vega al Juez de Instrucción del Tribunal de Primera Instancia de Santo Domingo. 16 de marzo de 1867

Captura y Ejecución del Gral. Manuel Rodríguez,
Interior y Policía, 1867. AGN, L-6, E-14

Ciudadano.

Junto a ésta remito a Ud. una copia del oficio que acabo de recibir del Ministro de Justicia, con fecha 11 de este No. 121, por la que se impondrá Ud. para seguir el proceso contra el general Manuel de Jesús Rodríguez.

En otro me encarga tener más y más declaraciones, pues mientras más sean, más fácil es seguirle su causa hasta el tribunal debido. Dios y Libertad.

El General encargado de la Gobernación.

JOSÉ MOREY

P.D. Adjunto remito el Proceso.

No. 22 de la Comandancia de la común de Yamasá al Ministerio de lo Interior y Policía y miembros del Poder Ejecutivo. 20 de marzo de 1867.

Captura y ejecución del general Manuel Rodríguez (a) Chivo.
Interior y Policía, 1867. AGN, L-6, E-14

Ciudadano Ministro de lo Interior.
Miembros del Poder Ejecutivo.

Tengo el honor de comunicar a vuestra Superioridad que el Gral. Manzueta me ha encargado diga a Ud. que hoy día de la fecha, ha partido de esta plaza como a la siete de la mañana con un piquete de veintitrés hombres para dar cumplimiento a las órdenes que recibió de esa Superioridad concerniente al Gral. Manuel Rodríguez.

Lo que pongo en su superior conocimiento para los fines de Ordenanza.

Dios y Libertad.

Coronel Comandante.

M. N. MELLA

Del Tribunal de Primera Instancia de la provincia de La Vega. Interrogatorios en el proceso al general Manuel de Jesús Rodríguez (a) Chivo

Captura y ejecución del General Manuel Rodríguez (a) Chivo.
Interior y Policía, 1867. AGN, L-6, E-14

Dios, Patria y Libertad
República Dominicana

En la ciudad de Concepción de La Vega, hoy día 26 de marzo del año mil ochocientos sesenta y siete; veinte y tres de la Independencia y cuarto de la Restauración, siendo las diez de la mañana... Nos, José Velasco, juez de Instrucción Moca del Tribunal de 1ra. Instancia de esta provincia, auxiliado del infrascrito Secretario debidamente representado, hemos procedido a interrogar al nombrado Joaquín Cabral, sobre lo que supiere de hechos que haya cometido el general Manuel de Jesús Rodríguez, (Chivo), pues así lo ordena el Ciudadano Ministro de Justicia, de ampliar y robustecer todos los hechos de que se acusa al mencionado Gral. y lo hemos hecho como sigue:

P. Por su nombre, apellido, edad, profesión y domicilio y lugar de residencia.

R. Joaquín Cabral, mayor de edad, comerciante y residente en la común de Moca.

P. ¿Sabe Ud. si el Gral. Manuel de José Rodríguez (a) Chivo, ha cometido alguna arbitrariedad o acto de violación contra algunos o contra Ud.?

R. Pues le digo del asesinato que dicho Gral. cometió en la persona del Cdno. Félix Sosa, a quien mató a machetazos el día que se tomó el pueblo de Moca, después de la rendición de los españoles, cuando ya todo estaba en la mayor tranquilidad, además dio su casa de pillaje y le robaron todo

cuanto tenía, y de su viuda con ocho hijos desnudos y faltos de todo. Igualmente vino después que el Gral. Perico Salcedo mandó presos para Santiago varios individuos, entre ellos un tal Chicho de oficio carpintero y habiéndolo encontrado el Chivo al salir del pueblo, sacó un piquete de los mismos que conducían e hizo fusilar al Chicho en aquel momento, seguidamente vino a mi casa y me hizo prestarle setenta pesos fuertes que jamás me ha devuelto; luego mandó por un caballo que al fin conseguí con un muerto y después me mandó buscar y me metió en un calabozo siete días. El cuatro de mayo entró en aquella población de Moca tocando degüello y me pilló mi establecimiento comercial y cuanto poseía en solares que me costaban entre diez y doce mil pesos fuertes y esto mismo sufrió toda la población, por la orden de robar que dio a sus tropas, no obstante los muchos esfuerzos que para evitarlos hizo el Gral. Luperón. El once o doce de octubre, estando yo en Santo Domingo y mi familia en mi hacienda, fue a la casa a deshoras de la noche una ronda, sorprendieron a la familia, le despertaron, amarraron a mi mayoral y mis dos niños varones, el mayor de tres años, y me pillaron tres cargas, seis serones de naranjas, una caja de parafina, ropas, prendas y el poco dinero que había &. Y cuando iban con el botín a una distancia de la población soltaron al mayoral y le dijeron que el Chivo había mandado a coger todo lo pertenecía al que relata. Tres días después de pillada la casa vino a ella el capitán Andrés Vásquez con una escolta armada como la anterior y no sólo se complació en insultar, amedrentar y afligir a mi esposa, solo que sol a medio día fue a la pocilga y me robó un puerco francés del proveedor de seis tercios, tan grueso que había sido apreciado en la suma de cuarenta pesos fuertes, y una mancornas de vacas parida.

Dos o tres días después cogieron dos mancornas más entre el mismo Vásquez y Tito Núñez, quienes dijeron a mi esposa

era orden del Chivo, lo que no se puede dudar por ser poco y notorio que le trajeron al referido Chivo la mitad de la carne y mitad de la manteca del puerco.

Me consta, así mismo, que mandó llamar a doña Teresa Cueto a la Comandancia y le dio una pescozada que se revolcó en el suelo; después metió a P. Díaz en un cepo y casi lo mató a palos, lo mismo hizo con Joaquín Cisneros y Domingo Rodríguez; me consta igualmente que sustrajo y prostituyó a la hija menor del Gral. José Ma. Bidó, así como que asesinó en Licey al indefenso Bonifacio de Lora y he oído decir hizo lo mismo al Sr. Montalvo en la Sierra, cuya población y campos pilló siguiendo el desastre hasta los hatos donde se cuentan innumerables casos, y luego, cuando regresó al pueblo de Moca, asiento de sus malicias, tuvo durante tres meses un cuerpo de tropas que manda bajo de setenta a ochenta hombres armados a quienes sostuvo mandando rondas días por días a los campos a coger reses y puercos de los habitantes, sin que se pueda calcular el número de animales que fraudulentamente sustrajo, tanto para mantener sus guardas y sus grupos de mujeres, como para pesar y mandar a su estancia, experimentándose que al menor clamor de un habitante dueño de animales le traía amenazas, prisión y ruina total. En fin, es imposible enumerar todas las atrocidades cometidas por el Gral. Manuel Rodríguez (Chivo) desde Guayubín a Cotuí, por donde quiera se decanta el robo y asesinatos cometidos y ordenados por dicho Chivo.

P. ¿Qué más tiene Ud. que declarar?

R. Que huyendo de sus tropelías vine a La Vega cinco días después (como es poco y notorio) a refugiarme donde el Gob. que en la provincia exista, donde hallé al general Juan de Jesús, de donde seguí con él hasta Santo Domingo, sin más ni que ponerme al cubierto de la persecución del mencionado Chivo. Y que es todo lo que tiene que declarar

en fuerza del juramento que ha presentado y en lo que se ratifica, requerida la firma la hizo junto con Nos y el Secretario en el mismo día, mes y año ya expreso.

JOAQUÍN CABRAL

JOSÉ VELASCO

F. ANTONIO CLISANTE
Secretario

El mimo día, mes y año seguidamente se presentó en mi despacho un individuo que interrogamos como sigue:

P. ¿Jura Ud. decir la verdad en lo que supiere y le fuere preguntado sobre los hechos de que se acusa al general Manuel de Jesús Rodríguez (a) Chivo?

R. Sí, juro.

P. Por su nombre, apellido, edad, estado, profesión y domicilio.

R. Andrés Guzmán, de cincuenta y seis años de edad, de estado casado, de profesión comerciante y domiciliado en la común Moca.

P. Díganos Ud. lo que supiere de los crímenes de que se acusa al general Manuel Rodríguez (a) Chivo.

R. Que sobre lo que aquí acaba de preguntársele se limitará a decir que su esposa, doña Inés Contreras, se vio en la forzosa necesidad de andar huyendo porque el dicho Chivo había dado orden de que la asesinaran, y que además su establecimiento comercial fue devastado y pillado totalmente por orden expresa del general Manuel Rodríguez (Chivo).

P. ¿Qué más tiene Ud. que declarar?

R. Que también el dicho general Rodríguez se presentó una noche a su casa insultando a su esposa con palabras

injuriosas. Que es cuanto tiene que declarar en obsequio de la verdad. Requerido a firmar después de habérsele leído y dicho que esa era su declaración, lo hizo junto con Nos y el Secretario en el mismo día, mes y año ya expresados.

ANDRÉS GUZMÁN

JOSÉ VELASCO

F. ANTONIO CLISANTE
Secretario

Seguidamente, en el mismo día, mes y año siendo las once de la mañana ante Nos, José de Velasco, Juez de Instrucción del Tribunal de 1ra. Instancia de la provincia de La Vega, asistido del infrascrito secretario debidamente juramentado, estando en nuestro despacho se presentó un individuo que después de habérsele exigido el juramento de ley, dijo llamarse Pedro A. Vázquez de veintiséis años de edad, soltero de profesión agrícola, viviente en Estancia Nueva, jurisdicción de la común de Moca.

P. Díganos Ud. lo que supiere sobre los crímenes de que se acusa al general Manuel de Jesús Rodríguez (a) Chivo.

R. Que creyeron el general Chivo que él tenía medios para sacarle alguna suma, sin saber por qué; el exponente se vio en la dura necesidad de estar escondido por algunos días, hasta que presentándosele el coronel Miguel Brache en nombre del Gral. Rodríguez (Chivo) y le exigió cincuenta pesos fuertes por obtener licencia para poder estar libremente en su casa, cuya cantidad entregó el declarante al dicho coronel Brache, el que a la vez le entregó un salvoconducto.

P. ¿Tiene Ud. el dicho salvoconducto a que se refiere?

R. Que sí, que para comprobarlo lo presentó para que se anexara al sumario que se instruyó en Moca.

P. ¿Tiene Ud. algo más que declarar?

R. Que no, que es todo lo que tiene que decir en fuerza de su juramento. La lectura le fue dada y dijo ser su declaración; requerido a firmar lo hizo junto con Nos y el Secretario, el mismo día, mes y año a la otra parte dicha al comenzar.

P. A. VÁZQUEZ

JOSÉ VELASCO

F. ANT. CLISANTE
Secretario

En la ciudad de Concepción de La Vega, hoy veintiséis de marzo de mil ochocientos sesenta y siete, veinte y tres de la Independencia y cuarto de la Restauración, siendo las once del día Nos, José de Velasco, Juez de Instrucción como del Tribunal de 1ra. Instancia de la provincia de La Vega, asistido del infrascrito secretario debidamente juramentado, estando en nuestro despacho en audiencia por ante Nos se presentó un individuo que después de exigírsele el juramento de ley dijo llamarse Pablo Díaz, de treinta años de edad, de estado casado, de profesión carpintero y residente en la población de Moca.

P. ¿Qué sabe Ud. de los hechos de que se acusa al general Manuel Rodríguez (Chivo)?

R. Respondió que un día estando el exponente en la gallera, el Gral. Rodríguez (Chivo) por una leve dificultad en una pelea de gallos, y sin que le hubiera faltado el que declara, le dio una pescozada y lo mandó a la cárcel, y que después de once días de estar preso, llegó el dicho general Rodríguez a la

cárcel sable en mano y dirigiéndose a él repentinamente le preguntó que si allí no había una carabina, y respondiéndole que no le dio de sablazos planazos; y después que dejó el sable cogió un garrote dándole de garrotazos, dejándolo a causa de las heridas y contusiones enteramente postrado, llegándole a preguntar el general Rodríguez (Chivo) si aún todavía existía para acabarlo con su revólver, al que echó (...) para dispararle, que no lo efectuó porque los coroneles Juan Currumbo y Andrés Lozano quienes a la sazón se encontraban presentes, se lo impidieron.

P. ¿Tiene Ud. algo más que decir?

R. Que encontrándose en el estado de postración, como deja dicho, le mandó remachar un par de grillos con los que permaneció por espacio de dos meses y diez y seis días, habiendo llegado su crueldad a tal grado que terminantemente impidió que le prodigaran los auxilios humanos, y gracias al coronel Andrés Lozano que ocultamente lo favorecía con lo que pudo, y no siendo así hubiera fallecido.

P. ¿Tiene Ud. algo más que decirnos sobre esos hechos?

R. Que siendo tantos los crímenes que son generalmente conocidos por todos y tal su aglomeración, que cree que no habrá papel, pluma y tinta que sean suficientes a enumerarlos todos, que es cuanto tiene que declarar que sostendrá en todo tiempo.

Leída le fue y dijo ser su declaración; requerido a firmar lo hizo junto con Nos y secretario en el mismo día, mes y año ya expreso.

PABLO DÍAZ

J. VELASCO

F. ANT. CLISANTE
Secretario

En el mismo día, mes y año, seguidamente se nos presentó un individuo estando en nuestro despacho en audiencia, a quien, después de exigirle el juramento de ley dijo llamarse Pablo Moscoso, de treinta años de edad, de profesión agrícola, viviente en Los Manantiales, jurisdicción de Moca, de estado casado y natural del mismo lugar.

P. ¿Qué sabe Ud. de los crímenes de que se le acusa al general Manuel de Jesús Rodríguez (a) Chivo)?

R. Que lo que puede decir es que el general Manuel Rodríguez mandó a su casa en solicitud del burro del Sr. Pedro García, y que no estando éste quisieron tomar otro propiedad del que declara y a la negativa de darlo, cogieron a su padre y sus dos hermanos y los amarraron y después de encarcelarlos les pusieron grillos, no al que declara porque tuvo tiempo de fugar.

P. ¿Qué más aconteció después de esto?

R. Que el mismo Chivo se apareció en la cárcel donde mi padre y hermanos y, dirigiéndose a él, le dijo: Sr. Moscoso, vende su estancia o lo mando preso a Santo Domingo con un par de grillos, de lo que resultó que estando el padre del que relata en una edad sumamente avanzada y temiendo morir en el camino, de donde le amenazaba mandarle, cogió miedo y hubo de convenir con lo que el mencionado Gral. Manuel de Jesús Rodríguez (Chivo) quisiera, vendiéndole a los señores Juan y Francisco Camacho, motivo por lo que ahora están en litis con ellos pues ya que el mencionado general está en prisión y él fue que como se ha dicho obligó a la tal venta, ellos deciden pues si fue voluntaria, que esto ha sido la causa de su ruina total como se encuentran, y que es todo cuanto tiene que decir en obsequio de la verdad y que ratifica y sostiene en cualquier tiempo.

Leída que fue dijo ser lo mismo que relató; requerido a firmar dijo no saber, lo hicimos Nos y Secretario en el mis-

mo día, mes y año expresado siendo las doce del día. =dos remisiones al margen, apresadas.

J. VELASCO

F. ANT. CLISANTE
Secretario

De Fermina de Peña al Juez de Instrucción del Tribunal Civil de la provincia de La Vega.
Moca, 27 de marzo de 1867

Ciudadano Juez.

Por el Alcalde de ésta recibí citación para comparecer ante Ud. para ratificar la declaración que contra el Chivo di por el asesinato de tres o más machetazos a mi esposo, Félix Sosa Q. E. P. D. y haberme pillado acto continuo todo cuanto había en la casa, pero como mi situación angustiosa y miserable no me permite pasar a La Vega, suplico a Ud. excusarme de un viaje que con mucho gusto haría a no ser por lo dicho y sobre todo por mi ninguna salud. En cuanto a la declaración que di contra el general Manuel Rodríguez (a) Chivo, me ratifico en ella y estoy dispuesta hacerlo mil veces ante cualquier autoridad que se presente en esta común y si la situación lo permitiera, iría gustosa a Santo Domingo a prestar el último servicio a mi marido y a mi Patria.

Dios y Libertad.

FERMINA DE PEÑA

Del Tribunal Civil de la provincia de La Vega. Otros interrogatorios en el proceso seguido contra el general Manuel de Jesús Rodríguez (a) Chivo.

En la ciudad de Concepción de La Vega, hoy veinte y nueve de marzo de mil ochocientos sesenta y siete, veinte y tres de la Independencia y cuarto de la Restauración, siendo las diez de la mañana, ante Nos, José de Velasco, juez de Instrucción cerca del Tribunal de Primera Instancia de la provincia de La Vega y el infrascrito Secretario debidamente juramentado, habiéndose presentado un individuo de la común de Moca con el fin de declarar lo que supiese de los crímenes cometidos por el Gral. Manuel Rodríguez (Chivo), para lo cual le requerimos por medio del Alcalde Constitucional de aquella común y ésta exigirle el juramento de Ley, nos dijo llamarse Juan Moscoso, de edad de treinta y cinco años, estado casado, de profesión labrador y viviente en el lugar nombrado Los Manantiales, jurisdicción de Moca

P. ¿Qué sabe Ud. de las arbitrariedades y travesuras cometidas por el señor ya dicho?

R. Que él, su padre y su otro hermano fueron apresados por él sin saber por qué, llegando su maldad hasta engrillarlos y atar en el cepo, y amenazando a su padre mucho lo obligó a que vendiera su Estancia y terreno, por lo que hoy están en litis con los compradores, pues fue obligada y no voluntaria dicha venta, y para soltarle le exigió el Sr. Félix Petitón le diera veinte pesos fuertes, los cuales los dio, y que lo prueba con el ciudadano Federico Valera por cuyas manos pasaron; que luego de estar suelto lo mandaron a hacer, pero que entonces no lograron apresarlos, porque el mismo Capitán de la sección les avisó y se ocultaron; que hasta su mujer tuvo que andar huyendo, pues le perseguía mucho, y él que declara ignoraba el por qué, y que luego

después el señor Seferino Arias, alcalde de aquella Sección le dijo que la persecución era con objeto de tomarla para él.

P. ¿Y quienes fueron a las casas de Uds. a buscarles?

R. Que los Sres. Juan González y Francisco Camacho, pero todo por orden del dicho general Chivo, y que a este último, señor Camacho fue a quien su padre vendió obligatoriamente como ya se expresó, que es cuanto tiene que declarar en fe de su juramento; leída fue y dijo ser lo mismo que había relatado; requerido a firmar dijo saber y lo hicimos Nos, Juez de Instrucción y Secretario, en el mismo día, mes y año ya dicho.

J. MOSCOSO
JOSÉ VELASCO

F. ANT. CLISANTE
Secretario

Seguidamente, en el mismo día mes y año determinamos llamar a un individuo natural de Moca pero residente por ahora en esta ciudad, a consecuencia de las persecuciones del general Manuel de Jesús Rodríguez (Chivo) con el fin de interrogarle sobre lo que supiere referente a los hechos del dicho Gral., dicho individuo después de haber prestado el juramento de Ley nos dijo llamarse Pedro Solano, de edad cincuenta y seis años, casado, de profesión agrícola y viviente en las cercanías de esta población.

P. Díganos Ud. lo que supiere y le fuere preguntado de los hechos cometidos por el general Manuel Rodríguez (Chivo).

R. Que después de andar fugitivo y abandonado su casa enteramente por espacio de dos meses y medios a causa de la mucha persecución de dicho Gral. siempre hubieron al fin de prenderlo, y que estando en cepo entró dicho Gral. y le

dio infinidad de planazos que por último lo hirió, y que viendo él tanta injusticia y crueldad sin que para ello hubiera dado el más mínimo motivo, pidió ser remitido a esta provincia y como esto aconteció en estos días en que marchaba para ir hacer su pillaje por los lugares de Sabaneta, pudieron hacerle tal caución remitiéndole aquí donde estuvo cinco días arrestado; que después de haberle soltado, siendo aún después el dicho General lo mismo que antes, absoluto en aquella Común, tuvo miedo de volverse a su casa y comprar en ésta donde vive, dejando su Estancia y terreno abandonados.

P. ¿No sabe Ud. algo más que decir?

R. Que nada más, por lo que no teniendo al presente nada importante que decir, leídas fueron sus declaraciones, dijo estaban de acuerdo con lo que dijo; requerido a firmas lo hizo junto con Nos, Juez de Instrucción y Secretario, en el mismo día, mes y año en la otra parte expreso.

P. SOLANO
J. VELASCO

F. ANT. CLISANTE
Secretario

En la ciudad de Concepción de La Vega, hoy día tres del mes de abril de mil ochocientos sesenta y siete, veinte y tres de la Independencia y cuarto de la Restauración, siendo las dos de la tarde, Nos, Juez de Instrucción cerca del Tribunal de 1ra. Instancia de esta provincia, asistido del infrascrito secretario debidamente juramentado señor Francisco Ant. Clisante, habiéndose presentado un individuo de la común de Moca, por específica citación que le fue hecha del Sr. Alcalde de dicha común, el cual después de prestar el juramento de Ley dijo llamarse Ramón Marcelo Navarro, de treinta años

de edad, estado casado, de profesión labrador, domiciliado en Los Cercadillos, jurisdicción de la común de Moca.

P. Díganos Ud. lo que sabe sobre los hechos de que se acusa al general Manuel Rodríguez (a) Chivo.

R. Que lo que sabe y declara es que estando en su casa de campo llegó el general Manuel Rodríguez con una ronda y lo condujo a la casa del alcalde pedáneo Sr. Agustín Veras y que llegado allí lo amarraron y siguieron con él de esta manera hasta la población, y que después de poco andar suspendieron la marcha por orden de dicho general Chivo y ordenó cavarle su sepultura y sacando inmediatamente un piquete para que ejecutara su fusilamiento, más después el referido general Chivo le exigió que le diera dos onzas de oro y un potro de su propiedad, color alazán, cola blanca, mostrenco en cambio de su vida y que, dadas las cosas de este tamaño, hubo de convenir en entregar ambas cosas, que estando suspendida la ejecución, siguiendo con él siempre, pues para Moca donde fueron a visitar dice terminó porque su familia aceptó en entregar al dicho general Rodríguez (Chivo) el dinero y el caballo ya mencionados.

P. ¿Tiene Ud. algo más que decir?

R. Que nada más que es cuanto sabe y ha pasado con dicho General, por lo que dimos concluida esta interrogación que le fue leída y dijo ser lo mismo que había declarado; requerido a firmar lo hizo junto con Nos y secretario en el mismo día, mes, año y hora dichos. Cinco letras al margen válidas.

R. M. NAVARRO
J. VELASCO

F. ANT. CLISANTE
Secretario

Seguidamente, el mismo día mes y año, siendo las tres de la tarde, estando en nuestro despacho de Instrucción en audiencia, hizo presente otro individuo de la misma común, el cual después de haber presentado el juramento debido nos dijo llamarse Agustín Veras, de cuarenta y seis años de edad, estado casado, de profesión agricultor y viviente en Los Cercadillos, de la jurisdicción de Moca.

P. ¿Qué sabe Ud. sobre los hechos cometidos por el general Manuel Rodríguez (a) Chivo?

R. Que lo que sabe es que saliendo el general Manuel Rodríguez (Chivo) de la casa de Luis Ramón Navarro, a quien conducía preso se dirigió a su casa, del que declara, y después de estar allí le exigió imperiosamente le entregara tres lazos a lo que le contestó que no podía por no tenerlos y que entonces dicho Gral. lo arrestó con la misma ronda que conducía al dicho señor Navarro, haciéndolo conducir también para aquella población de Moca donde lo detuvo dos días y que luego después lo mandó preso para Santiago donde estuvo tres días nada más, pues desde que llegué confinado me hizo que le firmara al Gral. por aquello de pagarle algunos gallos al Comandante de Armas y allí fue que estuve como siempre y que no molestara lo puso en libertad y vino a su casa y luego a la población de Moca ni tampoco lo volvió a ver.

P. ¿Tiene Ud. algo más que declarar?

R. Que no, que es cuanto tiene que decir. Por lo que concluimos la presente interrogación; requerido a firmar dijo no saber, lo hicimos Nos y Secretario en el mismo día, mes y año dicho.

J. VELASCO

F. ANT. CLISANTE
Secretario

Acto seguido en el mismo día, mes y año, siendo las cuatro de la tarde, estando en nuestro despacho de Instrucción Nos, asistido del infrascrito secretario debidamente juramentado, habiéndose presentado un individuo de la común de Moca con el fin de declarar lo que supiere y le fuere preguntado sobre los hechos cometidos por el general Manuel Rodríguez (Chivo), siendo previamente citado por medio del ciudadano Alcalde Constitucional de Moca, en virtud al encargo de Superior Gobierno de instruir sumaria a dicho general y le interrogamos del tenor siguiente y que dijo llamarse Joaquín Luna.

P. Si jura por Dios y los santos, decir la verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado.

R. Sí juro.

P. Díganos lo que sabe Ud. sobre los hechos cometidos por el general Manuel Rodríguez (a) Chivo.

R. Que cuando estaba mandando dicho Gral. esa común de Moca lo mando a buscar preso y lo condujeron a dicha población donde estuvo ocho días preso; que después motivado por los acontecimientos que resultaron por Los Hatos mocanos, dicho Gral. pisó aquellos lugares donde se cuentan tantos asesinatos cometidos por él, que cuando corresponde, que aquella Común del Sr. Juan Abreu quien mandó a su hermano que tiene llamado Facundo a decirle que si le daba veinte pesos fuertes le ponía en libertad, lo que convinieron porque se estaba perdiendo su trabajo y estando presente el mismo Facundo, ya dados los veinte pesos que le pidió, que luego de venido dicho general Manuel Rodríguez (Chivo), volvió y lo hizo poner preso por segunda vez, habiéndole este exigido le diese por su libertad dos onzas de oro, las cuales dio a su hacedor Sr. Miguel Brache.

P. ¿Qué más tiene Ud. que decir?

R. Que más nada, que eso fue cuanto le pasó con dicho general, pero que lo vio cometer infinidad de hechos malos

como prender, dar golpizas en el cepo, atropellar habitantes pacíficos y honrados sin motivo alguno y arrancando sus bienes a la fuerza; y que por último llegaba a tal extremo su desorden que siempre andaba acompañado de treinta a cuarenta hombres, los cuales siempre juntos con él se mantenían en un continuo movimiento cogiendo cacao por todas partes y todo lo que se le presentase, dejando todo asolado por donde quiera que pasaba; que es todo lo que tiene que decir en obsequio de la verdad, por lo que concluimos la presente declaración que le fue leída y dijo ser lo mismo que había relatado; requerido a firmar dijo no saber y lo hicimos Nos y Secretario en el mismo día, mes y año dicho. Tres letras sobrecargadas valen y una en remisión al margen aceptadas.

J. VELASCO

F. ANT. CLISANTE
Secretario

En la ciudad de Concepción de La Vega, hoy cinco de abril de mil ochocientos sesenta y siete, veinte y tres de la Independencia y cuarto de la Restauración, siendo las diez de la mañana, Nos, Juez de Instrucción cerca del Tribunal del 1ra. Instancia, asistido por el infrascrito secretario accidental por impedimento legal del titular, debidamente juramentado ciudadano Salustio Morillo, habiéndose presentado un individuo de la ciudad de Moca, por previa citación que le fue hecha por medio del Alcalde de dicha común y prestado el juramento de Ley, el cual nos dijo llamarse Nepomuceno Gómez, de treinta años de edad, estado casado, de profesión carpintero, viviente y domiciliado en la población de Moca.

P. Díganos Ud. lo que sabe de los hechos de que se acusa al general Manuel Rodríguez (a) Chivo.

R. Que el general Manuel Rodríguez (a) Chivo mandó una ronda de seis hombres a buscarme con la expresa condición de que si no podía ir porque estaba enfermo me llevaran de cualquier manera, donde, tan pronto llegué al pueblo de Moca, me mandó a poner un par de grillos y después dando la orden de llevarme a Santiago, enfermo como estaba atravesado en un buey, pero el Comandante de Armas, coronel Currumbo le dijo que era imposible –pero de toda manera no sé cómo demonio al dejarlo– de poca o ninguna salud que tenía, entonces le dijo al mencionado Juan Currumbo que dispusiera de mí dejándome en la cárcel hasta que viera que me iba a morir enfermo como estaba, con los grillos puestos, le ofrecí al ayudante Gregorio de la Cruz diez pesos fuertes si me quitaba la herrería, bien sean grillos para poder morir con mas derecho, oferta que aceptó y le di en propias manos al referido ayudante veinte pesos en papeletas, estando entonces al defendido o de quitarme los grillos. Marcos Perdomo y Santiago Faña, amigos, viendo el estado indefendible como estaba y encontrándome en la cárcel le hablaron empeñándose con el precitado general Rodríguez a que me dejara ir a la casa y en ella tratar de ver si me mejoraba o me encerraba, lo que aceptó; mas cuando me mejoré me mandó a decir que disponía de mí y volvió a ponerme en la cárcel. Entonces mandé a mi mujer al campo, lugar denominado Cacique para que me trajera una cadena de oro, cuya cadena mandé con Jesús García viviente en Cacique, común de Moca, para que me pusiera en libertad, lo que hizo tan pronto le fue entregada dicha cadena.

Después de mes y medio encontrándome en un fandango en la casa del general Rodríguez, en el lugar de El Aguacate, vi la cadena que yo había dado por mi libertad en el cuello de una de sus queridas llamada Isadora. Es todo lo que tiene que declarar en fuerza del juramento que ha presentado y en lo que se ratifica. Requerido a firmar expresó

no saberlo, lo hicimos Nos y el Secretario accidental en el mismo día, mes y año expresados siendo las diez del día.

J. VELASCO

SALUSTIO MORILLO
Secretario accidental

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 24 de abril de 1867

Captura y ejecución del general Manuel Rodríguez (a) Chivo.
Interior y Policía, 1867. AGN, L-6 E-14

Ciudadano Ministro de lo Interior:

El Comisionado Especial del Gobierno de la República, general José del C. Reynoso me comunica desde Santiago con fecha 20 del que rige, lo que copio a la letra:

"El Comandante de Armas de Moca me manifiesta con fecha de ayer, que aquellos habitantes se han alarmado mucho con la noticia de haberse fugado el general Rodríguez; el Comandante de armas no está nada menos y sería muy extenso participarle el oficio que me dirigió ayer, así pueda yo, soy de opinión que Ud. pase a aquella plaza y dicte sus medidas, como son: llamar al comercio y a los hombres honrados del pueblo y los más vecinos, a fin de que éstos tengan un entendido en el caso de que se sepa de haber llegado a esa comunidad el general Rodríguez. Convocar a

los pedáneos e inspectores existentes a mantener el orden, de cuyas ventajas tienen buena prueba. Si no tienen armas ni municiones provéales algunas y si no tiene esa Gobernación mande inmediatamente a Santo Domingo cuatro o seis caballos (que pagará el Gob.) pidiéndolas y enviando copia de esta carta al Ministro para el efecto correspondiente.

El general Márquez me manifestó, según dije a Ud., que pasados estos días de Pascuas se retiraría a Santo Domingo; si él así lo quiere llevar a efecto, ponga Ud. en su visita de una vez al individuo que merezca su confianza, no ateniéndose a colocar aquel que a Ud. le convenga, de todo lo que me dará cuenta para yo así hacerlo con el Gobierno. Yo no paso a reuniones con Ud., pues no necesita de mi presencia lo 1ro. y lo 2do. porque salgo esta noche para Dajabón a dar una visita por aquella Línea. El Gobernador de Santiago queda encargado de pasarme los oficios que de esa reciba para mí. Adición. Si absolutamente no tiene municiones puede mandar a esta Gobernación que le prestará un par de cajas, he hablado con el Gobernador para ese fin".

Lo que transcribo a Ud. para su inteligencia, manifestándole que hasta el momento he tomado todas las medidas que mi situación me permite en auxilio de ese pueblo y me trasladaré en el día de mañana a otro punto para dar en persona las órdenes que considero necesarias para tranquilizar los ánimos de aquellos habitantes; solo espero que V.E. me provea de pólvora, municiones y dinero, según la comunicación de esta fecha manifiesto a ese Ministerio, para distribuir entre los pueblos de esta provincia, pues V.E. con un despejado criterio comprenderá que con aquellos, los principales auxilios que puedan prestarles a los pueblos para resistir cualesquiera invasión enemiga.

Dios y libertad.
El Gobernador Político

MIGUEL C. ABREU

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía.

No. 45 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de Guerra y Marina. 30 de abril de 1867.

Captura y ejecución del general Manuel Rodríguez (a) Chivo.
Interior y Policía, 1867. AGN, L-6 E-14

Ciudadano.

Ayer 28 del mes que expira tuvo lugar la captura del Gral. Manuel Rodríguez (a) Chivo en una casa de esta población, y por no tener prisiones donde asegurarlo, lo traje a mi casa para mayor seguridad, y en lo que yo me ocupaba de hacer prisiones, tuvo lugar de evadirse nuevamente.

Sin embargo, ando personalmente en su seguimiento poniendo rondas y guardias en los lugares donde me parece puede pasar. Inmediatamente he dado parte al ciudadano Gobernador de lo acontecido y al Cdte. de Armas de Macorís.

Dios y Libertad.
El Gral. Comandante de Armas.

E. AM.

Ciudadano Ministro de Guerra y Marina.

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 30 de abril de 1867.

Captura y ejecución del general Manuel Rodríguez (a) Chivo.
Interior y Policía, 1867. AGN, L-6 E-14

Ciudadano Ministro de lo Interior.

El Comandante de Armas del pueblo de Cotuí, me dice en esta fecha lo que sigue:

"Participo a Ud. que ayer como a las diez del día fue capturado en este pueblo el nombrado Manuel Rodríguez (a) Chivo, quien por falta de seguridades fugó otra vez ayer por la tarde. Este acontecimiento me apresuró a comunicar a Ud. para que esté vigilante por si apareciese por su pueblo".

Lo que transcribo a Ud. para su inteligencia y con el fin de si lo considera necesario mande se proceda a la averiguación sumaria de hecho por persona de esa Capital que merezca la confianza del Gobierno, pues en mi concepto creo este caso mas interesante de lo que parece...

Dios y libertad.

El Gobernador

MIGUEL C. ABREU

Ciudadano Ministro de lo Interior.

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 1° de mayo de 1867.

Captura y ejecución del general Manuel Rodríguez (a) Chivo.
Interior y Policía, 1867. AGN, L-6, E-14

Ciudadano Ministro de lo Interior.

A consecuencia de la fuga de Manuel Rodríguez (a) Chivo de la cárcel de esa Capital se introdujo un pánico en el vecindario de Moca, en donde se dice que aquel tiene algunos partidarios por ser el lugar de su nacimiento, y con el fin de establecer la confianza en otro vecindario y tomar las medidas convenientes a su lugar, según indicaciones del comisionado especial del Gobierno, ciudadano José del Carmen Reynoso del 20 de abril último, me trasladé a ese pueblo el 26, del mismo modo en aquel lugar me manifestó el Gral. Comandante de Armas, ciudadano Epifanio Mosquete, desea deponer el mando a causa de variados asuntos que lo llaman al lado del Presidente de la República. Accediendo a sus deseos, procuré buscar la persona más apropiada que mereciera la confianza del vecindario, y como se me designara por las autoridades y vecinos notables al Gral. Lucio Guzmán, lo hice llamar para entregarle el mando, pero al mismo tiempo me suplicó le diera un mes de término que consideraba necesario para cosechar un tabaco, única cosa con que contaba para cubrir sus compromisos y que transcurrido este tiempo estaría a disposición del Gobierno; con este motivo nombré interinamente mientras otra cosa se disponga al general Ricardo Curiel, aconsejando a ambos que en caso de gravedad ponerse de acuerdo. Después de esto arengué al pueblo a fin de que se mantengan unidos si querían ser fuertes, y que en todo evento serían auxiliados

por el Gobernador de la provincia; disponiendo por último que mantuviesen una guardia de 25 ó 30 hombres, con lo que quedo restablecida la confianza en la población.

Lo que comunico a Ud. para su inteligencia y se sirva, si a bien lo tiene aprobar las medidas tomadas en Moca, así como los gastos que (se) invierta la guardia durante las circunstancias actuales.

Dios y Libertad.

El Gobernador Civil y Militar

MIGUEL C. ABREU

Al Ministro de lo Interior. Investigación sobre la fuga de El Chivo.

Captura y ejecución del general Manuel Rodríguez (a) Chivo.
Interior y Policía, 1867. AGN, L-6, E-14

En la villa del Cotuí siendo las diez de la mañana del día 12 de mayo de mil ochocientos sesenta y siete. Compareció el Gral. Cdte. de Armas a mi requerimiento como Comisionado Especial del Gobierno para investigar la causa de la evasión del general Manuel de Jesús Rodríguez y expuso que el 29 de abril próximo pasado capturó a la persona del Gral. Manuel Rodríguez (Chivo) a las diez y media en casa de la Sra. Lorenza con quien tiene él relaciones, que por una sospecha que él tuvo, sin que nadie le avisara, sólo si que por el movimiento no acostumbrado en la casa sospechó que algo podía pasar de extraordinario y entonces buscó cuatro hombres armados y violentándola le encontró escondido debajo de la cama hallándose en la actualidad vestido de limpio.

P. Si había investigado el modo como se había evadido de la cárcel de Santo Domingo.

R. Contestó que sí, que lo había hecho solo y no pudo sacarle más.

P. Si había venido con algún compañero.

R. Respondió que no.

P. Al Comandante de Armas, ¿donde lo puso preso?

R. Que por no prestar seguridad la cárcel, lo condujo a la Comandancia de Armas.

P. ¿Cuántos hombres puso Ud. de custodia?

R. La custodia eran seis o siete hombres a la cabeza del oficial Laureano Manzueta, dándole órdenes las más severas para que impidiese la fuga.

P. ¿Y cómo tuvo efecto su evasión?

R. Habiéndome acostado a reposar como a las dos de la tarde, el oficial de guardia parece se ausentó un momento para requerir un soldado del servicio, y entonces el Gral. Rodríguez le dijo al centinela que le permitiese ir a dar del cuerpo en el monte donde se fugó y el soldado tomó también la fuga temiendo el castigo merecido.

P. Durante su prisión, ¿alguna persona se introdujo para hablar con él?

R. Los soldados que lo custodiaban y la mujer para llevarle la comida.

P. ¿Ud. requirió a los vecinos de la población para custodiar al preso?

R. Sí, pero todos se hicieron sordos y ninguno compareció.

P. ¿No había ningún cepo?

R. Que no, que ni tampoco grillos, previniendo que debía ponérselos hizo desbaratar un fusil para hacerlos, pero que cuando los trajeron ya se había fugado.

P. ¿Sospecha Ud. esté por aquí?

R. Sospecho que sí y estoy dando todas las medidas eficaces para capturarlo.

Y el exponente no teniendo más que decir firmó el presente acto con Nos y secretario que certificamos.

El Comandante de Armas

JOSÉ H. ÁLVAREZ
E. Adm...

TANCREDO ADOLFO MIESES
Secretario

No. 50 de la Comandancia de Armas de Cotuí a los Ministros encargados del Poder Ejecutivo. 14 de mayo de 1867

Captura y ejecución del general Manuel Rodríguez (a) Chivo.
Interior y Policía, 1867. AGN, L-6, E-14

Ciudadanos.

Cumpliéndose con sus órdenes que sobre el deber siempre nos ha distinguido y que siempre son bien recibidas.

A la 9 de la noche de ayer, después que el Gral. Manuel Rodríguez (Chivo) se encontraba en esta Común, y en ese momento con mi escolta y en unión del Gral. Tito Santos, pasé a las monterías de Chacuey Arriba y a las 4 de la madrugada lo hice prisionero. Hoy parte con él para La Vega el general Norberto Tiburcio, jefe de operaciones, comisionado del Gobierno en este punto.

Creo haber cumplido satisfactoriamente y haber llenado los deseos del Gobierno.

Así mismo suplico a Ud. tomarme en consideración, pues hace un año no recibo sueldo ni raciones.

Aprovecho la presente para saludarlo con Dios y Libertad.
El Gral. Comandante de Armas.

E. AM.

P. D. se me había ocurrido antes que en un oficio que me dirigió el Cdno. Ministro de Guerra entre otras cosas me decía que no sería yo general de no capturar al Gral. Manuel Rodríguez, (a) Chivo; me queda la más grata satisfacción el haberlo capturado en esta misma fecha a las cuatro de la madrugada.

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 14 de mayo de 1867

Captura y ejecución del General Manuel Rodríguez (a) Chivo.
Interior y Policía, 1867. AGN, L-6, E-14

Ciudadano General.

El comandante de Armas de Jarabacoa, Norberto Tiburcio, me dice del Cotuí con fecha de hoy a las ocho de la mañana lo que sigue:

"En este momento acabo de capturar al general Chivo y salgo para ese punto yo mismo con él, y pienso si Dios me ayuda, entrar con él aunque sea a la oración. Para tomar las precauciones debidas remítame volando aquellas personas de confianza que vengan a pecharme por el camino de Pontón, porque he sabido que en el camino puede ocurrirse alguna novedad. A mi llegada conversaremos varias cosas. Aprovecho la presente para ganarme las albricias y saludarlo con Dios y Libertad."

Lo que me apresuro trasladar a Ud. para su inteligencia y satisfacción. Así mismo me atrevo a recomendar al Gobierno al benemérito general Tiburcio que ha cumplido de una manera tan satisfactoria la misión que le confiriera esta Gobernación de capturar en Cotuí al general Chivo, pues de otro modo no se hubiera conseguido, por la protección que éste disfruta en nuestro territorio; y sólo es debido al carácter firme, decisión y patriotismo para el Gobierno que felizmente nos rige, de nuestro general Tiburcio.

Dios y Libertad.

El Gobernador

MIGUEL C. ABREU

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

En la contratapa de este pliego:

Al Gobernador de La Vega.

Satisfecho el Gobierno de la conducta que tanto en este caso como en otros ha observado del general Norberto Tiburcio, de su decisión y lealtad en el caso actual, no era para menos.

Mayo 20 de 1867

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 7 de mayo de 1867.

Captura y ejecución del general Manuel Rodríguez (a) Chivo.
Interior y Policía, 1867. AGN, L-6, E-14

Ciudadano Ministro.

Ayer a las 6 de la tarde ha sido pasado por las armas el titulado general Manuel Rodríguez (a) Chivo, en esta ciudad, sin que se hubiera alterado el orden público; hoy he remitido al comisionado del Gobierno en Santiago, Gral. José del C. Reynoso el expediente que se formara para llevar a cabo la ejecución, contando de quince P. útiles; también se ha comunicado este hecho al Presidente de la República, residiendo hoy en el J. Juan, lo que me apresuro en comunicar a Ud. para su inteligencia y satisfacción.

Dios y Libertad.

El Gobernador

MIGUEL C. ABREU

Ciudadano ministro de lo Interior y Policía.

Nota: no es posible que lo fusilara en esa fecha, pues en la siguiente correspondencia del día 19 está pidiendo instrucciones sobre qué hacer con el general prisionero ante sus superiores.

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 19 de mayo de 1867

Captura y ejecución del general Manuel Rodríguez (a) Chivo.
Interior y Policía, 1867. AGN, L-6, E-14

Ciudadano Ministro.

En esta fecha digo al ciudadano Delegado del Gobierno en Santiago lo que sigue:

"Este pueblo se haya algo excitado por la captura del general Chivo y pide se someta inmediatamente al Consejo de Guerra establecido en esta cabecera de provincia, porque puede suceder muy bien, de remitirlo a Santo Domingo, salgan en al camino sus partidarios para salvarlo, y como este gobernador no se halla facultado para ello se apresura a ponerlo en su conocimiento, para que a la mayor brevedad me diga la medida que debo tomar en estas circunstancias que dejo en su consideración graduarlas."

Y lo transcribo a S.E. para su inteligencia y fines que sean consiguientes.

Dios y Libertad.

El Gobernador

MIGUEL C. ABREU

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía.

En la contraportada de este pliego:

Al Gobernador de La Vega.

Como para pasar la causa del general Manuel Rodríguez en el paso de ahora de revisión se ofrecerán dificultades que retardarán la permanencia en la cárcel algún tiempo, el Gobierno ha decidido que sea remitido a esta Capital con la debida seguridad y bajo la responsabilidad de un jefe de toda confianza, al que se le unirá en el traslado el general Mauricio con una escolta, por el estado se le han dado las plazas correspondientes.

20 de mayo de 1867

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 8 de julio de 1867

Captura y ejecución del general Manuel Rodríguez (a) Chivo.
Interior y Policía, 1867. AGN, L-6, E-14

Ciudadano Ministro.

Tengo el honor de remitir a Ud. la diligencia practicada por este Gobernador, compuesta de 18 pp. útiles en la averiguación de la confabulación y auxilio prestados en la fuga de esta cárcel pública de Manuel Rodríguez (a) Chivo; como también del preso Eulogio de Brea, para que en su vista se sirva resolver lo que corresponda.

Dios y libertad

El Gobernador

MIGUEL C. ABREU

Al Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía.

Dentro del pliego aparece este suelto:

No. 1667
Al Ministro de Justicia.

El proceso que tengo el honor de remitir a Ud. instruido en La Vega con motivo de la fuga del general M. Rodríguez de la cárcel publica, lo he recibido ayer junto con el preso Eulogio Brea que he dispuesto permanezca en arresto en la fuerza hasta que Ud. se digne resolver lo que le parezca. Más arreglado a la derecha.

22 de agosto de 1867

(Es nota del Ministro de lo Interior al de Justicia)

Proceso seguido al general Eusebio Subí*

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 2 de octubre de 1867

Correspondencia de la Gobernación de La Vega al Ministro de lo Interior, 1867. Interior y Policía. AGN, L-5, E-3

Ciudadano Ministro.

En la noche del 26 del mes anterior se presentó el general Eusebio Subí manifestándome que en la sección de Las Cabuyas de esta jurisdicción se preparaba una insurrección para venir sobre esta ciudad; e interrogándole yo sobre quién

* El general Eusebio Subí, nativo de un campo de La Vega, fue de los restauradores destacados en la toma de Moca, con una forma de proceder muy parecida a la del general Rodríguez, pero muy querido de sus compañeros y subalternos, siempre dispuestos a apoyarle en todas las circunstancias. El juicio seguido en su contra se vio empañado por presiones de sus compañeros para que fuese puesto en libertad, y él mismo tuvo una actitud desafiante.

era el cabeza de la insurrección, me contestó que no lo sabe, pero que, si se lo autorizaba marcharía con una patrulla para averiguarlo. En el acto tomé las disposiciones convenientes y puse la ciudad en estado de defensa. Al siguiente día volvió Subí, conduciendo a Cayetano Hernández preso, el que conducido a la cárcel se puso a disposición del general Comandante de Armas para que instruyera la Sumaria averiguación de los hechos, y concluida que era, someterla al Tribunal de Guerra 1ra. Instancia establecido en Santiago, quedando esta ciudad y provincia en completa tranquilidad.

El 20 del mes ppdo. remití al ciudadano Comisionado Superior del Gobierno en Santiago al general Brigman[1] capturado en la sección de Jaya común de Macorís, cuyo individuo desembarcó por Puerto Plata y se internó sin conocimiento de las autoridades.

Lo que pongo en conocimiento de Ud. en cumplimiento de mi deber.

Dios y Libertad.

El Gobernador.

MIGUEL C. ABREU

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía.

1 El general Brigman de origen norteamericano, llegó al país desde Puerto Rico y participó como guerrillero en nuestras luchas civiles.

No. 1863 del Ministerio de lo Interior y Policía al Gobernador de La Vega.

Libro de los copiadores de Actas del Ministerio del Interior de 1867, validado. AGN

He recibido oficio de Ud. de fecha 2 de octubre en que me da conocimiento del arresto de Cayetano Hernández por estar complicado en el movimiento que le denunció Eusebio Subí debía estallar en Las Cabuyas. Mucho interés al orden público, que se reprima con toda energía las actividades o maquinaciones de los enemigos, por tanto no puede menos el Gobierno de aprobar su determinación de someterlos al Consejo de Guerra de Santiago y que sea en cualquier caso de esa especie que ocurre o de que Ud. avise anticipado, ahí con la misma energía y celeridad, aprehendiendo a los conspiradores sean cuales fueren.

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Gobernador de Santiago. 24 de octubre de 1867

Correspondencia Oficial de la Gobernación de La Vega al Ministro de lo Interior. AGN, L-5, E-3

Señor Gobernador.

Hoy a las once del día se ha presentado el general Subí con su gente y un oficio de ésta de la Comandancia de Armas de esa plaza con fecha de ayer, exigiendo ocho días de sanciones; tanto me ha sorprendido la entrada de esa fuerza, por exigirme Ud. remita lo que pueda de aquí con toda urgen-

cia, así como las raciones que pueda por creer que no han debido tener tanto tiempo sin sus raciones, así espero se sirva con el portador sacarme de la duda en que me han puesto ambos partes y saber si ya no necesita Ud. de fuerzas.

El Gobernador Interino

R. G.[2]

Pedimento de los Jefes y oficiales pidiendo al general Subí Comandante de Armas de la común e index.

Correspondencia de la Gobernación de La Vega al Ministro de lo Interior, 1867. AGN, L-5, E-3

Coronel Vicente Herrera

Comandante Mariano Ferreira
" Ramón Fernández
" Pablo Guzmán
" José Eugenio Peguero
" Hipólito Félix

Mayor Cirilo Concepción
" Ciprián Graciano
" Rosendo Robles
" Gregorio Trinidad

2 Ramón Guzmán, ciudadano que ocupó interinamente la Gobernación de La Vega.

Capitán Manuel Subí
" Manuel Concepción
" Félix del Rosario
" Ramón Mejía
" Agapito Marte
" Felipe Muñoz
" Boris del Rosario

Capitán ayudante Santiago de la Cruz

Ayudante Simón de León
Ayudante Estevan Jiménez

Teniente Antonio de Isla

Del capitán Hipólito Félix P.
al Gobernador de la provincia de La Vega.
25 de octubre de 1867

Correspondencia de la Gobernación de La Vega
al Ministro de lo Interior, 1867. AGN, L-5, E-3

Ciudadano.

Habiendo yo quedado en el cantón de Guayacanes a estos fines en fecha 21 del corriente, se marchó la tropa que allí se encontraba, al mando del general Eusebio Subí.

El motivo de que quedara fue que tuve orden del jefe de Operaciones de ese cantón, que yo y el coronel Pimentel nos quedáramos en ese punto hasta que tuviéramos una carta de ruta y hasta que el jefe superior determinara que fue de nuestra voluntad el no querer seguir al dicho general Subí.

Y habiendo tenido que pasar a Santiago y de Santiago a esta investigación del Gobierno, he sabido por medio de un amigo que la tropa del general Subí ha llegado allá a esto. A la hora que él llegó a ésta me encontraba yo en Guayacanes.

Habiendo llegado ahí me dice el amigo, el general Subí ha presentado una lista o nota en la que me encontraba asentado en dicha nota. Por lo que al mismo tiempo les participo porque ando urgente de verificar, porque me dicen es para hacerse nombrar Comandante de Armas de esta común, de lo que protesto una, dos y tres veces y en toda vez que se atreviera a estarlo porque pongan ese individuo.

Lo que tenía que decir a Ud. para su investigación y Gobierno.

Dios y Libertad.

Capitán HIPÓLITO FÉLIX P.

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al presidente de la República, Gral. José María Cabral, 27 de octubre de 1867.

Correspondencia Oficial de la Gobernación de La Vega al Ministro de lo Interior, 1867. AGN, L-5, E-3

Ciudadano Presidente.

Muy Sr. mío y estimado General: presento el oficio para el Gobernador de Santiago que tengo el honor de adjuntarle con las diligencias en instrucción sobre los delitos cometidos por el general Eusebio Subí en esta ciudad, a fin de que pudiesen agregársele al sumario que debía formársele en aquella ciudad, por abandono que hizo con su tropa de

un puesto interesante que se le había confiado y el pillaje cometido por su gente y a su sombra, he creído prudente que se instruya el sumario en Santo Domingo para no dar lugar a que los enemigos del Gobierno tomen esto como pretexto para desacreditarlo y que aún cuando se instruyan las primeras diligencias en Santiago, es de imperiosa necesidad que él, Subí, se le remita a Ud. a Santo Domingo, pues no conviene su presencia ni en esta ciudad ni en Santiago reservándome manifestarle a Ud. las razones que tengo para esta exigencia; al efecto le mandaré con cualquier pretexto ante Ud. para que se sirva disponerlo como lo indico, como medida precautoria.

Que se conserve bueno, y disponga como Ud. guste de su affmo. clevo. y asul. Q.S.M.B.

MIGUEL C. ABREU

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Gobernador de Santiago. 27 de octubre de 1867

Correspondencia de la Gobernación de La Vega al Ministro de lo Interior,1867. AGN, L-5, E-3

Ciudadano Gobernador de Santiago.

Ciudadano.

Remito a su disposición al general Eusebio Subí para que un Juzgado de esa ciudad, donde ha cometido el mayor delito, y por convenir así a la tranquilidad de este vecindario, y al efecto le adjunto los documentos justificativos de los hechos cometidos aquí, para que puedan ser acumulados a la Sumaria.

No pudiendo menos de manifestarle que el día de su salida de esta ciudad, disparó su revólver sobre el capitán de Caballería, ciudadano Sebastián Suárez, delante de las tropas, por no haberle querido dar un caballo que a viva fuerza quería arrancarle; todos estos hechos deben esclarecerse para que se le aplique el condigno castigo a que se ha hecho acreedor. Lo que contesto en oficio de ayer que me ha entregado el Gral. José Abreu.

Dios y Libertad.

El gobernador

JOSÉ C. ABREU

Ciudadano General Gobernador de Santiago.

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. Moca, 6 de diciembre de 1867.

Correspondencia de la Gobernación de La Vega al Ministro de lo Interior, 1867. AGN, L-5, E-3

Ciudadano.

Anoche a las diez recibí el informe de los Grales. de la expedición sobre Moca y me dicen lo siguiente:

Ciudadano Gobernador. Hoy a las 5 de la tarde hemos efectuado heroicamente nuestra entrada a la plaza de Moca; nuestro cobarde enemigo, el enemigo del reposo público, los amotinados de esta desgraciada población últimamente los asonados del mariscal Buenaventura Báez no aguantaron nuestro primer empuje, nuestros bravos quedaron an-

siosos por encontrar a quien combatir. El enemigo ha sido dispersado completamente en esta plaza y como es de suponerse deben ocupar como siempre Puesto Grande su común refugio, donde hacemos cuenta atacarlos mañana. En la gloriosa jornada de hoy no teniendo que lamentar sino la muerte nunca bien sentida del general Eusebio Subí, la de dos heridos graves y uno contuso. Saludamos a Ud. con un ¡Viva Cabral! ¡Viva el Gobierno legítimo!

Los generales José Abreu, Cirilo Fernández, Nando Fernández." (5 de diciembre)

Que lo transcribo a Ud. para su conocimiento y fines convenientes.

El Gobernador Adjunto.

RAMÓN GUZMÁN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Procesos contra los coroneles José María Pimentel* y Juan Franco,** que culminó en su fusilamiento; otros presos políticos. 1868

No. 96 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 11 de abril de 1868

Corresp. Of. Gob. LV, 1868,
Interior y Policía, AGN, L-8, E-2

Ciudadano.

Su oficio No. 242 ha sido recibido y respecto a la manifestación que debo hacer al Comandante de Armas de Moca por su orden, ya queda hecha.

Con esta fecha remito a Ud. en el acta de pronunciamiento a favor de la dictadura del benemérito general Dn.

* El coronel Pimentel fue víctima de una denuncia del confidente Joaquín de Moya, y aunque no pudo comprobarse nada en su contra, fue remitido preso a Santo Domingo por el gobernador Rodríguez Cte.

** El coronel Juan Franco, casado con una hija natural de un influyente personaje vegano como lo fue Cristóbal de Moya, tronco de un sinnúmero de políticos, opositor al régimen de turno, se le juzgó por rebeldía, y antes de que fallara la Corte en apelación fue fusilado.

Buenaventura Báez que ha dirigido a ésta el Comandante de Armas del puesto militar de Matanzas.

En cumplimiento de la vigilancia que debo tener en esta provincia de mi mando, me es necesario saber a ciencia cierta si real y efectivamente es cierto y positivo que el padre Moya ha muerto; pues si resultase lo contrario sería preciso tomar medidas muy apremiantes para contener, refrenar y castigar severamente a cualquiera de su partido que quisiera hostilizarnos. Al hacerle a Ud. esa pregunta es porque entre sus adeptos corren los rumores de que aún está vivo; por consiguiente, tendrá Ud. la bondad de satisfacer mis deseos informándome de la certeza de la pregunta.

Otra medida que creo conveniente manifestarle y es que no me parece prudente venga a ésta ningún preso político que ese Gobierno tenga a bien poner en libertad, pues todos esos moyistas, hay otros pueblos en la República donde puedan mandarlos.

Lo que acabo de comunicarle es una medida que la creo muy necesaria, por consiguiente espero que Ud. sepa apreciarla.

Dios y Libertad.

El Gobernador

JOSÉ RODRÍGUEZ CTE.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega. Moca, 4 de mayo de 1868.

Corresp. Of. Gob. de LV, 1868,
Interior y Policía, AGN, L-8, E-2

Ciudadano.

En este mismo momento oficio al Comandante de Armas de esta plaza para que en el acto remita a ese Ministerio bajo segura escolta al ciudadano coronel Miguel Brache[1] y al ciudadano Román Brache. El primero es uno de los enemigos más encarnizados de nuestra causa, pues además de que fue uno de los primeros que se lanzó a dar el golpe de la revolución del 24 de abril, fue de los que acompañó al presbítero Moya hasta tres días antes de la capitulación del Gral. Cabral, por consiguiente espero sea puesto en seguridad. El segundo tiene un proceso instruido y acusado como criminal en el asesinato del ciudadano José Ma. Pichardo (Q.E.P.D.) de la ciudad de Moca, cuyo proceso, según informe tengo, está en poder del Gral. Hungría.

Dios y Libertad.

El General encargado de la Gobernación

JUAN DE JESÚS PACHECO

1 El coronel Miguel Brache era un testaferro del Gral. Rodríguez (a) Chivo, durante los sucesos de Moca, y cómplice de todas sus fechorías, tal como se narra en la Sumaria seguida a dicho General.

Sumaria al coronel José María Pimentel

Interrogatorios en el proceso al coronel José María Pimentel

Corresp. Oficial de la Gob. La Vega, 1868,
Interior y Policía. AGN, L-8, E-2

Dios, Patria y Libertad
República Dominicana

En nombre de la República

Por ante Nos, ciudadano general Tomás Villanueva, comandante de Armas de esta Prov. asistido del secretario interino debidamente juramentado al efecto. Siendo las nueve de la mañana, en virtud del oficio del ciudadano Gobernador de ésta, referente a tomar providencia de unos individuos detenidos en la cárcel pública por hallarse en complicidad en un movimiento contra el legítimo Gobierno según denuncia hecha por el ciudadano Joaquín Moya a quien hemos llamado con objeto de interrogarle, y estando aquí presente hemos procedido del tenor siguiente:

P. ¿Jura decir verdad y nada más que verdad en lo que supiese y le fuere preguntado sobre la denuncia hecha al Gobernador?

R. Sí, juro.

P. Su nombre, apellido, edad, estado, profesión y domicilio.

R. Joaquín de Moya, de edad veinticinco, de profesión comerciante, de estado soltero y natural de aquí mismo, donde es domiciliado.

P. Díganos Ud. lo que sabe respecto a unas pretensiones de movimiento contra el Gobierno de unos individuos detenidos en la cárcel.

R. Que el Sr. José Ma. Pimentel le dijo a Juan García, cabo de la Compañía de Cazadores que pretendía pronunciarse contra el Gobierno en la cárcel misma donde está.

P. ¿No manifestó a Ud. ese individuo, Juan García, con qué gente contaba o si sabe que el Pimentel tendría algunos más que juntos con él pretendieran el movimiento?

R. Nada más le dijo García y que con esa razón ninguna cosa más sabe.

P. ¿No sabe Ud. ninguna otra cosa?

R. Nada absolutamente.

Con lo cual hemos concluido la presente declaración, que hemos firmado hoy 30 de junio del año mil ochocientos sesenta y ocho. Cuatro palabras rayadas, nulas.

JOAQUÍN DE MOYA TOMÁS VILLANUEVA

FCO. ANT. CLISANTE
Secretario

Seguidamente, fue llamado el Sr. Juan García con el objeto de ser interrogado, y habiendo sido como presento lo hemos hecho como sigue:

P. ¿Jura decir la verdad en lo que supiere y le fuere preguntado referente al movimiento que Ud. mismo le dijo al ciudadano Moya que le había dicho el preso Pimentel pretendía hacer desde la cárcel?

R. Sí, juro.

P. Por su nombre, apellido, edad, estado, profesión y domicilio.

R. Juan García, de veinte y cinco años de edad, soltero, de profesión militar y viviente en esta misma población de donde es natural.

P. Díganos Ud. lo que dijo el Sr. Pimentel en la cárcel y lo mismo que Ud. comunicó al Sr. Moya. ¿Cómo fue que pasó?

R. Que el Sr. Pimentel le dijo que pretendía dar un Golpe contra el Gobierno y que para esto contaba con algunas gentes y que sólo esperaba al Sr. Emiliano Espaillat que estaba en la ciudad de Santiago y quien debía traer razón sobre el particular, y que después que éste llegara, mandaría aunque fuera con dos mujeres a la Sierra donde el general Norberto Tiburcio.

P. ¿No dijo a Ud. el coronel Pimentel si ese golpe lo pretendía antes que el general Tiburcio saliera para Santo Domingo?

R. Que sí, que así mismo se lo manifestó.

P. ¿Qué otros pormenores pasaron en la conversación esa?

R. Que nada más.

P. ¿Y no sabía Ud. de unas visitas que hacía el Cdte. Santiago García?

R. Que sí, que le consta que iba a la cárcel a entenderse con éste y también que era del movimiento que pretendían lo mismo que el Sr. Casiano Abreu (a) Atabalero.

P. ¿Y no sabe alguna otra cosa de quien más que estuviera complicado?

R. Que solamente le dijo de los que ha declarado, habiéndole manifestado también que el Sr. Hipólito Félix era quien le escribiría el papel que con las mujeres pretendía mandar donde el general Tiburcio a Jarabacoa, que es cuanto sabe.

Por lo cual concluimos la presente declaración que firmó junto con Nos y Secretario, el mismo día, mes y año a la otra parte expresado.

JUAN GARCÍA TOMÁS VILLANUEVA

FCO. ANTONIO CLISANTE
Secretario

Acto seguido hemos llamado al Sr. Casiano Abreu, detenido en esta cárcel pública para ser interrogado y al haber sido conducido, lo hemos hecho de la manera siguiente:

P. Por su nombre, apellido, edad, estado, profesión y domicilio.

R. Casiano Abreu, de edad de veinticuatro años, estado casado, de profesión labrador, viviente en Cercado Alto de esta ciudad.

P. Diga Ud. con ingenuidad la conversación que ha pasado entre Ud. y el Sr. Emiliano Espaillat en días pasados, que hubo quien lo viera a Ud. en ello.

R. Que únicamente fue una consulta que le hizo sobre una prima que tenía enferma, pero que nada con respecto a política.

No habiendo dicho ninguna otra cosa, concluimos la presente declaración que firmamos.

CASIANO ABREU
TOMÁS VILLANUEVA

FCO. ANTONIO CLISANTE
Secretario

Acto continuo hicimos comparecer al ciudadano Santiago García para interrogarlo sobre lo que nos proponemos poner en aclaración y lo hemos practicado en el tenor siguiente:

P. Por su nombre, apellido, edad, estado, profesión y domicilio.

R. Santiago García, mayor de edad, casado, de profesión militar y residente en esta misma población.

P. Díganos Ud. ¿qué móvil le intimaba hacerle visitar al preso coronel Pimentel y qué actuaciones hubo entre Uds.?

R. Que es verdad que visitó la cárcel, pero esto una sola vez, porque el dicho Pimentel le mandó a decir que tenía deseo de tomar un poco de ron, que si se lo proporcionaba, y con esta razón y siendo amigos hubo de conseguirlo; y él mismo, del lado atrás de la cárcel vino una noche y se lo pasó, que no esperó la vasija por no tener demora, no habiendo tenido ninguna conversación sobre nada, que él mismo se ocupa de sus quehaceres domésticos que es todo lo que desea sin inferirse en negocios políticos, pues no es su idea ser enemigo del Gobierno.

P. ¿No tiene nada más que decir?

R. Que nada más

Por lo cual concluimos la presente declaración que firmamos; cuatro letras sobrecargadas, válidas.

TOMÁS VILLANUEVA

FCO. ANTONIO CLISANTE
Secretario

En la ciudad de La Vega, hoy día dos del mes de julio del año mil ochocientos sesenta y ocho, siendo las ocho de la mañana hemos hecho traer a nuestra presencia al ciudadano Emiliano Espaillat, quien se puso en arresto desde su

regreso de la ciudad de Santiago, que fue antes de anoche, para ser interrogado y fue como sigue:

P. Por su nombre, apellido, estado, profesión y domicilio.

R. Emiliano Espaillat, de veinte y cuatro años de edad, estado soltero, de profesión cigarrero y viviente en esta misma población.

P. ¿Qué conversación ha tenido Ud. con el Sr. Pimentel o qué recomendación le hizo éste a Ud. sobre su negocio que se dice y que Ud. traería razones de Santiago?

R. Que ninguna absolutamente y que ninguna recomendación le ha hecho este individuo, que todo cuanto hallan podido decir es enteramente falso, pues él no ha pensado ser hostil al Gobierno ni antes, ni luego, ni nunca.

P. ¿Y qué relaciones tuvo con Casiano Abreu en casa de la señora Juana de la Cruz?

R. Que nada más que éste haberle pedido un remedio y habérselo dado para una señora que tenía mal de orines.

No teniendo más nada que decirnos, concluimos la presente declaración que firmamos. Una remisión a la margen, apartada.

TOMÁS VILLANUEVA
E. ESPAILLAT

FCO. ANTONIO CLISANTE
Secretario

Seguidamente se hizo conducir al coronel Pimentel al despacho de esta Comandancia donde se practican las instrucciones sumarias con efecto de ser interrogado y estando presente, lo hemos practicado del tenor siguiente:

P. Por su nombre, apellido, edad, estado, profesión y domicilio.

R. José María Pimentel, de cuarenta y cinco años de edad, estado casado, profesión militar y viviente en Cercado Alto.

P. Díganos Ud. ¿qué conversación tuvo con el señor Juan García en la cárcel en días pasados?

R. Que en días pasados fue García a la cárcel y lo llamó y le dijo que si no sabía de revolución; a lo que contestó que nada sabía.

P. ¿Y no dijo Ud. a García que pretendía dar un golpe en la misma cárcel y que para eso contaba con algunas gentes, que municiones no le harían falta porque tenía facilidad de conseguirlas, que escribiría al general Norberto Tiburcio a Jarabacoa, que mandaría el escrito con dos mujeres y que éste lo haría el señor Hipólito Félix?

R. Que nada de esto ha pasado, que es del todo falso, que este señor es un chismoso, que esto es claramente un chisme que García ha querido fallar contra él, pero que nada ha pretendido de lo que García expone o ha dicho.

P. ¿Es cierto que el Cdte. Santiago García lo visitaba en la cárcel y si no ha tenido alguna relación con él?

R. Que no que desde que García estuvo preso no le ve.

P. ¿Y ahora en estos días no le fue a ver llevándole un poco de ron?

R. Que la única vez que cree que García fue a la cárcel, que el ron él mismo se lo mandó pedir, y éste se lo llevó, pero que ni siquiera se vio con él.

P. ¿Por qué Ud. niega enteramente las cosas cuando por otras declaraciones todo está a nuestro alcance?

R. Que todo, si el tuviera alguna cosa la dijera, pero como nada de lo que se le pregunta ha pasado por su idea, es la razón por qué no puede declarar.

P. ¿No dijo Ud. a García que sólo esperaba la venida del ciudadano Espaillat para la decisión de la revuelta que pretendía?

R. Que desde los días de su partida con el general Manuel Álvarez para el sitio de la Capital no lo ve y que menos para poder haber hecho tal recomendación.

En el acto hemos hecho traer al Sr. Juan García con el objeto de que dijese en presencia del que relata, que es el coronel Pimentel, todo lo que antes nos había expuesto, y habiendo venido le preguntamos todo lo que el día treinta del mes ppdo. nos relató y éste se sostuvo en presencia del referido coronel Pimentel todo lo que cuanto antes nos había relatado. El dicho Pimentel persistió completamente negando todo y añadiendo que eran chismes de García y de otro cualquiera que le mandase, y estando en este estado de litis entre ambos, hemos suspendido la interrogación habiendo hecho conducir al expresado Pimentel a su prisión, la que hemos firmado en el mismo día, mes y año expresados. Una palabra al margen, válida y una remisión al margen, válida.

TOMÁS VILLANUEVA

FCO. ANTONIO CLISANTE
Secretario

En el mismo día a las nueve de la mañana hemos hecho comparecer al Sr. Hipólito Félix quien se halla detenido y estando preso lo hemos practicado como sigue:

P. Por su nombre, apellido, edad, estado, oficio y domicilio.

R. Hipólito Félix Pérez, de treinta años de edad, de estado casado, de profesión militar, capitán ayudante.

P. ¿Qué convenio tuvo Ud. con Pimentel para escribirle una carta para el Gral. Norberto Tiburcio a Jarabacoa para una rebelión desde la cárcel contra el Gobierno?

R. Que desde el mes de noviembre del año ppdo. no se ve con el coronel Pimentel, que jamás ha estado en la cárcel donde él se encuentra, que él no sale a ninguna parte, que en días atrás la mujer de éste le habló en nombre de este

Sr. Pimentel quien es su compadre, para que le escribiera una carta para el general Juan de Jesús Salcedo, pero no pudo escribírsela pues estaba sumamente ocupado, que es la única relación que ha tenido que pueda tocar al expresado Pimentel, y que mal puede creer este tocara alguna cosa mala.

P. ¿No ha tenido Ud. conversaciones con el ciudadano Emiliano Espaillat?

R. Que ninguna tampoco, que éste siempre pasa por su puerta, pero que nunca entra ni menos han tenido conferencia de ninguna especie.

P. Y con el Sr. Casiano Abreu, ¿no ha tenido alguna relación?

R. Que en días atrás lo llamó el que relata, que cree fue el día de San Juan, a este Casiano considerar que le hiciera la cajetilla y habiendo llegado Prieto, su cuñado, se lo hizo habiéndole dado las gracias al primero.

No teniendo ninguna otra cosa más que declarar, dimos por concluida la declaración que tanto Nos como el Secretario ha firmado el mismo día, mes y año expreso.

HIPÓLITO F. PÉREZ
TOMÁS VILLANUEVA

FCO. ANTONIO CLISANTE
Secretario

Encontrándose el presente Sumario concluido y no habiendo más declaraciones que tomar, pasé al ciudadano Gobernador quien determinará lo que juzgue más oportuno y conveniente.

El General Comandante de Armas

TOMÁS VILLANUEVA

La Vega, 3 de julio de 1868

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia La Vega. 4 de julio de 1868

Corresp. Oficial de la Gob. de La Vega, 1868.
Interior y Policía. AGN, L-8, E-2

Ciudadano.

Habiendo sido cerrada por el día de ayer la Sumaria contra el coronel José Ma. Pimentel, la envío a Ud. con el objeto que determine la que juzgue más conveniente, y entretanto le saludo con

Dios y Libertad.

El General Comandante de Armas

TOMÁS VILLANUEVA
Ciudadano Gobernador de La Vega

Proceso a Franco

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 2 de noviembre de 1868.

Corresp. oficial de la Gob. de LV,
Interior y Policía, 1868. AGN, L-8, E-2

Ciudadano Ministro.

Comunica a esa superioridad que se le está instruyendo un proceso el ciudadano Juan Franco de Santiago (casado con una hija natural de Dn. Cristóbal de Moya). El tal Franco fue apresado en el lugar denominado Rancho Viejo, jurisdicción de esta cabecera provincia, por estar haciendo propaganda y consiguiendo nada menos que al Coronel y Comandante del regimiento de ese lugar. Al tal Franco lo tengo con un par de grillos para que esa superioridad quede bien impuesta del hecho, paso a vaciarle en otro oficio la declaración del coronel Jovino Bruno, tal como lo hice a la Delegación de Santiago y a la Gobernación de allí, para que como tiene relación con parte de Santiago, a fin de que

esta autoridad pueda tomar las medidas que requiere el caso.

La declaración del referido coronel Jovino Bruno[1] es como sigue:

Teniendo el que declara el antecedente que el coronel Magdaleno le había comunicado que Juan Franco lo había principiado e inquietado habiendo llegado el que declara a la casa de Juan Antonio Pérez en el lugar llamado Palmar cerca del vecindario de La Torre, allí se encontró con Juan María Fernández, el referido dueño de la casa y Juan Franco, y a esto principió Franco a conquistarme y principió a darme cuerda, y a esto principió a decirme que si yo me adhería a él me ofrecía escaparme a mí, al comandante Magdaleno y al Juan del Rosario, todos de mi batallón, es decir, los tres principales oficiales del regimiento, porque debía estallar una revolución que precisamente debía triunfar, porque él estaba en comunicación con Luperón y los demás generales que se hallaban a la cabeza juntos con Luperón, y que si yo tuviera un hombre de confianza, como que no sabía leer, que supiera leer, me traería las comunicaciones para que me las leyera, y que además él contaba con cuarenta y muchos del pueblo de Santiago que lo habían llamado a él para que se pusiera a la cabeza y diera el golpe en Santiago, y que él a esto le había contestado que esperaran hasta que él tuviera una entrevista con cuatro hombres del mismo pueblo para él darles respuesta y que después que esto tuvo lugar los cuatro individuos le dijeron que se esperara a que principiara a prender, que entonces era que debían a dar el golpe, cosa que le prendieran alguno que

1 El coronel Jovino Bruno, natural de Jimayaco, La Vega, un experimentado guerrillero, actuó en el Cantón de La Torre en 1874 cuando los sucesos relativos al general Cáceres; se mantuvo fugitivo, capturado y fusilado en El Seybo, cuyo proceso veremos más adelante.

les hiciera falta y que lo seguía y era que cuando se hiciera se haría por los caminos de Puerto Plata, era que ya había llegado el general Luperón y que entonces podíamos reunir a los del partido en Santiago, para poderse comunicar era el tocar en el pueblo arriba una media tuna y que al dar el golpe en Santiago, se movilizarían en Puñal los Fernández, y a él, es decir, a Franco le tocaba dar el golpe en Rancho Viejo, jurisdicción de La Vega, es decir vecindario de La Torre.

Declaró que Franco hace como cuatro meses que para en el lugar Rancho Viejo de esta común, en la casa de Luis Polanco, es decir, yendo y viniendo a La Vega y también quedó de avisarle con el dueño de la casa y después de esta declaración, el coronel Jovino Bruno cogió a Franco y al dueño de la casa y los presentó a esta Gobernación, lo cual lo tengo como lo llevo dicho e instruyéndole el proceso ya se ha tomado la declaración al comandante Magdaleno a que constan cargos, tiene contesta a lo de Jovino y se hallan otros complicados como Antonio de Luna, que también se ocupaba de conquistar, según lo declara Magdaleno y estoy tomando todas las medidas de urgencia.

Dios y Libertad.

El Gobernador

JOSÉ RODRÍGUEZ CLISANTE

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Otros presos políticos. De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía, 4 de noviembre de 1868.

Corresp. Oficial de la Gobernación LV,
Interior y Policía. 1868, AGN, L-8, E-2

Ciudadano Ministro.

Bajo la responsabilidad del comandante Simón Manzueta y con correspondiente escolta, remito a esa Capital al capitán Casiano Robles del pueblo del Bonao y al soldado Pablo Pérez (a) Pabín, éstos son presos políticos que se hallaban en esta plaza en la cárcel pública y como ésta no presta la mayor seguridad y no ha sido pasado por Consejo por haber recibido su proceso; paso a motivar su remisión a ésta, del primero; Robles fue remitido por el Gral. Furcy Ruiz, que cuando pasaba con su tropa por ese pueblo lo cogió desmoralizando el ejército y dice a Ud. que tiene el antecedente que siempre se ha mostrado de la administración actual como enemigo de ella.

El segundo Pablo Pérez, (Pabín) es desertor del ejército de San Juan, el cual según oficio del delegado de Azua, general Valentín Ramírez Báez lo recomienda mucho por haber conquistado veinte militares más y habérselos traído de aquella línea, me recomendaba el Delegado hacer un ejemplar con él, pero expedido las declaraciones para pasarlo a un Consejo que nunca han tenido; y aún diré más creo anteceden, que ésta fue mandado a la línea por estar siempre viajando con los Moya y es mucha la cosa; en el último viaje que dio a esa capital fue como peón de Joaquín Robiou cuando se mandó a esa capital y además es perjudicial en la sección donde vive y aún en este pueblo conquistado los que están en contra del Gobierno. En esta provincia

de mi mando, según los partes recibidos todo marcha en el mejor orden y tranquilo; en la vecina de Santiago, según oficio recibido, todo sigue igual.

Dios y Libertad.

El general gobernador

J. RODRÍGUEZ CTE

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía.
21 de noviembre de 1868

Corresp. Oficial de la Gob. LV,
Interior y Policía. 1868, AGN, L-8, E-2

Ciudadano Ministro.

Están en mi poder sus oficios de fecha 11, bajo los No. 954 y No. (...)

Refiriéndome a los presos políticos Casiano Robles y Pablo Pérez no fueron juzgados en esta cabecera de provincia, porque después de las disposiciones de remitirlos a los puntos donde se cometieron sus faltas, no fue posible conseguirlos y por no retener esos individuos sin poderlos someter a un juicio, fue el motivo que me hizo resolver remitirlos al Gobierno.

En cuanto al coronel Juan Franco desde que se dispuso la orden de formar su Sumaria, la cual ha estado instruyéndola hasta por de pasado. Por consejo se convino presentar

sus cómplices el general Juan María Fernández, han dispuesto requerirlo al Gobernador de Santiago, no ha sido posible conseguirlo hasta esta fecha el que lo remita. He oficiado se me diga si está prófugo para hacerlo constar en el sumario y que sea juzgado en contumacia. En esta fecha estoy remitiendo al Ministro de la Guerra una acta del sometimiento del Consejo de Guerra para que le remitan el nombramiento, sin embargo que la mayor parte de ello la tiene la Delegación del Gobierno y algunos de esta Gobernación según lo dispuso el Decreto de procesamiento de Juan Franco.

Obra también en nuestro poder el oficio de fecha 5 del que rige, bajo el No. 947 referente al Sr. Joaquín Robiou, quedo impuesto de su contenido.

Sobre los partes recibidos de las Comandancias de Armas de esta provincia así como los recibidos de la provincia de Santiago, confirman que todo está tranquilo.

Sobre los particulares de su oficio fecha 11 del que rige bajo el número 954 se han dado las órdenes correspondientes y quedo bien enterado de sus importantes contenidos.

Dios y Libertad.

El Gobernador.

JOSÉ RODRÍGUEZ CTE.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

El 3 de febrero de 1869: Suprema Corte Marcial confirmó la sentencia del Consejo de Guerra de la provincia de La Vega que condena a la última pena al coronel Juan Franco por el crimen de rebelión. El Consejo del acusado coronel Luis Ma. Caminero interpuso el recurso de gracia ante el Poder Ejecutivo. (*GO* No.57 del 20.03.1869)

El 8 de abril de 1869 el gobernador Telésforo Hernández envió comunicación al Ministerio de Justicia dando cuenta que el día 6 de abril fue ejecutado el reo Juan Franco. (En la *GO,* Año 4, No. 220 del 18 de mayo1872 se publica la sentencia completa)

1870-1872

Pronunciamientos en La Vega sobre el proyecto de anexión a los Estados Unidos en 1870

Decreto de Buenaventura Báez en torno a la anexión a los Estados Unidos. 16 de febrero de 1870

Boletín Oficial, Año 2 No. 107
del 12 de marzo de 1870

República Dominicana

Buenaventura Báez
General de División, Gran Ciudadano y
Presidente de la República Dominicana

Considerando: Que las manifestaciones que parcialmente y en formas distintas vienen haciendo los pueblos de la República Dominicana, acerca de su firme resolución de unir sus destinos a los de la gran república del norte de América, y formar parte de su poderosa unidad, exigen ya que el gobierno dicte medidas legales para asegurase que el fin que se desea es la verdadera expresión de la voluntad nacional. Teniendo en cuenta que los municipios, representantes legí-

timos de las localidades, son los llamados a recibir el libre voto de los ciudadanos, cuando éstos, por momentos supremos, resuelven por medio de plebiscitos las altas cuestiones que conciernen al destino de la nación.

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado, y con la anuencia del Honorable Senado Consultor.

Decreto

Art. 1ro. Desde la publicación de este decreto quedan abiertos los comicios en todas las provincias, comunes y puestos militares de la República, a fin de que los habitantes concurran sucesivamente a dar categóricamente el voto que exprese su voluntad de unirse a la y su gran república de los Estados Unidos de América, y formar parte de su territorio y unidad política.

Art. 2do. Los ayuntamientos y alcaldes, representantes del Poder Municipal, y por consiguiente de la dignidad civil de las localidades, abrirán en cada una de ellas un registro destinado a inscribir los nombres y apellidos de los sufragantes, que firmarán, con la expresión de su voto, cada uno de los que supieren hacerlo.

Art. 3ro. Terminada la votación cuando se hubiere agotado el número de los sufragantes en las respectivas localidades, los mismos ayuntamientos, y los alcaldes (en aquellas poblaciones que carecen de ayuntamiento) certificarán en la más solemne forma que los nombres suscritos a ruego por extrañas manos son de individuos votantes presentados espontáneamente a manifestar su opinión fueron identificados, después de ratificarse su sufragio, por ignorar el arte de escribir.

Art. 4to. Las actas originales, resultado de cada votación, legalmente encabezadas con las provincias y distritos quienes enviarán los pliegos que contengan las actas de todas

las poblaciones que comprendan las suyas, al Jefe del Estado, por órgano del ciudadano Ministro de Interior y Policía

Art. 5to. Los pliegos a que alude el artículo anterior, irán sellados con el sello de la Gobernación y ayuntamientos respectivos de las cabezas de provincias, a fin de que no se suscite la más ligera sospecha sobre su autenticidad.

Art. 6to. El presente decreto será impreso, publicado y circulado a diligencia del ciudadano Ministro de Interior y Policía.

Dado en Santo Domingo, a los 16 días del mes de febrero de 1870, año 26 de la Independencia, 7° de la Restauración y 3° de la Regencia.

BUENAVENTURA BÁEZ

Refrendado:

FÉLIX MARÍA DELMONTE
Ministro de Justicia e Instrucción Pública

M. M. GAUTIER
El Ministro de Interior y Policía

RICARDO CURIEL
El Ministro de Hacienda y Comercio

De la Gobernación de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 17 de febrero de 1870

Corresp. oficial de la Gobernación de La Vega, 1870.
Interior y Policía, AGN, L-12, E-1

Ciudadano Ministro.

La importante nota de Ud. de fecha 13 bajo el No. 85 llegó a mis manos ayer por vía de Moca.

Quedo bien enterado de las interesantes noticias que me da, todas conducentes al buen éxito del fin a que se propone el superior Gobierno, para lo que puede Ud. contar con los trabajos que están a mi alcance, pudiendo asegurarle que la provincia a mi mando está en buen sentido respecto a la adhesión a los Estados Unidos y sigo preparando a los hombres de influjo para cuando llegue el caso de que el Sr. Delegado me avise, según Ud. me dice; más como Cáceres hasta la fecha ha sido tan escaso en informarme sobre materia de tan alta importancia, espero si es a Ud. posible por el primer correo, me instruya Ud. de manera oficial o particularmente bajo reserva temporal o no, sobre la forma y manera en que el Superior Gobierno ha determinado celebrar la adhesión a los Estados Unidos; es decir, cómo vamos a ser mandados, qué pabellón &&, lo que naturalmente deseo saber como Gobernador de esta provincia para los mejores efectos del mismo trabajo a mi cargo, pues en cuanto a mi aceptación, emanando el convenio de la unión, que es garantía de la sociedad dominicana, que trabaja por la pacificación y su progreso, estoy dispuesto en el asunto a jugar el todo por el todo, con cuya idea pisé el patrio suelo después del ostracismo.

Mañana vuelvo a Macorís donde me lleva el mismo asunto de que me ocupo. Todo marcha bien.

Dios y Libertad.

J. RODRÍGUEZ CTE.
Gobernador de La Vega

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Gobernación de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. Macorís, 24 de febrero de 1870.

Corresp. oficial de la Gobernación de La Vega, 1870.
Interior y Policía, AGN, L-12, E-1

Ciudadano Ministro.

Tengo la honra de participar a Ud. haber recibido nota suya fecha 15 del actual y adjuntas las instrucciones bajo la cuales debía efectuar el acto de adhesión de espontaneidad al tratado celebrado con la gran república de los Estados Unidos de América y la nuestra; como decía a Ud. en mis anteriores, había captado los ánimos de las personas influyentes de esta población y estando todos contestes al parecer de lo conveniente de dicho tratado, me permití, al recibir lo de Ud., reunir a todos los oficiales generales, superiores y subalternos de esta común, donde con la asistencia del Ayuntamiento, de las autoridades civiles y de las demás personas, nos explique por última vez el pensamiento del Gobierno, y siendo generalmente aprobados por todos de-

terminé aprovechar esta coyuntura para dejar este negocio definitivamente arreglado en esta común, la que después de la celebración de dicho acto queda gozando de la más perfecta tranquilidad.

Participo a Ud. igualmente como salgo de esta común en este mismo día para la capital de esta provincia acompañado de mis oficiales y personas más notables de esta villa a fin de proceder esta ciudad de La Vega en igual sentido y del resultado me prometo dar cuenta a Ud. inmediatamente, con remisión de las actas que siguen firmándose.

Tengo el honor de saludar a Ud. con
Dios y Libertad.

JOSÉ RODRÍGUEZ CTE.
Gobernador de la provincia de La Vega

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De Tomás Villanueva,
General de División y Comandante de Armas
de la plaza y Común de La Vega, a la guarnición de su mando. 27 de febrero de 1870.

Corresp. Oficial de la Gobernación de La Vega, 1870. AGN, L-12, E-1; *Boletín oficial,* Año 2 No. 107 del 12 de marzo de 1870

¡Militares! ¡Compañeros de Armas!

El superior gobierno os dice por mi órgano, que está agradecido de vuestro buen comportamiento en todos los trances en que ha necesitado de vosotros para defender la

patria, pues desde el glorioso día de vuestra independencia que hoy celebramos habéis estado obedientes al llamado de vuestros jefes, volando a los campos de batalla a defender nuestra libertad.

De hoy en adelante, el nuevo orden de cosas que los pueblos de la República y su gobierno quieren darse, nos ofrece paz, libertad y garantías, adhiriéndonos a la gran república de los Estados Unidos de América cesando para siempre todas nuestras calamidades y miserias, según acabáis de oír en el discurso pronunciado por el ciudadano gobernador civil y militar. Nuestras leyes, idioma, nacionalidad, religión y costumbres quedan bajo la protección de esa gran nación, y nuestro pabellón la conservaremos siempre como enseña de nuestra gloria, respetado, no tan solo de nuestros antiguos enemigos los haitianos, sino de las demás naciones del orbe, lo mismo que a cubierta de todo atentado interior. Sin embargo, cada uno de vosotros debe siempre vigilar por la conservación del orden y por el éxito feliz de esta empresa que tanto interesa a todos nosotros, los buenos y verdaderos dominicanos, pasando después a dar vuestro voto libre y espontáneo como ciudadanos a la sala capitular del Ayuntamiento.

En esa confianza, vuestro comandante de Armas os permite hoy celebrar este solemne día con todo el fervor de vuestro patriotismo, y que estéis siempre alerta al cumplimiento de vuestros deberes. Militares, mientras tanto digamos con toda la efusión de nuestros patrióticos corazones.

¡Viva la libertad!

¡Viva la República Dominicana!

¡Viva la unión americana!

¡Viva el presidente Buenaventura Báez!

TOMÁS VILLANUEVA

No. 19 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 28 de febrero de 1870

Corresp. Oficial de la Gobernación de La Vega, 1870.
Interior y Policía, AGN, L12, E-1

Ciudadano Ministro.

Tengo el gusto de manifestarle que ayer no sólo tuvo lugar la fiesta de la Independencia Nacional, sino también la manifestación de adhesión del pueblo a los Estados Unidos del norte lo que fue celebrado con toda la pompa y solemnidad posible.

Se llenaron en todas sus partes los términos del decreto de fecha 16 de este mes; la Gobernación por su parte, el Ilustre Ayuntamiento por la suya y el virtuoso padre Cristinace desde la Cátedral, todos, todos contribuyeron a tan glorioso acto, hablando cada cual en su lenguaje al pueblo vegano que a su vez manifestó de viva voz su asentimiento por la unión a los estados del norte. El presbítero Ramírez de Arellano, que fue el celebrante, nos hizo compañía en los demás actos.

La concurrencia fue numerosa y en todos los ánimos se leía el entusiasmo envuelto por este acto que nos promete a todos un feliz porvenir.

El general Lorenzo de la Rosa y otros oficiales de la común de Macorís que se hallaban en mi campaña hace cuatro días, acaban de marcharse a sus destinos muy complacidos de la forma y solemnidad de este acontecimiento.

Adjunto tengo el honor de enviarle una copia del discurso que hice al pueblo, por ser de mi deber y para que haga el uso que crea conveniente.

Le saluda con
Dios y Libertad,
El Gobernador,

JOSÉ RODRÍGUEZ CLISANTE

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 11 de marzo de 1870

Corresp. Oficial de la Gobernación de La Vega, 1870.
Interior y Policía, AGN, L-12, E-1

Ciudadano Ministro

Ahora que son las diez de la mañana acabo de recibir una comunicación del comandante de Armas de Moca que copio a la letra:

"Moca, 11 de marzo 1870 a las 7 de la noche. Ciudadano Gobernador. Me apresuro a comunicar a Ud. que en este instante acaba de llegar a ésta procedente de Santiago, el general Ramón Pacheco, quien ha venido expresamente a dar anuncio al general Delegado de un golpe revolucionario que ha estallado en Guainamoca jurisdicción del distrito de Puerto Plata capitaneado por un tal Luis Matías. Agrega dicho jefe que la noticia se recibió en Santiago oficialmente dirigida por el general Federico García allí en Misión del Gobierno, quien manifiesta que ayer a las diez del día tuvo lugar el golpe, pero que en ese mismo momento

estaban sobre las facciosas tropas leales del Gobierno. Esta Comandancia por de pronto ha mandado nombrar todos los hombres de su confianza para si se hace necesario marchar sobre ese punto u otro tener gente lista y dispuesta; lo que a Ud. comunico es lo único que por aquí se sabe sobre el particular".

Todo lo que comunico a Ud. para los fines que convenga; también he pasado mis órdenes a todas las comunes a fin de que siga mucha vigilancia.

Dios y Libertad.

El General Gobernador.

J. RODRÍGUEZ CLISANTE

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proceso promovido por José Gómez* contra las arbitrariedades del Gobernador de La Vega. 1872

Promovido por el coronel José Gómez por abuso de autoridad
Gob. La Vega, 1872 Interior y Policía, AGN, L-16, E-26

De José Rafael Gómez al Distrito Judicial de La Vega.
15 de agosto de 1872

Ciudadano Procurador Fiscal cerca Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega. Magistrado.

José Rafael Gómez, coronel del Ejército, diputado al Congreso revisor por la provincia de La Vega, ante vos por el presente tiene el honor de comparecer respetuosamente a suplicaros que para los fines que puedan convenirle, os

* El coronel José Rafael Gómez, médico cirujano del ejército, procedente de Santo Domingo, es tronco de una respetable familia vegana, que como puede apreciarse es muy apegado a la legalidad, pues a pesar de la arbitrariedad cometida contra él y su hijo, mantuvo la compostura y tramitó su queja por la vía legal vigente, ya anteriormente había tenido problemas de tipo personal con el gobernador Rodríguez Clisante.

dignéis certificarle al pie si ha recibido denuncia contra su hijo Lorenzo; o si tenéis conocimiento de que éste haya cometido crimen, delito o falla alguna que merezca castigarle y por la cual deba estar encarcelado como está, confundido entre fascinerosos en el calabozo destinado a los criminales.

Es justicia que espera merezca vuestro humilde servidor.

QBSH

JOSÉ RAFAEL GÓMEZ

Nos, Buenaventura Gómez, procurador fiscal cerca del Juzgado de Primera Instancia de esta provincia de La Vega, certifico que para los fines que puedan convenirle a su misionario, declaro que hasta la fecha no he recibido queja alguna ni denuncia contra su hijo, ni menos estoy al corriente de la falla que haya cometido que motiven su prisión.

El Procurador Fiscal

BUENAVENTURA GÓMEZ

De José Rafael Gómez al Distrito Judicial de La Vega. 15 de agosto de 1872

Ciudadano Juez de Instrucción cerca Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega Magistrado.

José Rafael Gómez, coronel del Ejército, diputado al Congreso revisor por la provincia de La Vega, ante vos por el presente tiene el honor de comparecer respetuosamente a suplicaros que para los fines que puedan convenirle, os dignéis certificarle al pie si ha recibido denuncia contra su hijo Lorenzo; o si tenéis conocimiento de que éste haya cometido crimen, delito o contravención.

Es justicia que espera merezca vuestro humilde servidor.
QBSH

JOSÉ RAFAEL GÓMEZ

Nos, Juez de Instrucción cerca del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, ante el escrito que antecede, certifico que hasta la fecha no he tenido ninguna queja oficialmente contra el señor Lorenzo Gómez, pero si he tenido conocimiento verbal por el Sr. Gobernador de esta provincia de haberle dicho Gómez faltarle a su autoridad.

El Juez de Instrucción

PABLO DE LA MOTA

De José Rafael Gómez al Alcaide de la cárcel pública de La Vega, 16 de agosto de 1872.

Ciudadano.

José Rafael Gómez, coronel del Ejército
y diputado al Congreso revisor por La Vega

Suplico a Ud. tenga a bien certificarle al pie de la presente, la fecha de la orden de prisión contra mi hijo Lorenzo y el lugar donde se le ha destinado para ella.

JOSÉ RAFAEL GÓMEZ

Certifico, que a esta fecha, yo el abajo firmado, no he recibido orden de prisión contra el ciudadano Lorenzo Gómez y para los fines que le sean convenientes le libro el presente, hoy 16 del mes de agosto de 1872.
El Alcaide

FÉLIX FERNÁNDEZ

De José Rafael Gómez al Ministro de lo Interior

Ciudadano.

José Rafael Gómez, coronel del Ejército, diputado al Congreso revisor por la provincia de La Vega donde resido y accidentalmente en esta ciudad, tiene el honor de recurrir en queja ante el Sr. Ministro de lo Interior contra el abuso de autoridad y tentativa de crimen cometido por el Gober-

nador Político de aquella provincia en la persona del joven Lorenzo Gómez, hijo legítimo del que suscribe.

El infrascrito, Sr. Ministro, se limitará a hacer una breve exposición de lo ocurrido a fin de no molestar la tan ocupada atención de Ud. A mediado del mes pasado y a la llegada del exponente al seno de su familia de regreso de esta Capital supo, con notable sorpresa, que el señor Gobernador le hacía la mayor de las ofensas, y poniéndole capaz de haberse denigrado hasta el extremo de indisponerlo con el Gobierno de la República, ofensa que nadie mejor que el Sr. Ministro comprenderá es inmerecida, siendo como es, parte integrante de ese mismo Gobierno.

Como que el infrascrito no dice forma alguna para sincerarse con el Sr. Gobernador, tranquilo como está en su proceder, éste no omitía medio alguno para mortificarle, inhabilitándole en todas aquellas casas que sabe que son amigos del infrascrito, al extremo que una noche encontrándose con el joven Lorenzo Gómez, hijo del que expone, el Sr. Gobernador empezó a insultar al exponente con los dicterios de hablador, el joven Gómez no pudiendo tolerar más que se insultara en su presencia a su padre, le contestó al Gobernador los insultos que éste infería al infrascrito. El referido Sr., valiéndose de la autoridad que ejerce, quiso prender al joven Gómez arrastrándolo por un brazo para llevarlo a la cárcel; éste se resistió a obedecer o mejor dicho a ser conducido a la cárcel por el mismo Gobernador, y sacando dicho señor su revólver disparó un tiro sobre el joven Gómez que afortunadamente quiso la Providencia no saliese el tiro; el referido Gómez quien ninguna arma llevaba, temiendo que el Gobernador le volviese a tirar se retiró a la casa. Momentos después, como a las ocho y media de la noche, mandó el Gobernador una escolta al mando del ayudante comandante Juan Ant. Álvarez a la casa del exponente para que, violando su domicilio sacasen a rastro al joven

Gómez; a este nuevo atentado se opuso el infrascrito, obligándose al amanecer presentar a su hijo que ya no estaba en la casa. Irritado el señor Gobernador con esta negativa, dijo que iría en persona a sacar al hijo y al padre a patadas, lo cual no tuvo efecto afortunadamente, puesto que para semejante caso no podría el infrascrito responder de las consecuencias. Sin embargo mandó la misma escolta a que condujese al exponente a la Gobernación, lo cual no hice resistencia, allí lo insultó de nuevo el Gobernador, concluyendo por decirle que él le hacía eso para que al llegar a esta Capital donde tenía que venir en razón de su carácter de Diputado tuviera más que hablar.

Al día siguiente se presentó el joven Lorenzo Gómez y fue enviado a la cárcel por mandato del Gobernador sin una orden por escrito, donde fue encerrado en un calabozo, confundido con los mayores criminales. Ni se levantó acto, ni se dio parte al Juez de Instrucción ni al Fiscal de aquel Juzgado, como lo prueban las certificaciones de estas autoridades, así como del Alcaide de la cárcel que se le adjuntan.

Esta es, Sr. Ministro, la historia de lo ocurrido y que el infrascrito no puede, en calidad de padre y de ciudadano, dejar de exponer a Ud. a fin de que se reprima semejante abuso que en sí tan trascendental y quizás si no se corta de lugar a nuevas tropelías de cuyas consecuencias ni puede el infrascrito responder.

Con sentimientos de la más alta consideración saluda a Ud. su más obediente servidor, que lo es.

JOSÉ RAFAEL GÓMEZ

1873

Plebiscito de 1873 sobre arrendamiento de la península de Samaná

Para la fecha, seguía como gobernador José Rodríguez Clisante, ciego partidario de B. Báez, quien llamó al pueblo a manifestarse a favor de la Unión con EE. UU y ni él mismo sabía en qué consistía, como se apreció en este texto cuando solicitaba información al Ministerio de lo Interior, en el acápite correspondiente a los pronunciamientos sobre la Anexión a los EE UU. Fue señor de horca y cuchillo, intolerante con los opositores, a quienes deportaba a diferentes pueblos.

Decreto de Buenaventura Báez en torno al arrendamiento de la península de Samaná, 4 de enero de 1873.

Plebiscito en la provincia de La Vega en 1873,
Interior y Policía. AGN, L-19, E-4

Buenaventura Báez
General de División, gran ciudadano
y presidente de la República Dominicana

Considerando: que por el plebiscito del 16 de febrero de 1870 todos los pueblos de la República reunidos en

comicios manifestaron solemnemente su firme voluntad de incorporarse a la unión norteamericana, una idea entonces popular y de general simpatía.

Considerando: que pasada la necesidad de aquella medida, es sin embargo indispensable prever para lo futuro, los medios de explotar en beneficio del país sus elementos de riqueza material y de progreso, circunstancias que el Ejecutivo ha tenido muy en cuenta al celebrar un convenio para el arrendamiento de la península de Samaná, con una compañía particular de capitalistas y banqueros norteamericanos.

Considerando: que a pesar de que el Gobierno se halla plenamente facultado para lo mas, por la libre expresión de la opinión nacional, no ha querido, empero, atribuir carácter alguno de eficacia a lo pactado, hasta tanto que esos mismos pueblos, reunidos en comicios por medio de un plebiscito formal, hayan ratificado el espíritu y letra del nuevo contrato por más que verse sobre una compañía particular, creada bajo los auspicios del Gobierno dominicano y ajena de todo carácter político.

Decreta

Art. 1ro. Quedan desde esta fecha convocados todos los pueblos de la República Dominicana, para que sus ciudadanos, reunidos en comicios por ante la autoridad civil de las respectivas localidades, y con conocimiento del convenio para el arrendamiento de la bahía y península de Samaná, firmado el 28 de diciembre del año expirado expresen categóricamente su voluntad de ratificar o no, el mencionado Convenio.

Art. 2do. Los ayuntamientos en las comunes que los tengan y en su defecto los alcaldes tanto en las comunes que no tengan ayuntamiento, como en los puestos militares, abrirán en sus respectivas localidades, un registro destinado a inscribir los nombres de los sufragantes, los cuales pondrán

al pie del acta original, que diariamente habrá de redactarse la expresión de su afirmativo ó negativo del propio puño y letra, lo que supieren escribir, y a ruego aquellos que no supieren.

Art. 3ro. La fórmula qué debe usarse antes de la firma es la siguiente: ratifico si el voto fuere afirmativo, o no apruebo si fuere negativo.

Art. 4to. Las actas originales, resultado de cada votación, legalmente encabezadas con las formas de estilo, se remitirán sin dilación a los respectivos gobernadores civiles de provincias y distritos, quienes enviarán los pliegos que contengan las actas de todas las poblaciones que comprendan, las suyas al Jefe del Estado, por órgano del ciudadano Ministro de lo Interior y Policía.

Art. 5to. Los pliegos que alude el artículo anterior, irán sellados con el sello de la Gobernación y ayuntamientos respectivos de las cabezas de provincias, a fin de hacer constar su autenticidad.

Art. 6to. El presente decreto será impreso y publicado y circulado diligencia del ciudadano Ministro del Interior y Policía.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo a los 4 días del mes de enero de 1873, año 29 de la Independencia, 9 de la Restauración, y 6 de la Regeneración

BUENAVENTURA BÁEZ

Refrendado:

FÉLIX MARÍA DELMONTE
Ministro de Justicia e Instrucción Pública

MANUEL MARÍA GAUTIER
Ministro de lo Interior, Policía y Agricultura,
encargado de las Relaciones Exteriores

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al pueblo vegano. 5 de enero de 1873.

Sobre plebiscito de 1973 en La Vega,
Interior y Policía. AGN, L-19, E-3

José Rodríguez Clisante
General de Brigada de los Ejércitos
y Gobernador Civil y Militar de la provincia

Conciudadanos:

Grande es el placer que experimento al ver principiar el año 73 bajo la sombra del Árbol de la Paz, que es de donde debemos esperar el progreso y felicidad del pueblo dominicano. La lucha fratricida que en los años pasados ha devorado las entrañas de la Patria ha dejado ya de existir; los partidos aniquilados por ellos mismos duermen en sus tumbas con remordimientos, y el Gobierno legal ostenta orgulloso su vigor y poderío gracias a la Divina Providencia y gracias también al buen piloto que dirige la nave del Estado, la estabilidad del Gobierno ya no es un problema, está resuelto. A vosotros queridos compatriotas os toca la gran porción en la acción regeneradora; debéis comprender que la unión y el conjunto de todos los ciudadanos es lo que constituye la fuerza de un Estado, el trabajo da el progreso. Unámonos pues de buena fe, dedicad a vuestras labores agrícolas y veréis la felicidad real de vuestra familia y de esta Patria tan digna de mejor suerte.

El magnánimo Gobierno que nos rige, que se desvela por la felicidad del pueblo dominicano, tiene el proyecto de celebrar un contrato con una compañía de comerciantes y banqueros americanos, bastante ricos y respetables de arrendarles la península de Samaná, por un tiempo dado,

percibiendo el Gobierno adelantada suma de $132 mil anuales; dicha compañía ofrece poner en dicho punto caminos de hierro y carreteras, alambres eléctricos, plantíos y todo género de mejora.

El Gobierno hasta ahora a pesar de ver la gran ventaja que ofrece tal proposición, no ha querido abrogarse la facultad de efectuarlo sin antes consultar a sus pueblos, para expresar la voluntad unánime de todos los ciudadanos. Aprovecho esta oportuna ocasión para daros esta buena nueva, autorizándoos desde luego a que manifestéis libremente vuestra opinión.

Conciudadanos: no cesaré jamás de contaros a que vivamos como verdaderos hermanos, hijos de un mismo suelo, que os dediquéis al trabajo, fuente del progreso; que odiéis el vicio cuna de calamidades; que seáis el sostén del Gobierno obedeciendo y acatando ciegamente las leyes y disposiciones y respetando a las autoridades constituidas.

De ese modo, señores, seremos felices.

¡Viva la Unión!

¡Viva el Presidente de la República!

¡Vivan los buenos ciudadanos!

El Gobernador

JOSÉ RODRÍGUEZ CLISANTE

No. 8 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 9 de enero de 1873.

Corresp. oficial de la Gob. La Vega, 1873.
AGN, L-19, E-10

Ciudadano.

Adjunto encontrará Ud. copia del proceso verbal de la convocatoria de ayer y que había enviado a Ud. en mi anterior oficio.

El día 12 d/c tendrá lugar una Revista Nacional en Moca a la que asistiré yo, y sin embargo de que el ciudadano Comandante de Armas, por disposición de este despacho habrá convocado allí a las autoridades y personas notables de la Villa y sus campos, pienso manifestar personalmente el pensamiento del Gobierno como lo haré en toda la provincia.

Le saluda con Dios y Libertad
El Gobernador

J. RODRÍGUEZ CLISANTE

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega. 8 de enero de 1873.

Plebiscito en la provincia de La Vega en 1873,
Interior y Policía. AGN, L-19, E-4

En la ciudad de Concepción de La Vega, Capital de la provincia del mismo nombre, a los ocho días del mes de enero del año de mil ochocientos setenta y tres, a las once de la mañana: Previa la circular de convocatoria de fecha tres del corriente, dirigida por el ciudadano Gobernador de esta provincia, se reunieron en la Sala de la Gobernación las autoridades civiles y militares, empleados y generales de la provincia. Ciudadano gobernador José Rodríguez Clisante; juez de 1ra. Instancia, Francisco Rivero; juez de Instrucción, Pablo Mota; Fiscal, Buenaventura Gómez; regidores del Ayuntamiento, Manuel Nicasio Mella, Félix María Nolasco y Eustaquio Pérez; alcalde constitucional, Francisco de León; comandante de Armas, Bernabé Polanco; administrador de Hacienda, Enrique G. Galicia; comandante de Armas, Olegario Tenares; regidores Buenaventura Grullón, Domingo Pichardo, Napoleón Beger, José Nazario Brea y Juan E. Oleaga; alcalde, Pedro F. Bonó; subdelegado de Hacienda, Miguel Jázquez; administrador de Correos, José Eufemio Hernández; regidor Manuél María Núñez; comandante de Armas, Manuel Álvarez; regidores Rafael Canela y Victoriano Peynado; comandante de Armas, Sotero Durán; secretario de la Comandancia, Agustín Batista; ayudante de Plaza, Francisco Grateró; regidores, Gregorio Sicard y Manuel Soñé; suplente, Isaías Ramírez; generales Juan de Js. Salcedo, Juan Ariza, Tomás Villanueva, Marcos Trinidad, Santiago Núñez, Francisco de la Cruz, Juan Álvarez Cartagena, Félix Reynoso, Eulogio Cruel y Manuel de Lora Salvador.

El ciudadano Gobernador tomó la palabra y dijo que la convocatoria tenía por objeto darles comunicación de un oficio del Ministro de lo Interior a cuya lectura prestarían la debida atención. Leída que fue en alta voz por el Secretario de la Gobernación el citado oficio, el ciudadano gobernador franqueó a todos el derecho a manifestarse libre y espontáneamente sus sentimientos sobre el particular. El ciudadano Enrique Galicia tomó la palabra y dijo: que sin embargo de la lectura que acababa de dar, si alguno no hubiese comprendido perfectamente su sentido podría pedir explicaciones, siendo ese, según su parecer, el objeto de la autoridad; que él por su parte admitía de lleno la idea manifestada por el Gobierno sin observación ninguna, al estar convencido del interés que se toma por el bienestar y felicidad del país. El ciudadano Manuel Nicasio Mella, presidente del Ayuntamiento de esta ciudad se manifestó en los mismos términos que el ciudadano Galicia y añadió que una obra pensada y masificada por hombres inteligentes y patriotas como los que componen el actual Gobierno, no puede pretender otra cosa que el progreso de la República y la estabilidad del Gobierno. El ciudadano Pedro F. Bonó, alcalde de Macorís, tomó la palabra y expresándose en los términos más elocuentes probó evidentemente que el Gran Ciudadano Presidente de la República era el único hombre competente para regir los destinos de este país y que toda medida nacida de su muy grande experiencia en la historia del pueblo dominicano, tenía que estar basada en la conveniencia pública y que por tanto ese Proyecto como cualquier otro pensamiento del Gobierno que tienda a la realización del feliz problema de este país lo acataría completamente y fiaba en los conocimientos políticos de nuestro presidente.

Los ciudadanos generales Manuel Álvarez, comandante de Armas de Bonao y Manuel de Lora Salvador, tomaron la palabra el uno detrás del otro y se manifestaron adictos al

gran pensamiento del Gobierno y todas las demás autoridades presentes se mostraron tan conformes como dispuestas a sostenerlo. El ciudadano Gobernador, concluida que fue la general manifestación, recomendó muy particularmente a todos los comandantes de Armas y demás autoridades de las comunes el cuidado de ilustrar a sus vecinos del verdadero objeto del Gobierno a fin de evitar las falsas y equivocadas interpretaciones. Con lo cual se levantó el presente el mismo día, mes, año y hora arriba expresas y que firman con Nos el Gobernador y Secretario que certifican.

JOSÉ RODRÍGUEZ CLISANTE
Gobernador

JUAN ISIDRO VÁSQUEZ
Secretario

Es copia según el original que se encuentra depositado en el Archivo de la Gobernación.

JUAN ISIDRO VÁSQUEZ
Secretario

De José Rodríguez Clisante al pueblo de Moca. 12 de enero de 1873

Plebiscito en La Vega, 1973.
Interior y Policía. AGN, L-19, E-4

José R. Clisante
General de los ejércitos
y gobernador político de esta provincia

¡Mocanos!

Nuestro Gobernador se encuentra complacido al ver la gran concurrencia que ha asistido a esta revista ordenada por el superior Gobierno que siempre ha confiado en vuestra sensatez, obediencia, valor y patriotismo, tanto para sostener el orden público como para defender la República en caso de invasión de enemigos, así como para sostener al Gobierno legal establecido, como habéis dado pruebas ostensibles en todas circunstancias.

Por tanto: en nombre de ese mismo Gobierno superior, os exhorto al trabajo, la unión y concordia que debe reinar entre ciudadanos pacíficos y valientes, contando siempre con el desvelo y esfuerzo que nuestro digno Presidente, el Gran Ciudadano se esfuerza para conseguir la estabilidad de nuestra cara Patria y su felicidad en el porvenir, pues actualmente estoy autorizado para anunciaros que tiene un convenio de arrendamiento de la bahía y península de Samaná con una compañía de banqueros y capitalistas de los E. U. de América, de dicho convenio no dudéis resultará la felicidad permanente y el progreso, no solamente de la República en general, sino de todos sus habitantes en particular, sin que la Nación dominicana pierda su soberanía, pues no es de Gobierno a Gobierno que se ha contratado,

pues es con una compañía comercial que ofrece desarrollo y son dos empresas que pondrán a nuestra República al nivel de otras naciones antiguas y civilizadas que derramando el oro en nuestro suelo hoy tan escaso ese elemento o palanca tan necesaria para hacer grandes ensayos.

En lugar de la réplica esto es Samaná que le arrienda (en tal que buena voluntad) para un pueblo infame y pobre como el nuestro, es nulo y de ningún valor como dice bien nuestro digno Presidente en sus decretos dictados el 4 del corriente, mas como él siempre ha reconocido que la soberanía de la Nación reside en el pueblo, no ha querido dar sanción a este convenio sin vuestra cooperación y sin vuestro libre voto y el mismo Senado Consultor se ha declinado considerando que no es un caso particular de su incumbencia y dio en decreto que se someta al pueblo su decisión.

Ahora oficio por la lectura del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha cuatro de los corrientes que ordena formar en comicios a todos los pueblos de la República y su modo de formarse para que todos su habitantes se expresen libremente para formar un plebiscito con todos los votos según expresen su voluntad; él espera en verdad de vuestra sensatez y cordura que será favorable pues más oro, por eso quiere forzar vuestra voluntad. Si a todos los pueblos se le presentan sin solicitarlo ocasiones tan favorable para labrar su pública felicidad sin hacer grandes sacrificios, y esto todo ha inducido al Gobierno a dar este importante paso como que siempre ha sido su constante idea el establecer en el país el desarrollo de sus grandes recursos y progreso estable así como su seguridad y paz permanente.

Por estos motivos espero que concurriréis todos a dar vuestro libre voto, luego de que convocada como está la autoridad civil encargada de abrir los comicios, y de antemano, tanto por vuestra asistencia a esta revista como por su concurrencia a; objeto indicado os doy las gracias a nombre

del superior Gobierno como en el nuestro deseando que la Divina Providencia os colme de felicidad a vosotros y a vuestras familias.

¡Viva la nación!

¡Viva la soberanía popular!

¡Viva la libertad e igualdad!

¡Viva el Gran Ciudadano Presidente de la República!

JOSÉ RODRÍGUEZ CLISANTE

Plebiscito en la Sala Capitular del Ayuntamiento de La Vega, 13 de enero de 1873.

Plebiscito en La Vega, 1873.
Interior y Policía. AGN, L-19, E-4

Dios, Patria y Libertad
República Dominicana

En la ciudad de La Concepción de La Vega, hoy día trece del mes de enero del año mil ochocientos setenta y tres, año veinte y nueve de la Independencia, noveno de la Restauración y sexto de la Regeneración.

Nos, miembros del Ayuntamiento de la común competentemente reunidos en la Sala Capitular, previa invitación a los habitantes para reunirse en posición por el Plebiscito; en vista de la convocatoria del Poder Ejecutivo a fecha cuatro del corriente mes y año, relativo a abrir registros en las comunes respectivas de la República Dominicana para que todos los ciudadanos se inscriban por sus firmas ratificando o no aprobando categóricamente el Convenio pactado entre el Gobierno dominicano y una compañía de comerciantes y banqueros

americanos acerca del arrendamiento temporal de la península de Samaná, bajo las condiciones que expresa el citado Convenio firmado en fecha veintiocho de diciembre ppdo. que se ha leído en alta voz a todos los ciudadanos presentes y se tiene de manifiesto en el bufete para que todos se penetren de su literal sentido. En tal virtud, este ilustre Ayuntamiento, prescribiendo lo que el artículo 2do. del citado Decreto de convocatoria ha dado principio a tan alta misiva a fin de que el referido convenio sea revestido de la sanción soberanía libre y espontánea voluntad del pueblo, por lo que se dio principio al acta original del día arriba dicho.

Eustaquio Pérez, corregidor; vocales: Félix Nolasco, Juan R. Sánchez, M. Portalatín, José Rafael Gómez. Secretario Juan Isidro Vásquez.

Ratificado: Josein Teodoro Javier, a ruego de Sebastián Contreras; ratifica José Mella a ruego de Leandro Hernández, Antonio López, Ciriaco López, Hilario Reinas, León Tavárez, Evaristo García, Conrado Hdez., Domingo Matías, Armando Robles, Sebastián Suárez, Buenaventura Gómez, Antonio Acevedo, Clemente Liriano, Nicolás Evangelista, José Peguero, Cornelio Mejía, Manuel Vásquez.

Ratifica: José Mota, Fabián Márquez. A ruego de Nicolás Amézquita, ratificó José Mella.

Ratifica, Fabián Domínguez. A ruego de Andrés Reinoso, ratifica José Mella, Clemente Núñez, Clemente de la Rosa, don Félix Abreu, José Ramón Abreu, José Abreu, Pedro de la Cruz, Agustín Matías, Esteban Cabrera, Juan Cabrera, Santiago Eduardo, Sixto de la Cruz, Félix Clisante. José Mella.

Ratificó: Emilio E. Espínola.

Ratificó: Andrés Félix.

Ratificó: Manuel Ma. Ceara.

Nos, los miembros del Ayuntamiento certificamos cuarenta y nueve firmas que con la operación del acta anterior.

Félix Ma. Nolasco, el corregidor; M. Mella, Juan R. Sánchez, Eustaquio Pérez, M. Portalatín, Luis Fuerte.

En la ciudad de La Concepción de La Vega, a los catorce días del mes de enero de mil ochocientos setenta y tres, siendo las nueve de la mañana, el Ayuntamiento de esta ciudad competentemente reunido en la Sala Capitular levanta la presente acta de participación de la operación antes dicha.

N. Mella ratifica a ruego de Diego Guerrero, Pedro García.

Ratifica Evaristo Félix; a ruego de José Galán, Ciprián González, Juan Peña, Rumaldo de la Cruz, José Ramón Matías, Pascual Merejo, ratifica José Mella.

E. Espaillat. A ruego de Tomás Concepción, Concepción Tabera, José Laureano, Daniel Suriel, Francisco Díaz, José Ramón Espinal, Eulogio Paulino, Lucas Galán, ratifica Casiano Robles; a ruego de Victorino Núñez, Manuel María Valerio, Ramón Mateo, Francisco Mota, Facundo Pérez, Lorenzo Moronta, Bartolo Bonifacio, José Marmolejo, Baltasar Marmolejo, Ramón Valdez, José Valdez, Leandro Valdez, Bernardo Valdez, Antonio Hernández, Avelino González, Luis Tavárez, ratifica Lucas Galán; a ruego de José Valerio, José Mella, Manuel Marmolejo, Miguel Polanco, Lucilo Vásquez, ratifica José Mella; Matilde Yira Leonardo a ruego de F. Plutarco, Isidro Rodríguez, Domingo del Rosario, Ramón Frías, Domingo Tavárez, Antonio Vázquez, Eusebio Paulino ratifica A. Ceara; A ruego de Blas Cornear, ratifica Juan Belén; a ruego de Ramón de Lara, Justo de Lara, ratifica E. Sánchez; a ruego de M. M. Rodríguez, L. López, Bruno de Fieira, A. de la Cruz, Dominga Mella, M. Caba, F. de la Cruz, ratifica A. Ceara; ratificó Felipe Estrella a ruego de Juan Pablo de la Cruz; ratificó Felipe Estrella a ruego de Juan Peguero, Justo Henríquez, José Santa Fe, Jacinto Acosta, Diego Martínez, Francisco Sánchez, Antonio del Rosario, Rudesindo Canela, Fermín Tineo, Juanico Pérez, Saturnino Cosme, Eugenio Quezada, Antonio Jerez, Dámaso

Álvarez, Juan González, Teófilo León, José Gil. A ruego de I. Rodríguez, ratifica Ciprián del Villar; ratifica Juan Grullón, a ruego de Cayetano Manuel Sosa; ratifica J. Mella, ratifica J. Valdez.

Nos, los miembros de éste, según estas firmas. Certificamos la afirmación de La Vega. Ochenta y tres firmas ratificaron. El Corregidor, N. Mella; Juan R. Sánchez, Eustaquio Pérez, M. Portalatín, N. C. Nolasco.

JOSÉ MELLA
Secretario

No. 18 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 15 de enero de 1873

Ciudadano.

El día doce del corriente se verificó la revista de la Guardia Nacional en la común de Moca donde formaron mil hombres.

Los cuerpos se formaron en buena organización, y entre ellos algunos bien uniformados, debido todo al estimulo del ciudadano Cdte. de Armas.

La generalidad de los habitantes se encuentran en buen sentido respecto el arrendamiento de Samaná, cuya nueva recibió con la mayor muestra de entusiasmo.

Después de la lectura del discurso que hice al ejército y de la alocución del Comandante de Armas, se le dio lectura del mensaje de Vuestra Excelencia a la Nación y el decreto del Poder Ejecutivo convocando a los comicios, que me dio el resultado que me prometía de la sensatez de esos patriotas, pues rotas que fueron las filas se presentaron en grupos a la

casa del Ayuntamiento para ratificar con sus firmas el convenio.

El día 18 salgo para la villa de Macorís en cuya plaza tendrá lugar la revista del 19, allí como en los demás puntos de la provincia me prometo obtener los favorables resultados que aquí y en Moca.

Las dos copias que le incluyo a Ud. le dará si es oportuno, se dignará estar en el *Boletín Oficial.*

Le saluda cordial y afectuosamente, el general gobernador,

JOSÉ RODRÍGUEZ CTE.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 19 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 15 de enero de 1873

Sobre Plebiscito de 1973 en La Vega,
Interior y Policía. AGN, L-19, E-4

Ciudadano.

Recibí con su oficio No. 6 de fecha 5 d/c, los diez ejemplares del *Boletín Oficial* que contiene los documentos del convenio para el arrendamiento de Samaná y además, el Decreto que convoca al pueblo a reunirse en comicios. Este ha sido publicado y mandado publicar en todas las comunes y puestos militares para su debido efecto.

Le saludo con Dios y Libertad.

El General Gobernador.

J. RODRÍGUEZ CTE

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Otras actas del Plebiscito celebrado en la Sala Capitular del Ayuntamiento de la provincia de La Vega

En la ciudad de Concepción de La Vega, hoy quince de enero, año mil ochocientos setenta y tres, siendo las nueve de la mañana. El Ayuntamiento de ésta, competentemente reunida la Sala Capitular levanta la presente acta de continuación para la operación del día de hoy.

A ruego de Félix de los Santos, José Abreu, Damián del Hierro, Bruno Tapia, J. Peralta, José Estrella, Sención Quezada, Tomás Alejo, ratifica J. Mella.

A ruego de Ramón de Lara, Pedro Hernández, Ramón Modesto, José Leonte Antigua, Estanislao Rivera, Juan Eduardo Hernández, Juan de La Paz, Manuel de Peña, Cirilo Romero, Juan de los Santos, Segundo Florencio, Ramón Acosta, Román González, Domingo Santana, Antonio María Cruceta, Selecto Almonte, Carlos Santos, Francisco Reyes, Pilar Jiménez, Pedro Bello, Florencio José, Casiano Pérez, Lorenzo Valdez, Zacarías A. Sicard, José de la Cruz, Sixto Perico, Chepe Rincón, Juan Ramón de Velazco, Faustino de Lora, Rafael Seferino, Luis Tomas Lorenzo, Antonio Tarquino, Alonso Fernández, Remigio de la Cruz, Antonio García, Antonio Fabián, Bernardo Fernández, Remigio de la Cruz, Guillermo Acosta, Cesáreo Acosta, Antonio Acosta, Clemente Gil, Clemente Lora, José Regalado, ratifica J. Mella. León

Santos, a ruego de Lorenzo Clemente, ratifica León Santos; a ruego de Eduardo Santos, ratifica León Santos. A ruego de Domingo Polinario, Guillermo Ceara, Severino Márquez, Raymundo Vicente, Pedro Betances, Ángel Cáceres, Pedro Hernández, Escolástico Jiménez, Eulogio de los Santos, Alfonso de Lora, Marcelino García, Gregorio Martínez, Segundo Reynoso, Agustín de la Paz, Servando Beato, ratifica J. Mella. A ruego de Francisco Antonio Rodríguez, Alejandro Díaz, Leonte Mora, Rosendo Infante, Antonio Santana, Raymundo Vargas, Antonio Adames, Ramón Vargas, Pedro Arias, Fernando Fernández, Andrés Abreu, Antonio Abreu, Darío Martínez, Armando Perdomo, ratifica José Morilla.

Nos, miembros del Ayuntamiento de esta común certificamos la operación de hoy con ochenta y dos firmas ratificadas. El corregidor, M. Mella.

Juan R. Sánchez, M. Portalatín, Eustaquio Pérez, José Morillo, Félix Ma. Nolasco.

En la ciudad de La Concepción de La Vega, a los dieciséis días del mes de enero del año mil ochocientos setenta y tres, siendo las nueve de la mañana el ilustre Ayuntamiento de ésta, reunido competentemente en la Sala Capitular, abriendo la presente Acta de continuación para las operaciones del día de hoy. A ruegos de Ramón Vásquez, Luis de Lora, Zenón de Peña, ratifica F. Estrella. A ruegos de Mario Martínez, Juan Ortiz, Rubén Genao, Juan Sánchez, Luis Rodríguez, J. Díaz, Pedro Rodríguez, Juan Paulino, Fermín Ant. Gómez, F. Jiménez, Lino Cruceta, Luis Leonardo Contreras, Victoriano Alberto, Antonio Fernández, Elías Martínez, Manuel de Js. Cáceres, Gregorio Hernández, Elías Cáceres, Florentino Polo, ratifica J. Mella. A ruegos de Juan F. Cristinace, Cristóbal Cruz, Gil Coronado, Antonio Clisante, ratifica Manuel de Js. Gómez; a ruego de Eustaquio Mella

ratifica F. Antonio Clisante. A ruego de Isidro Ruiz, ratifica J. Ant. Persia. A ruego de Pantaleón Sánchez, Hilario del Rosario, Juan Gregorio, Tito Santos, Cristóbal Hierro, R. Espaillat, ratifica Juan de la Básquet.

Nos, miembros del Ayuntamiento de esta común certificamos la operación de hoy con sesenta y nueve firmas ratificadas. El Corregidor, M. Mella.

Juan R. Sánchez, M. Portalatín, Eustaquio Pérez, José Morillo, Félix Ma. Nolasco.

En la ciudad de la Concepción de La Vega a los diecisiete días del mes de enero del año mil ochocientos setenta y tres, siendo las nueve de la mañana, el ilustre Ayuntamiento de ésta, competentemente reunido en la Sala Capitular, abriendo al presenta el Acta de continuación para las operaciones del día de hoy.

A ruegos de Eusebio Morilla, Teófilo Caraballo, José Adames, León Castaño, Juan Eponuceno, Mártir Florencio López, Juan Reynoso, Pedro Gil, Justo Sánchez, José R. Rodríguez, Clemente Guerrero, Pedro Suárez, ratifica J. Mella. A ruegos de Federico Caba, Eladio Suárez, Augusto Castillo, Valentín del Rosario, Regino Castillo, Sabino Sánchez, Juan Susana, José Sánchez, Victorio Rodríguez, José María Roble, Wenceslao Santos, ratifica F. Estrella. A ruegos de Juan Vásquez, Blas Gómez, Juan Grateró, Alejandro Merced, Gabriel Hernando, Julio Veras, Francisco Gil, Ramón García, Juan Ruiz, Felipe Santos, Carlos Sánchez, Juan de los Santos, Francisco Santos, Juan José Santos, Paulino Santos, Chefito Abreu, ratifica Juan I. Vázquez. A ruegos de Félix Hernández, Federico Sánchez, Sergio Martínez, Ángel Terrero, Antonio Sánchez, Reynaldo Adames, Enmanuel Lora, José J. Martínez, Juan Paulino, Juanito Moronta, Pedro Tomás Suárez, Juan Rojas, Juan

Sánchez, Juan Concepción, Domingo Sánchez, Joaquín Moronta, Inocencio Peña, Ejacinto Cornelio, Andrés Vásquez, Juan Núñez, Ezequiel Tineo, Euclides Castillo, Rafael Polanco, Francisco Fernández, Leonardo Carreño, Alejandro Frías, Pedro Crisóstomo, ratifica P. Mieses. A ruego de José Carmelo Cruceta ratifica Juan Fermín; a ruego de Anacleto Santos, ratifica Anselmo Figueroa; a ruego de Pilón Valdez, Alberto Peña, José María Tavárez, Marcos Vilaceño, Elías de Lantigua, ratifica Ant. Guzmán; a ruego de Sención Reyes, Idelfonso Estrella, Luis Concepción, Manuel Félix, Pedro Facenda, José Eliecer, Antonio Cornelio, José Hungría, Domingo Ureña, Julián Hernández, Pedro Florentino, Pablo Polonia, Zoilo Facenda, Francisco Ureña, Eusebio Concepción, Elías Abreu, Meregildo Rodríguez, Pablo Merced, Tomás de Peña, Baudilio Valerio, José Ant. Jiménez, Magdaleno Fernández, José Hernández, Narciso Facenda, Ángel Tejada, Damián del Rosario, ratifica Patricio Mieses. A ruegos de José Ma. Guzmán ratifica Isidoro Almonte, Ildelfonso Guzmán, José Concepción, Saturnino Abreu, ratifica José Ma. Guzmán; a ruegos de Victorio Contreras, Antonio Hernández, Félix Jiménez, Juan Sandoval, Victoriano Félix, ratifica P. Mieses; ratifica Francisco Félix, ratifica Francisco de Isorga; ratifica Francisco Frías, ratifica Francisco Catalino Fernández, ratifica J. Mella; ratifica Ramón Mella; a ruego de Antonio Vizcaino, ratifica M. Abreu; a ruego de Elías Rodríguez, ratifica Félix M.; ratifica Manuel Antonio Polanco, a ruego de Manuel Ant. Polanco, José Dolores Concepción, José Antonio, Agapito Holguín, Ramoncito Cosme, Juan R. Salcedo, Juan Ma. Bautista, Victorino Jorge, Juan de la Cruz, Antonio Hernández, Antonio González, ratifica Juan R. Sánchez; a ruego de Clemente Medina ratifica J. Mella.

Nos, miembros del Ayuntamiento de esta común certificamos la operación de hoy con cientos sesenta y cuatro firmas ratificadas. El corregidor, M. Mella.

Juan R. Sánchez, M. Portalatín, Eustaquio Pérez, José Morillo, Félix Ma. Nolasco.

En la ciudad de la Concepción de La Vega a los dieciocho días del mes de enero del año mil ochocientos setenta y tres, siendo las nueve de la mañana el ilustre Ayuntamiento de ésta, competentemente reunido en la Sala Capitular, abriendo la presente Acta de continuación para las operaciones del día de hoy.

A ruego de Fidelio del Rosario, ratifica J. Mella. A ruegos de José Desiderio, Clemente Lora, Juan Rodríguez, Aniceto Castro, Saturnino Hernández, ratifica C. Robles. A ruegos de Juan Portalatín, ratifica Juan Ledesma; a ruego de Dionisio Gómez, ratifica F. Ma. Nolasco, ratifica Antonio Valdez.

Nos, miembros del Ayuntamiento de esta común certificamos la operación de hoy con esas firmas ratificadas. El corregidor, M. Mella.

Juan R. Sánchez, M. Portalatín, Eustaquio Pérez, José Morillo, Félix Ma. Nolasco.

En la ciudad de La Concepción de La Vega a los diecinueve días del mes de enero del año mil ochocientos setenta y tres, siendo las nueve de la mañana el ilustre Ayuntamiento de ésta, competentemente reunido en la Sala Capitular, abriendo la presente Acta de continuación para las operaciones del día de hoy.

A ruegos de Carlos Concepción, Mon Esquea, Mario Hernández, Pedro M. Arismendi, José Ramos, Francisco García,

José Ricardo Rosario, Juan Reynoso, Ramón Reynoso, Antonio González, Luis Bueno, ratifica J. Mella; ratifica Peña de la Concepción; ratifica Miguel Gómez.

Nos, miembros del Ayuntamiento de esta común certificamos la operación de hoy con catorce firmas ratificadas. El corregidor, M. Mella.

Juan R. Sánchez, M. Portalatín, Eustaquio Pérez, José Morillo, Félix Ma. Nolasco.

En la ciudad de la Concepción de La Vega a los veinticuatro días del mes de enero del año mil ochocientos setenta y tres, siendo las nueve de la mañana el ilustre Ayuntamiento de ésta, competentemente reunido en la Sala Capitular, abriendo la presente Acta de continuación para las operaciones del día de hoy.

A ruegos de Liberato Hernández, Carlos Hernández, Lucas de Cosme, Reinaldo Vélez, Manuel Mercedes, Felipe Moreno, Santiago Roque, Ramón García, Nicodemo de Lora, Juan Gómez, Lorenzo Veloz, Ambrosio Robles, Ricardo de los Santos, Manuel de los Santos, Manuel Infante, Juan Infante, Norberto Infante ratifica E. Espaillat. A ruego de José de León, Marcelino de Lora, Silvestre Arroyo, José Antonio Trinidad, Fernando de la Cruz, Severo Fermín, Bernardo García, Manuel García, José de la Cruz, ratifica Francisco de la Cruz. A ruego de Ciprián Antonio ratifica Leonardo Román, ratifica Isidro Abreu, a ruego de Manuel Emeterio ratifica Isidoro Abreu, a ruego de José Ortega ratifica Jesús Estévez, a ruego de Marcelino Abreu ratifica Virgilio de la Cruz, a ruego de Marcelino Abreu ratifica José de la Cruz, a ruego de Fermín de la Cruz Pérez ratifica José Isidro Álvarez, a ruego de Hilario Crisóstomo ratifica Feliciano Abreu, a ruego de Plutarco Valerio ratifica Fermín Abreu, a ruego de Silvestre Valerio ratifica José Lino Abreu, a ruego

de Tomás Paniagua ratifica Justino Álvarez, a ruego de José Cornelio, ratifica Ventura Hernando, a ruego de Lino Camacho ratifica José Orbe, a ruego de Lucio Robles ratifica Cristóbal Abreu, a ruego de Manuel de la Rosa ratifica Julio Federico Ramos, a ruego de Otilio Olegario ratifica Alfonso Abreu, a ruego de Evaristo Agramonte ratifica Jesús Abreu, a ruego de José Dolores Placencia ratifica Fermín Álvarez, A ruego de Alfredo Gutiérrez ratifica Isidoro Abreu, a ruego de Sinforoso José ratifica Pedro Abreu, a ruego de José Grateró ratifica Isidoro Abreu, a ruego de Ramiro Pérez ratifica Sención Abreu, a ruego de Francisco de Lora ratifica Leonte Abreu, a ruego de Félix Guillermo, a ruego de Zenón Altagracia Rufino ratifica Lino Pérez, ratifica Jerónimo Lora, ratifica Roberto Gil. Ratifica José Ma. Abreu; a ruego de José Cornelio ratifica Laureano Santiago, a ruego de Pablo Ramos, Vicente Valentín Ramos ratifica Rafael Dionisio, a ruego de Concepción Matías ratifica Juan del Rosario; ratifica Charles Sánchez, ratifica Ramón Frías, ratifica Silverio Francisco, ratifica Persio Paniagua, ratifica Prudencio Batista, a rugo de Gregorio Batista, José Bretón, José Puche, Juan Báez, J. Juan, Tito Estrella, Juan Pérez, Manuel José, J. del Rosario, Carlos Batista, José García, Martín Frómeta, Bautista Frías, José Duvergé, Mariano Sosa, Teodoro Abreu Tomás Durán ratifica Félix Ma. Sención.

A ruego de Saturnino de la Antigua ratifica Antonio Antigua; a ruego de Bretón García ratifica Isidro Abreu, a ruego de Javier Rodríguez ratifica Victoriano Silverio; a ruego de Luis Mota ratifica J. Lora; José Luis Antonio, C. Robles, ratifica Victoriano Abreu, a ruego de Eugenio Brito ratifica Leonardo Lora, a ruego de Antonio García, Isidoro Abreu ratifica García Peña, ratifica Leandro Camejo, a ruego de Celestino Lora, Juan García, Francisco García, a ruego de Eduardo Peña ratifica Zoilo A. Cornelio, a ruego de Ant. Núñez, Cornelio Camejo, Gerardo Montaño, Félix Valentín,

Ernesto Peña, Lucas A. Salcedo, Pablo González, Manuel Hernández, Antonio Guzmán, Santiago Guzmán, Juan Alejandro, Desiderio María, J. Alberto Lora, Juan Castellano, Buenaventura Gómez, ratifica Francisco Carvajal. A ruego de José Rodríguez ratifica C. Victoria, ratifica Casimiro, ratifica Víctor María, Sergio García, Luis Rosario, Alonso García, Luis Rojas, J. Núñez, Estanislao Roque ratifica Juan Gómez; a ruego de Teófilo Blanco, Pablo Trinidad, Carlos Ramírez, J. de Peña, Miguel Contreras, José E. Díaz, José Márquez, Pablo de la Cruz, José Tavárez, Pablo de la Cruz, José Tavárez, José Ramón Martínez, Pedro Villa, ratifica Z. Álvarez; A ruego de Victoriano Gómez ratifica J. Mella; ratifica Félix Félix; a ruego de Francisco Blanco, Cristóbal Rosa, Juan L. Mejía, Blas del Rosario, Pedro Veloz, Luis Díaz, R. Pichardo, Luis Victoria, Pedro Fabián, Luis Sánchez, Juan de la Cruz, Alejandro Fernández, ratifica Juan R. Sánchez. A ruego de Marcos Cartagena, Dionisio Horta, Remigio Acosta, Ramón Hurtado, José Collado, Gregorio Acosta, Lorenzo Moronta, Joaquín Capellán, José Capellán, Plácido Capellán, José Antonio Pérez, Juan López, Manuel María Morilla, Felipe López, Manuel Vásquez, Ciriaco Vásquez, Isidoro Hernández, Germán Espino, José Ayala, Domingo Ayala, Francisco Ayala, Pablo Ayala, Antonio A. Cruz, José María Vallejo, José Bartolo Pérez, Juan Ramón Fernández, Francisco Durán, Ramón Escaño, Estanislao Gil, Gabriel de Jesús, Genaro del Villar, Juan Peña, José Peña, Pedro de Peña, Florencio de la Cueva, Fermín García, León Díaz, Isidoro de Jesús, Blas Ulloa, Genaro Ulloa, Felipe Ulloa, Marcelo Alejo, Norberto Tejada, Miguel González, Francisco Reynoso, Juan Reynoso, Antonio Gori, Eulogio Díaz, Crisantemo González, Gregorio Infante, Mauricio Gómez, Pedro Camilo, Eusebio Tejada, Juan Ramón, Wenceslao Lora, Basilio Cortorreal, Pedro Tejera, Marcelino Valerio, Luis Hernández, Gregorio Contreras, Juan Contreras, Enemencio Contreras, Enrique Hernández,

Dámaso Tejada, Manuel Contreras, Ventura Isálguez, Francisco Isálguez, Bernardo Toribio, Elías Camilo ratifica Felipe Álvarez Cartagena, Juan Bernechea, José Antonio Peña, Francisco Vásquez, José del Rosario, Manuel Castaño, Juan Castaño, J. Antonio Castaño, Valentín Ureña, José Ureña, Gaspar Reyes, Manuel Ureña, Miguel Corsino, José E. Peguero, Agustín del Rosario, Bonifacio del Rosario, José R. Lorenzo, Silvestre Borges, Fermín Cayetano, Manuel Brito, Ángel de los Santos, Ignacio Fabián, Sebastián Florentino, Juan Luis, Marcos González, Juan González, Eleuterio de la Cruz, José Mejía, Juan Ventura, Juan Núñez, Blas Mejía, Zacarías Germán, José Germán, Eulogio del Rosario, José Thevenín, Luis Lorenzo, Nicolás Fortuna, Jacobo Claudio, José Bitor, Seferino Pepín, Lucas del Rosario, Baltasar Frías, Pedro Nolasco, Fernando Monegro, Lázaro Borges, Seferino del Rosario, Andrés Núñez, Cirilo Santos, José Peguero, Manuel Mejía, Vicente Mejía, José Mejía, Sebastián Florentino, José Sánchez, Marcelino Cidrón, Enrique Abarúa, Candido Mateo, ratifica José Ant. Persia. A ruego de Anastasio García, Victoriano del Castillo, ratifica José Mella; ratifica Manuel Nicasio Mella; ratifica Antonio Córdova, ratifica Félix María Nolasco, ratifica José Casimiro Tabera; ratifica José Ramírez.

Certifico.

Nos, miembros de esta ciudad, del Ayuntamiento, certificamos la operación de hoy consistente en doscientas noventa y ocho firmas.

Ratificamos, un interlínea validar. El corregidor Juan R. Sánchez, Ml. N. Mella, Eustaquio Pérez, Félix María Nolasco, Manuel Portalatín, José Mella, secretario general.

En la ciudad de La Concepción de La Vega a los veintisiete días del mes de enero del año mil ochocientos setenta

y tres, siendo las nueve de la mañana el Ilustre Ayuntamiento de ésta, competentemente reunido en la Sala Capitular, abriendo la presente Acta de continuación para las operaciones del día de hoy.

Ratifica Manuel Moya. A ruego de Estanislao Gil, José Concepción, José Ureña, Juan González, Antonio Susana, Valentín Ureña, José Durán, Lucas Rodríguez, ratifica Manuel Moya; a ruego de Rosendo Marmolejos ratifica E. Peña; ratifica Severo Guzmán; a ruego de José Ramón, José Marte, Pablo Castaño, Manuel Galán, Plácido Pérez, José Camilo, Manuel Camilo, José Manuel Capellán, Agapito Pérez, Manuel Trinidad, Francisco de León, Faustino del Rosario, Fernando Trinidad, Placido del Rosario, Esteban Suárez, Pedro Alonso, Gregorio de Peña, Carlos Guerra, Antonio Guerra, Manuel Paulino, Basilio Ceballos, Fabián Ciprian, Roque Almonte, Santiago Porte, Joaquín Abreu, Manuel de Js. Abreu, Benito Peña, Eusebio de Peña, Concepción Anico, Jesús María, José Ma. Abreu, Eulogio Veras, Láutico Peña, Plácido Mota, Bartolo Díaz, Tito Santana, Florentino María ratifica Felipe A. Cartagena. A ruegos de Florentino García, José Ma. Tiburcio, Elías Germán, José Cotes, Javier Beras, Elías Peña, Julián Peña, Juan de Moya, Santiago López, Antonio del Rosario, Ariel del Rosario, Pedro Alevante, Leonardo Suriel, ratifica J. Mella. A ruego de Domingo Sánchez, Félix Suriel, Mateo Acosta, Florentino Acosta, Seferino Alonso, Julián Saldaña, Gregorio Caba, Estanislao Herrera, Blas Guerra, Andrés Ramírez, Juan Guerra, Manuel Caba, Rafael Basora, Bartolo Basora, Sinencio Polanco, Escolástico Brea, Juan Alejo, Carlos Cosme, Miguel Gálvez, Elías María, Florencio Mendoza, Juan de la Cruz, Gonzalo de Peña, Benito Faña, Justo Díaz, Santo Álvarez, Blas de la Cruz, Juan Díaz, León Díaz, Carlos Abreu, Román Fernández, Bernardo Hernández, José Ma. Morilla, Domingo de Peña ratifica J. Mella. A ruegos

de Manuel Ortiz, Gregorio Mena, José Mena, Anastasio Villar, José R. Hernández, Jacinto García, José Antonio García, Anselmo Mártir, Felipe Mártir, Rafael Mártir, Anastasio Mártir, Hilario Castro, Wenceslao Hernández, José Hernández, Juan Fco. José, Félix Guzmán, Doroteo Suárez, Gregorio Tejada, Plácido Mota, Pedro Encarnación, Estanislao Encarnación, Manuel Candelario, Juan Figueroa, Ramón Villar, Esteban Villar, Polinario Pichardo, Juan Pichardo, Manuel Zorrilla, Teodoro Zorrilla, J. Ma. Zorrilla, Evangelista Zorrilla, Juan de la Rosa, ratifica J. Ma. Morilla. A ruegos de Ignacio López, José Sampier, Escolástico Villar, Encarnación Villar, Manuel Zolorín, Isidro Zolorín, Pedro Zolorín, Tomás Pérez, José de la Cruz, Domingo García, Gonzalo Cruz, Salvador del Rosario, Pedro Santos, Elías Gil, Pedro de Mota, Rafael de Mota, Manuel Solorín, Leonardo de Lora, Pedro Hernández, Justo Mosquera, Juan Reynoso, Manuel Viloria, Tomás Concepción, Saturnino del Rosario, Lucas de Lora, José de León, Alejo de la Cruz, Raymundo Morán, León Hernández, Victoriano del Villar, Manuel Ventura, Eleuterio del Villar, Pedro del Villar, Pío del Villar, Toledo del Villar, Juan del Villar, José González, Juan de Jesús, Cornelio Sánchez, Matías de Jesús, Lucas Ramos, Jerónimo Ramos, Juan Monegro, Juan R. Núñez, Juan Almánzar, Toribio Almánzar, Eustaquio Almánzar, Félix Casimiro, Saturnino Disla, Casimiro Encarnación, Serafín Soto, Clemente Rodríguez, Elías Santana, Antonio Bandera, Pedro Bandera, Vicente Suriel, Tadeo Quezada, Pedro Monegro, Miguel Durán, Esteban Durán, Santiago Durán, Saturnino Duran, Ramón Monegro, Esteban de los Santos, Juan de los Ángeles, Antonio Velasco, Nicolás Hernández, José Almánzar, Victoriano Lagares, José Sánchez, Felipe Sayeta, Sinencio García, Damián Ureña, Lucas Abreu, José Fabián, M. Rodríguez, Valerio de la Cruz, Lucas Ledesma, Ulpiano Amiama ratifica Patricio Mieses.

A ruegos de Manuel Gómez, Esteban Romero, Segundo González, Regino Romero, Zenón Rafael Pérez, Andrés Ramos, Simeón Aracena, Bernardo Restituyo, Francisco de la Hoz, Hernán Velázquez, Dionisio Velázquez, Ignacio Cáceres, Juan Alberto, Anacleto Concepción, Lucas Concepción, Estevan Pimentel, Lucas Pimentel, Serafín Candelario, Nicolás Contreras, Felipe Contreras, Tomás de los Santos, Canelo Mejía, Jesús Mejía, Epomuceno Acosta, Juan Acosta, Mauricio de León, Simeón de León, José M. Hurtado, Juan del Catorreal, Mauricio del Herrer, Manuel del Herrer, Juan del Herrer, Félix del Herrer, Juan Antonio Bidó, Ramón Severino, Agustín Abreu, Pedro Abreu, Manuel Abreu, Juan Abreu, Clodomiro Abreu, Félix Abreu, Leonte Abreu, Claudio Portalatín, Aniceto de Miguel, José Disla, Nicodemo Abreu, José Ramón Quezada, Matías Durán, José Ramón Durán, Luis Ma. Durán, Inocencio López, Carlos de León, Pedro Villar, Francisco Villar, J. Francisco López, José Ant. López, Gregorio López, Eleuterio Santos, Dionisio Hernández, Sención de los Santos, Eugenio Abreu, Ramón Ma. De los Santos, Fermín Bautista, Tomás Concepción, Pedro Holguín, José de los Santos, Antonio Hernández, Narciso de los Santos, Julián Durán, Carlos López, ratifica J. Mella. A ruegos de Miguel Abreu, Juvenal Gómez, Juan J. Villa, Isidro Alberto, Ramón Sebastián, Pedro Hernández, José Ma. Rodríguez, Emilio A. Roque, Armando Beato, Sención Soto, Damián Morilla, Salustio Rodríguez, José R. Castillo, Calixto Castaño, Leonardo Morel, Reynaldo Bernechea, Bernabé Pizarro, Antón Cosme, Ramón González, Manuel Castaño, Juan Castaño, Carlos Castaño, Juan O. Toribio, Félix Contreras, Baldemiro Espino, Pablo Morillo, Emeregildo Mercedes, José S. Morillo, Luis Vásquez, Sixto Álvarez, Tomás Batista, Manuel Concepción, Manuel Leonardo, Fran Escolástico, F. Robiou, R. Reynoso, Pedro Abreu, Juan Esteban, ratifica R. Espínola.

A ruegos de Federico Abreu, Eugenio Álvarez, Pedro Sicard, Agustín Bidó, Baltasar Bidó, José Basilio, Juan de J. Paulino, Manuel Marte, Cándido Marte, Sebastián Correas, Ángeles Muñoz, Rodolfo del Rosario, José Ant. Ubrí, Sebastián Díaz, Rufino Borjen, Salustio Hernández, Josefo Hernández, Casimiro Hernández, Silvestre Valerio, Juan Valerio, Narciso Hernández, Juan Persia, Santiago García, Juan Moya, ratifica J. Estrella.

Nos miembros del Ayuntamiento de esta ciudad certificamos la operación de hoy con trescientos veinte y unas firmas ratificadas y sesenta y ocho más.

El corregidor, M. N. Mella, Juan R. Sánchez, Manuel Portalatín, Eustaquio Pérez, Félix Ma. Nolasco, El secretario general José Mella.

No. 33 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 31 de enero de 1873

Ciudadano.

El día 26 pasé revista en el Almacén del Yuna a 160 hombres del río abajo que componen parte del Regimiento del Gral. La Rosa.

Asistieron a la revista más de 200 hombres, pues de la común de Cotuí pasaron muchos deseosos de conocer el objeto de la revista, ocasión que aproveché para hacer que se leyera el Convenio para el arrendamiento, la proclama y el mensaje de S. E., el Gran Ciudadano y el Decreto del Poder Ejecutivo convocando el pueblo a sus comicios, y además les repartí varios ejemplares del oficio de S. E. de fecha cinco de este mes marcado con el No. 4.

La generalidad se mostró muy contenta del todo y espontáneamente se ofreció a ratificar con sus firmas el contrato de arrendamiento, pues demasiado bien han comprendido esos habitantes que ellos, los primeros, saborearán los grandes beneficios que producirá dicho contrato.

Tres días tuve la gente detenida en espera de S. E., el Vicepresidente, que me había anunciado llegaría el 27, lo que no pudo tener efecto y me fue forzoso retirarlos, no sin antes arengarla encargándole tener ciega confianza en el Gobierno que se desvela por la tranquilidad del país y la felicidad de sus gobernados, así sean sordos a la propaganda que los enemigos del orden y del progreso intentarán hacer circular validos de su sencillez.

Ninguna desconfianza tengo de los habitantes del Macorís y del litoral del Río Abajo, quienes han hecho su manifestación de la mejor buena fe. Al valiente cuanto honrado Gral. De La Rosa, no hallando maneras para expresar lo satisfecho que estaba del objeto de la visita que allí me llevaba, me obligó (sin embargo de la excusa que le pedí) a aceptar en un convite en su casa que preparó para obsequiarme a mí y a los oficiales que me acompañaban.

Si he hecho este relato aquí es para demostrar a V. E. cuán digno es dicho general de la confianza que le dispensa el Gobierno.

Le saluda con, Dios y Libertad, el gobernador,

JOSÉ RODRÍGUEZ CLISANTE

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo

No. 35 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 31 de enero de 1873

Plebiscito en la provincia de La Vega.
Interior y Policía 1873. AGN, L-19, E-4

Ciudadano.

En esta fecha he recibido con su oficio No. 51, de fecha 28, los diez ejemplares del convenio del Gobierno para el arrendamiento de Samaná.

Los movimientos que por un momento se creyó que podrían perturbar el orden han cesado ya, según el último oficio del ministro Curiel que dirigió al general Cáceres encontrándonos ambos en el Macorís.

Imposible es hoy que una revolución tome cuerpo, cuando los hombres satisfechos de la tranquilidad que hace cuatro años vienen gozando, están dispuestos a volar donde quiera se necesite ir a sostener el orden.

Aquí se reunieron en menos de doce horas más de trescientos hombres listos para marchar al primer aviso del ministro Curiel.

Dios y Libertad.

El General Gobernador.

J. RODRÍGUEZ CLISANTE

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo

Del Ayuntamiento de la provincia de La Vega. 1° de febrero de 1873

Plebiscito en la provincia de La Vega, 1873.
Interior y Policía, AGN, L-19, E-4

En la ciudad de Concepción de La Vega al primer día del mes de febrero del año mil ochocientos setenta y tres, siendo las nueve de la mañana.

Nos, los miembros del Ayuntamiento de esta ciudad, competentemente reunidos en la Sala Capitular para convocatoria del Presidente de la Corporación, asistidos de nuestro Secretario Provisional y también del Ciudadano General Gobernador Civil y Militar de esta provincia que por esta única y última operación se encuentra honrándonos con su presencia en cumplimiento de la orden del expresado Gobernador en su circular de fecha treinta y uno de enero ppdo. bajo el número treinta y dos a nos dirigida; a la disolución como en efecto se disolvió el Comicio que por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha cuatro de enero Ppdo. se estableció. Certificando a la vez que este expediente que expresa el resultado de la operación es constante de diez actuaciones, cuarenta y cuatro páginas útiles y mil cientos diez y ocho votos ratificados, en fe de lo cual firmamos y cerramos la presente acta.

JOSÉ RODRÍGUEZ CLISANTE
Gobernador

M. N. MELLA
Corregidor

JUAN R. SÁNCHEZ, FÉLIX MARÍA NOLASCO,
M. PORTALATÍN, EUSTAQUIO PÉREZ,

JOSÉ MELLA
Secretario general

Desconocen gobierno de Báez

No. 356 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 11 de septiembre de 1873

Corresp. oficial de la Gob. La Vega de 1873.
Interior y Policía, AGN, L-17, E-5

Ciudadano.

Con su oficio fecha 8 No. 346 recibí el decreto por el cual se declara la República en estado de sitio.

Ha sido publicado en la mañana de hoy y remitido a las comunes.

Dios y Libertad.

El Gobernador.

J. Rodríguez Clisante

Ciudadano ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

El 25 de noviembre de 1873 se produce la revolución unionista de Ignacio María González, gobernador baecista de Puerto Plata, quien desconoció al gobierno de Báez e instaló un gobierno provisional hasta el 21 de enero de 1874.

Manifiesto de las autoridades municipales veganas desconociendo al gobierno de Báez y pasándose al unionismo de I. Ma. González

Corresp. oficial de la Gob. de La Vega, 1873.
Interior y Policía, AGN, L-19, E-3

Dios, Patria y Libertad
República Dominicana

En la ciudad de Concepción de La Vega, a los dos días del mes de diciembre de 1873, &a, &a

Nos, los miembros que componen el ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, en vista del manifiesto del día veinticinco del mes pasado, proclamado por nuestros conciudadanos portoplateños, vistas las razones justísimas en que está fundado el expresado manifiesto para desconocer al Gobierno de Buenaventura Báez.

Declaramos solemnemente ante la nación: que nos adherimos a los principios proclamados por la revolución reformadora, declarando no ser enemigos personales del referido general Báez, ni de sus adeptos, sólo sí contrarios de su mala administración de la cosa pública.

Bajo cuya fe invitamos a todos los ciudadanos de esta Común a que se adhieran a estos mismos principios, ofreciendo guardar orden y respeto a las autoridades constituidas,

bajo cuya obediencia se ofrece a todas sin distinción de opinión política, amplia garantía y plena libertad, con tal que se respete ciegamente la Ley.

El corregidor, Eustaquio Pérez, El síndico: Antonio Tavárez; Félix M. Nolasco, Francisco de León, E. Espaillat, Francisco Camejo, Cristino Zeno, J. Quesada, Zoilo García, Buenaventura Gómez, Santiago Ramos, Arístides Victoria, Federico Mieses, Ignacio Medrano, Gaspar Beys, Vicente Tavares, P. de Mota, Alejandro Coen, Felipe Patxot hijo, Manuel M. Morilla, Julián C. Tabera, Lorenzo R. Gómez, Omo Julio, José M. Guzmán, Patricio Mieses, Eusebio Morillo, Dámaso Morillo, coronel Ignacio I. Vásquez, F. Antonio Clisante, general Ramón Arolla, M..D. S., Pantaleón Sánchez, teniente Isidro Abreu hijo, general Tomás Villanueva, Gumersindo R. Pérez, M. A. Moore, Juan Concepción, comandante ayudante de Plaza, Casiano Robles, Manuel M. Ceara, Miguel Pilar Amézquita, Juan A. Álvarez y Rodríguez, licenciado Félix M. Morilla, Juan R. Sánchez, Francisco Gil.

Del Gobierno Civil y Militar de la provincia de La Vega. 4 de diciembre de 1873

Ciudadanos, siendo los principios de la revolución reformadora, la unificación de todos los partidos sin que conozca ninguna preferente según lo expresa el manifiesto de Puerto Plata de fecha 25 del mes de noviembre: se prohíbe absolutamente y bajo la pena de 24 horas de cárcel y tres pesos fuertes de multa a toda persona que profiera en público los epítetos de caco, triunviro o cacoste, todo lo que se considera como contrario a los principios proclamados y a la revolución que trae por divisa "Orden y Unión".

Dado en La Vega a los 4 días del mes de diciembre de 1873.

El Gobernador Interino.

J. I VÁSQUEZ

No. 85 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía en Puerto Plata, 15 de diciembre de 1873.

Corresp. oficial de la. Gob. La Vega, 1873.
Interior y Policía, AGN, L-19, E-3

Ciudadano Ministro.

En esta fecha he recibido su atenta comunicación del día 12 de los corrientes, marcada con el No. 37 llenándome de satisfacción su importante contenido. Hoy mismo doy traslado de ella a todas las comunes.

No tenemos novedad por el lado del Este; continuamente está fluyendo gente a los cantones, y éstos se encuentran en buena organización.

El general Batista me comunica que en fecha de ayer se han pasado a su fila algunos individuos de Yamasá, entre ellos un espía, el cual entregó varios pliegos que dirigía el general Salcedo.

Dios y Libertad.

El Gobernador Interino

JUAN E. ARIZA[1]

Ciudadano Ministro de lo Interior &, Puerto Plata.

1 Juan E. Ariza, reconocido santanista de San Francisco de Macorís; posteriormente fue Gobernador interino de La Vega en dos oportunidades y Pdte. del Tribunal de 1ra. Instancia.

No. 128 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía en Puerto Plata, 20 de diciembre de 1873.

Corresp. oficial de la Gob. de La Vega, 1873.
Interior y Policía, AGN, L-19, E-3

Ciudadano.

Tengo recibida su atenta circular de fecha 15 del corriente marcada con el No. 9, y con ella, el paquete de periódicos que me envió, los cuales he repartido entre todos los puntos que se corresponden con este despacho; lo mismo seguiré haciendo en lo adelante.

Acabo de recibir un parte del Comandante de Armas de Macorís en que me dice que el general Eugenio Javier le comunica oficialmente haber pronunciado la común de Sabana de la Mar, el día 15 del actual sin que se presentara el menor obstáculo.

De ayer a hoy debe haberse verificado el pronunciamiento del Maniel, pues la última comunicación de la autoridad de aquel lugar y que llegó a mis manos ayer, manifestaba muy elocuentemente su simpatía por la revolución y a la vez ofreció hacer sus esfuerzos por persuadir aquella gente para que se adhieran a los principios proclamados en Puerto Plata.

Me anticipo en darle las gracias por la actitud que me anuncia de haberme conseguido los diez Remington que le encargué.

Saludo a Ud. muy afectuosamente.

Dios y Libertad.

El Gobernador Interino

JUAN E. ARIZA

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Puerto Plata.

No. 171 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía en Puerto Plata, 27 de diciembre de 1873.

Corresp. oficial de la Gob. de La Vega, 1873.
Interior y Policía, AGN, L-19, E-3

Ciudadano.

He tenido el honor de recibir sus importantes comunicaciones de fecha 25 d/c marcadas con los números 33 y 38 de cuyos importantes contenidos quedo suficientemente impuesto.

Muy satisfactoria es la noticia que S. E. se ha servido comunicarnos y de la importante misión del Gral. Pedro Valverde y Lara, la que inmediatamente comuniqué a estos leales y honrados habitantes, que las recibieron con las mayores demostraciones de júbilo.

Ya que nuestras tropas expedicionarias han avanzado hasta las orillas de la capital sostenidas por los pueblos del Este, según lo habrá visto Ud. por el último parte del Ministro de Guerra en campaña; todo mi conato es darle el mayor impulso a la revolución por el lado del Sur, haciendo avanzar nuestras tropas de Piedra Blanca sobre El Maniel las que una vez presentándose en las inmediaciones de aquellas comarcas, se deslindaran aquellos habitantes que sólo necesitan un frente donde apoyarse. Con quiera que los recursos que se enviaban a aquel Cantón era extrayéndolos de los que de Santiago se hacían al Cuartel General,

tanto de provisiones como de armas y municiones, hoy puedo dedicarme únicamente a ese punto, al cual desde antes de ayer le he mandado algunas provisiones de boca y guerra, 40 carabinas Minier y 39 carabinas del batallón de La Vega.

Ayer tuve el gusto de recibir con una nota del Gobernador de Santiago las dos carabinas Remington que Ud. me anunció y por las que le doy las gracias.

Le saluda con sentimientos de consideración.

Dios y Libertad.

El Gobernador Interino

JUAN E. ARIZA

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Puerto Plata.

Del Ministerio de lo Interior y Policía al gobernador Juan E. Ariza. Puerto Plata, 29 de diciembre de 1873.

Corresp. Oficial de la Gob. de La Vega, 1873.
Interior y Policía, AGN, L-19, E-3

Ciudadano.

Acabo de recibir su comunicación fechada ayer y que me apresuro en responderle, conociendo perfectamente los sentimientos de afecto que tiene hacia Ud. abriga el Superior Gobierno, y del cual me permito ser su intérprete para con Ud.

Tengo la satisfacción de anunciarle que no tenemos ni una sola queja contra Ud. que hemos sabido y sabemos apre-

ciar los méritos que como militar pundonoroso y honrado concurren en Ud. y al relevarle del puesto que interinamente ocupaba, haciendo abandono de nuestras simpatías hacia el hombre público y privado, acreedor de toda clase de consideración, no hicimos más que cumplir con el deber que nos imponen las actuales circunstancias.

Hoy, el Gobierno por mi órgano le repite las gracias por los servicios que Ud. tiene prestados y asegurándole las garantías que deben tener todos los asociados y muy particular las personas dignas de todas consideraciones, con Ud. cuenta siempre, con la cooperación suya para ayudarle a llevar a buen término la revolución.

En pocos días pasaré a esa y de viva voz tendré el gusto de reiterarle los sentimientos de consideración con que le distingue.

EL MINISTRO DE LO INTERIOR Y POLICÍA

1874

Del Poder Ejecutivo otorgando los poderes para rescindir el contrato de arrendamiento de la bahía de Samaná. 25 de marzo de 1874

Corresp. Oficial del Poder Legislativo de la Prov. de La Vega, 1874.
Interior y Policía, AGN, L-20 bis, E-6.

República Dominicana

Ignacio María González
General de los Ejércitos
y Jefe Supremo de la República

Por cuanto atendiendo a las circunstancias que concurren los ciudadanos José G. García, Gerardo Bobadilla, Victoriano Vicioso, R. Alejandro Grafs, C. T. Nouel y teniendo plena confianza en su patriotismo, hemos venido en nombrarles miembros de la Comisión que en virtud del Art. 5º del Decreto promulgado en este día rescindiendo el contrato de arrendamiento de la bahía y península de Samaná, ha de pasar a dicha península a tomar posesión de ella, de su bahía, de sus islas y cayos, de sus aguas comprendidos en el convenio del 28 de diciembre de 1872.

Por tanto: les conferimos nuestros poderes plenos y amplios para que en nombre y representación del Gobierno de la República y con arreglo a las instrucciones que por separado se les comunican pasen a la península de Samaná

y tomen posesión de ella, de la bahía y de las islas y cayos que se entren en sus aguas; notifiquen a la autoridad de la compañía la rescisión del convenio y hagan en esa virtud todo cuanto sea necesario y procedente.

Dado en Santo Domingo, capital de la República, a los 25 días del mes de marzo de 1874.

IGNACIO M. GONZÁLEZ

Refrendado:

COCCO
Ministro de lo Interior y Policía

De la Samaná Bay Company of Santo Domingo a la comisión encargada de rescindir el contrato de arrendamiento de la bahía de Samaná. 30 de marzo de 1874

Corresp. oficial del Poder Legislativo de la Prov. de La Vega, 1874.
Interior y Policía, AGN, L-20 bis, E-6.

Office of the Governor of Samaná

Mister
José G. García,
G. Bobadilla,
A. Grafs,
Gentlemen:

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of this date, enclosing a communications of the honorable

Secretary of State of Santo Domingo directing you take possession of the property of the Samaná Bay Company.

I have only to answer that, if in healthy; I shall be at the office of the Company, to attend to business from eight o'clock of each day. I shall be happy, to see as individual gentleman or in your official capacity.

You will please notify of the day, and hour of which you propose to eject the Company to take possession of its property that I may be present. To discharge my duty by making a solemn protest against such act.

I have the honor to be due consideration.

Faithfully

SAMUEL G. HOWE

Nota. El presidente de la compañía se limitó a acusar recibo del oficio donde se le notificaba la acción del Gobierno y expresar su protesta contra la medida que se ejecutaría.

Acta de toma de posesión del Distrito Marítimo de Samaná. 31 de marzo de 1874

Corresp. Oficial del Poder Legislativo de la Prov. de La Vega, 1874.
Interior y Policía, AGN, L-20 bis E-6

En la ciudad de Samaná, a los treinta y un días del mes de marzo de mil ochocientos setenta y cuatro, siendo las ocho de la mañana, hora fijada para la toma de posesión del distrito, se presentaron en cuerpo los representantes de la Comisión al despacho de la Compañía y encontrando allí

al Sr. Samuel G. Howe le hicieron saber que estaban dispuestos a cumplir las instrucciones que tenían de su Gobierno, a lo que no hizo resistencia, manifestando que no teniendo fuerza para oponerse al acto que se iba a consumar se limitaba a consignar una protesta escrita, en su calidad de representante de la compañía, depositando ésta sobre la mesa pretendió el Sr. Conard introducir otras también a nombre de la compañía, habiéndosele negado carácter para ello tuvo a bien retirarlas ante la indicación que le hicieron los Comisionados de estar dispuestos a protestar ante la inmiscuición de cualquier individuo extraño en el asunto que se ventilaba. Terminado este incidente y en posesión los comisionados del ejercicio de autoridad, dispusieron arrear el pabellón que arbolaba la Compañía, lo que se hizo con el mayor orden y respeto, pronunciando un pequeño discurso el Sr. Howe concebido más bien que adecuado en términos inconvenientes.

Acto continuo llamó la Comisión al Sr. Sidonio Beauregard, gobernador nombrado por el Jefe Supremo de la República y poniéndole en posesión de su destino precisó el juramento de orden, fijósele acuerdo con él la hora de las doce del día para enarbolar el Pabellón Nacional con los honores de ordenanza, autorizándole debidamente a tomar las medidas necesarias.

Hecho esto y siendo urgente proceder a la organización definitiva del distrito, se autorizó al Gobernador a poner en posesión de su destino a los empleados siguientes nombrados por el Jefe Supremo de la República:

Al general José Silvano Acosta, de la Comandancia de Armas del Distrito.

Al general Pablo de Mena, de la Comandancia de Armas del Puerto.

Al Sr. Telisman Joubert, de la Administración principal de correos.

Al general Eugenio Contreras, del destino de Oficial Civil.

No siendo posible que el administrador de Hacienda del Bebedero se halla indirectamente de este puerto en razón de la distancia en que se halla se dispuso que el 1er. Oficial de ella que se encontraba presente se hiciera cargo de la Administración de Hacienda así como de la Intervención de Aduana hasta la llegada de aquel.

En seguida fue llamado el individuo que desempeñaba la Alcaldía y se le autorizó a que continuara en el ejercicio de sus funciones hasta que terminada la Constitución que acaba de discutir la Asamblea Nacional se venga en conocimiento en cómo deben elegirse los alcaldes.

Y quedando así cumplidas las cláusulas 2ª., 3ª., 6ª. y 7ª. del pliego de instrucciones, convino la Comisión en levantar la presente acta para debida constancia de todo lo actuado.

JOSÉ G. GARCÍA
Presidente

CARLOS NOUEL HIJO
Secretario

GERARDO BOBADILLA
V. VICIOSO

R. ALEJANDRO GRAFS
S. BEAUREGARD

Del Gobernador de la provincia de La Vega al Poder Ejecutivo. 8 de abril de 1874

Corresp. oficial del Poder Legislativo de la Prov. de La Vega, 1874.
Interior y Policía, AGN, L-20 bis E-6

Ciudadano:

Su importante nota del día 26 último, marcada con el número 349 fue recibida en este despacho, y con ella los cinco ejemplares del decreto del Gobierno declarando la rescisión del arrendamiento de la bahía y península de Samaná.

Dicho Decreto ha sido publicado en toda la provincia con la mayor solemnidad posible.

Este acto de patriotismo del Gobierno hace que el pueblo cada día tenga más esperanza en los dignos personajes que lo componen.

Saludos con sentimiento de la más distinguida consideración.

Dios, Patria y Libertad.

El Gobernador

JUAN GÓMEZ

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al pueblo vegano. 26 de abril de 1874

Corresp. Oficial del Poder Legislativo de la Prov. de La Vega, 1874.
Interior y Policía, AGN, L-20 bis E-6

Juan Gómez
General de los Ejércitos y Gobernador Civil de La Vega

A sus conciudadanos: grande es el placer que experimento al anunciaros la organización del Gobierno definitivo. El día seis de los corrientes, el general González prestó el Juramento Constitucional y en la misma fecha nombró su ministerio según lo oiréis por los decretos que se leerán:

Conciudadanos: los dignos personajes del actual gobierno, animados del más acendrado patriotismo, no aspiran sino a la gloria de salvar la Patria y elevar a la altura que le corresponde. El Todopoderoso vela por nuestra República: iluminó a los dominicanos para que escogiesen al Mandatario que durante cuatro años regirá sus destinos. Todo nos promete un feliz porvenir, la unión de todos los dominicanos, obra tan grande cuanto difícil le fue negada por los gobiernos pasados, la rescisión del convenio de Samaná que afectaba nuestra autonomía, eran actos reservados al actual gobierno, con lo cual ha dado principio a su administración.

Por primera vez, la libertad del pueblo es una verdad, como expresa la Constitución a la cual se le va a dar lectura. No permitáis jamás que esta sea interrumpida, sostenedla y con ella sostendréis al gobierno liberal y progresista del general González.

¡Viva el Gobierno definitivo!
¡Viva la Constitución!
¡Viva el pueblo vegano!

JUAN GÓMEZ

Solicitud de varios habitantes de La Vega pidiendo sea declarada nula la elección del Alcalde. 9 de mayo de 1874

Interior y policía, AGN, L-24 E-30

Proceso de solicitud de anulación elección Alcalde

El 8 de mayo de 1874 un grupo de ciudadanos solicitó la anulación de la votación de Alcalde, iniciándose un largo proceso sin un resultado a la vista sobre el alcalde de la común, Francisco de León. Todos los solicitantes son comerciantes, militares y funcionarios, personajes importantes de la vida civil de esta localidad.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.
Ciudadano.

Los abusos cometidos en las pasadas elecciones y muy particularmente en la de Alcalde que toca más de cerca a nuestro interés, y en la que se han defraudado nuestros más sagrados derechos, nos ponen en el caso a denunciarlos y pintar la nulidad en el que como tal ha sido proclamado.

Nos abstenemos de hacer una relación circunstanciada de todos los hechos porque parecerían exagerados, y nos concretamos a probar que sin embargo del convencimien-

to del Presidente del Ayuntamiento ser nula la elección se declaró legal (omitimos las razones), no siéndolo tan solamente con haber resultado en el despojo treinta y cuatro boletas más del número de votantes.

Por esta razón ciudadano Ministro y los documentos que en apoyo acompañamos, los que suscriben, residentes en esta ciudad, a Ud. respetuosamente suplican se digne someter a debida resolución la nulidad del nombramiento de Alcalde y se proceda a nueva elección.

Es justicia que invocan.

Firmado: Fe Ma. Mieses, C. J. Gómez, José Ma. Morilla, Gumersindo R. Pérez y Joaquín Rafael Gómez; Patricio Mieses, padre; Patricio Mieses hijo; B. Gómez, Zoilo García, Juan Ant. Álvarez, Dima Sánchez, José Contín, Manuel N. Mella, F. Morilla, Nicolás Pereyra, Francisco Ant. Gómez, Buenaventura Gómez, José M. Rodríguez. C. Saviñón, Remigio Sánchez.

Ministro de lo Interior y Policía. Tómese este expediente y páselo a Informe.

Al ciudadano señor Francisco de León,
Alcalde de la Común.

Los que suscriben suplican a Ud. se digne tener la bondad certificarle al pie, lo que manifestó en su presencia y la de otros señores el Presidente del Ayuntamiento, sobre la nulidad del nombramiento de Alcalde y los abusos que en la elección se cometieron.

Saludan a Ud. cordialmente.

MANUEL PÉREZ
C. J. GÓMEZ
PATRICIO MIESES, HIJO

La Vega, 8 de mayo de 1874

Certifico que encontrándome en el establecimiento del general Dn. Juan Ariza, hallándose éste presente; el Sr. Patricio Mieses, comerciante y el ciudadano Eustaquio Pérez, presidente del Ayuntamiento, a quien llamó el general Ariza para preguntarle cómo se habrán pasado las elecciones porque en el pueblo decían que eran nulas, a lo que le contestó que él mismo lo había dicho en pleno Ayuntamiento, porque aparecieron más boletas que votantes, sin embargo, de haber determinado que cogieran uno de los bollos que habían aparecido cuando se notó el fraude. Habiéndole dicho Ariza que por qué no anuló la votación que lo era de pleno derecho, y le contestó Pérez que estaba en eso, pero que antes tenía que consultar con el Gobernador para cuya casa se dirigió.

Es cuanto pasó y digo en obsequio de la verdad.

FRANCISCO DE LEÓN

La Vega 9 de mayo de 1874

Al ciudadano Sr. Patricio Mieses,
del Comercio de esta plaza y director del Registro.
8 de mayo de 1874

Los que suscriben suplican a Ud. se digne tener la bondad de certificarle al pie lo que manifestó en su presencia y de otros señores el Presidente del Ayuntamiento sobre la nulidad del nombramiento de Alcalde y los abusos que en la elección se cometieron.

Saludan a Ud. cordialmente.

ZOILO GARCÍA
JOSÉ MA. MORILLA
JOSÉ ABREU

Certifico que hallándome en la casa del señor general Juan E. Ariza pasaba el señor Eustaquio Pérez, presidente del Ayuntamiento, y dicho Sr. Ariza lo llamó y le preguntó cómo habían pasado las elecciones porque en el pueblo decían que eran nulas, a lo cual contestó el señor Pérez que él mismo lo había dicho en pleno Ayuntamiento porque aparecieron muchos más votos que votantes, sin embargo de haberse determinado sólo coger los boletos que aparecían cuando sometió el fraude como votos y romper los otros, y habiéndole dicho el señor Ariza que por qué era nula tal votación puesto que la cual de pleno derecho, contestó el señor Pérez que él estaba en eso, pero que antes tenía que consultarlo con el Gobernador para que la certificara.

Es cuanto supe y digo en obsequio de la verdad.

PATRICIO MIESES

La Vega, 9 de mayo de 1874

A Juan Ramón Sánchez, regidor del ilustre Ayuntamiento. La Vega, 9 de mayo de 1874.

Los que suscriben suplican a Ud. tenga la bondad de certificar si es verdad que al operar el escrutinio en la elección del Alcalde hubo un exceso de treinta y cuatro boletas al número de sufragantes contenidos en la lista, si es verdad que varios los que se hallaban presentes al despojo pidieron al bufete que se declarara nula la elección porque era fraudulenta y si es también verdad que Ud. opinó porque la anulasen, y a lo que se opuso el Síndico diciendo que no y que el pueblo no tenía nada que alegar, que correspondía al bufete resolver y que la elección era buena.

Tenemos la honra de saludarlo atentamente.

PATRICIO MIESES
C. SAVIÑÓN
PATRICIO MIESES HIJO

Certifico que con los doscientos seis votantes que correspondía los votos de la elección de Alcalde, el cual la suma de doscientos cuarenta boletas de los bollos que aparecieron en el despojo de cuatro o más boletas, y entonces el Presidente dispuso que sólo se le diera lectura a una y se rompieran las demás como se efectuó. Y a mi me consta que al parecer las treinta y cuatro boletas de más, varias personas que se encontraban presentes, cuando el despojo, alegaron que era nula la elección y el Síndico les contestó que el pueblo nada tenía que alegar, que eso le tocaba al bufete resolverlo y que era legal la elección.

Admito certificar esas cosas porque así se me pide.

Lo que digo en obsequio de la verdad.

JUAN RAMÓN SÁNCHEZ

La Vega, mayo 9/74

Al ciudadano Gral. Don Juan Ariza,
La Vega, 9 de mayo de 1874.

Los que suscriben, suplican a Ud. se digne tener la bondad de certificar al pie las manifestaciones del Presidente del Ayuntamiento relativas a la nulidad del nombramiento

del Alcalde y los abusos que en la elección se cometieron resignándose las personas que se hallaban presentes.

Saludamos a Ud., atentamente.

PATRICIO MIESES
JOAQUÍN BALDEMIRO
GUMERSINDO R. BÁEZ

Certifico que estando presentes en mi establecimiento de comercio, los ciudadanos Francisco Gómez, M. de D. Félix Ma. Morilla, notario público y Patricio Mieses, comerciante de este pueblo, pasaba el ciudadano Eustaquio Pérez, presidente del Ayuntamiento, a quien llamé para preguntarle cómo habían pasado las elecciones, porque en el pueblo decían que eran nulas a lo que me contestó que él mismo lo había dicho en pleno Ayuntamiento porque aparecieron muchas más boletas que votantes, sin embargo de haber determinado sólo coger uno de los bollos que aparecieron cuando se notó el fraude, y habiéndole dicho por qué no anuló la votación puesto que lo era de pleno derecho, me contestó que estaba en eso, pero que antes tenía que consultar al Gobernador para cuya casa se dirigió.

Es cuanto pasó y digo en obsequio de la verdad.

JUAN E. ARIZA

Del Gobernador de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior. 26 de mayo de 1874

El 26 de mayo de 1874 el gobernador Juan Gómez se dirigió al Ministro de lo Interior (sin número) dando su versión de los hechos:

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.
Ciudadano.

Los informes recopilados por este despacho sobre las elecciones de Alcalde y que tengo el honor de reproducir a Ud. son los siguientes:

Cuatro candidatos se disputaban obtener la mayoría en las elecciones y tanto éstos como sus parientes distribuyeron en todos los campos con algunos días de antelación un gran número de boletas; el día de las votaciones, individuos apostados en las esquinas repartieron votos a manos llenas procurando cada uno sacar la mayoría. Llegada la hora del cómputo de los votos resultó que aparecieron 34 boletas más del número de votantes, pero como cada elector depositaba su voto en la urna, aparecieron votos que doblados con grande cuidado contenían hasta diez y seis boletos. El bufete entonces resolvió sólo fuera válido el voto que contenía los otros y que todos se rompieran sin siquiera ver el nombre que contenía. El pueblo o los diferentes partidos que esperaban cada uno el triunfo de su candidato aprobó tácitamente la resolución del bufete. Más tarde y cuando habían expirado las veinte y cuatro horas, un pequeño número de ciudadanos de los delegados del día anterior se presentó en la Sala Capitular pidiendo la anulación de las elecciones, y entonces invitado por el Presidente del Ayuntamiento, me presenté y les dije que siendo

intemporaria su solicitud se dirigieran al Ministerio de lo Interior. Resulta que los informes que varios de los individuos que suscriben la protesta, unos estaban ausentes de la ciudad y otros aunque aquí no asistieron, prestando las firmas sólo por lo que habían oído decir.

En mi concepto el pueblo no tiene razón en lo que pide:

1ro. No reclamaron sus derechos cuando pudieron hacerlo y aceptaron la resolución del bufete.

2do. Porque a la cabeza del pueblo figuraban los aspirantes a la Alcaldía.

3ro. Los que se presentaron en nombre del pueblo no es en su bien sino en el de un individuo.

Es todo cuanto puedo decir a Ud. en contestación a su nota No. 324, fecha 21 de este mes.

Dios y Libertad.

El gobernador,

JUAN GÓMEZ

Carta de Juan Gómez al Ministro de lo Interior y Policía. La Vega, 26 de mayo de 1874.

Interior y Policía, AGN, L-24 E-30

Ciudadano Ministro.

Cinco años ha que las ocupaciones del cargo me han tenido ausente de mi familia y reclamando qué pasa en torno con mi carrera política que no he servido sino a mi Patria, por lo cual me ha costado sacrificios, esperaba el día en que imperara la paz y afianzado un gobierno sólido del tránsito por la opresión y no por las armas, para volver

al seno de mi familia satisfecho de haber llenado en parte mis deberes y a cuidar de la educación de mis hijos y el restablecimiento de mis negocios por tanto tiempo abandonados.

Felizmente la paz en nuestro país es un hecho, el Gobierno es fuerte, los dominicanos hoy han cambiado el arma por el instrumento de la agricultura, como que ningún progreso es otra cosa que el gozar de los beneficios de la paz que hoy se nos brinda.

Así pues, creo llegado el momento que deseaba para solicitar la dimisión de mi destino que sólo mi patriotismo y mi ciega obediencia a las órdenes superiores me han hecho soportar su pesada carga con fuerzas tan inferiores; la aceptación de ella será la mayor recompensa que el Gobierno pueda darme por mis pequeños servicios, asegurándole a V. E. que en todo tiempo y en cualquier circunstancia en que me encuentre estaré listo a la voz de la Patria para volar a su salvación, por los que no creo que se hacen sacrificios bastantes.

Dígnese V. E. elevar mi solicitud al superior Gobierno como su órgano inmediato, rogándole hacer que sea resuelta favorablemente.

Saluda a V. E. con los sentimientos de alta consideración. Dios y Libertad.

El gobernador

JUAN GÓMEZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Expediente de renuncias de diputados al Congreso Nacional en 1874

Carta de Emeterio Morel[1] al Jefe Comunal de La Vega. Moca, 7 de mayo de 1874.

Interior y Policía, 1874. AGN, L-24 E-11

Ciudadano Jefe Comunal
Presente.
Ciudadano.

Tengo el honor de acusar a Ud. recibo de la nota oficial de esta misma fecha, marcado bajo el No. 95 por la que se me transcribe el oficio del Ciudadano Gobernador de la provincia No. 203.

Siento en el alma tener que manifestarle que, a pesar de mis buenos deseos, me es del todo imposible que pueda yo suplir la vacante de Suplente del Congreso Nacional, no solamente por encontrarme totalmente escaso de recursos para emprender viaje para la Capital, sino también porque impedimentos físicos me privan montar a caballo como lo probaría si necesario fuera.

Como Ud. mejor que nadie está satisfecho –y no lo dudo– de lo que le dejo expuesto, espero tendrá la complacencia de manifestárselo así al Sr. Gobernador, a fin de que jamás se llegue a presuponer que por privados pretextos me niegue a prestar un servicio a mi Patria, que, aparte de ser su-

1 Emeterio Morel procedente del Seybo, Independentista y Restaurador, con el grado de Coronel, fue Cdte. de Armas de Moca y allí también ejerció el magisterio. En 1874 era Suplente de Diputado, representante de la Prov. en la Asamblea Nacional

mamente pesado para mis débiles hombros, no me es posible aceptar.

Dios y Libertad.

EMETERIO MOREL

Carta de Ml. M. Mena[2] al Gobernador de la provincia La Vega. 15 de junio de 1874.

Interior y Policía, 1874. AGN, L-24 E-11

Ciudadano

Vuestro oficio de fecha de hoy No. 221 está en mi poder, y altamente cierto que por motivos poderosos y ajenos de mi voluntad me son imposible llenar el deseo y la necesidad que en dicho oficio se me manifiesta.

Además de los grandes compromisos que como es público llaman mi atención hacia los intereses de que estoy hecho cargo, mi quebrantada salud que largo tiempo experimento me tiene como es público y no tan privado de emprender viajes de gran fatiga; esta principal circunstancia que varias y quizás Ud. mismo conoce, es de urgencia bastante respetable para un padre de familia que apenas cuenta otro recurso que su pequeña diligencia para cubrir sus necesidades, por tales motivos y siéndome imposible por estos momentos montar a caballo para dirigirme a punto distante, circunstancia que me esta prohibida por el médico que me asiste, me ponen en el caso de excusarme;

2 Manuel Mella era Suplente de Diputado, al tiempo que ejercía como Regidor del Ayuntamiento.

sintiendo bastante no poder por esta vez satisfacer los deseos de Ud. Quizás más tarde si mi salud mejora, aunque siendo el cuarto de los suplentes, pueda si aún se necesitase contribuir a ese tan importante servicio.

Con sentimientos de mi más alta consideración le saluda su Affmo. Seg. y Serv.

ML. N. MELLA

Ciudadano General Gobernador de la provincia.

Carta de Remigio Batista[3] al Gobernador Civil y Militar de la provincia de La Vega. Jarabacoa, 15 de junio 1874.

Interior y Policía, 1874. AGN, L-24 E-11

Ciudadano.

He recibido su oficio fecha de hoy de cuyos pormenores quedo impuesto, mientras únicamente sencillo no poder por el momento cumplir según Ud. me dice y es mi deseo, pues no estará a su conocimiento que hace poco tiempo estuve en la ciudad de Santiago curándome de un padecimiento en el hígado de cuyo mal todavía estoy tomando medicinas por motivo a que me encuentro muy quebrantado. En esta virtud no me es posible ponerme en camino según su interés y mi buen deseo como llevo dicho mientras me encuentre en este estado, pues no encuentro propio que quebrantado como estoy coja un camino tan

3 Remigio Batista, general del ejército, ex gobernador de Santiago y suplente de Diputado en 1874.

penoso, lo que pongo a su conocimiento para que vea los justos motivos que me privan para tener el grandísimo gusto de prestarle ese servicio a mi Patria. A ver si Dios me da entre pocos días una cabal salud; le daré a Ud. cuenta para si en este tiempo no he sido reemplazado con otro, tener el grandísimo gusto de representar esa provincia que tan dignamente me honra.

Dios y Libertad.

REMIGIO BATISTA

No. 222 del gobernador Juan Gómez[4] al Ministro de lo Interior y Policía. La Vega, 16 de junio de 1874

Interior y Policía, 1874. AGN, L-24 E-11

Ciudadano.

En contestación a su circular número 316, fecha 8 del actual, le diré que ninguno de los suplentes que hoy rigen pueden pasar al Congreso a cubrir la vacante del diputado Casimiro de Moya como verá Ud. por la exposición que le adjunto faltando sólo los del suplente Santana, el cual su estado de enfermedad según me informa el Comandante de Armas de Moca, no le permite escribir.

El ciudadano Miguel Román, vecino de esa Capital es suplente por esta provincia al que Ud. se dignará estimular a que llene la vacancia que hay en ese Alto Cuerpo.

4 Juan Gómez tuvo luego la oportunidad de retirarse a su hacienda en Juan Núñez, recibiendo en 1880 el Galardón de la Sociedad La Progresista, por sus aportes a la Agricultura.

Supongo que de los representantes de esta provincia es que menos vacantes hay en el Congreso en lo que me cabe mucha satisfacción.

Le saluda con Dios y Libertad

El Gobernador,

JUAN GÓMEZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,

Santo Domingo.

Carta de Casimiro N. de Moya[5] al Gobernador Civil y Militar de la provincia. La Vega, 17 de junio de 1874.

Interior y Policía, 1874. AGN, L-24 E-11

Ciudadano.

He leído con bastante distinción el traslado que me hace Ud. del oficio del ciudadano Ministro de Interior y Policía por el cual me llama a asistir a la capital a la apertura del Congreso Nacional.

Profundamente siento tener que excusarme, pero mi quebrantada salud y otras más grandes atenciones no me permiten acceder a los deseos del ciudadano Ministro y al efecto desde el 6 del actual hice dimisión del encargo de diputado.

Ud. se servirá tomar en cuenta mi excusa y creer que sólo una fuerza mayor me obligaría a desatender el llamamiento de mis conciudadanos.

5 Casimiro de Moya, fue el diputado renunciante. En varias ocasiones fue gobernador provincial.

Con sentimientos de distinguida consideración tengo el gusto de saludarle y suscribirme.

U. A. S. q. s.m. c.

CASIMIRO DE MOYA

Ciudadano Gobernador Civil y Militar de esta provincia.

Carta del gobernador Juan Gómez al Ministro de lo Interior y Policía. La Vega, 18 de junio de 1874.

Interior y Policía, 1874. AGN, L-24 E-11

Ciudadano.

En contestación a su circular de fecha 5 del actual No.494 tengo el gusto de incluirle lo que dijo a la de este despacho el diputado Casimiro de Moya.

Dios y Libertad.

El Gobernador,

JUAN GÓMEZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Promovido por el Gobernador de La Vega por trama contra el Gobierno en 1874: relativo al general Cáceres* y pronunciamiento de Bonao

No. 251 del gobernador Juan Gómez al Ministro de lo Interior y Policía. La Vega, 7 de julio de 1874.

Interior y Policía. AGN, L-24 E-17

Ciudadano.

Al momento de emprender la marcha para esa capital he tenido que suspenderla a consecuencia del aviso que me ha dado el Gobernador de Santiago, de haber tenido que lanzar orden de arresto contra los generales Pacheco E. Núñez, Brigman y otros, y que se hacía indispensable la captura del Gral. Cáceres. Esta debe hacerse antes del día de mañana como también la del general Eulogio Cruel y los coroneles Magdaleno Fernández y Jovino Bruno. Hoy

* Cáceres, Manuel Altagracia. General baecista, vicepresidente y presidente interino de la República, padre del luego presidente Ramón Cáceres, se sublevó en Moca contra el Gob. del general I. Ma. González, después de haber apoyado su ascenso al poder.

se encuentra esta provincia lista a la primera voz de alarma para marchar al frente que se le indique y los batallones de línea de La Vega y Moca están sobre las armas.

No dudo que se presente la ocasión de disparar algunos tiros, pero eso no impedirá que se sostenga el orden en estas provincias.

Las noticias de La Línea son demasiado satisfactorias, como las que tengo del Distrito de Puerto Plata, en donde reina la misma tranquilidad que en esta provincia.

Dios y Libertad,

El Gobernador.

JUAN GÓMEZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,

Santo Domingo.

No. 252 del gobernador interino J. C. Portalatín al Ministro de lo Interior y Policía. La Vega, 11 de julio de 1874.

Interior y Policía. AGN. L-24 E-17

Ciudadano.

En este momento que son las seis de la tarde, recibí un parte del general Juan Gómez en que me dice que "el Golpe que se intentaba dar aquí era mayor que el que pudiéramos esperar, toda esta gente estaba maleada y sólo esperaban el visto de esta parte para levantarse y marchar sobre La Vega. Más tarde nos hubiéramos visto acometidos por todas partes. De aquí a mañana creo tener al general Cruel y los otros oficiales que lo acompañan en mi poder. Difícil

me es contener el ardor las tropas que desean tener al enemigo para castigarlo. Hoy he pasado revista a cuatrocientos y pico de hombres. Pronto estará todo arreglado".

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y el del superior Gobierno.

Dios y Libertad.

El Gobernador Int.

J. C. PORTALATÍN[1]

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 253 del gobernador interino J. C. Portalatín al Ministro de lo Interior y Policía. La Vega, 11 de julio de 1874.

Interior y Policía. AGN. L-24 E-17

Ciudadano.

Habiendo empeorado cada día más la situación de estas provincias fue necesario movilizar toda la Guardia Nacional y reconcentrarla en esta plaza. Al mismo tiempo salió el General Gobernador para la común de Moca cuya población se hallaba amenazada de un alzamiento. Pero para la presencia de él con la escogida caballería que tenía a sus órdenes o que los que intentaban el movimiento es-

1 Juan Crisóstomo Portalatín, "general gobernador civil" de La Vega, oriundo de Santo Domingo, fue traído muy joven a esta ciudad por el padre Moya. En varias oportunidades fue gobernador de esta provincia, ejerciendo un poder arbitrario, como era la tradición aquí y tuvo algunas actuaciones dudosas en torno a su lealtad frente al gobernador titular Juan Gómez y posteriormente en 1876. Murió en 1919.

peraban al de otra común esta misma y aquella población y su jurisdicción permanecen en completa tranquilidad.

A esta fecha se halla el Gobernador sobre La Torre, sección de esta provincia donde se estaba formando un cantón y a la cabeza de éste se hallan el general E. Cruel, los coroneles Jovino Bruno, Magdaleno Fernández y otros que escaparon de Santiago. Su idea era cortar la comunicación entre ésta y aquella provincia; por la celeridad del Gral. Gómez impidió que se realizara el plan y que tenga probabilidades de que todos aquellos insurrectos caigan en sus manos según me lo participa en este momento que son las 10 de la mañana, dice: "a esta hora se me han presentado varios de los que acompañaban a los cabecillas y tengo la esperanza de apoderarme de éstos sin tirar un solo tiro.

Grande es la satisfacción que tengo al ver la buena disposición de la gente. En 24 horas habían sobre las armas en esta plaza 300 hombres tan dispuestos a que los despacharan donde quiera que se encontrara el enemigo. Los Cdtes. de Armas de las comunes remiten a este despacho en igual sentido con respecto al buen orden de sus tropas y la docilidad al llamamiento de la autoridad.

Actualmente hay acuartelados en esta plaza 350 hombres entre los que se cuenta el valiente batallón de Bonao. Los hombres de Macorís que empezaban a marchar, he dado orden de suspenderlas por tener ya las suficientes".

Tendré en cuenta de que Ud. esté al corriente de todo lo que ocurra.

La saluda con Dios y Libertad.

El Gobernador Int.

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 256 del gobernador Juan Gómez al Ministro de lo Interior y Policía. La Vega, 14 de julio de 1874.

Interior y Policía. AGN. L-24 E-17

Ciudadano.

La insurrección de La Torre de esta jurisdicción que le fue comunicada a Ud. en oficio del 11 de este mes, se ha concluido con la presentación del cabecilla Eulogio Cruel el que acogiéndose a las garantías que a su solicitud les concedí, ofrece hacer presentar a los demás que le acompañaban. Precisamente debe procederse a una instrucción sumaria, pero según ha pactado con las autoridades de Santiago, hemos diferido ésta hasta ver cómo se consigue la captura del Gral. Cáceres, origen de estos acontecimientos que han estado a punto de hacer de estas provincias el teatro de la guerra más encarnizada, haciendo deslindar el espíritu de partido que a fuerza de un trabajo constante se había casi extinguido. Mucho tiempo hace manifesté al gobierno la necesidad de sacar de aquí al Gral. Cáceres cuya conducta desleal y su ambición sin límites nos hacía mucho mal, desgraciadamente no fui creído y el resultado ha sido la movilización de cerca de dos mil hombres, los grandes gastos que ésta requiere y que el tiempo que deberemos emplear en tantas cosas que reclaman nuestra atención, tengamos que dedicarlo a contener movimientos que afortunadamente he conseguido hasta hoy sin tener que disparar un solo tiro.

En esta fecha han salido para la común de Moca los generales Santiago Núñez y Timoteo Ogando con una columna, pero según el decir de las autoridades de Santiago, Cáceres tiene reunidos 70 hombres y prefería atacarlo antes que pueda reunir mayores fuerzas e intente invadir aquella villa de cuyos habitantes tengo alguna desconfianza por antecedentes.

Dios y Libertad. El gobernador,

JUAN GÓMEZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 707 del Ministerio de lo Interior al Ayuntamiento de La Vega. 14 de julio 1874.

Libro de Actas No. 45 E-4 Actas del
Ministerio de lo Interior de 1874, AGN.

El Ministro de Hacienda, con fecha 11 de los corrientes me dice lo siguiente:

Aquí, el Ministro de Hacienda, fecha 11 de los corrientes, trasladando uno que le dirigiera el Contador General que éste recibió del Ayuntamiento de La Vega por conducto del Administrador de Hacienda de aquella, relativo a no llevar a debido cumplimiento los procedimientos marcados desde el Art. 11, inclusive del Capítulo 2 de la Ley de Patente para el cobro de ella, lo que perjudica altamente la Hacienda de aquella común.

Lo que transcribo a Ud. para su cumplimiento efectivo,
Dios y Libertad,

EL MINISTRO DE LO INTERIOR

No. 259 del gobernador Juan Gómez al Ministro de lo Interior y Policía. La Vega, 15 de julio de 1874.

Interior y Policía, 1874. AGN. L-24, E-17

Ciudadano.

La movilización de tropas como la consiguiente ha causado gastos extraordinarios y que como La Hacienda no tiene fondos he tenido que recurrir a los habitantes, solicitando reses, víveres y dinero.

La mala fe de los gobiernos pasados con los intereses de los ciudadanos, después que éstos con tan buena voluntad cooperan con ellos en momentos de apuros, los han obligado a desconfiar y que hoy casi se nieguen, y que de mal gusto faciliten sus animales y dinero cuando a ellos se soliciten en lo que no carecen de razón. Por primera vez hago una requisición a los habitantes de esta provincia, y si de buena voluntad han puesto sus intereses a mi disposición es por las seguridades que les he dado de que serán satisfechos con religiosidad. Hasta hoy no he fallado a mi palabra cuando la he dado y mi mayor interés es cumplir la que empeñé a estos habitantes.

Le saludo con Dios y libertad,
El Gobernador

JUAN GÓMEZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 263 del general Juan Gómez. La Vega, 16 de julio de 1874

Interior y Policía, 1874. AGN. L-24, E-17

En este momento acabo de recibir un parte oficial del general Santiago Núñez, jefe expedicionario sobre la común de Moca, cuyo texto es el siguiente:

"En este momento acaba de entrar en esta plaza una fuerza que sucesivamente enviamos esta madrugada en persecución de Cáceres, sin que nada se consiguiera. En este momento también despachamos otra fuerza con jefes de confianza a inspeccionar el lugar de 'Puesto Grande' donde tenemos seguridad que nada hay. Después dé su expreso daré a Ud. cuenta del resultado a fin de que de su última resolución sobre la expedición. Hemos dispuesto despachar a sus hogares la Guardia Nacional de ésta, arengándola satisfactoriamente. Todo muy bien aquí y muy lejos de cómo la tenían.

Encontrándose en ésta el general Salcedo de acuerdo con los demás generales y autoridades de esta localidad, hemos dispuesto tratar de conseguir que dicho Gral. Salcedo se vea con Cáceres a fin de ver si nuevamente lo exhorta a que se acoja a la garantía debida a la palabra de honor de todos nosotros. El documento enviado a Cáceres lo firman Santiago Núñez, Juan de Js. Salcedo, Remigio Batista, Eugenio Lapeyretta y Miguel Brache".

GENERAL JUAN GÓMEZ

No. 265 del gobernador interino J. C. Portalatín al Ministro de lo Interior y Policía. La Vega, 17 de julio de 1874.

Interior y Policía, 1874. AGN. L-24, E-17

Ciudadano.

Esta mañana ha salido para la común de Moca el Sr. Gobernador titular, y después de llegar allí, y enterado del estado de aquella población, di orden al jefe expedicionario retirarse con las tropas dejando sólo una guarnición de una compañía del batallón de Bonao, cediendo con esto a una solicitud del Comandante de Armas de aquella plaza.

Las tropas acaban de hacer su entrada a esta plaza, las que han sido licenciadas después de arengadas, dándole las gracias a sentir del Gobierno, recomendándole a éstos someterse a la Ley para ayudar a sostener el orden; estas recomendaciones fueron contestadas por el ejército con entusiastas vivas al general González.

El jefe expedicionario me ha recomendado favorablemente la conducta observada por estas tropas, de las operaciones que hicieron en la común de Moca, respetando tanto las personas como las propiedades por lo que fueron bien obsequiadas por todas partes donde llegaron.

Dios y Libertad

El gobernador Int.

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 266 del gobernador interino J. C. Portalatín al Ministro de lo Interior y Policía. La Vega, 17 de julio de 1874.

Interior y Policía, 1874. AGN. L-24, E-17

Ciudadano.

En un oficio de ayer comuniqué a Ud. el resultado de las operaciones sobre la común de Moca y la disposición del jefe expedicionario de acuerdo con las autoridades de aquella villa, en mandar cerca del general Cáceres al general Salcedo ofreciéndole garantías para que se presentara. Anoche he recibido copia del pliego que aquellas autoridades han dirigido al prófugo general por conducto de Salcedo, la que le incluyo aquí en clase de devolución.

Como Ud. verá el sentido en que se le recibe al general Cáceres no está en el procedimiento que debe seguirse con él, a quien se juzga único autor de los acontecimientos que tienen hoy lugar en el Cibao; y en esta virtud he creído de mi deber, remitirle a Ud. la referida copia para que informado de ella si desea comunicarme su parecer.

No se tiene conocimiento todavía del resultado de la Comisión del general Salcedo.

Dios y Libertad

El Gobernador Int.

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Al general Manuel A. Cáceres

Interior y Policía, 1874. AGN. L-24, E-17

Ciudadano General
Manuel A. Cáceres
Donde se halle.

Ciudadano y amigo.

Con el laudable propósito de economizar sangre dominicana, pues bastante se ha derramado últimamente, y con el objeto también laudable de evitar que nuestra querida Patria se hunda una vez más en el horroroso abismo de la guerra contra nosotros, sus compatriotas y amigos nos dirigimos a Ud. y bajo nuestra más sagrada palabra de honor le ofrecemos todas clases de garantías para que acogidas a ellas, se traslade Ud. a la Capital, donde con motivo de esas misma garantías quedará ante el Gobierno libre de toda persecución.

No dudamos que el sentimiento de patriotismo, el amor a sus hijos y lo que más caro interesado nuestras a las garantías de que le respondemos no le permitirán tildar su buen nombre y sus mejores antecedentes para con la Patria.

Tenga presente, General, que por fortuna aún no ha sonado el primer tiro fatal como señal desastrosa de la más injusta revolución, y que todavía es tiempo de evitar tan inmenso mal, del cual ante Dios y el mundo serán responsables los que desgraciadamente claven el puñal homicida en el seno de la Patria, cuyas heridas se estaban ya cicatrizando.

Tenga presente, General, que es deber de todos los ciudadanos, y más de los que como Ud. tienen títulos y antecedentes honrosos para el presente y el futuro. Sacrifíquese por esa Patria que nos ha dado el ser; y el más valioso que Ud. pueda hacer por ellos es evitar que suene un solo tiro.

De común acuerdo hemos encargado al general Juan de Jesús Salcedo para que tenga una entrevista con Ud. y de viva voz le prometa las seguridades de garantías que él y nosotros le ofrecemos.

No exponga inútilmente su vida ni sus intereses, acuérdese que tiene una familia y una Patria a quienes serle útil.

Somos sus amigos.

SANTIAGO NÚÑEZ, NORBERTO TIBURCIO, JUAN DE JS. SALCEDO, REMIGIO BATISTA, EUGENIO LAPEYRETTA, MIGUEL BRACHE

No. 276 del gobernador Juan Gómez al Ministro de lo Interior y Policía. La Vega, 21 de julio de 1874.

Interior y Policía, 1874. AGN. L-24, E-17

Ciudadano.

Antes de ayer hizo su entrada esta ciudad S. E. el Presidente de la República, sin haber tenido la menor novedad en su tránsito.

Aunque su salida a Santiago pensaba hacerla al otro día de su llegada, le supliqué dilatarse aquí uno o dos días para tomar algunas resoluciones que a la fecha se han dado, y mañana sigue su viaje para la vecina provincia quedando ésta en la más completa tranquilidad y los veganos llenos de gratitud por el general González.

El general Eulogio Cruel ha tenido una entrevista con S. E. y después de ella ha salido en solicitud de los coroneles Magdaleno Fernández y Jovino Bruno para presentarlos en Santiago.

Hasta hoy no hay noticias del general Cáceres.

El buen estado en que se halla la común de Moca me ha permitido retirar la guarnición que tenía en aquella plaza.

Le saluda muy afectuosamente.

Dios y Libertad. El gobernador

JUAN GÓMEZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 742 del Ministro de lo Interior y Policía al Gobernador de La Vega. 21 de julio 1874.

Libro de Actas No. 45 E-3 del Ministerio de lo Interior y Policía, 1874. AGN.

He recibido sus oficios No.636, 639 y 663 de los que estoy enterado, habiendo informado al Gobierno de lo que en ellos me comunica.

Aprueba este Ministerio todas las disposiciones que Ud. ha tomado para racionar las tropas por vía de regar raciones a los habitantes de esa y espero que con la ayuda del Gobierno pueda satisfacer los compromisos que hubiere contraído.

El Gobierno se complace en saber que a sus buenas disposiciones se debe la pacificación de esa provincia con la presentación del Gral. Eulogio Cruel, quien, acogiéndose a las garantías que Ud. le concedió, ha ofrecido presentar a sus compañeros.

Quedan aprobadas en todas sus partes todas las disposiciones que me comunicó en su oficio No. 663.

Dios y Libertad.

EL MINISTRO DE LO INTERIOR

No. 382 del gobernador Juan Gómez al Ministro de lo Interior y Policía. La Vega, 31 de julio de 1874.

Interior y Policía. AGN. L-24, E-17

Ciudadano.

En estos momentos que son las 9 de la mañana salgo para el Bonao. No sé lo que allí ocurre pero la autoridad de aquella plaza exige mi presencia con urgencia sin decirme el por qué, a mi regreso diré a Ud. de lo que hay en aquel lugar.

Por aquí se encuentra todo en perfecta tranquilidad.

Dios y Libertad.

El Gobernador,

JUAN GÓMEZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 385 del gobernador Juan Gómez al Ministro de Interior y Policía. La Vega, 2 de agosto de 1874.

Interior y Policía, 1874. AGN. L-24, E-50

Ciudadano.

Anoche regresé a ésta de vuelta de la común del Bonao adonde pasé según le comunique a Ud. el 31 del mes expirado.

La gente de aquella común está desconcertada con el Comandante de Armas y quieren su renuncia.

He conseguido tranquilizar aquello con el ofrecimiento que S. E. el Presidente, a su pasada por ahí se ocuparía de ese negocio.

El general Salcedo no es a propósito para mandar el Bonao, por sus maneras bruscas, lo que ha dado el resultado de que los principales de allá se hayan ido retirando y hoy sólo le quedan a su lado unos pocos y no de lo mejor.

Mi llegada tan oportuna impidió que se produjera una pueblada, que ya se preparaba.

De todo he dado cuenta a S. E. el Presidente de la República.

Dios y libertad.

JUAN GÓMEZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 390 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 5 de agosto de 1874

L-24 E-8 relativo a los acontecimientos del general Cáceres, 1874

Ciudadano.

Son las 6 de la tarde cuando recibo un parte del Gobernador de Santiago que dice así: "Tengo el honor de comunicarle que esta mañana a las 6, una partida aprovechándose del momento en que pasada lista, la guarnición bajaba, sorprendió la Fortaleza y se apoderó de ella. La población

entera se armó, y después de un tiroteo constante tuvieron que tomar la fuga. Son las 10 de la mañana. Los generales Genaro Perpiñán y Ramón Almonte y el coronel José Feliú han quedado prisioneros; el general Nepomuceno Núñez y otros varios, muertos en la refriega. El pueblo de Santiago se ha mostrado heroico, es probable que desde hoy quede asegurado el orden público. Son las diez de la mañana y aún se recogen los heridos y los muertos que el enemigo ha dejado por las calles de la ciudad. También han dejado varios caballos muertos. De nuestra parte solamente ha muerto un corneta".

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y satisfacción.

Le saluda con Dios y Libertad.

El Gobernador

JUAN GÓMEZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 391 de la Gobernación Civil y Militar de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 5 de agosto de 1874

Interior y Policía, 1874. AGN. L-24, E-17

Ciudadano.

A las 12 de esta noche salgo para la común de Moca con los militares a reunirme con el general Salcedo, quien me espera en aquella plaza con una columna. Al amanecer creo atacar al general Cáceres que según noticia positiva se halla destacado en "La Ermita", sección de aquella común, con alguna gente.

De lo que resulte daré a Ud. cuenta.
Dios y Libertad.
El gobernador,

JUAN GÓMEZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Jefatura Comunal al Gobernador de Santiago.
Moca, 5 de agosto de 1874.

L-24 E-8 relativo a los acontecimientos del general Cáceres, 1874, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Comunico a Ud. que hasta ahora reina la tranquilidad en esta común. He sabido que Cáceres piensa marcharse a Jacagua y que piensan asesinar al general Salcedo por no querer conspirar. El referido General se encuentra en esta plaza completamente decidido a sostener al Gobierno; y en efecto, en unión mía arengó a los cazadores en ese sentido, quienes a unanimidad han protestado sostener al Gobierno a todo trance acompañándonos. Cuente con la generalidad de esta Común que no he querido movilizar por considerarlo innecesario; y así mismo cuento con un gran número de hombres escogidos que me acompañan. No desmayo en tomar con toda calma, todas las medidas de seguridad posibles.

Dios y Libertad
El Jefe Comunal

E. LAPEYRETTA

Ciudadano Gobernador de Santiago.

No. 393 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 6 de agosto de 1874

L-24 E-8 relativo a los acontecimientos del general Cáceres, 1874, Interior y Policía. AGN

El Inspector de Agricultura de La Torre participa a este despacho que en la noche del cinco, como a las nueve de ella, oyó dos tiros en su vecindario, que fue a ver la causa y encontró dos cadáveres que reconoció de ser de los hermanos José María y José Mercedes Rosa.

Estos individuos les fueron muy útiles al general Gómez, cuando tuvo un cantón en la referida sección.

Como hay sospechas de que esos asesinatos han sido cometidos por los rebeldes, coronel Jovino Bruno y Sinforoso Marmolejos, este último prófugo de la cárcel de Santiago. Se ha dado la orden de capturarlos vivos o muertos.

Lo que participo a Ud. para su conocimiento.
Dios y Libertad.
El Gobernador Interino

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo

No. 394 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega. 6 de agosto de 1874.

L-24 E-8 relativo a los acontecimientos del general Cáceres, 1874. Interior y Policía. AGN

A las dos de la mañana de hoy salió de esta plaza para la de Moca, el gobernador Juan Gómez con 120 militares. Allí le espera el general Salcedo con sus tropas para atacar al general Cáceres.

El general Gómez está resuelto a salvar la situación angustiosa que pasa hoy sobre esta provincia, aunque para ello tenga que separarse de la política conciliadora que ha venido practicando como fiel intérprete del Gobierno.

Toda la provincia está en alerta.

Dios y Libertad.

El Gobernador Interino

J. C. PORTALATÍN

No. 400 del gobernador accidental Juan Ariza al Ministerio de lo Interior y Policía. La Vega, 8 de agosto de 1874.

L-24 E-8 relativo a los acontecimientos del general Cáceres, 1874. Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

La noche del día cinco del corriente fueron atacadas las tropas que comandaba el general Salcedo en Moca, por una columna del general Cáceres y después de un largo tiroteo fue ésta derrotada completamente; pero temiendo

aquel General que con el poco número de tropa que tenía no podría sostenerse en un segundo ataque, se retiró esa misma noche al Paso de Licey sobre esta ciudad, en donde se encontró con el Gral. Juan Gómez que marchaba sobre aquella plaza. Allí han permanecido hasta organizar tres columnas fuertes que marcharán hoy al amanecer sobre la población en combinación con las que marchan de Santiago y Puerto Plata por diferentes caminos y que a una misma hora entrarán a la "Villa".

La buena organización de nuestra tropa y su ardor por la pelea, no deja duda del triunfo, por más resistencia que encuentren.

El general Portalatín ha querido acompañar al Gobernador titular en la expedición, por lo que he tenido la honra de quedar encargado accidentalmente de la Gobernación.

Le saluda. Con Dios y Libertad
El Gobernador Accidental

JUAN E. ARIZA

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 401 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 8 de agosto de 1874.

L-24 E-8 relativo a los acontecimientos del general Cáceres, 1874. Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Antes de ayer 6 de los corrientes, el dragón que conducía la correspondencia de la Capital a Santiago y Puerto Plata fue sorprendido en La Torre por el faccioso Jovino Bruno, que allí se había apostado con 20 a 25 hombres, interceptaron el correo que iba para Santiago y Puerto Plata en La Torre para cortar las comunicaciones entre ambas provincias. Ayer muy temprano salieron en su persecución los generales Santiago Núñez y Norberto Tiburcio con 150 hombres.

Hasta ahora que son las diez de la mañana no se ha visto el resultado, el cual comunicaré a Ud. tan pronto reciba el parte.

Con Dios y Libertad. El gobernador accidental

JUAN E. ARIZA

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De los generales expedicionarios al general Cáceres. Moca, 9 de agosto de 1874.

L-24 E-8 relativo a los acontecimientos del general Cáceres, 1874. Interior y Policía. AGN

El otro documento enviado al Gral. Cáceres es el siguiente:

Nos los generales expedicionarios sobre esta común de Moca obrando de acuerdo con las instrucciones superiores que tenemos, concedemos libre pasaporte al ciudadano general Manuel Altagracia Cáceres, para que por el puerto de Samaná pueda salir para el extranjero a bordo de un buque que, por cuenta del Gobierno, lo conducirá al punto que el referido general designe.

JUAN DE JS. SALCEDO
JUAN GÓMEZ
TEODORO GÓMEZ
R. LOVATÓN
DOMINGO BATISTA

Al Gral. M. Álvarez. Bonao, 9 de agosto de 1874

L-50 E-50 Sucesos de Bonao, insurrección contra el Gobierno, 1874 Interior y Policía. AGN

Copia.

Ciudadano. Grande ha sido mi sorpresa cuando he sabido que esa común había desconocido al Gobierno de la República y que han proclamado al general Cáceres. Se dice que Ud. es el jefe del Movimiento; Ud. uno de los oficiales superiores a quien se le ha juzgado de of. y a quien el actual Gobierno le ha señalado un haber mensual como recompensa a sus servicios. Tal conducta, Gral., en un oficial que debe guardar el honor militar es indigna y merece un severo castigo, pero, aún no quiero creer que Ud. se haya prestado a capitanear un desorden de donde no sacará otro fruto que un castigo como el de todos aquellos que han tomado parte en ese levantamiento. Actualmente tenemos sobre el área una columna de 1,500 hombres al mando de los más famosos generales del Cibao; las pocas tropas de que disponía el general Cáceres se han dispersado al acercarse las nuestras y este se ha visto en la necesidad de pedir garantías, que les fueron concedidas, dándole 3 días para arreglar sus negocios y después pasar a Samaná bajo la custodia de los generales Gómez, Fernández y Salcedo para embarcarse por allí.

Todo lo demás del Cibao está tranquilo, la generalidad está con el Gobierno, tenemos grandes fuerzas de qué disponer y están listas para invadir esa plaza si Uds. no deponen las armas y reconocen la autoridad del general González, pues de lo contrario sobre Ud. y los que le acompañan pesa la responsabilidad.

A fin de que Ud. se imponga de la situación, le mando una comisión compuesta de amigos que le informará de todo, y mientras tanto queda lista en esta plaza una fuerte

columna para marchar sobre esa común, si Ud. y los suyos no se acogen a las garantías que a nombre del Gobierno les ofrezco. Ciudadano General, de Ud. depende la salvación de esa Común.

Espero que su contesta me evite iniciar las operaciones sobre esa plaza.

Con Dios &&&

EL GOB. INT.

GENERAL JUAN ÁLVAREZ CARTAGENA
CORONEL CASIANO ROBLES
CIUDADANO ANTONIO ROBLES
Comisionados

De Máximo Grullón al Comandante de Armas de Samaná. Santiago, 10 de agosto de 1874.

L-24 E-8 relativo a los acontecimientos del Gral. Cáceres, 1874, Interior y Policía. AGN

Mientras tanto, Máximo Grullón envió la siguiente correspondencia al Comandante de Armas de Samaná:

Ciudadano

Anoche a las diez salió el Gral. Memé Cáceres para ese Distrito, acompañado de los generales José María Fernández, Remigio Batista y coronel Vitoriano Rodríguez y además le acompañan seis hombres.

Ud. comprenderá lo importante que es para el Gobierno y el país la captura de este personaje, pues se sabe que si

se embarca, antes de un mes volverá al país con mayor fuerza a causar más males que los que está causando hoy, poniendo en movimiento a casi todo el país.

A pesar de las garantías que hayan podido ofrecerle, Ud. procederá a su captura, y lo remitirá bajo una escolta bien segura a Puerto Plata por mar.

El Gobierno espera de su actividad y energía el fiel cumplimiento de la siguiente orden.

Le saluda con Dios y Libertad,

El general comisionado especial

MÁXIMO GRULLÓN

De la Comandancia de Armas del Bonao. 10 de agosto de 1874

L-24 E-50 Acontecimientos de Bonao, trama contra el Gobierno, agosto 1874, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

El origen del levantamiento de esta común estoy satisfecho de que la causa principal ha sido el disgusto general con el Comandante de Armas que tenemos como probó el general Gómez a su llegada a esta plaza. Estoy seguro de que tan luego como el Gobierno tome las medidas de poner otro Comandante de Armas en este pueblo no hay espíritu de partidos, sólo una chismografía que el mismo Comandante de Armas apoyaba en hombres de poco mérito y aprecio en esta común y esto trajo el disgusto general como no enquistarme, y Ud. sabe demasiado que yo he sido el

fundador de este pueblo y tengo razón para conocer las razones en que me fundo, lo verá el Gobierno ciertas tan luego como de él para que yo le diga y lo votará satisfecho de que no es otra. Sin embargo de haber proclamado al general Cáceres cuyo nombre teníamos por calumnia la mayor parte de los habitantes puesto por pocos, pero de los que rodeaban al Comandante de Armas con su apoyo.

Le saluda afectuosamente.

Con Dios y Libertad

El General encargado de la Comandancia

MANUEL ÁLVAREZ

Al ciudadano General Gobernador. Bonao, agosto de 1874.

L-24 E-50 Acontecimientos de Bonao, trama contra el Gobierno, agosto 1874, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Se ha recibido la comunicación de Ud. de fecha 9, de cuyo particular estamos impuestos y en contestación damos a Ud.

Una vez que esta común en unanimidad se ha levantado desconociendo el Gobierno del presidente González y proclamando al general Cáceres, debe Ud. comprender que ha habido alguna insinuación de parte del mismo general Cáceres, y que a la vez dicho General había hecho su arreglo según me dice Ud. en su oficio para que aceptara las garantías que le dieron, es muy necesario que nosotros disfrutemos de iguales garantías en caso extremo infalibles verdaderas y siempre que el general Cáceres haya cometi-

do la osadía de hacer comprometer a todos los hombres del pueblo de sus afecciones sin recordarles antes que quedan garantizados.

Merece que su nombre sea borrado para siempre de la memoria de los hombres. Nosotros depondremos las armas y jamás ni nunca pensaremos en él. Conocemos que los actos del Gobierno se distinguen de las facciones y si un yerro hemos cometido y nos ofrecen garantías las aceptaremos, pero será tan luego que la garantía que nos ofrecían nos sean dadas a nombre del poder facultado para ello y depondremos las armas.

Saludamos a Ud. afectuosamente.

Dios y Libertad.

Los coroneles jefes del Ejército.

MANUEL VÁSQUEZ, JULIÁN HENRÍQUEZ, S. MORFA

El general encargado de la Comandancia de Armas

MANUEL ÁLVAREZ

No. 402 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 11 de agosto de 1874.

L-24 E-8 relativo a los acontecimientos del Gral. Cáceres, 1874, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

El día 8 de los corrientes tuvo lugar la retirada de nuestras tropas de la villa de Moca sin encontrar el menor obstáculo.

Las pocas tropas que tenía el general Cáceres a lo largo de una milla de la población se dispersaron a la vista de la fuerte columna que por todos los caminos invadieron aquella plaza. Momentos después entré en conferencia con el Sr. Gobernador en campaña, de lo que resultó que se le concedieran tres días para arreglar sus negocios y bajo custodia de los generales caracterizados pasar a Samaná para embarcarse. Ayer muy temprano salió de Moca acompañado de los generales Fernández, con un escuadrón de Caballería y hoy debe haberse embarcado en almacén del Yuna, por Santana, donde según el convenio debía ser conducido. Aun todavía permanece el Gobernador en la común de Moca y no se marchará hasta dejar aquella perfectamente arreglada. Aún queda la facción de Jovino Bruno y Manuel Gómez en La Torre, pero ésta se compone de sólo 20 ó 25 hombres, tiene en su persecución 200 y pico de hombres dispuestos a exterminarlos.

Con Dios y Libertad.

El Gobernador Interino

J. C. PORTALATÍN

Del gobernador civil y militar de la provincia de La Vega al ciudadano Ministro de lo Interior y Policía, 11 de agosto de 1874

L-24 E-50 sucesos de Bonao, trama contra el Gobierno, agosto 1874, Interior y Policía AGN.

Ciudadano: El coronel Casiano Robles pasa allí a tomar el mando de la plaza hasta nueva disposición y a la vez autorizado para dar a todos las más completas garantías y

siempre que de buena fe se sometan al gobierno legítimo, quedando libres para que puedan ocuparse de sus trabajos domésticos. Espero que Uds. en adelante sean más sensatos y unidos como conviene. Uds. sostendrán al legítimo Gobierno y a sus autoridades, pues si bien éste usa de la lenidad y de los medios conciliadores para con todos, también es verdad que es fuerte para castigar los abusos y desórdenes.

Dios, &&.

JUAN GÓMEZ

No. 403 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 11 de agosto de 1874

L-24 E-50 Sucesos de Bonao trama contra el Gobierno, agosto 1874, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Los habitantes de la común del Bonao engañados con las promesas del general Cáceres y estando seguros del triunfo de la revolución se pronunciaron el día siete del corriente desconociendo al actual Gobierno y proclamando al general Cáceres. Tan pronto recibí la noticia di orden al Comandante de Armas del Cotuí de que avanzara con sus tropas sobre aquella común por el camino de Maimón, alisté una fuerte columna aquí, pero antes de marchar mande cerca de los jefes del movimiento, una Comisión con un pliego del cual le incluyo copias. El resultado ha sido favorable, pues casi todo se ha aceptado definitivamente. Los dos pliegos que le adjunto verá Ud. que están dispuestos a entrar en arreglos.

Hoy ha salido el coronel Casiano Robles a tomar el mando de aquella plaza y a su llegada todo volverá a entrar en estado normal.

Conviene que Ud. haga circular por todos los pueblos del Sur el buen estado de las cosas aquí, a fin de que ese movimiento del Bonao que puedan interpretarlo como de toda la zona no tenga eco en dichos pueblos, pues según dicen los del Bonao, contaban con los pronunciamientos del Maniel, Baní y San Carlos.

Dios y Libertad. El gobernador interino,

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 847 del Ministerio del Interior al Gobernador de La Vega el 11 de agosto de 1874.

Libro 45 E-4 de Actas del Ministerio de lo Interior y Policía y L-24 E-17 trama contra el Gobierno 1874, AGN.

He recibido su oficio de fecha 6 de agosto No. 394 comunicándome la salida del Sr. Gobernador, Gral. Juan Gómez, con 120 hombres para unirse con el general Salcedo y operar de acuerdo con él contra el general Cáceres. El gobierno aprueba la determinación del Gral. Gómez de acabar a todo trance la situación tan angustiosa que pesa hoy sobre aquella provincia, aunque para ello tenga que separarse un poco de la política conciliadora que ha venido practicando como fiel interprete de las ideas del Gobierno. Mucho tino ha tenido el Sr. Gobernador al apreciar de ese modo la situa-

ción que atraviesa esa provincia. En efecto, ha llegado el momento en que el Gobierno no puede usar por más tiempo de indulgencia para con los perturbadores del orden, pues hoy, la bondad se me trocaría no a generalidad sino a debilidad o impotencia, como no cesan de repetirlo los propagandistas mal intencionados. Cuídese Ud. de que los enemigos del orden no logren con esta propaganda disminuir en nada la confianza que esas poblaciones deben tener en el Gobierno y en los elementos de que éste puede depender. Este sería un resultado fatal que a todo trance tenemos que evitar combatiendo con la mayor energía contra los rebeldes.

El general Cáceres es un revolucionario contra el que las autoridades de Moca no han procedido como debían haberlo hecho y que voluntariamente por decirlo así, se ha puesto fuera de la Ley y debe ser tratado como tal. Así mismo aprovecho la orden dada para coger vivos o muertos a los rebeldes coronel Jovino Bruno e Ildefonso Marmolejo, este último prófugo de la cárcel de Santiago, presuntos asesinos de los hermanos José Ma. y José Merced Rosa que han pagado con sus vidas los servicios prestados al Gral. Juan Gómez cuando tuvo establecido el cantón en la sección La Torre, todo lo cual me comunica Ud. en su Oficio No. 542. Importa mucho castigar con un castigo ejemplar a tan miserables asesinos toda vez que así no tendrán las poblaciones de esa provincia se vean expuestas sin apoyo y con recurrir a la venganza criminal de unos cuantos heridos.

Dios y Libertad,

EL MINISTRO DE LO INTERIOR

No. 185 de Sidonio Beauregard. Samaná, 13 de agosto de 1874.

L-24 E-8 Relativo a los acontecimientos del Gral. Cáceres, 1874, Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

Ayer como a la cuatro de la tarde recibí la comunicación que remitiré a Ud. en original. Desde el recibo de ella, obré con toda la celeridad necesaria, poniendo en juego todos los esfuerzos posibles, para ver si lograba la captura del Gral. Cáceres, pero vanos fueron mis esfuerzos, porque dicho general venía con muchas garantías, como le acredita el parte que en copia le remito.

El patrón de la canoa, portador del oficio en que vino el Gral. Cáceres, me manifestó después de una larga interrogación que la carta que le adjuntó fue hecha en almacén, y que el Gral. Cáceres llegó a aquel lugar muy acompañado. Como en la referida canoa venían algunos acompañantes, los hice comparecer a todos interrogándolos, los cuales al principio estuvieron en la más estricta negativa; pero más después que les hice comprender que Ud. lo sabía y que bien caro le iba a costar sus falsas mentiras, me confesaron que ellos vinieron con el citado Gral. Cáceres manifestándome el patrón de la canoa que él no sabía que era el Gral. Cáceres porque nunca lo había conocido y que además le dijo que contar con parque con que lo acompañaban las autoridades del Almacén y algunos generales que habían tomado parte en la llamada "Revolución de Noviembre".

Anoche como a las siete y media remití al referido Gral. acompañado del señor A. en el Consulado americano cuya actuación he dado al señor cónsul en este momento.

El señor Francisco Corsino, capitán de la plaza de Moca, que vino acompañando al general Cáceres me manifestó ser cierto que los generales Remigio Batista, José María Fernández y el coronel Victoriano Rodríguez y otros más le habían venido acompañando ofreciéndoles bajo sus palabras de caballeros, prestarles ese punto de salvamento.

Después de recibida la comunicación del señor Cónsul donde me manifestaba el refugio de los dos señores a que me refiero, le acusé recibo. Concediéndole presente que quedaban allí, bajo su garantía hasta que el Superior Gobierno determinara sobre el particular.

Todo lo que pongo a conocimiento de Ud. para que se sirva comunicarme Ud. lo que debo hacer en este particular.

Tengo la honra de saludar a Ud. Dios y Libertad.

SIDONIO BEAUREGARD

No. 404 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 13 de agosto de 1874

L-24 E-8 Relativo a los acontecimientos del Gral. Cáceres, 1874, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

El general Florencio Vásquez, jefe de la columna de Operaciones sobre la común del Bonao, en el día de ayer me dice lo siguiente:

"Anoche a la nueve hice mi entrada a la plaza sin tener que disparar un solo tiro. Desde Maimón les dirigí un oficio a los coroneles del levantamiento ofreciéndoles garantías,

a lo que me contestaron que estaban en conferencia con esa Gobernación, pero visto que lo que querían era ganar tiempo me dispuse a dar el asalto a la población llevando a la vanguardia a una parte de las tropas de el Bonao que en el tránsito se me unieron. El ilustre Ayuntamiento de esta común, presidiendo el pueblo, hizo muchas diligencias a fin de evitar que se derramara sangre; me fue muy difícil contener el ardor de mis tropas que deseaban castigar a los autores del desorden que ha tenido lugar aquí. Estos huyeron en dirección del Maniel, pero habiendo sabido el Alcalde de Piedra Blanca que se hallan en esta sección, he mandado en su persecución una ronda de cuarenta hombres para cogerlos vivos o muertos. Los prófugos son los coroneles Julián Henríquez, Juan de Morfa (a) Chucho, y Juan Ant. Álvarez Cartagena y Cdno. Evaristo de León".

Ahora quedo esperando aquí sus órdenes.

Todo lo que tengo el honor de comunicarle para su conocimiento y satisfacción.

Dios y Libertad. El gobernador interino

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía.
Santo Domingo

No. 405 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 13 de agosto de 1874

L-24, E-8 Relativo a los acontecimientos del Gral. Cáceres, 1874, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

El General Jefe de la columna de Operaciones sobre la sección de La Torre me participa que, habiendo dado las disposiciones para atacar por diferentes partes el frente en que se había parapetado la facción de Jovino, que debían dar por resultado el exterminio de ella, ya que su vanguardia había derrotado la avanzada de la facción asalto final a los insurrectos, se presentó un oficial de los insurrectos con un pliego de los generales Gómez y Salcedo en que se le concedían garantías siempre que, conforme al convenio de Moca celebrado con Cáceres en Moca depusieran las armas y se sometieran al Gobierno. Que en vista de eso le dio dos horas para que entregaran las armas y desocuparan el campo, lo que ocurrió en media hora, excepto los cabecillas, que se ignora su paradero.

Según me comunica el Sr. Gobernador en campaña en la común de Moca sigue perfectamente bien. Mañana llegará allí S. E. el Sr. Presidente de la República, que desde antes de ayer llegó a Santiago.

Dios y Libertad. El gobernador interino

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De S. Beauregard. Samaná, 17 de agosto de 1874.

L-24 E-8 Relativo a los acontecimientos del
Gral. Cáceres, 1874, Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

Contestando su comunicación de fecha 11 del que actúa, digo a Ud. que a la llegada a ésta del G. H. Menem en el vapor inglés "Mercer", tomé todas las medidas necesarias para por si descubría algo, más como sabía por mis espías que Julio Mora estaba a bordo, pero puedo asegurarle que si hubo alguna comunicación no tuvo lugar a sus estrategias, pues tenía a dos en el vapor espiándolos.

Veo lo que Ud. me dice de la ramificación que tenía la revolución a derivar por varias partes, pero le puedo asegurar que este distrito no se hallaba comprendido en nada porque ni una de esta mala propaganda consentí porque el día que se supo la noticia de la fuga de Memé por estos radios se alarmó la población y más de trescientos hombres se presentaron a ofrecer sus servicios, proceder que no me dejó otra cosa de su fidelidad y atención del gobierno actual.

El general Cáceres sigue en el consulado y tengo los espías de confianza para ver si espiamos alguna comunicación. Antes de ayer estuve hablando con dos amigos que no reconocería el Consulado americano por no estar relativo al esplendor de mi Gobierno, y que si no tocaba al general Cáceres era por evitar una reacción internacional, pues como no ignoramos los yankees desean tener su hilación que asirse para recular a nuestros fines; bien sabe Ud. lo que hizo el general Telésforo Hernández que se le escribió al Gral. Cáceres diciéndole que se fuera al vapor americano que está estacionado en este puerto porque de un momento a otro lo sacaban; entonces hablándole con todo su ayudante que no he podido establecer quien se lo dijera a Telésforo.

Como Ud. verá por mi anterior, no sé darme cuenta de la protección que le dieron a esos generales; si Memé fracasara se pudiera salvar, cuando tantos males ha ocasionado y sabemos que su ambición no lo hará desistir de su propósito; por eso es que no puedo resolver lo que hay en esto y le emplazaría me lo aclarara porque, como le dejo dicho, ya tengo tomadas todas las medidas necesarias para sorprenderlo en sus maquinaciones. Ayer se dejó decir el Gral. Cáceres que él no se embarcaba porque esperaba por momento el pronunciamiento de Macorís y del Seybo, cuyo aviso he dado inmediatamente a los jefes de aquellos lugares alertando todos, y al Gobernador del Seybo y a Pérez para que vigilara la costa del Jovero, pues éstos han sido siempre malos y estoy seguro que están maquinando como lo han hecho siempre.

El Cónsul americano de ésta se enteró que se decía quería sacar al Gral. Cáceres, vino hacia mí y me preguntó si era cierto, le contesté que era falso, pero que yo ignoraría su comentario, pero que sin embargo lo respetaba y si no autorizaba mi Gobierno nada haría; más después supe que al comandante del vapor se oyó decir que si embarcaban al Gral. Cáceres a la fuerza se echarían éste de enemigo; también tuve conocimiento de que el referido vapor salía para Puerto Rico y si sucede esto no hay que ponerse en lo que se busca algo con los Báez, pues el general Cáceres le ha hablado en el sentido de volver a traer a Báez, y como estos malhechores yankees no han dejado de soñar, su mandato desdeñan, éste comenta, no dudo que le presten toda protección.

El Gobierno puede estar tranquilo de que por aquí nada ocurrirá.

Saluda con toda consideración.

S. BEAUREGARD

No. 191 de S. Beauregard. Samaná, 17 de agosto de 1874.

L-24 E-8 Relativo a los acontecimientos del Gral. Cáceres, 1874, Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

El Presidente de la República con fecha 12 de agosto me dice lo que sigue:

Según su oficio de hoy, Ud. hará que se embarque en el primer buque que se presente en Samaná para el extranjero al Gral. Cáceres, deteniendo solamente aquellos que le acompañen que no sean mandados por el Gobierno, deteniendo también a los llamados F. Ureña y F. Corsino.

El general Cáceres ha manifestado que su deseo es que lo manden en el vapor inglés a Puerto Rico, de lo que se desprende que a pesar de las protestas de fidelidad dadas a los generales que le dieron garantías, trata de poner en juego algo, avistándose con los Báez.

Lo que comunico a Ud. para su Gobierno.

Dios y Libertad.

S. BEAUREGARD

No. 422 del gobernador interino J. C. Portalatín al Ministerio de lo Interior y Policía. La Vega, 18 de agosto de 1874.

L-24 E-8 Relativo a los acontecimientos del Gral. Cáceres, 1874, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

He tenido el honor de recibir su oficio de fecha 13 del corriente No. 868 en el que me participa el estado satisfactorio en que se hallan las provincias del Sur y del Este. En igual estado se encuentra ésta; todos los de la facción del general Cáceres, después de extrañado éste y viendo la aptitud imponente del Gobierno han depuesto las armas y se acogieron a las garantías que se les brindaron. Anteayer se presentaron a S. E. en la Villa de Moca, diez de los facciosos de La Torre de los cuales le incluyo una nota. El coronel Facundo que figura en ella, se le presentó en ésta, está preso aquí y en camino para Puerto Plata, éste estaba con el cabecilla Cáceres. Andan prófugos en La Torre los coroneles Jovino, Manuel Gómez, Sinforoso Marmolejos y Francisco Mártir a los que se persigue con tenacidad. Las clase de tropas que acompañaban a estos facciosos se habían pasado a la columna del general Núñez que operaba sobre aquella sección, su número pasaba de sesenta individuos, éstos al retirarse la columna vinieron con ella a esta plaza y no se retiraron hasta haberse visto con S. E. el Presidente de la República.

El Sr. Gobernador titular permanece aún en la común de Moca tratando de arreglar las cosas de allí, que se me anuncia van cada día en mejor estado.

Le saludo respetuosamente.

Dios y Libertad. El gobernador interino

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Presentados:

1. Gral. E. Cruel
2. Cnel. Facundo Abreu
3. Cnel. Magdaleno Fernández
4. Isidoro Mártir
5. Pedro Puntiel
6. Perico Puntiel
7. Antonio Puntiel
8. José Joaquín Pérez
9. Andrés Avelino
10. Sabá
11. Mariano Sosa

No. 192 de S. Beauregard al Secretario de Estado de los Despachos de Interior y Policía. Samaná, 19 de agosto de 1874.

L-24 E-8 Relativo a los acontecimientos del Gral. Cáceres, 1874, Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

El orden sigue inalterable por estos lugares. Diariamente recibo comunicaciones del Este y del Norte, participándome la más risueña tranquilidad.

El Gral. Cáceres sigue en el Consulado (de Inglaterra) y le participo que a cada momento está con propaganda que el pueblo oye con indiferencia, porque conoce sus manejos.

No hay que dudar que los leales habitantes de ésta velarán doquiera se halle el peligro si se ofrece. (Lo que jamás sucederá aquí)

Saluda a Ud. con toda consideración.

Dios y Libertad

S. BEAUREGARD

Ciudadano Secretario de Estado de los Despachos de Interior y Policía, Capital.

No. 193 de S. Beauregard al Secretario de Estado de los Despachos de Interior y Policía. Samaná, 19 de agosto de 1874.

L-24 E-8 Relativo a los acontecimientos del Gral. Cáceres, 1874, Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

Tengo a la vista la comunicación de Ud., fecha 16 del presente, de cuyos particulares me he enterado y paso a contestarle.

De todo lo que Ud. me dice sobre el general Cáceres todo lo cumpliré con toda la energía posible.

Desde el momento en que ese general se asiló en el Consulado americano tengo puestos todos los espías necesarios a fin de no dejarle recurso ninguno en sus pretensiones, y hoy que tengo la esperanza de que todo vaya tranquilo en el país, no desperdiciaré momento de descuidarme en este Distrito.

El general Cáceres está propagando noticias alarmantes, ya que en Santiago, La Vega y Moca, y en todo el Cibao se está peleando, hará que El Seybo y Macorís deben pronunciarse por el momento y por último que Ud. le secundaría valiéndose de... grandas llamar hombres de ninguna significación los que me dicen en el acto todo.

A no ser, Cdno. Ministro, por la predisposición que tiene con nosotros el Gobierno americano, hubiera venir al general Cáceres, porque cuando yo quise, cuando Báez, asilarme en ese mismo Consulado el cónsul no me lo permitió.

Haga Ud. porque el Gobierno resuelva pronto sobre ese particular, y si es que viene la comisión, que sea cuanto antes, porque así conviene.

Hay que tener en cuenta que el barco de guerra americano "Wachusett" fondeado en este puerto apoyaría al cónsul en cualquier acto de parte del Gobierno.

Tengo la honra de saludar a Ud.

Dios y Libertad.

S. BEAUREGARD

Ciudadano Secretario de Estado en los Despachos
de lo Interior y Policía, Capital.

No. 427 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 20 de agosto de 1874

L-24 E-8 Relativo a los acontecimientos del Gral. Cáceres, 1874, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Por órdenes del Gobernador Civil de esta provincia remito a las órdenes de Ud. al ciudadano José Piantini vecino de la común del Bonao, el que se halla comprendido en los acontecimientos que tuvieron lugar en aquella común.

También me ordena el referido Gobernador remitir al ciudadano Loreto Velázquez también vecino del Bonao, pero éste se halla actualmente en esa Capital, de quien se ha informado que llevó comunicaciones para varios individuos de esa provincia.

Dios y Libertad. El gobernador interino

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 432 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 21 de agosto de 1874

L-24 E-8 Relativo a los acontecimientos del Gral. Cáceres, 1874, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Tengo el honor de participarle que en la provincia reina la mayor tranquilidad.

Actualmente tenemos sobre el Maniel una columna de 400 hombres al mando del valiente general Francisco de la Cruz, quien hoy debe hacer su entrada en aquella plaza. Según el último parte que recibí de él, su marcha no encontraría obstáculo, pues se le han presentado dos o tres en el tránsito, asegurándole que todo se arreglaría fácilmente en vista de la actitud en que se encuentra el Cibao.

Las instrucciones que lleva el general De la Cruz son ofrecer garantías a todos, excepto los cabecillas, a quienes debe fusilar en el acto.

Dios y Libertad. El gobernador interino

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No 434 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 21 de agosto de 1874

L-24 E-8 Relativo a los acontecimientos del
Gral. Cáceres, 1874, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Con fecha 12 de este mes, escribe S. E. el Presidente de la República a los generales Juan Gómez, Juan de Js. Salcedo y Juan María Fernández, jefes de las columnas de operaciones sobre la común de Moca, lo siguiente:

"He dado ahora mismo las correspondientes órdenes para que sean llevadas a efecto y verdadero cumplimiento los contratos que Uds. celebraron con el faccioso general Cáceres, pudiendo embarcarse por Samaná.

"Quedan Uds. indemnizados, con mi determinación de cualquiera involuntaria actitud de la autoridad de Santiago que, desde luego, declaro hija del empeño de que se consolide el orden de la República.

"Mientras tanto quedo altamente satisfecho de la conducta de Uds. que estimaré como debo."

Todo lo que tengo el honor de transcribir a Ud. para su conocimiento y en contestación de su nota del día 15 de este mes número 880.

Saludo a Ud, con Dios y Libertad. El gobernador interino

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 198 de Sidonio Beauregard. Samaná, 22 de agosto de 1874.

L-24 E-8 Relativo a los acontecimientos del Gral. Cáceres, 1874, Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

En la comunicación de ese Centro, fecha 17 del actual No. 885 quedó enterado de la disposición tomada por el Consejo de Secretarios de Estado relativamente al Gral. Cáceres, y esta en virtud de la correspondencia de S. E. el Presidente de la República, fechada en La Vega del día 14.

No dejaré de cumplir al pie lo que S. E. me ordena, pero hay que sentir que no hay por ahora en el Puerto una sola embarcación, a no ser un bergantín alemán que está cargando por Cabeza de Toro y debe de despacharse en 3 a 4 días para Alemania.

En atención a lo que Ud. me manifestaba sobre el Cónsul americano, tuve ayer una entrevista oficiosa con dicho señor en la casa de mi morada y le comuniqué lo que tenía dictado por mi Gobierno respecto al ya citado general Cáceres y quedó tan satisfecho él mismo de la disposición, que fue inmediatamente a la casa de los Sres. Rivas & Wissmassin, cargadores del bergantín aludido, a ver si conseguía de ellos que el buque toque algún puerto de Puerto Rico o Saint Thomas nada más que a echarle en tierra lo que logró sin ninguna dificultad.

Ahora bien, sólo se espera saber cuando venga el buque dentro de esta bahía si su Capitán conviene en lo mismo, esto será pasado mañana.

Además de todo lo ya expuesto, el Gral. Cáceres desea vivamente y cuanto antes, salir para el extranjero por habérmelo comunicado así el Cónsul, en cuya casa está asi-

lado, a quien le conviene por su parte también, para descargarse de su huésped político.

Tengo la honra de saludar a Ud.

Dios y Libertad.

SIDONIO BEAUREGARD

Ciudadano Secretario de Estado en los Despachos
de lo Interior y Policía, Capital

No. 438 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 24 de agosto de 1874

L-24 E-8 Relativo a los acontecimientos del
Gral. Cáceres, 1874, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

El ciudadano coronel Victoriano Rodríguez entregará en ese Ministerio al general Eulogio Cruel, el que quedará detenido allí por orden de S. E. el Presidente de la República.

Dios y Libertad. El gobernador

JUAN GÓMEZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 442 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 25 de agosto de 1874

L-24 E-8 Relativo a los acontecimientos del Gral. Cáceres, 1874, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

En el momento en que recibía su comunicación del 18 d/c No. 898 en la que me participa la noticia de hallarse el general insurrecto Ramón Pacheco en Piedra Blanca excitando a la rebelión en los pueblos del Sud, recibí un oficio del Comandante de Armas de Moca en que me dice: "ayer al mediodía llegó a esta plaza el general Ramón Pacheco de tránsito para la Capital, pero tiene permiso de S. E. el Presidente de la República para permanecer aquí 4 a 6 días en esta población en casa de su hermano Francisco Pacheco, quien se ha hecho responsable de su persona".

Por mi oficio No. 433 del 21 del corriente se habrá informado cuáles eran los prófugos del Bonao y en los lugares que estuvieron reclutando gente para establecer cantones, pero visto el poco fruto de sus diligencias retrocedieron, y el día 20 en la noche se le presentaron al general Francisco de la Cruz, jefe de la columna expedicionaria sobre El Maniel.

Dios y Libertad. El gobernador civil

JUAN GÓMEZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 443 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 26 de agosto de 1874

L-24 E-8 Relativo a los acontecimientos del Gral. Cáceres, 1874, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

El pueblo y el Ejército de esta provincia reunidos en la Sala Capitular del Ayuntamiento, el día 23 del corriente han desconocido la actual Constitución del Estado, vistos los inconvenientes que venía presentando para asegurar la tranquilidad de estas provincias. De todo lo ocurrido se ha levantado acta que firman todos los concurrentes, la que le incluyo bajo esta cubierta.

Los demás pueblos de esta provincia han tomado la misma resolución así como todos los del Cibao.

Dios y Libertad. El gobernador

JUAN GÓMEZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 444 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 27 de agosto de 1874

L-24 E-8 Relativo a los acontecimientos del Gral. Cáceres, 1874, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Por órdenes de S. E. el Presidente de la República han sido confinados los individuos siguientes: ciudadano Tomás Ureña a Samaná; ciudadano Zenón Merejo a Sabaneta, ciudadano general Francisco Guzmán, José Ramón López y Agapito Guzmán a Monte Cristi, todos son de la común de Moca.

Lo que tengo el honor de comunicar para su conocimiento.

Dios y Libertad. El gobernador

JUAN GÓMEZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.
República Dominicana

No. 451 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 1° de septiembre de 1874

L-20 bis Corresp. oficial del Poder Legislativo de la Prov. La Vega, 1874, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Han fugado de la cárcel del Bonao, los cabecillas coronel Juan Antonio Álvarez y Evaristo de León, comandante; y probablemente deben encontrarse en las cercanías de San Carlos de donde es natural el último.

Contra el coronel Álvarez hay órdenes severas de capturarlo pues no merece consideraciones de ninguna especie.

Los coroneles Juan Morfa y Manuel Vásquez están aquí y el general Manuel Álvarez y el coronel Julián Henríquez llegarán hoy a esta plaza, donde quedarán detenidos hasta que llegue S. E. el Presidente, quien dispondrá con ellos lo más conveniente.

Dios y Libertad. El general gobernador

JUAN GÓMEZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 977 del Ministerio de lo Interior al Gobernador de La Vega. 4 de septiembre de 1874.

Libro 45 de Actas de Ministerio de lo Interior de 1874

He recibido su oficio del pasado No.444 en el que me comunica la disposición de S. E. confinado en Samaná al ciudadano Tomás Ureña, a Sabaneta al ciudadano Zenón Merejo, y a los ciudadanos Juan Francisco Guzmán, José Ramón López y Dagoberto Guzmán a Monte Cristi, todos naturales de Moca.

Dios y Libertad,

EL MINISTRO DE LO INTERIOR

No. 455 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 8 de septiembre de 1874

115 L-20 bis E-6 Corresp. Poder Leg. La Vega, 1874, AGN

Ciudadano.

El Gobernador de esa Capital me participa haber hecho capturar al Cdte. Evaristo de León, uno de los cabecillas del movimiento del Bonao y del que se dice fue portador de comunicaciones de San Carlos al Bonao, y después que fugó de este último, pasó con Juan Antonio Álvarez al lugar de Piedra Gorda en solicitud de gente para establecer un cantón en Catarey.

El tal Evaristo de León no quiere acogerse a las garantías que se le han brindado como lo han hecho los demás,

por él puede saberse el paradero de Juan Antonio Álvarez, puesto que andaban juntos. Deseo que Ud. lo haga interrogar y me comunique oportunamente las noticias del paradero del referido Álvarez, pues su captura importa muchísimo.

Dios y Libertad. El gobernador Int.

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 463 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 12 de septiembre de 1874

L-20 bis E-6 Corresp. Poder Legislativo de La Vega, 1874, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

En esa fecha remito para Puerto Plata a los coroneles Juan Morfa, Manuel Vásquez y Julián Henríquez, cabecillas del movimiento de la común del Bonao para que de allí sean remitidos a la disposición de esa superioridad.

El día 20 salgo de aquí para la común de Sabaneta habiendo obtenido para la salida una licencia de S. E. el Presidente de la República.

Estaré aquí antes de doce días y en mi ausencia queda encargado del mando de la provincia el ciudadano general Juan Crisóstomo Portalatín.

En la provincia reina la más completa tranquilidad.
Saludad con Dios y Libertad, el gobernador

JUAN GÓMEZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No.1025 del Ministerio de lo Interior al Gobernador de La Vega. 16 de septiembre de 1874.

Libro 45 de Actas del Ministerio de lo Interior de 1874, AGN

Ha llegado a conocimiento de esta Ministerio que con mucha frecuencia llegan a esa provincia gran cantidad de reses procedentes de las fronteras del Sur, y deseando cortar los abusos que se vienen cometiendo desde hace tiempo en ese género de tráfico, espero que Ud. aumentará sus prevenciones a todos los potentados de su dependencia para que todo ganado que llegue a cualquier punto de esa jurisdicción se averigüe si su procedencia, y si ha sido adquirido legalmente de legítimo dueño, debiendo ser sometidos a los tribunales los que no puedan justificar buena procedencia y propiedad bien adquirida.

Dios y Libertad,

EL MINISTRO DE LO INTERIOR

No. 469 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 17 de septiembre de 1874

L-20 bis E-6 Corresp. Poder Legislativo de La Vega, 1874, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Por disposición del Gobernador Civil titular de esta Provincia, le remito en condición de arresto al Sr. Francisco Jiménez (a) Charlemagne, al que ya tenía pedido S.E. el Presidente de la República como compañero de la facción de Cáceres.

Dios y Libertad. El gobernador Int.

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 485 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 28 de septiembre de 1874

L-20 bis E-6 Corresp. Poder Legislativo de La Vega, 1874, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

He recibido su oficio No. 1157 con el cual acompaña el interrogatorio hecho al Tte. Coronel Evaristo de León.

Supongo que a la fecha deben haber llegado a esa capital, por la vía de Puerto Plata, los cabecillas Juan Morfa, Manuel Vásquez y Julián Henríquez y del interrogatorio de estos ha de descubrirse lo que el Cdte. Evaristo ha ocultado, pues en su interrogatorio nada dice de las comunicaciones de que fue portador ni del prófugo Juan Antonio Álvarez, su compañero en la fuga.

Dios y Libertad. El gobernador interino,

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Expediente No. 47 del Ministerio de lo Interior y Policía relativo a la captura y fusilamiento del coronel insurrecto Jovino Bruno, acaecido en la ciudad de El Seybo el 20 de octubre de 1874.

No. 245 de la Gobernación Civil de El Seybo al Ministerio de lo Interior y Policía. El Seybo, 20 de octubre de 1874.

L-20 bis E-47 Corresp. Poder Legislativo de La Vega 1874, Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

Cumpliendo con lo ordenado por ese Ministerio en su circular fecha 9 del actual No. 1134, anoche fue capturado en una sección de esta común el prófugo Jovino Bruno y en estos instantes que son las cuatro de la tarde acaba de

tener lugar la ejecución de dicho individuo, después de haberse llenado las formalidades que el caso requiere.

Tengo por conveniente enviar a Ud. la declaración que se le tomó y a la vez el acto de identidad de la persona.

Los efectos y el caballo que traía el tal Jovino han sido inventariados y los remitiré a ese Ministerio en mejor oportunidad.

Dios y Libertad. El gobernador encargado,

ILDEFONSO PINA

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Interrogatorios en el proceso al coronel Jovino Bruno

L-20 bis E-47 Corresp. Poder Legislativo de La Vega, 1874, Interior y Policía. AGN

En la ciudad de Santa Cruz del Seybo a los 20 días del mes de octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.

Nos, Ildefonso Pina, general del ejército adjunto a la Gobernación y gobernador encargado, asistido del infrascrito Secretario y constituido en una de las salas de la cárcel pública de esta ciudad, hicimos presentar un hombre libre y sin grillos y fue interrogado de la manera siguiente:

P. Por su nombre, apellido, edad, estado y de dónde es natural y reside.

R. Yo me llamo Jovino Bruno, de treinta y un años de edad, soltero, de profesión labrador con el grado de Coronel del Ejército pero que hace cuatro años que no milita en ningún cuerpo, que es natural de La Vega y residente en Jimayaco.

P. ¿Cómo es que siendo de esa jurisdicción se encuentra Ud. en esta común y si está provisto de su licencia o su pasaporte?

R. Que salió huyendo del lugar de su residencia a consecuencia de que se hallaba en campaña del general Eulogio Cruel en Yábina en las inmediaciones de La Torre donde pasaron los acontecimientos del mes de agosto del presente año.

P. ¿Desde cuándo se encuentra en esta común, en qué secciones ha estado y con qué individuos se ha relacionado Ud. aquí?

R. Que desde el momento que llegó aquí que fue el sábado diecisiete del corriente se hospedó en la casa de Higinio Echavarría, pernoctando allí hasta que anoche fue preso por la escolta que lo condujo a esta cárcel.

P. ¿Con qué personas se ha relacionado Ud. en esta Común?

R. Que se encontró con Isidoro Custodio y Estanislao Rodríguez a quienes les manifestó que andaba huyendo, que se encontró con ellos en las inmediaciones de la casa de Higinio Echavarría.

P. ¿Si al dirigirse a esta común no tenía encargo de avistarse con algún individuo?

R. Que no, el caballo es de su propiedad que lo hubo de su padre que se llama Baltasar Bruno y que no vino aquí con otras intenciones que refugiarse aquí, de ver la manera de escapar la vida, pues en el Cibao se le perseguía para cogerlo vivo o muerto.

P. ¿Tiene Ud. algún conocimiento de los autores del asesinato de los hermanos Rosa?

R. Que él se encontraba en el Mamey, lugar de la común de La Vega, y supo de oídas que los habían asesinado, que unos decían que había sido Basilio Bretón; otros, Manuel Gómez y otros, Sinforoso Marmolejos.

P. ¿Quién lo proveyó de armas y municiones?

R. Que el revólver, machete y el cuchillo son de su propiedad y que el Remington se lo dio el general Eulogio Cruel

con algunas cápsulas en el cantón de Yubina inmediato a La Torre, jurisdicción de La Vega.

De todo lo que se formó el presente acto de declaración, previa lectura abrevad y firmada por el señor Gobernador Int. de que yo, Secretario, certifico.

ILDEFONSO PINA

FERMÍN BOBADILLA
Secretario

En seguida y en la misma fecha hicimos presentar a los ciudadanos Joaquín Saviñón, Andrés Beras y Agustín Pérez, para que oída la lectura de la Circular del ciudadano Ministro de lo Interior y Policía de fecha 9 de octubre corriente, bajo el No. 1134, vieran si era el mismo individuo a que dicha circular se refiere: los que después de haber prestado juramento en forma dijeron que el individuo que se les presenta tiene una cicatriz en la cara del lado derecho, que según su aspecto manifiesta a tener de treinta a cuarenta años, que él mismo declara llamarse Jovino Bruno y que la declaración que acaba de dar a presencia de ellos es el mismo individuo a que se refiere la circular del ciudadano Ministro de lo Interior y Policía.

De todo lo cual se levanta el presente acto de identidad, el que fue leído, aprobado y firmado por todos de que yo secretario certifico.

JOAQUÍN SAVIÑÓN, ANDRÉS BERAS, AGUSTÍN PÉREZ

FERMÍN BOBADILLA
Secretario

No. 547 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 27 de octubre de 1874

L-20 bis E-47 Corresp. Poder Legislativo de La Vega, 1874, Interior y Policía. AGN)

Ciudadano.

Es en mi poder su importante circular No. 1193 en la que se me comunica la captura y ejecución en la ciudad del Seybo del faccioso Jovino Bruno, cabecilla del levantamiento de La Torre de esta jurisdicción.

Me he apresurado a comunicar esta noticia a todas las dependencias que servirá de escarmiento a todos los que como aquel malhechor trastornan el orden político.

Jovino llevaba un caballo rucio propiedad de un señor de la común de Santiago, el cual le había mandado cuidar a Los Peladeros y cuando aquel fugó para el Este lo robó para el viaje, como también otras cosas que llevaba consigo.

Ruego a Ud. se sirva ordenar al Sr. Gobernador del Seybo que se sirva remitirme dicho caballo para entregarlo a su dueño.

Dios y Libertad. El gobernador.

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

1875

Sobre el movimiento insurreccional de agosto de 1875

No. 88 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 8 de marzo de 1875

L-26 E-1 Corresp. Oficial de la Gobernación de La Vega, Interior y Policía 1875. AGN

Ciudadano.

Ayer tarde he recibido un parte del Sr. Moro Grullón en el que me dice que según las denuncias formales que ha tenido, en el término de 15 días debe estallar un movimiento en el Bonao, el cual tiene sus ramificaciones en Cotuí y otros puntos, aunque sospecho de los vericuetos de la denuncia pues no paso a creer que los habitantes de Bonao hayan perdido el juicio y que no recuerden la pasada de agosto último; he querido aprovechar el aviso al Sr. Ministro para tomar eficaces medidas en aquella común y lo mismo en la de Cotuí a fin de asegurar el orden, dado el caso que los enemigos del reposo público intenten perturbarlo.

Creo muy cierto de que esa superioridad haga avisar a las autoridades de San Cristóbal y El Maniel a fin de que estén prevenidas por si llega el caso de necesitar las fuerzas de ambas comunes y si ese movimiento tuviere comunicación en ambas localidades.

Dios y Libertad. El gobernador interino,

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega. 4 de abril de 1875.

L-26 E-3 Corresp. Oficial de la Gobernación de La Vega, Interior y Policía 1875. AGN

¡Jefes, oficiales y soldados de la Guardia Nacional!

La "Revolución de Noviembre", página inmortal en nuestra historia contemporánea, derrocó para siempre la ignominiosa tiranía que abrumaba a la infortunada Quisqueya; devolvió a sus hijos que a la par del reposo, garantía individual y derechos perdidos, el consuelo de las familias, la dulzura del hogar doméstico y el libre albedrío, de poder a contemplar los refulgentes rayos del sol en los fértiles campos de la patria.

El ilustre Gral. González, caudillo invicto de aquella revolución, es el mensajero afortunado de la paz, el orden y el progreso. Él se desvela –creedlo– por el bienestar de sus conciudadanos afianzando en bases sólidas eternas el edificio

de la justicia de la moralidad y de la sincera unión de todos los dominicanos. Mas para esto soldados, es necesario, es indispensable que todos, pero todos, cooperen eficaz y lealmente en tan ardua tarea, es indispensable que se arrojen al polvo los odios políticos, es de urgentísima necesidad que el arado reemplace al fusil, es de conveniencia pública y privada que el amor al trabajo, amor a la agricultura, odio al vicio y con el exactísimo cumplimiento de los deberes sean cuales fuesen éstos sustituyan a la pereza, indiferencia al cultivo, pasión al juego y poca fe al compromiso que hasta ahora han sido el cáncer de la sociedad dominicana; es obligatorio, en fin, ¡soldados! que esta República, la reina del mar Caribe por su tranquilidad, civilización y cultura sea envidiada por sus hermanas del continente americano. A vosotros pues soldados de la Guardia Nacional, encargados del orden y seguridad de esta porción de la República, vuelve la patria sus reclamos exigiéndoos vuestros leales esfuerzos para sellar con la gloria del triunfo la obra de noviembre. Comprendo las dificultades y cuantas dudas que puedan hacernos vacilar en tan gigantesca empresa, pero un pasado de 30 años de lágrimas y martirios, y los beneficios y garantías de vuestro presente, arguye la necesidad, la conveniencia, la obligación en que estáis de dedicaros fervorosamente al trabajo, única fuente de felicidad y abundancia, y ayudar con verdadero amor patrio al presente Gobierno en la espinosa obra de paz, progreso y libertad.

Soldados como vosotros, no tengo otra credencial con que dirigiros la palabra, que haber ayudado cabalmente y en toda época a la Independencia, libertad y venturanza del país: dad vosotros el valor que no perezca al jefe que os manda, pero reflexionad que no es él sino la Patria la que nos exige el deber, y que lo principal está hecho; sí, porque lo principal en las empresas políticas es probar con lealtad, constancia y valor la probabilidad de ejecutarlos.

Los factores de la tiranía, los extraviados o fanáticos partidarios, bien de la Administración pasada, bien muy escasos afortunadamente, aprovechan la impunidad que ofrece el suelo extranjero para hacer propaganda en perjuicio del orden y la paz que hoy gozamos; pero a vosotros corresponde, dando a sus periódicos y libelos a la mofa que merecen, desenmascarar los propagandistas que conocéis en el territorio de la República y sobreponeros a la presión moral con que esos insensatos pretenden inspirarnos confianza en sus doctrinas y encadenarnos vilmente con vuestra cooperación a la mala causa que sustentan.

Acabad de comprender que la Patria sólo reconoce el Partido Nacional, y que sostiene los principios de noviembre en asegurar vuestra tranquilidad, vuestra dicha y vuestra libertad individual.

¡Soldados! decid conmigo: ¡Viva la República Dominicana! ¡Viva el presidente González! ¡Viva la Guardia Nacional! ¡Viva la Unión!

El gobernador interino.

JUAN CRISÓSTOMO PORTALATÍN

De Francisco de la Cruz, general de división y general jefe de las fuerzas veganas. La Vega, 4 de abril de 1875.

L-26 E-3 Corresp. oficial de la Gobernación de La Vega, Interior y Policía 1875. AGN

Ciudadanos.

En todos los países libres republicanos como el nuestro, el principal sostén de la integridad nacional depende del

gran grupo de ciudadanos, vosotros sois una parte de tantos y con vuestro concurso cuenta el general González para llevar a cabo la grandiosa idea que surgía el 25 de noviembre de 1873 con varios patriotas.

Todo el que sea verdaderamente dominicano debe sostener a todo trance al Gobierno legítimo por ser el que presenta garantía para hacer la felicidad de nuestra desgraciada Patria.

Desechad, por si acaso hay aún individuos que quieran encender entre nosotros la tea revolucionaria, pues ya vosotros debéis tener bastante experiencia para no dejaros seducir de hombres indignos de merecer el título de dominicanos que solo ofrecen a su Patria la devastación completa de ella. Ya vosotros habéis visto el fruto que se recoge de esas contiendas y habéis saboreado aunque por muy corto tiempo lo que brinda la paz, la que se obtiene por medio del trabajo al que debéis dedicaros con asiduidad.

Vuestro general y amigo

FRANCISCO DE LA CRUZ

No. 236 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 8 de junio de 1875

L-26 E-1 Corresp. Oficial de la Gob. La Vega 1875, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano:

Han cesado un poco las propagandas que circulaban en el Cibao vistas las pesquisas que se hacían para averiguar la fuente de ellas, y las medidas que se tomaron para encontrar cualquier movimiento que se presentara.

Esperamos que la visita de S. E. el Presidente de la República a esta provincia despejará completamente la atmósfera.

El gobernador,

JUAN GÓMEZ

Ciudadano Ministro de lo Interior

Informe del general Gómez a la Gobernación de la provincia de La Vega

L-26 E-1 Corresp. Oficial de la Gob. La Vega 1875, Interior y Policía. AGN.

El 17 de junio de 1875 el general Gómez informó sobre la cantidad de cápsulas entregadas a la Gobernación, como se detalla a continuación:

1. Daniel Batista	1,360	cápsulas
2. Eugenio Collado	1,276	"
3. Ángel de la Cruz	580	"
4. Plácido Piña	455	"
5. San Julián Despradel	1,200	"
Total	4,791	"

Posteriormente, el presidente González declaró al general Juan Gómez, en pleno ejercicio de su cargo, como traidor y J. C. Portalatín continuó como gobernador interino hasta su nombramiento como gobernador titular.

No.324 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 4 de agosto de 1875.

L-26 E-1 Corresp. Oficial de la Gob. La Vega 1875, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

El Cdno. Comandante de Armas de la común Macorís con fecha de ayer me participa que ha tenido denuncias que para el día 5 de este mes se prepara un movimiento revolucionario en aquella común y que al efecto de evitar que el orden se altere en su jurisdicción, ha dado orden de arresto contra el coronel Francisco Núñez, de Matanzas, y el propagandista Manuel Gabriel del mismo lugar, a quienes se les atribuye complicidad en el asunto. Aunque parece imposible desviarse, la gente de sus faenas y más cuando han saboreado los beneficios de la paz que hace tiempo reina, he aprobado las medidas que el Comandante de Armas ha dicho haber tomado, aconsejándole evitar toda alarma y movilización de tropas haciéndolo solamente en el último caso, y que al coronel Núñez lo haga pasar aquí, no con otro objeto que de amonestarlo, pero quizá las sospechas que sobre él recaen son debidas a que es hermano del general Evangelista.

A pesar de todo nosotros siempre estamos listos para que en ningún tiempo nos hallen desprevenidos.

Dios y Libertad. El gobernador interino

J. C. PORTALATÍN.

Ciudadano Ministro de lo Interior y policía,
Santo Domingo.

No. 341 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 13 de agosto de 1875

L-26 E-1 Corresp. Oficial de la Gob. La Vega 1875,
Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Los rumores de revolución que circulaban en Matanzas no han salido de aquella localidad, pues el resto de la Provincia se halla en perfecta tranquilidad.

He ordenado al Comandante de Armas de Macorís de mandar una ronda de 25 hombres que vaya todo el litoral desde Boba hasta Matanzas y al mismo tiempo que haya algunas arrestaciones entre los del coronel Núñez y otras de carácter sospechosa.

No sé aún el resultado de dicha ronda.

En Moca circularon algunos pasquines pero como allí no es una cosa nueva, la Gobernación no ha fijado su atención en eso que más es de gente mal entretenida.

Dios y Libertad. El gobernador Int.

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y policía,
Santo Domingo.

No. 373 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 21 de agosto de 1875

L-30 E-3 Sobre movimiento insurreccional de agosto.
La Vega, 1875. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Nuevos acontecimientos me han obligado a poner toda la tropa sobre las armas. Sin duda los iniciados en Matanzas para dar el golpe –que debían tener convenida la fecha– olvidando que por acá se habían tomado oportunas medidas que habían hecho fracasar la revolución, sorprendieron las autoridades de aquel puesto militar el 19 por la noche desconociendo la autoridad del legítimo Gobierno. El jefe del movimiento, coronel Panchito Núñez, hermano del general Evangelista.

Las autoridades de Macorís con su acostumbrada actuación organizaron tres columnas que ya se hallan en marcha sobre el punto insurreccionado. Muy pronto estará restablecido el orden allí.

Hoy he recibido las últimas armas y municiones que se hallaban en poder del general Gómez.

El Gobernador de Santiago me ha comunicado con esta fecha que el general W. Álvarez se ha rebelado contra el Gobierno en Estero Balsa, pero ya le han ido tropas encima.

Muy satisfecho de la buena disposición de las autoridades y de los habitantes de esta provincia, lo que viene a confirmar lo que en otras ocasiones se ha dicho al Gobierno.

Con Dios y Libertad. El gobernador,

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 987 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de Santiago al Ministerio de lo Interior y Policía. 22 de agosto de 1875

L-30 E-3 sobre movimiento insurreccional de agosto de 1875, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Tengo el honor de poner en su conocimiento que todas las plazas de esta provincia se encuentran bien cubiertas encontrándose reconcentradas en ellas todas las fuerzas que sin dilación ninguna y haber hecho uso del cañón han volado espontáneamente a las armas llenos de entusiasmo, decididas a derramar su sangre y dar la vida por el sostenimiento del orden y de la administración actual. Por consiguiente abogamos –hoy más que nunca– la convicción de que la gran mayoría está sana en política, y que no han bastado los incesantes esfuerzos y bien intencionados, de un insignificante para anunciarle sus convicciones, arrastrándolas al lado de la traición.

Las autoridades que se encuentran al frente de la cosa pública en el Cibao ven en los acontecimientos actuales un campo abierto para lograr el afianzamiento de la paz y de la tranquilidad por largos años, dejando esta sociedad bien espulgada y limpia de enemigos.

Casi contamos con la captura del traidor Juan Gómez y supongo que a esta fecha se habrá sofocado el movimiento Núñez de Matanzas y por donde quiera que asome su cabeza de rebelión será tronchado sin mayor esfuerzo ni dificultad que vencer. Pero desde hoy en lo adelante es que entramos en el gran trabajo y del cual estriba la felicidad futura del país.

El Juzgado de Instrucción sigue su tarea en la instrucción de la sumaria que se sigue a los conspiradores. Ayer

estuvo en éste el ciudadano general Faustino García, comandante de Armas de Monte Cristi con el objeto de producir su importante declaración ante el juez, y minutos después se marchó de regreso a ocupar su puesto.

En una reunión privada celebrada hoy en este despacho compuesta por los generales Grullón, Valerio, Remigio Batista, Teodoro Gómez, Joaquín Díaz, Benedicto Almonte, y ciudadanos Rafael Leyba, Domingo Daniel Pichardo, y otros amigos del Gobierno, manifestaron todos su opinión de que por muchas y abundantes razones no conviene, bajo ningún concepto, que el juicio de la causa de los conspiradores de la actualidad pare con esto, y además de los motivos privados que pueden tener para ello se basan en lo siguiente: 1ro. por ser el Tribunal unipersonal y sería hasta un conflicto para el mismo Juez abarcar solo tanto interesante y espinoso trabajo. 2do. porque la Sumaria abraza inculpados de esta provincia de La Vega y del distrito de Puerto Plata y no sabemos si también habrá de otras y 3ro. porque en ella figurará como principal prevenido un gobernador de provincia, en cuyos puntos se apoyan para creer que dicha causa debe ser oída y juzgada por la Suprema Corte de Justicia.

Yo, abundando en el concepto de los referidos, ofrecí poner su manifestación en conocimiento del Gobierno por órgano de Ud. y además, he recomendado al general Jiménez, portador de la presente, haga la misma explicación verbalmente a S. E. el Presidente de la República.

Otro amigo bastante entendido, al tratar sobre la ocurrencia que ha tenido lugar con el Sr. Barrera me ha hecho presente de advertir a Ud. que el documento importantísimo que lleva la firma de Sanz (capitán general de Puerto Rico) debe conservarse en original en esa Capital, y si se quiere poner en comunicación de alguna potencia extranjera debe ser por copia legalizada por los cónsules.

Deseando aprovechar la buena reacción que se presenta en este instante no soy más extenso.

El referido informará a Ud. del estado de cosas por acá y de la aptitud respetable que sostenemos por todas partes.

Dios y Libertad.

JOSÉ D. VALVERDE

No. 376 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 23 de agosto de 1875

L-30 E-3 sobre movimiento insurreccional de agosto de 1875, Interior y Policía, AGN

Ciudadano.

El ciudadano Comandante de Armas de Macorís con fecha de ayer me manifestó que el coronel Panchito Núñez después de haber sorprendido y tomado a Matanzas, se retiró con sus gentes –que serán 100 hombres más o menos– a Boca de Nagua de cuyo punto desapareció quizás, cuando supo la noticia de haber abortado el plan que tenían preparado en estas provincias. Nuestras columnas de Operaciones que marchan sobre aquel punto militar por el camino de Joba y de Nagua creen que llegarán sin encontrar obstáculos en el tránsito. El pequeño caserío de Matanzas que solo lo ocupan veinte hombres, al retirarse los facciosos han hecho su pronunciamiento a favor del Gobierno.

El general La Rosa y sus demás compañeros que se hallaban en poder del faccioso coronel Núñez habían tenido la suerte de escapar antes que aquel abandonara.

Todo lo que tengo que decir para su conocimiento y del Superior Gobierno.

El gobernador

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 393 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 25 de agosto de 1875

L-30 E-3 sobre movimiento insurreccional de agosto de 1875, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Las cosas de esta provincia van cada día en mejor estado. Nuestras tropas sobre la ciudad de Matanzas, después de tomar aquella plaza han salido en persecución de los facciosos.

En Almacén del Yuna intentaron hacer un pronunciamiento, pero el comandante militar, quedó avisado muy a tiempo y antes que tuviera lugar el desorden se ocupó de los que querían promoverlo y hoy se hallan en esta cárcel en segura prisión para seguirles una sumaria.

Se tomaron las medidas más mejores para conseguir la captura del general Juan Gómez.

Las tropas acuarteladas se hayan en muy buena disposición.

Dios y Libertad. El gobernador,

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 1012 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de Santiago al Ministro de lo Interior y Policía. 25 de agosto de 1875

L-30 E-3 sobre movimiento insurreccional de agosto de 1875, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

En este momento acabo de recibir una comunicación del Gobernador de Puerto Plata que dice así: "Ciudadano Gobernador. Acabo de recibir un parte del jefe de la Columna que marchó sobre Matanzas, el que me dice entre otras cosas lo que a la letra copio: "Según noticias que he adquirido, el enemigo tiene por suyo desde Matanzas hasta Las Caobas y por consiguiente pelearemos hasta hacernos dueños de sus provisiones y ellos de nuestras vidas. Como estamos de camino no le escribo más largo, pero mañana informaré de lo que ocurra con más detalles, por ahora fuerza es contentarnos con lo que se ha podido averiguar. A última hora he sabido que Panchito Núñez ha fusilado uno que era amigo del Gobierno. – Firmado Juan Villalona.

Y en el sobre de esta misma carta pone una nota: "marcho sobre un cantón en la Boca del río San Juan. Para más actuaciones debo advertir a Ud. que el río de San Juan está en el camino que va de esta ciudad a Matanzas a como tres horas de camino de Tres Amarras".

Todo lo que comunico a Ud. para su inteligencia asignándole que aquí se ha tomado todas las disposiciones para que las operaciones marchen bien.

Dios y Libertad. El general gobernador

FRANCISCO BOBEA

El general Zoilo Valerio que se encuentra en Comisión del Gobierno en Macorís con fecha de ayer y en una carta dirigida colectivamente para don Máximo y para mí, me dice lo que sigue: "Mis caros amigos. Las cosas por aquí siguen bien. Ayer envié presos a La Vega a Daniel Lajara, Telésforo Hernández y Telésforo Cabral, cabezas del movimiento en ésta. Del Almacén se han recibido tres presos que iban a dar el golpe en aquel lugar. Hoy cuentan un tal Manuel Gabriel es insigne conquistador de Panchito Núñez, el cual declaró asuntos de grandísima importancia y por tal concepto creo descubrir todo el asunto. En unión del general Tenares sigo incansable tomando enérgicas medidas para capturar a todo rebelde y hacer una limpia total. Del Cotuí me escriben hoy que se anda en las huellas del general José Rodríguez Clisante e Isidro Ruiz de los que creo tener informes mañana. Matanzas cayó en manos del rebelde F. Núñez y en su abandono fusiló un tal Manuel de Jesús por ser de las filas del Gobierno. Sobre Matanzas hay columnas regulares y sobre Joba igual.- Mucho ojo por allá, mucho cuidado sobre los jacagüenses y sobre todo por si Panchito Núñez quiere refugiarse por allí.- Conviene muy mucho que nosotros en esta vez demos madura lección a los cogidos y complicados y a los que huyendo caigan en nuestras manos. Ya pues llegó el tiempo de no andar con contemplaciones.

Su Atto y SS. (firmado) ZOILO VALERIO

Todo lo que transcribo a V. E. para conocimiento del superior Gobierno. Saludándole cordialmente con

Dios y Libertad

JOSÉ D. VALVERDE

No. 1026 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de Santiago al Ministro de lo Interior y Policía. 27 de agosto de 1875

L-30 E-3 sobre movimiento insurreccional de agosto de 1875, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Con fecha de ayer me dice desde La Vega el ciudadano general José Caminero, comisionado especial, lo siguiente: Ciudadano Gobernador. Con esta fecha digo al ciudadano Gobernador de Puerto Plata lo siguiente: Acabo de recibir copia de las declaraciones tomadas al ciudadano M. de Jesús Gabriel, cómplice de Francisco Núñez, de las cuales resulta lo siguiente: "Que J. Evangelista Núñez y Ramón Pacheco eran los encargados de secundar la revolución en Santo Domingo, Bilión Martínez en la parte Este, Juan Gómez aquí, José Rodríguez Clisante y Telésforo Hernández en Macorís, Pablito Pichardo en Santiago y Toñico Gómez en Guayubín. Que un tal José, comerciante de Puerto Plata, que tiene un establecimiento en Tres Amarras era el que debía suministrarle fondos a la revolución.- Que desde el 19 al 20, día para el cual estaba preparado todo, debía llegar una goleta con pertrechos a las costas de matanza.- He despachado ahora mismo al general Gabriel de la Cruz a la cabeza de doscientos y pico de hombres para reforzar a Macorís debilitada por la gente que se despachó de ella para Matanzas. – Y lo mismo va para su conocimiento y fines de lugar. Saludo a Ud. con Dios y Libertad. El Comandante. Firmado así J. Caminero".

También tengo el gusto de transcribirle a Ud. otra carta que con fecha 26 del actual y bajo el No. 1138 me envió el General Gobernador de Puerto Plata cuyo tenor es como

sigue: "Ciudadano. Ampliando mi comunicación dirigida a Ud. con fecha de ayer a la llegada a este puerto del vapor de guerra español transcribo a Ud. la comunicación que el Comandante de dicho buque me escribe pocas horas antes d su salida.- Sr. Gobernador del Distrito de Puerto Plata. Ha sido en mi fecha la atenta comunicación de V. E. fecha de hoy, contestando amplia y cumplidamente a mis reclamaciones, por lo cual salgo en la mañana de hoy para Cuba a fin de trasladarle a mi jefe superior congratulándome del pronto y buen resultado de mi comisión y llevando además la seguridad de su buen deseo y del Gobierno Gral. de la República, para sostener dignamente las relaciones amistosas con España de cuyas protestas y seguridad daré conocimiento al Gobierno y faltaría a mi deber de conciencia si a mi salida no expresara a V. E. mi satisfacción y la seguridad de que con funcionarios que conocen como V. E. debe honrarse su Gobierno. Dios guarde a S. E. &&.- A bordo del expresado vapor en Puerto Plata hoy 26 de agosto de 1875,- Firmado el comandante Julián Ojeda.- General, por falta de tiempo no doy a Ud. más detalles sobre el particular. Lo haré en otra oportunidad.- Saluda a Ud. con Dios y Libertad.

El general gobernador firmado así Francisco Ortea."

Todo lo que transcribo a V. E. para conocimiento del Gobierno.

Saluda a Ud. con Dios y Libertad. El gobernador,

JOSÉ D. VALVERDE

No. 1035 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de Santiago al Ministerio de lo Interior y Policía. 29 de agosto de 1875

L-30 E-3 sobre movimiento insurreccional de agosto de 1875.
Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Anoche a las nueve he recibido por el general Manuel Jiménez sus dos comunicaciones de fecha 26, una sin número y la otra número 789, quedando bien impuesto del importante contenido de ambas.

Son las nueve de la mañana hora en que acabo de recibir una comunicación del Gobernador de Puerto Plata de fecha 24 del corriente, a la una de la noche, en la cual me dice lo que a la letra copio: "Mi querido general Valverde, acabo de tener noticias de Durocher donde me dice que se unió al general Salcedo y que éste dejando su gente en Rincón de Yásica siguió con él esta mañana a las ocho para Matanzas. Esta tarde entró en este puerto el "Dos Hermanos" y un señor muy respetable que acababa de llegar de Saint Thomas en él me comunicó que el 16 del corriente llegó a aquel puerto un vapor español conduciendo un oficio del Capitán General de Puerto Rico para Báez que está en Curaçao, pero tan cargado que el Cónsul español fletó enseguida una goleta para llevársela y la cual salió pocas horas después. Dice el mismo señor que está seguro de que el dicho Capitán General favorece a Báez y que el Cónsul dominicano en San Thomas no se conduce bien, pues tiene largas conferencias con Damián en el hotel donde éste vive y asegura el mismo que cree que una casa francesa de San Thomas ha vendido a Báez un número de rifles.

Me parece muy verosímil todo lo que ese señor me dice, pues cuando no hay tiempo para que se sepa la noticia de aquí en Saint Thomas, el que llega de allá y me hace su promesa en solo temí, me comunicó que supo por Memé lo que debía de pasar que es más o menos lo de Juan Gómez &&. En cuanto al cónsul dominicano nada se dice de lo que allí es público en Saint Thomas y esto sin duda no me gusta. Barrera está recogiendo con el Gral. de Puerto Rico el precio de sus intrigas con la conducta que aquel observa con la República. También me acaban de decir algunos pasajeros de "Dos Hermanos" que han visto en una ensenada que no conocen (y yo supongo es Matanzas) hay una goleta dando abordaje, y al fin entraron y que todo pareció sospechoso. De esto acabo de dar cuenta a Lovatón por correo especial. Por San Thomas se dice que esa gente cuenta poder hacer un desembarque por Azua; esto puede ser intriga para llamar por allí la atención y venir por otro lado; esto puede ser también de verdad.- Lo que hay de cierto es que esta revolución era una gran combinación en todo el país, bien dirigida desde el extranjero. De noticias de esta comunicación a Caminero y al gobierno, pues yo estoy rendido de sueño, cansancio y fatiga. ¡Adios! Le dice su amigo Francisco Ortea.- Bueno es no hacer públicas las noticias que le comunico de la protección con que Báez cuenta en Puerto Rico para que esto no anime a sus parciales.- Ud. sabe que en esta tierra todo sirve de propaganda.- un individuo que actúa con los insurrectos se fugó y dice que Juan Gómez está en Matanzas, yo no le doy crédito a esta noticia, pero puede ser verdad, pues es formal el muchacho que lo dice.-No por esto vaya a dejar de perseguirse al referido por esos lugares, pues puede ser falso para que no lo busquen por allí.- Para no errar bueno es desconfiar de todo.- Vale- Ortea.

Todo lo que transcribo a V. E. en cumplimiento de la recomendación del Ciudadano Gobernador de Puerto Plata

para su conocimiento y fines consiguientes, lo que también hago al general Caminero.

Por acá todo sigue bien sin ninguna novedad que merezca su atención.

Dios y Libertad

JOSÉ D. VALVERDE

No. 417 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 30 de agosto de 1875

L-30 E-3 sobre movimiento insurreccional de agosto de 1875, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Con la atenta nota de ese Ministerio con fecha 23 del que expira, he tenido el honor de recibir el título de Gobernador de esta provincia, con que el Gobierno se ha servido honrarme.

Aunque conozco mi deficiencia para el desempeño de tan importante como delicado destino, al cual no me juzgo acreedor; mi amor a la Patria y el deseo que tengo de verla salvada de sus enemigos, me hace corresponder a la confianza que en mí deposita el Gobierno.

Saluda a Ud afectuosamente.

Con Dios y Libertad. El gobernador.

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De Juan de Js. Salcedo[1] al general José D. Valverde. Moca, 30 de agosto de 1875.

L-30 E-3 sobre Movimiento insurreccional de Agosto de 1875, Interior y Policía. AGN)

Sr. General José D. Valverde
Santiago.
Mi apreciado amigo.

¡Por flamado volando! Acabo de llegar de la costa y he dejado todo aquello tranquilo. El cabecilla Pancho Núñez anda prófugo. Las tropas del Gobierno han tomado Matanzas y toda la gente que por fuerza tenía el cabecilla, se han presentado. Nada hay que temer pues sobre el movimiento. Por eso partimos. Se ignora aún el paradero del General Juan Gómez y los demás que lo acompañan.

Me marcho ahora mismo para su casa de campo. Generalizando la columna que me acompañó sumamente estropeada, manifiesta a Ud. la conveniencia de que nos envíe cuarenta o cincuenta cazadores de esos de su confianza a fin de que en unión de los de aquí, impongan respeto en esta población aunque sea por algunos días.

Mis recuerdos a don Máximo y querido.

Le saluda su affmo. SSS
D. s. M. B.

JUAN DE JS. SALCEDO

1 El general Juan de Jesús Salcedo, nacido en Santa Rosa, Moca, tenía un pasado anexionista; reconocido como muy belicoso. Murió en 1876. Su padre fue el general Francisco Ant. Salcedo (Tito)

PD.
Yo no llegué más que hasta Playadez
No podía, mi persona fue bastante
necesaria en aquellos lugares.

No. 1040 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de Santiago al Ministerio de lo Interior y Policía. 30 de agosto de 1875

L-30 E-3 sobre movimiento insurreccional de agosto de 1875, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Tengo el honor de poner en conocimiento del Gobierno por órgano de Ud. que hoy he recibido informes de las diferentes plazas, cantones y destacamentos de esta dependencia, y por todas partes se destaca que se sostiene el orden y la tranquilidad sin alteración ninguna.

Sentimos sobremanera que no se haya podido capturar al prófugo Juan Gómez y demás que se suponen ocultos en la provincia de La Vega, ni tampoco al rebelde cabecilla y asesino Francisco Núñez aunque se le persigue de muerte.

A W. Álvarez hay esperanza de capturarlo antes de que logre llegar a Haití o que pueda escaparse del paso por otro lado.

Acabo de recibir la nota inclusa que desde Moca me envía el general Salcedo y por ella verá V. E. que abunda gente nuestra por la costa arriba y no se hace necesario molestar más esta tropa que no es de esta común y fue la primera con la que pudo contar la autoridad de Moca desde que principiaron a tomar calor los movimientos actuales. Me preparo a mandar el relevo pedido.

Ninguna novedad ocurre que merezcan su atención. Las cosas marchan perfectamente bien.

Saludándole respetuosamente con

Dios y Libertad.

JOSÉ D. VALVERDE

No. 1054 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de Santiago al Ministerio de lo Interior y Policía. 3 de septiembre de 1875

L-30 E-3 sobre movimiento insurreccional de agosto de 1875, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

En mi poder descansa su nota oficial del 30 del pasado No. 806 procedente de mi anterior 984, siéndome satisfactoria la resolución o el sentir del Gobierno respecto de mi consulta sobre el interesante particular que forma el contenido de la referida, –reiterando a V. E. que convienen muy mucho que logremos tenga lugar en esa Capital la ventilación de la causa a que aludimos.

No hay seguridad sobre el paradero del prófugo Juan Gómez, aunque se dice que está en sus terrenos de Juana Méndez, pero en todo el curso de esta sumaria debemos saber lo cierto como el resultado de las medidas que el Gral. J. Caminero por su parte, y yo por la mía, tomemos sigilosamente.

Es absolutamente indispensable la captura de ese individuo aunque sus cómplices deban agotar todos los medios que estén a su alcance para que esto no se logre, cierto de que aquel lo ha de poner todo en claro y sin omisión en la

esperanza de salvarse y con él vendrá la verdadera sustanciación de la sumaria que se sigue.

La tranquilidad y orden reinan inalterables en toda esta provincia.

Las guarniciones de las distintas plazas de esta dependencia se van minorando a proporción que van calmando las cosas aunque manteniendo siempre una aptitud respetable.

Dios y libertad.

JOSÉ D. VALVERDE

No.544 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 5 de septiembre de 1875

L-30 E-3 sobre movimiento insurreccional de agosto de 1875, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Está en mi poder su oficio de fecha 27 del mes expirado No. 928 del que he tomado debida nota y pasando a contestarle le diré que las tropas movilizadas han sido licenciadas desde el día 26 del mes último, no existiendo en la provincia otras tropas que las guarniciones ordinarias.

El general Norberto Tiburcio que se hallaba en Juana Núñez con cien hombres de tropas después de haber buscado todos esos lugares, anda echando espías sin haber encontrado huellas de los generales fugitivos, se retiró ayer de aquellas secciones.

Dios y Libertad. El gobernador.

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 760 de S. Beauregard, del Distrito Marítimo de Samaná. 13 de septiembre de 1875.

L-30 E-3 sobre Movimiento insurreccional de agosto de 1875, Interior y Policía AGN.

Ciudadano Ministro.

Esta mañana llegó una comisión compuesta de los coroneles A. Clisante y O. Limardo trayéndome un pliego del general J. Caminero donde se me dice que el rebelde general Juan Gómez anda prófugo por estas comarcas asilado en una casa de campo de la población, cuyas señas al efecto nos transmite.

Inmediatamente me impuse de tal oficio, oficié al alcalde de Cañafístol, Samaná, para que procediera al allanamiento de la indicada casa. Así lo hizo, acompañado del general B. Álvarez y otros amigos de toda confianza, listos a prestarle el auxilio de la fuerza si acaso se tropezaba el Juez Alcalde con resistencia u otra clase de impedimento.

Allanada la casa denunciada se pondrá efectuar lo mismo en otras varias después, y todas entre las cuales se cuenta la morada del S. M. Conard que se dice ayudante consular de EE. UU. del Norte. Este último individuo no opuso resistencia, sino por el contrario facilitó amistosamente la entrada a su casa; siendo innecesario apelar a las instrucciones que sobre el particular me dejara el Sr. Carlos Nouel, comisionado del Ejecutivo.

De lo expuesto resulta que el rebelde general Juan Gómez no se encuentra en esta población. Sin embargo, he-

mos transmitido órdenes a todas las comandancias de Samaná para que ayuden a dar parte oportunamente a las autoridades si se siente la huella del prófugo general.

También saldré mañana a revisar las secciones de la costa abajo con el señor gobernador adjunto para mayor satisfacción del Gobierno.

Los generales Limardo y Clisante saldrán mañana para La Vega llevando consigo a los acusados C. Padilla, Wighimston Fabré, complicados en el motín de Matanzas y solicitados ya por el Gobernador de La Vega.

Sin otro particular importante, saluda a S. E. ciudadano ministro con

Dios y Libertad.

S. BEAUREGARD

Secretario de Estado en los destinos de
Interior y Policía, Santo Domingo.

No. 480 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 14 de septiembre de 1875

L-30 E-3 sobre Movimiento insurreccional de agosto de 1875, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Bajo la responsabilidad del capitán ayudante Rudesindo Beato y sus custodios, remito los presos políticos que antes de ayer se apresaron.

La sumaria se remitirá tan pronto esté concluida.

Juan Durán, Anselmo Trinidad, Anastasio Duarte, Julián Lora, Juan Almonte, Francisco de la Rosa, Felipe del Rosario, Juan Salazar, Eufemio Mendoza, Matías Peguero, Francisco Ortiz, Carlos Guzmán, Pedro del Rosario, Simeón Amparo. Son dieciséis.

Dios y Libertad. El gobernador.

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No.484 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 16 de septiembre de 1875

L-30 E-3 sobre movimiento insurreccional de agosto de 1875, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Con este oficio le serán entregados los ciudadanos Manuel de Js. Pichardo y general Manuel de Jesús García.

El primero se remitió allí hasta que estas provincias vuelvan a su estado normal y el segundo, consta en la sumaria a cargo de los reos complicados en la conspiración que acaba de fracasar.

Dios y Libertad. El gobernador.

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 496 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 17 de septiembre de 1875

L-30 E-3 sobre movimiento insurreccional de agosto de 1875, Interior y Policía AGN.

Ciudadano.

El oficial portador le entregará a ese centro los diecinueve prevenidos políticos que figuraran al margen. (Blas Mercedes, José Ma. Rodríguez, Francisco Rodríguez, Miguel Rodríguez, Rosendo Rodríguez, Dionis Guzmán, Manuel J. Gabriel, Nando Beato, Bencito Padilla, Buenaventura Sánchez, Francisco Corniel, José Pack, Ambrosio Cortorreal, Vicente Canario, Eulogio Tabera, Justo Santos, José Burgos, José Acosta, Manuel Álvarez).

Dios y Libertad. El gobernador.

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 498 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 19 de septiembre de 1875

L-30 E-3 sobre movimiento insurreccional de agosto de 1875, Interior y Policía. AGN)

Ciudadano.

El coronel Eloy Núñez con la correspondiente custodia conduce hasta ese Ministerio al Gral. J. C. Brigman en condición de preso político.

El expediente de la interrogación hecha a dicho general se remitirá por el órgano correspondiente, y mientras tanto hago especial recomendación de él puesto que ya en arresto se abstuvo de proferir palabras bastantes alarmantes de las que tiene conocimientos la instrucción y que constarán en el expediente.

Dios y Libertad. El gobernador.

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No.769 de S. Beauregard, del Distrito Marítimo de Samaná. 20 de septiembre de 1875.

L-30 E-3 sobre movimiento insurreccional de agosto de 1875, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano Ministro.

Tengo recibido en este despacho la atenta nota de ese Ministerio con fecha 18 de los corrientes, en la que comunica a esta misma Gobernación que el prófugo general Juan Gómez se ha refugiado en este Distrito bajo mi mando.

Con fecha 1° del presente y con el No.760 despaché a Ud. de la comisión enviada por el general José Caminero, comisionado del Gobierno en la provincia de La Vega, sobre el particular, comunique a Ud. también todas las medidas que tomé para capturar al general rebelde Juan Gómez, mas participo a Ud. que el quince del mismo mandé a los generales B. Álvarez, gobernador adjunto y Juan Durocher, jefe de este puerto acompañados de un grupo de caballeros a recorrer todas las secciones de mi dependencia y ningún indicio pudieron recoger de que dicho general Gómez se hallara en este Distrito; puede Ud. asegurar que si fuera verdad ya estuviera capturado. Sin embargo, no desmayo un momento en perseguirlo.

Hoy mismo salen los referidos generales Álvarez y Durocher a hacer de nuevo el recorrido por todas las secciones con órdenes reservadas para gente de confianza como lo son los de este Distrito con el fin de que quede satisfecho el Gobierno que las autoridades de Samaná están dispuestas a cooperar al restablecimiento del orden público en cualquier caso.

Saludo a Ud. con alta distinción y con
Dios y Libertad

S. BEAUREGARD

Secretario de Estado en los destinos de Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 21 de septiembre de 1875

L-30 E-3 sobre movimiento insurreccional de agosto de 1875, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Cábeme la satisfacción de anunciarle que en la provincia no ocurre novedad que merezca la atención de Ud.

En la mañana de hoy ha salido sobre Juana Núñez un destacamento de cien hombres al mando del general Norberto Tiburcio, en cuya sección se establecerá un Cantón según disposición del Comando del Gobierno.

Hasta la fecha han sido infructuosos cuantas diligencias se han hecho para saber el paradero de Juan Gómez.

Le saluda con,
Dios y Libertad. El gobernador.

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 519 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 27 de septiembre de 1875.

L-30 E-3 sobre movimiento insurreccional de agosto de 1875, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano Ministro.

Remítole en seguro arresto al ciudadano capellán Pasinto Acosta, cómplice de los asuntos del general Gómez, según consta de las declaraciones tomadas por la Instrucción.

El gobernador,

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior,
Santo Domingo.

No. 517 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 27 de septiembre de 1875

L-30 E-3 sobre movimiento insurreccional de agosto de 1875, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

El general Eulogio Cruel se presentó ante ese Ministerio quien está en igual condición que los demás que se ha remitido de aquí para ser juzgados por la Suprema Corte de Justicia.

Dios y Libertad. El gobernador.

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 520 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 28 de septiembre de 1875

L-30 E-3 sobre movimiento insurreccional deagosto de 1875, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Por complacer al general Juan de Js. Salcedo, ayer despaché al general Eulogio Cruel para esa capital, omití la custodia que debía conducirlo con la misma seguridad que a otros que se hallan en igual condición, lo que me apresuro en comunicar a Ud. a la vez que en manifestarle que, no deseo que el referido general se le permita volver aquí muy pronto por no convenir aquí a la tranquilidad de estas provincias, estando probado hasta las evidencias su complicidad en los actuales acontecimientos.

Dios y Libertad. El gobernador.

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 777 de S. Beauregard, Distrito Marítimo de Samaná. 29 de septiembre de 1875.

L-30 E-3 sobre movimiento insurreccional de agosto de 1875, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano Ministro.

Pongo a su conocimiento que la comisión enviada a ésta, por el general J. Caminero, comisionado especial del Gobierno en la provincia de La Vega compuesta por los coroneles Ovidio Limardo y Amadeo Clisante, en solicitud del objeto que en mi nota de fecha 15 del presente enviada bajo el No. 760, comuniqué a Ud. –después de cumplir éstos la misión que le encomendé con el referido general Caminero, a su regreso les hice proveer de embarcación y de todo lo que pudieran necesitar para hacer un viaje, comprometiéndose ellos a conducir a los individuos que se hallaban detenidos aquí y que pidieron de La Vega para entregarlos a las autoridades de Almacén del Yuna para que ésta los remitiese de allá a su dirección. Faltando estos coroneles a su palabra y al deber que como militares tienen contraído, despacharon del lugar llamado Bebedero, sección del Yuna, a los prevenidos, diciéndoles que por causa de ellos se había más dilatado su viaje y dejándolos con la misma embarcación para que regresaran a ésta; los mismos pernoctaron la noche de ese día en Cabeza de Toro, sección de esta península y se fueron los antedichos presos buscando su sueño perdido desde hacía dos o tres noches. He dado ya mis órdenes para la captura y remisión a esta Gobernación de los ya referidos.

Esto lo comunico a esa superioridad para que quede enterada de la conducta observada por los coroneles arriba mencionados.

Por esta localidad reina la más perfecta tranquilidad.

Saludo a Ud. con respeto.

Dios y Libertad.

S. BEAUREGARD

Secretario de Estado en los destinos de Interior y Policía, Santo Domingo.

No. 533 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 1° de octubre de 1875

L-30 E-3 sobre movimiento insurreccional de agosto de 1875, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Habiendo venido para ésta el ciudadano Comandante de Armas de Moca, hace un momento a manifestarme que el general Juan de Js. Salcedo está reuniendo gente en su casa de La Rosa fingiendo que se le quiere coger preso, he dado a dicho general la orden siguiente: "Habiendo llegado a mi conocimiento que Ud. está reuniendo gente en su casa y no viendo la necesidad de la medida toda vez que la provincia está apaciguada, Ud. se servirá licenciar a los individuos que tenga, con el fin de que puedan ocuparse de sus labores. Siendo yo el encargado del Mando Superior de la provincia y además responsable de ellas ante el Gobierno,

debo manifestarle que todas las medidas de seguridad que se tomen deben de emanar de este centro con el fin de poder dar conocimiento debido al Gobierno. Caso que Ud. no quiera estar solo que sea poca, puede acercarse a la Comandancia de Armas en donde tendrá toda la seguridad que necesite".

Con Dios y Libertad. El gobernador.

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 590 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 9 de noviembre de 1875

L-30 E-3 sobre movimiento insurreccional de agosto de 1875, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

El Cdno. Jefe Comunal del Macorís en fecha 27 de octubre Ppdo. me dice lo siguiente: este despacho acaba de recibir un oficio del Jefe del Puesto Cantonal de Matanzas que dice así: Cddano. Al pedirme Ud. los datos contra el Sr. Juan Ramón García, preso en la provincia de La Vega, tengo por conveniente decir a Ud. que no tan sólo fue de los que acompañaron al rebelde Francisco Núñez a su asalto aquí cuanto que después que pronunció en ésta, un día fingiéndose enfermo pidió licencia para irse a curar a su casa, tomó el camino directo a Tres Amarras a incorporar-

se con Panchito Núñez en su retirada y como en aquel momento cada cual debía tomar su destino a fin de escaparse, éste tomó el rumbo que mejor le pareció.

Habiendo tenido conocimiento esta Gobernación de que el tal Juan R. García se encontraba escondido en Moca en casa de su hermano, general Jesús García, lo hizo capturar para remitirlo a ese Ministerio como al presente lo hace con todas las seguridades.

Dios y Libertad. El gobernador civil

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 594 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 12 de noviembre de 1875

L-30 E-3 sobre Movimiento insurreccional de agosto de 1875, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Remito a Ud. al llamado Genaro de Frías, vive en la común del Bonao y según denuncias hechas aquí era el conductor de la correspondencia que había entre esta provincia y la Capital y como lo prueba una esquela que le incluyo que dice: Le entregó Lico Lamarche para el Gral. Juan Gómez y las dos declaraciones que le adjunto de una conversación que el tal Frías, ya en la cárcel, tuvo con el Alcaide y con un oficial del batallón que él creyó partidario de la revolución.

Dios y Libertad. El gobernador

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 605 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 16 de noviembre de 1875

L-30 E-3 sobre movimiento insurreccional de agosto de 1875, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

A pesar de los rumores alarmantes que circulaban de que ayer u hoy estallaría una revolución en esta provincia, todo allí se encuentra en la más perfecta tranquilidad; tal es la aptitud de las autoridades, todas, que se hace difícil que el orden pueda interrumpirse por más que algunos lo deseen.

Ayer he mandado entregar al Porcelito Pichardo –del Macorís– el salvo-conducto otorgado a Rodríguez Clisante para que pueda presentarse en esa capital. Se le concede, mientras tanto, el tiempo necesario para que pueda alistar su viaje, cuidando el Jefe de aquella común que se cumpla lo dispuesto por el Gobierno.

Aplaudo la resolución del Gobierno en conceder salvo-conducto al referido General, pues mientras éste se hallaba prófugo y sin poderse capturar a pesar de las repetidas órdenes de este despacho, mantenía una alarma constante en esta provincia con su fuga.

Saludo a Ud. con
Dios y Libertad. El gobernador civil.

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 622 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 26 de noviembre de 1875

L-30 E-3 sobre movimiento insurreccional de agosto de 1875, Interior y Policía. AGN)

Ciudadano.

Anoche, entre 6 y 7, una guardia que tenía apostada en el camino real que pasa por Pontón vio salir de la ciudad un jinete que por sus señas vio que no era de los cuerpos y, obedeciendo a la consigna que tenían, le mandó hacer alto para reconocerlo; pero aquel, lejos de obedecer, salió a escape descargando sobre la guardia los seis tiros de su revólver, ésta a su vez hizo fuego quedando jinete y caballo heridos, siguiéndose a esto su captura. Después ha sido reconocido ser un vecino de Juana Núñez y el caballo de la propiedad del general Juan Gómez. Llenadas las primeras formalidades, el herido se ha negado a contestar las preguntas que se le han hecho y sólo dice que venía de Cotuí para Santiago, pero no dice de qué casa salió, ni en solicitud de qué iba.

Tengo fundadas sospechas y razones para dudar de este individuo, pues saliendo del Cotuí –como él dice– ayer mismo,

habiéndosele visto entrar aquí por el camino que viene del Macorís a las seis de la tarde, a las siete volvía de regreso por diferente camino; además andaba sin pasaporte, y si sus pasos no eran sospechosos ¿por qué huir y hacer tiros sobre la guardia?

Espero que en la interrogación de hoy ilustrará sobre cuál era el objeto de su viaje clandestino y entonces podré dar a Ud. mejores informes.

Dios y Libertad. El gobernador.

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 629 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 30 de noviembre de 1875

L-30 E-3 sobre movimiento insurreccional de agosto de 1875, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Bajo la responsabilidad del Gral. Norberto Tiburcio con su correspondiente custodia, le hago la remisión de los presos políticos Gral. Eulogio Veras (a) "Contento" y Cnel. Manuel de Lora Solís, acusados de conspiración contra el Gobierno según lo verá Ud. en el expediente que se anexa.

Mañana remitiré al ciudadano León Tavárez también acusado de complicidad con los referidos Veras y Solís, el

que hago ir atrás porque conviene que esté incomunicado con los demás.

Aunque todos niegan la participación que tienen en los actuales acontecimientos, tal es la aseveración de sus acusadores, que apenas me dejan duda de su complicidad.

Le saluda con

Dios y Libertad. El gobernador.

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 633 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 1° de diciembre de 1875

L-30 E-3 sobre movimiento insurreccional de agosto de 1875, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Con este le será entregado el ciudadano León Tavárez acusado político, junto con los ciudadanos general E. Veras y coronel Manuel de Lora Solís.

Dios y Libertad. El gobernador civil.

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 635 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 4 de diciembre de 1875

L-30 E-3 sobre movimiento insurreccional de agosto de 1875, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Con fecha 26 del mes expirado participé a Ud. la captura de un tal Agapito de Jesús[1] después de haber hecho fuego sobre una guardia. El referido Agapito a consecuencia de la herida que recibió murió ayer, sin embargo de habérsele llamado un médico y tener buena asistencia fue imposible hacerle observar un buen régimen.

Nada se pudo descubrir de ese hombre que se negó a prestar ninguna declaración que ilustrara sobre el objeto de su viaje; del mismo tipo sí pudo averiguarse, que era un ladrón de profesión que pasaba la vida en el monte y que sólo salía de él cuando iba hacer alguna fechoría; días antes de la captura había hecho en Moca un robo con escalamiento, afortunadamente todavía conservaba en su poder varios objetos, revólver y ropa que le fue entregada a su dueña.

Dios y Libertad. El gobernador.

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

1 Agapito de Jesús había sido herido al enfrentar la guardia en Pontón, cuando huía en un caballo propiedad del Gral. Juan Gómez.

1876

Acontecimientos del Cibao acaecidos desde el 27 de enero hasta el 1° de marzo. Acta de acusación contra el presidente González

Sublevación del Gral. Juan Gómez
Elección y derrocamiento de Espaillat

No. 32 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 27 de enero de 1876

L-36 D-22 sobre acontecimientos del Cibao, 27 enero 1876, Interior y Policía, AGN.

Ciudadano.

Las últimas comunicaciones que acabo de recibir del ciudadano Gobernador del Distrito de Puerto Plata me comunican que los asuntos de allí después de la espera de un arreglo favorable, en la noche del 24 d/c un grupo de facciosos hizo fuego sobre el local de la Gobernación el

que le fue contestado por las tropas que guarnecían el puesto causándoles un muerto y quitándoles varias carabinas e infinidades de cápsulas. Después de este acontecimiento del 24 en la noche no ha habido señales de un nuevo acometimiento y según me comunica el Sr. Cabral tenía suficientes tropas en aquella plaza para poder sostener el orden.

En esta provincia reina la más perfecta tranquilidad, pero a pesar de esto tan pronto tuve conocimiento de los sucesos de Puerto Plata comuniqué las oportunas órdenes a las dependencias con el fin de estar preparados para cualquier acontecimiento sea en esta o en la vecina provincia de Santiago en donde los ánimos están algo agitados.

Aún juzgo inútil tortura la movilización de las guardias nacionales, pero si llegara el caso me veré en un conflicto con la situación tan apurada de hacienda que lejos de tener fondos, pesan sobre ella deudas del empréstito que se hizo en agosto último.

Esa circunstancia que le manifiesto me hace esperar que para acontecimiento del Gobierno se enviarán suficientes fondos a esta Administración para suplir los gastos de movilización de tropas en caso necesario.

Le saluda con

Dios y Libertad, el gobernador

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía.

De la sociedad Amantes de la Luz al general Juan de Js. Salcedo. Santiago, 30 de enero de 1876.

L-36 D-22 sobre acontecimientos del Cibao, 27 enero 1876, Interior y Policía, AGN.

General don Juan de Js. Salcedo, La Vega.
Estimado compatriota.

Ha llegado a noticia nuestra de que en una conferencia que con el Presidente tuvísteis sobre la actitud de Santiago le dijísteis: "Yo no estoy porque se derrame sangre", y nosotros os felicitamos por estas nobles palabras.

En efecto, Gral., es preciso que aprendamos que la sangre de nuestros ciudadanos y las lágrimas de nuestras familias valen mas que mil tiranos benévolos, suponiendo que los haya, es preciso que aprendamos lo que mil veces se ha dicho: "ningún hombre merece los horrores que impone una guerra civil; ningún hombre los aceptaría, si los mereciera".

Por otra parte, Gral., Santiago no quiere derramar sangre.- Vio que todo el país estaba descontento con la mala administración del general González; temió que este mandatario explotase la situación tiranizando un partido con otro y luego todo el país, y quiso evitar la guerra civil, pidiendo a la Cámara Legislativa que, en uso del Art. 38 de nuestra Constitución actual, declarase en estado de acusación al magistrado infiel.

Y para ello estaba autorizado en el Art. 27 de la misma Constitución.

Sometido el Presidente, ningún partido tendría razón para conspirar por ahora, debiendo esperar tranquilo el fallo de la Ley.- Sometido a juicio el Presidente quedaba establecido un precedente fecundo de libertad y de orden

y de paz, porque de entonces más, siempre que el Magistrado faltase a la Constitución, siendo infiel a su encargo, iba a ser castigado, más no con la guerra civil, es decir, el sacrificio del pueblo, sino con la Ley, es decir, con la voluntad del pueblo.

Por eso, el pueblo de Santiago levantó un acta de acusación contra el Presidente de la República, por eso nos encargó de dirigirla y popularizarla, por eso permanece pacifico pero unido y resuelto para que se cumpla la Ley.

No creáis Gral., a los que digan que nos agitamos por un hombre; el pueblo de Santiago sabe que "ningún hombre es digno de que se conspire por él".- Aquí no se da grito alguno, y si alguno se escapa es el de "¡Viva la Constitución!".- Como dice el Acta de Acusación: "si el Presidente sale absuelto del juicio que pedimos, seguiremos obedeciéndole; si sale condenado trabajaremos con todas nuestras fuerzas porque sea electo el más digno, el que inspire más confianza a todos los habitantes del país, baecistas y antibaecistas, nacionales y extranjeros."

Ahora bien General, nosotros tenemos noticias de que, a pretexto de ir a auxiliar al Gobernador de Puerto Plata se levantan tropas en la provincia de La Vega , es decir, que el Presidente, lejos de someterse a la Constitución, la infringe otra vez, y se declara rebelde, porque Gral., cuando hay rebeldía contra una autoridad es porque esa autoridad representa la Ley, y de aquí se deduce que no hay rebeldía sino contra la Ley.

General, conocemos la pureza de vuestros sentimientos patrióticos y no dudamos ni un instante que entre la Ley, es decir, la Patria y el general González, es decir el tirano que comienza, estaréis por la Ley.

General, Santiago está resuelto. No conspira. Pero si conspira el Presidente, resistirá hasta el último extremo y los que estén al lado de la tiranía no serán más que nuestros verdugos.

Vos no lo seréis General. Vos ya no derramaréis más sangre por sostener a ningún tirano, a ninguno...

Consultad vuestra conciencia, pura sin duda en medio de todos los crímenes que en este pobre país se han cometido. Recordad que llega un día en que la voz de Dios penetra en la conciencia, y la tortura en el tiempo y en la eternidad.

General, vamos a concluir. – El pueblo de Santiago, que no recuerda hoy a qué partido pertenecéis, que os estima hasta donde puede estimar un pueblo libre, espera en vos. Uníos a él; pedid como él que se cumpla la Constitución, que se respeten los derechos del pueblo y creed que ni el pueblo ni la historia olvidarán ese digno acto de vuestra vida.

Os saludamos con fraternal consideración.

MANUEL DE JS. DE PEÑA,[1] MAX C. GRULLÓN,
AUGUSTO ESPAILLAT Y JUAN F. SÁNCHEZ.
Sociedad Amantes de la Luz

Suelto impreso por la Sociedad Amantes de la Luz dirigido al Ministro de la Guerra. 30 de enero.

L-36 D-22 sobre acontecimientos del Cibao, 27 enero 1876, Interior y Policía, AGN.

Señor Ministro de la Guerra.

Creemos que no necesitamos explicar a Ud. la actitud de Santiago. El ha visto como inminente la guerra civil excitada por el mismo Gobierno. Ha visto que se quería tira-

1 Manuel de Js. Peña y Reynoso, de la Sociedad Amantes de la Luz, presentó Acta de Acusación contra González ante el Congreso Nacional, por considerar que estaba violando la Constitución de la República.

nizar un partido con otro y con miembros abyectos de todos los partidos tiranizar el país.

He aquí señor Ministro, por qué ha lanzado contra él un acta de acusación, y he aquí por qué, sin agredir –hasta ser agredido– está sin embargo resuelto a luchar porque el Presidente se someta a la Constitución.

Ahora bien, señor Ministro, sabemos cuánto ciega la política personal, y nos alarma vuestra presencia aquí, donde se ha pedido el juicio al jefe del gabinete del que formáis parte.

Y no somos nosotros solos los alarmados: lo está también el pueblo en general, y tememos por el orden.

Sabemos que es Ud. valiente y no tratamos de intimidarle. Solo deseamos que Ud. deje esta población, evitando así un conflicto que todos, Ud. también, veríamos como una desgracia.

Dígnese Ud. aceptar el testimonio de nuestra consideración.

MANUEL DE JS. DE PEÑA, MAX C. GRULLÓN,
AUGUSTO ESPAILLAT, JUAN F. SÁNCHEZ.

Suelto impreso por la Sociedad Amantes de la Luz dirigido al encargado de Negocios de R. D. en Puerto Príncipe, Haití. Santiago, 2 de febrero de 1876.

L-36 D-22 sobre acontecimientos del Cibao, 27 enero 1876, Interior y Policía, AGN.

Ciudadano.

Acompañamos dos impresos que os impondrán que el presidente González ha sido acusado a la Cámara de Representantes por el pueblo de Santiago.

Esta evolución constitucional y pacífica adelanta perfectamente y hoy mismo hemos recibido actas de adhesión de Guayubín y Puerto Plata, aguardándolas por momentos otros puntos de la República y sobre todo de la Capital.

La estancia del Presidente en La Vega favorece una empresa que –para honor del país– no debe encontrar obstáculo alguno.

Con esta fecha lo comunicamos al Excmo. Presidente de esa República hermana pidiéndole que –teniendo en cuenta el principio de que las naciones permanecen las mismas a través de todas las modificaciones políticas– permanezca neutral en la contienda que podría promover, desconociendo la Constitución, el presidente González.

Esperamos que Ud. trabaje en el mismo sentido, evitando así la responsabilidad que la nación pudiere imponerle mañana, es que comunicamos a Ud. todo lo referido.

Y saludamos a Ud. con alta consideración.

MANUEL DE JS. DE PEÑA, MAX C. GRULLÓN,
AUGUSTO ESPAILLAT, JUAN F. SÁNCHEZ.

De los encargados del Poder Ejecutivo del gobierno de Ignacio Ma. González. La Vega, 4 de febrero de 1876.

L-36 D-22 sobre acontecimientos del Cibao, 27 enero 1876, Interior y Policía, AGN.

Ciudadano Ministro:

Ayer le escribí y hoy vuelvo hacerlo para comunicarle el buen tino que han tomado las cosas de Santiago. Las adjuntas cartas le impondrán del espíritu en que se hallan los hombres de acción de los campos y de la Línea.

Ya Santiago está sitiado y tengo la esperanza que dentro de pocos días todo quedará perfectamente zanjado.

Lo que se hace indispensable, como le tengo dicho en mis anteriores, es que me remitan dinero sin dilación. De lo que traje nada me queda. Ya tengo movilizada toda la tropa de esta provincia y esto me ha proporcionado grandes gastos.

También es indispensable que me manden aunque sean cuatro caballos cargados con municiones de fusil –pero esto ha de ser muy pronto–.

Esta provincia sigue siempre en el mejor sentido muy pacífica y dispuesta a sostener al Gobierno.

Creo demás recomendarle que hagan todo lo que sea necesario para sostener el espíritu público de esas provincias.

No hay que tener cuidado por mí.

No olviden mandarme los cabecillas que les tengo pedidos.

Les saludo con toda consideración,

(Fdo.)...

Sres. Secretarios de Estado Ignacio María González

No. 91 de la Gobernación de Puerto Plata al Ministerio de lo Interior y Policía. Puerto Plata, 8 de febrero de 1876.

L-36 D-22 sobre acontecimientos del Cibao, 27 enero 1876, Interior y Policía, AGN.

Ciudadano.

Habiendo pasado felizmente los disturbios que tan hondamente conmovieron esta provincia, he merecido ser llamado por el H. Ayuntamiento en conjunción con el general

F. Lithgow para ocupar los puestos respectivos e interinamente de Gobernador y Comandante de Armas de la Plaza y Distrito, nombramiento levado a efecto por los habitantes y tropas a quienes he de gobernar hasta última disposición de la autoridad a quien concierne nombrar al que haya de actuar definitivamente.

En tal virtud, es mi primer paso al aceptar tan honroso destino, dirigirme a Ud. dando parte de este acontecimiento y a la vez la seguridad de la alta distinción que Ud. me merece y ofreciéndome en todo lo que de mí dependa para el mejor servicio de la Patria.

Adjunto tengo el honor de acompañar a Ud. el Acta levantada en esta ciudad en adhesión y la de reacción formada en Santiago contra el general González.

El orden más perfecto reina en todo este Distrito, nada altera la tranquilidad pública y este pueblo patriótico y sensato espera del superior Gobierno la sanción más justa con que ha obrado en circunstancias tan críticas como las que estas provincias acaban de atravesar.

Sin más, espero las órdenes que ese centro pueda expedirme en el desempeño de mi cometido.

Con sentimientos de puro patriotismo y gran consideración saluda a Ud.

Dios y Libertad. El gobernador.

S. J. M. W R

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 453 de la Gobernación Çivil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 8 de febrero de 1876

L-36 D-22 sobre acontecimientos del Cibao, 27 enero 1876, Interior y Policía, AGN.

Ciudadano.

Tengo el placer de anunciarle que según los partes de las comunes goza esta provincia en perfecta tranquilidad.

La ciudad de Santiago se encuentra asediada hacen cinco y seis días por todas las comunes. Muchas familias han desocupado las poblaciones, como también muchos individuos y algunos militares se han presentado con sus armas a los jefes de nuestros cantones ofreciendo sus servicios.

Quizá muy pronto y sin que haya necesidad de disparar un tiro se habrá arreglado esa cuestión que sólo es de una parte del pueblo Santiaguero.

Le saluda con Dios y Libertad, el gobernador

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Instrucciones desde el Ministerio de Guerra y Marina para el general Eulogio Veras en marcha para las provincias del Cibao. Santo Domingo, 25 de febrero de 1876.

L-36 D-22 sobre acontecimientos del Cibao, 27 enero 1876, Interior y Policía, AGN.

1ro. Saldrá de esta capital a la cabeza de una fuerte columna pudiendo engrosarla a su tránsito con cuantos militares se le presenten, bien sean de la jurisdicción de esta provincia o de las del Cibao.

2do. Todos los gastos que en su marcha se ocasionen, el Gobierno se compromete a satisfacerlos a la brevedad posible, siempre que estos gastos sean precisamente para las necesidades del ejército a su mando.

3ro. Durante su marcha y en todas las funciones del servicio no recibirá más órdenes que las que le comunique el Secretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina, quien suscribe; siendo responsable de cualquier disposición que acate a no ser emanada del infrascrito.

Se recomienda mucho orden en la marcha, exactitud en todas sus operaciones, teniendo en cuenta que de la exacta observación de ésta depende el mejor éxito de las operaciones.

El Ministro de Gma.

PABLO L. VILLANUEVA

Del Ministerio de Guerra y Marina al general Eulogio Veras. Santo Domingo, 27 de febrero de 1876.

L-36 D-22 sobre acontecimientos del Cibao, 27 enero 1876, Interior y Policía, AGN.

General.

Tengo recibido su oficio de fecha de ayer y estoy enterado de todos sus pormenores.

Sosténgase en ese punto, no omitiendo la vigilancia continua. Mañana le mandaré dinero y municiones y las órdenes que tenga a bien comunicarle.

Sin otro particular saludo a Ud. con Dios y Libertad.

El Ministro de la Gma.

PABLO L. VILLANUEVA

No. 49 del Ministerio de Guerra y Marina al general Eulogio Veras. Santo Domingo, 28 de febrero de 1876.

L-36 D-22 sobre acontecimientos del Cibao, 27 enero 1876, Interior y Policía, AGN.

Ciudadano General.

Estoy bien impuesto del contenido del oficio sin fecha y quedo bien impuesto de lo que me comunica.

Hoy salen de ésta los generales Núñez, Gómez y Pichardo enviados al Cibao en Comisión, con quienes obrará Ud. según sus operaciones.

Dios y Libertad.

PABLO L. VILLANUEVA

Ciudadano general Eulogio Vera. Donde se halle.

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 4 de marzo de 1876

L-36 D-22 sobre acontecimientos del Cibao, 27 enero 1876, Interior y Policía, AGN.

Ciudadano Ministro.

Habiendo sabido indirectamente que una columna despachada de esa Capital con el objeto de desconocer la Junta Constitucional Ejecutiva que existió en la ciudad de Santiago, ha ocupado el Cotuí, digo a sus jefes lo siguiente:

"Cdnos. Generales, ha llegado a mí noticia que a la cabeza de una columna despachada de Santo Domingo, con el objeto de desconocer la Junta Constitucional Ejecutiva que existió en Santiago, habéis invadido la provincia de mi mando, ocupando la pacífica población del Cotuí sin darme aviso para comprender vuestra misión.

Pero no es mi ánimo haceros cargos por estas faltas, que puede no haber dependido de vosotros e interpretando vuestra conciliatoria comisión, debo manifestaros que se hace innecesaria vuestra marcha militar, toda vez que dicha Junta ha resignado su mandato y estas provincias se encuentran constitucionalmente a la autoridad de sus gobernadores como representantes del Consejo de Ministros encargado del P. E.

Debo asimismo manifestar que alarmado el espíritu público por las propagandas que circulaban, difícil por demás sería impedir que los ciudadanos se armaran y se prepararan para rechazar toda invasión, caso que persistiéseis en avanzar.

En este concepto, deseando evitar un conflicto me atrevo a suplicaros que si no tenéis órdenes en contrario, suspendiéreis vuestra marcha y como os volváis a la Capital o esperéis del Gobierno –firmes donde estéis– nuevas instrucciones.

Os encarezco las prontas direcciones de los adjuntos para el Cdno. Ministro de lo Interior y os saludo con toda consideración.

Ahora tiene, Cdno. Ministro, conviniendo con el pueblo, en lo alarmante e injustificable de la marcha de esa columna militar sobre estas provincias. Cúmpleme manifestaros que estoy dispuesto a sostener la dignidad de mi autoridad enérgicamente, protestando de antemano contra los agresores y descargando sobre ellos la tremenda responsabilidad de la guerra civil.

Saludo a Ud. con

Dios y Libertad, el gobernador civil

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Del Gobierno Civil de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 8 de marzo de 1876.

L-36 D-22 sobre acontecimientos del Cibao, 27 enero 1876, Interior y Policía, AGN.

Ciudadano Ministro.

Tengo el honor de acusarle recibo de sus comunicaciones de fecha 2 y 4 acabadas de llegar a esta Gobernación, y voy a decirle por qué me abstenía de toda comunicación con ese Ministerio, de cuya existencia dudaba por su misma reserva.

Por personas salidas de esa Capital el día 24 del Ppdo. supe sin podérmelo explicar, sino de la manera más desfavorable, la actitud asumida en la ciudad por el ciudadano Ministro de Guerra y Marina. Supe que al resto del Ministerio lo habían arrestado en el Palacio de Gobierno, supe que el Consejo de Estado se había negado a reunirse por temor de una arbitrariedad igual, supe que los poco antes detenidos políticos, generales J. Pablo Pichardo, Eulogio Veras y otros no menos acentuados en política iban armados por las calles y con autoridad sobre las tropas, mientras que el resto de los ciudadanos se paseaban inermes, supe más después que ordenó a los generales Eulogio Cruel, Toñico Gómez, Eulogio Veras, Juan Pablo Pichardo salieran para algunas de las comunes de esa provincia a reunir gente para invadirnos, lo que llevaron a cabo, sorprendiendo y ocupando el 5 la población de Cotuí en la provincia de mi mando. Esto motivó la comunicación que tuve que dirigirle el 4, y la protesta que en esa misma fecha levantó este pueblo indignado por las agresiones y cuya copia original le adjunto.

Ahora bien, señor Ministro, no habiendo recibido esta Gobernación explicaciones ningunas de ese Ministerio so-

bre tan alarmante acontecimiento y, ¿no debía cuando menos dudar de su independencia?

Voy ahora a decirle lo que nos trajo la ocupación del Cotuí.

Envalentonado el conspirador Juan Gómez no sólo por la estadía de esa tropa allí , sino por las comunicaciones que le dirigiera el general Eulogio Cruel, una de las cuales posee, excitándolo a la revolución en nombre del ministro de Guerra, el 6 por la mañana, la fiel y pacífica población de La Vega se vio sorprendida por la fuerza del enemigo que trataba de aprovecharse de ella proclamando a Báez. Tibia está aún la sangre de los valientes que murieron defendiéndola. Cdno. Ministro... pero el enemigo fue rechazado con considerables pérdidas.

Por qué, pues, se nos invadió o se excitó a que nos atacaran? ¿No habíamos quedado legalmente sometidos al Consejo de Gobierno? ¿Qué más se quería? Yo lo sé, pero más tarde se dirá.

Nuestra actitud hoy, ciudadano Ministro es en relación con lo acontecido. Sobre las armas toda la provincia, dispuestas las poblaciones a sostenerse hasta el último trance contra la ya pronunciada, aunque casi vencida conspiración baecista, con gente suficiente, solo nos falta conocer cuál es el lugar en que nos desafía el enemigo para salir a batirlo en nombre de la legalidad y el derecho.

Tengo el honor de saludarlo, Cdno. Ministro con sentimientos de consideración y respeto.

Dios y Libertad, el gobernador interino

SANTIAGO NÚÑEZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Junta Constitucional Auxiliar del Poder Ejecutivo a los miembros del Consejo de Ministros. Santiago 8 de marzo de 1876

L-36 D-22 sobre acontecimientos del Cibao, 27 enero 1876, Interior y Policía, AGN.

Ciudadanos:

Ya sabéis que cumplida la misión de hacer respetar la Constitución en esta provincia por el presidente González y sus defensores, y de propender a que fuese respetada por los mismos ciudadanos en las demás de la República, se disolvió la Junta Constitucional Ejecutiva el 2 del corriente.

Pero alarmado el pueblo de Santiago por la presencia en Cotuí de algunos generales cibaeños, detenidos en la capital por el general I. Ma. González hasta su dimisión, por los esfuerzos que los mismos generales hacían para levantar tropas en la aquella Común y suscitar cantones en esta provincia por la falta de comunicaciones de la Capital durante más de 10 días, por la noticia de que el general Pablo L. Villanueva, ministro de la Guerra, había supeditado a sus compañeros de Gabinete, y producido grande alarma en esa ciudad el 24 de febrero último; y alentado además por las excitaciones que para ello le llevaban de varios puntos de la República, ha creado hoy una Junta Auxiliar del Poder Ejecutivo, cuya misión es restablecer en todo su independencia y fuerza las actividades de ese Consejo de Ministros.

Si a esta noticia agregamos la de que el general Juan Gómez fue rechazado anteayer a la entrada de la ciudad de La Vega, y derrotado hoy en el camino de Moca, hasta el extremo de huir al fin sin más compañero que la del general Tomás Ruiz, tenéis compendiada la situación de estas provincias.

Ahora bien ciudadanos: nosotros deseamos saber bien cuál es la situación de la Capital, a fin de proceder con mayor probabilidad de acierto en nuestras operaciones. Sería darnos los correspondientes informes y aceptar el testimonio de nuestro respeto.

DOMINGO D. PICHARDO, M. DE JS. DE PEÑA, MÁXIMO GRULLÓN
A. DEETJEN, R. M. LEYBA, R. MONSANTO, TEODORO GÓMEZ,
JACOBO MOREL

Ciudadanos Miembros del Consejo de Ministros,
Santo Domingo.

No. 89 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 23 de marzo de 1876

L-36 D-22 sobre acontecimientos del Cibao, 27 enero 1876, Interior y Policía, AGN.

Ciudadano.

Al presente no ocurre ninguna novedad en esta provincia. El general Pereyra se retiró de Bonao dejando aquella común completamente pacificada. Los cabecillas Manuel Ant. Salcedo y Juan Chucho se le presentaron y lo acompañan, pero no obstante las garantías que se les dieron esto no quita que tengan que salir de aquella común pues así lo exige la tranquilidad de ella.

El coronel Dionisio Gabriel, jefe comunal del Almacén y cabecilla del movimiento de aquella plaza, su hermano Manuel de Jesús y el ciudadano Guillermo Ventura fueron

capturados por una guardia nuestra que había mandado poner para impedir el tránsito para Samaná. El general Rodríguez Clisante que pudo escaparse tan pronto llegó a aquel Distrito (Samaná) se asiló en el Consulado italiano.

La facción de Tres Amarras se ha retirado al monte en muy pequeño número y según parte del general Lithgow continuamente se le están presentando por lo que cree que muy pronto quedarán solos los cabecillas en sus guaridas.

Hay mucha animación para las elecciones y según la voz popular triunfará la candidatura de Espaillat.

Su oficio No. 1433 fecha 16 del actual, fue recibido en esta Gobernación.

Le saluda respetuosamente.

Dios y libertad. El gobernador.

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Gobernación Civil de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 23 de marzo de 1876

L-33 E-4 Corresp. oficial de la Gobernación de La Vega, 1876, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Tengo la satisfacción de participarle que esta provincia goza de aparente tranquilidad, aunque no faltan propagandas de mala ley para tener alarmados a los sencillos y crédulos habitantes de ella.

Yo sigo tomando todas las medidas legales pero enérgicas que estén a mi alcance, con el fin de hacer imposible todas las manifestaciones revolucionarias que quiera ensayarse y para más obtener ese, fin suplico a Ud. retener en esa a todo individuo que pueda aparecer allí procedente de esta provincia sin poseer pasaporte y dar órdenes de no librárselo a ninguno de los que ya en esa han figurado otras veces en conspiraciones sofocadas.

El general Rodríguez Clisante se encuentra asilado en el vice-consulado italiano de Samaná y siendo este uno de los individuos más peligrosos de esta provincia, particularmente le suplico negarle toda gracia.

Saludo a Ud. con Dios y Libertad. El gobernador civil

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Gobernación Civil de La Vega

L-33 E-4 Corresp. oficial de la Gobernación de La Vega, 1876

Orden del Día

"Estando prófugos los generales Juan Gómez e Isidoro Ruiz, sometidos a juicio por su criminal tentativa contra esta población el día 6 de lo corriente, ordeno al que supiere el lugar donde se encuentran pase a delatarlos a esta Gobernación previniendo a aquel o aquellos que trataren de ocultarlos o que les faciliten recursos de cualquier especie, que serán castigados severamente conforme a las Leyes como cómplices".

Dada en La Vega a los 27 días del mes de marzo de 1876.

El Gobernador Civil

J. C. PORTALATÍN

No. 570 del Ayuntamiento de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 28 de marzo de 1876.

L-33 E-4 Corresp. oficial de la Gobernación de La Vega, 1876, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Tengo el honor de enviar copia exacta del acta levantada por este Ayuntamiento en el tercer día de las elecciones para Presidente de la República y en la cual aparecen los cómputos de los electores así como los ciudadanos que han obtenido votos.

Saludo a V. S. con

Dios y Libertad. El presidente

PABLO DE LA MOTA

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Del Ayuntamiento de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía.

L-31 E-6 Corresp. de ayuntamientos y alcaldías, 1876, AGN

En la ciudad de La Vega a los veinte y tres días del mes de marzo, el Ayuntamiento de la Común competentemente reunido en el local de sus sesiones, conforme al decreto del P. E. compuesto de los E. C. señores Pablo de la Mota, presidente, Casimiro de Moya, Estevan Valencia, Manuel Portalatín, Julián Concepción, Lorenzo R. Gómez, Manuel Meléndez, Eustaquio Pérez; regidores Antonio Núñez Jiménez y Ricardo Estevan Frías.-

Habiendo abierto la sesión a la hora que fijó el Secretario. Siendo para que todos los E. C. inscritos en el registro de las listas electorales vinieren a depositar su voto en la urna para la elección del Presidente de la República.

Llenadas todas las formalidades que prescribe el ya referido decreto; no presentándose más sufragantes y siendo la hora indicada para tomar la decisión, el Presidente del Ayuntamiento procedió al despojo del escrutinio. Después de contadas las boletas resultó el número de ellas igual al número de votantes. Hecha la operación, fue el Presidente que leyó las boletas en voz clara y que después se repetían dos o tres veces más, resultó el C. Ulises Francisco Espaillat con seiscientos votos.

Trayendo a la vista las actas de los días anteriores, se hizo el cómputo general de los votos, resultando de la manera siguiente: El C. Ulises F. Espaillat, mil doscientos ochenta y cinco votos; el C. Manuel de Jesús Galván, dos votos y el C. Máximo Grullón con uno.

De todo lo que se levantó la presente acta, que firman todos los miembros ante mi Secretario, que certifica.

El presidente

PABLO DE LA MOTA

Es conforme al original.
El Secretario

R. ESTEVAN V.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Extracto de acta de las elecciones extraordinarias celebradas en La Vega del 24 al 25 de marzo de 1876

L-31 E-6 Corresp. de ayuntamientos y alcaldías, 1876, AGN

El 28 de marzo de 1876, según el acta de las elecciones extraordinarias del 24, 25 y 26 de marzo para Presidente de la República, realizadas en La Vega, remitidas mediante el oficio No.8

Ulises Francisco Espaillat obtuvo 1,285 votos;
Manuel de Js. Galván 2,
Max Grullón 1,
En Jarabacoa, Norberto Tiburcio 13,
Luis Durocher 2
5 votos nulos.

Según copia exacta enviada (Of. No. 570) por el presidente del Ayuntamiento, Pablo de la Mota, al Ministro de lo Interior, el total fue de 600 votos para Espaillat el tercer día, y en total 1285 votos.

No. 93 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 29 de marzo de 1876

L-36 E-22 relativo a los acontecimientos.del Cibao desde el 27 de enero hasta el 1°. de marzo 1876, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Los generales Tomás Ruiz y Brigman no escarmentados con las derrotas de los días 6 y 8 del c., no hallando sitio seguro donde parar se han refugiado en Puesto Grande sección de Moca, y acompañados del coronel Manuel Gómez y otros malhechores y con gente forzada, intentaban hacer un Cantón cometiendo toda clase de tropelías contra los pacíficos vecinos del lugar para alistarlos en sus filas. La población de Moca y muchos de sus campos que se hallan en el mejor sentido, me ha pedido una autoridad que mande con energía, que bien deslindada en la cuestión no ande con contemplaciones en sus disposiciones, faltándole sólo eso pues teniendo allí todos los elementos necesarios están dispuestos a sostener el orden.

Atendidas las justas solicitudes del pueblo de Moca en esta fecha le he mandado al general Ezequiel Guerrero, el que tomará el mando de esa plaza y además lleva cuarenta cazadores y tan pronto llegue organizará una columna que unida a la que viene de Santiago, caerá sobre el enemigo para destruirlo de una vez. Las tropas mandadas por el general Juan Bonilla, de Jamao, que ya se han movilizado, cortarán la retirada del enemigo.

Varios jefes de guardias nacionales de Moca han venido aquí a informarse del estado de las cosas y han vuelto a reunir sus gentes para presentarse con ellas a la llegada del general Guerrero.

Hoy sólo nos quedan insurreccionados los puntos de Puesto Grande y Tres Amarras, aunque este último ocupado por nuestras tropas y las familias de los cabecillas Panchito Núñez, José Hernández y Lorenzo Álvarez en nuestro poder.

Dios y Libertad. El gobernador.

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 94 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 1° de abril de 1876

L-26 E-22 relativo a los acontecimientos del Cibao desde el 27 de enero hasta el 1° de marzo 1876, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Por mi comunicación del día 29 del mes expirado, estará en conocimiento de los acontecimientos de la común de Moca. Según me comunicó ayer el general Guerrero, los facciosos han podido reunir forzadamente hasta cincuenta hombres y además le diré que Panchito Núñez ha llegado a la costa con algunos.

El plan de ataque combinado con los gobernadores de Santiago y Puerto Plata es el siguiente: una columna de los cazadores, y con cívicos de este último frente al mando del coronel Julián Francisco marcha por el camino de Jamao y dormirá esta noche al par de La Cumbre. Otra de Santiago, al mando del general Valerio, pernoctará hoy en Santiago a

la entrada del Puesto Grande y los cazadores de La Vega y un batallón de la guardia cívica que mandaré en persona y marchará al amanecer de la villa de Moca por el camino de Juan López a cortar la retirada única que puede tener el enemigo; pero en cuanto a su derrota es infalible y su mayor empeño es concluir de una vez y esto no se consigue sino combinando las cabecillas. También una columna de Macorís, al mando del general Mendoza, se posicionará mañana en la tarde en Juana Núñez poniendo emboscadas en todas las veredas para capturar a todos los dispersos que están refugiados en esa sección.

En fin, creo pasado mañana daré a Ud. un parte satisfactorio desde Moca

Le saludo con Dios y Libertad

El gobernador civil

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 99 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 8 de abril de 1876

L-36 E-22 relativo a los acontecimientos del Cibao desde el 27 de enero hasta el 1° de marzo 1876, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Con fecha de ayer me dice el general Portalatín desde Moca lo siguiente: Ya en Puesto Grande no quedan ni vestigios del enemigo. Nuestras rondas se pasean diariamente

hasta el Cucurucho y nada encuentran. Probablemente yo haré retirar hoy los cazadores que se hallan allí y si no ocurriere novedad me iré mañana.

Entre los individuos capturados al enemigo en Puesto Grande se han hecho los interesantes de Julio Frías, matador del ciudadano D. Montás de San Cristóbal y la del asesino del Gral. Inocencio Gómez de Puerto Plata; el primero se halla en esta cárcel pública y dentro de dos o tres días lo remitiré a disposición de ese Ministerio.

Se encuentra aquí preso entre otros de Moca el general Joaquín Molina, ex jefe comunal de allí, acusado de entregar la plaza al conspirador general Juan Gómez el 3 de marzo ppdo. está sometido a la Instrucción.

Dios y Libertad. El gobernador adjunto

SANTIAGO PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 100 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 10 de abril de 1876

L-33 E-4 Corresp. oficial de la Gobernación de La Vega, 1876.
Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Por vía de la Comandancia de Armas de Cotuí envío a Ud. con toda seguridad al Cdte. Julio Frías, natural de San Cristóbal, requerido diferentes veces por ese Ministerio por

el asesinato cometido en la persona del ciudadano D. Bernal en agosto del 74. El referido Frías fue uno de los que vino con el general Juan Gómez a atacar este pueblo el día 6 de marzo ppdo. de cuya pelea salió herido, y habiendo yo sabido que se encontraba en una sección de Moca oculto, lo hice capturar.

Dios y Libertad. El gobernador.

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 107 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 12 de abril de 1876

L-33 E-4 Corresp. oficial de la Gobernación de La Vega, 1876.
Interior y Policía, AGN.

Ciudadano.

Remito a Ud. al ciudadano coronel Francisco Núñez de Tres Amarras, cabecilla que fue del pronunciamiento del cantón Matanzas en agosto último, según consta de la Sumaria que se halla en la Suprema Corte. Debo informarle que según informes verbales que ayer me dio el general Carlos Cepeda, jefe cantonal de Matanzas, el coronel Núñez ni tomó parte en el levantamiento de Tres Amarras, verificado el mes pasado y sí hizo todo lo posible porque el acontecimiento no tuviera lugar, pero decidido como estaba el cabecilla Manuel Eusebio, no quiso oír sus consejos; afor-

tunadamente este falleció en uno de los encuentros con la columna de Puerto Plata.

Los ciudadanos José Hernández y Lorenzo Álvarez, quedan detenidos aquí.

Dios y Libertad. El gobernador.

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 120 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 24 de abril de 1876

L-36 E-22 relativo a los acontecimientos del Cibao desde el 27 de enero hasta el 1° de marzo 1876, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

El general Eulogio Veras que después de haberse movido en Cotuí la columna que el Sr. Ministro de la Guerra general Pablo Villanueva había mandado sobre el Cibao, se fue a ocultar a la común del Bonao en los momentos en que aquella plaza se encontraba en armas contra el orden y la legalidad. Cuando el general Pereira entró en aquella plaza con su columna dio una amnistía general por cuyo medio se presentaron todos los que se habían ocultado a su llegada, pero el general Eulogio siempre se mantuvo oculto, hasta que sabiendo que el Presidente debía llegar antes de ayer, vino a presentarse aquí creyendo que se le concederían garantías,

lo que me proporcionó la oportunidad de capturarlo después de tantas diligencias inútiles.

He creído conveniente remitirlo a esa superioridad con los documentos que se le han encontrado y en dado caso que no haya lugar a juzgarlo conviene que se halle fuera de esta jurisdicción hasta que estas provincias vuelvan a su estado normal.

Saludo a Ud. con
Dios y Libertad. El gobernador

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 106 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 28 de junio de 1876

L-33 E-4 Corresp. oficial de la Gobernación de La Vega, 1876, Interior y Policía, AGN

Ciudadano.

De nuevo tratan los enemigos del orden trastornar éste, en la Línea del Norte, según parte tengo recibido del Gobernador de la provincia de Santiago, el que al mismo tiempo me pide cincuenta cazadores que le enviaré la semana entrante.

Me proponía pasar al almacén del Yuna con el fin, además, de la nueva organización que requiere aquel punto desde su creación; estudiar una vía de comunicación que

hace tiempo traigo en proyecto con las provincias del Este, que según informes de conocedores del terreno, es corto y transitable.

Esa vía de comunicación llegada a realizarse sería de gran utilidad tanto para el comercio con la provincia El Seybo, cuanto que llegado el caso un día de necesitar el contingente de esta provincia para sostener el orden en el Cibao, por ese camino lo tendríamos más pronto y sin presentar las dificultades que por el camino real de San Pedro.

Si las cosas de la Línea no impidieren mi proyectado viaje que será el día tres del entrante, a mi vuelta presentaré los informes necesarios a ese Ministerio.

Dios y Libertad. El gobernador

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 133 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 4 de julio de 1876.

L-33 E-4 Corresp. oficial de la Gobernación de La Vega, 1876.
Interior y Policía, AGN

Ciudadano.

Después del descalabro que sufriera Gabino Crespo el 20 del mes expirado en el Caño de Baltasar creíamos escarmentados a los conspiradores en esa línea, pero de nuevo aparece la facción tomando la plaza de Sabaneta el día 1° del corriente.

Sin duda el Gral. G. Crespo desesperado ya de probar fortuna en la mala causa que defiende, excitó al Gral. Juan Gómez que se hallaba escondido en los montes de Sabaneta y éste quizá engreído o ilusionado con el influjo que una vez tuvo en aquella Común se ha puesto a la cabeza del movimiento, ocupándose de reunir gente para marchar sobre Guayubín o Las Matas, siendo más favorable que trate de invadir esta último punto contando con el Gral. Checo y otros.

Estos acontecimientos han causado algunas propagandas principalmente en la común de Moca, razón por la cual he prevenido a todas las autoridades de la provincia, bien sea para prestar auxilio a la de Santiago como ya lo he hecho enviando a cincuenta cazadores; o bien para sostener el orden en cualquier punto de aquí.

Lamento únicamente la falta de armas, pues el batallón de aquí está casi por mitad desarmado y la compañía de Macorís sólo tiene 20 Remington; es la causa por la que más de una vez he pedido armas al Ministerio de la Guerra y seguiré solicitándolas hasta que se me haga el envío.

Lo saludo con Dios y Libertad. El gobernador

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 10 de julio de 1876

L-33 E-4 Corresp. oficial de la Gobernación de La Vega, 1876.

Ciudadano.

En este momento acabo de recibir un parte del Comandante militar de Matanzas en que me dice que se le han presentado los cabecillas Panchito Núñez, José Hernández, Lorenzo Álvarez y otros, los cuales salen mañana en camino a esta provincia.

Hoy he concedido pasaporte a la Sra. Gregoria Puntiel, esposa del general Eulogio Cruel, para ir a esa Capital y cómo dicha señora puede llevar algunas recomendaciones.

Saludad a Ud. con Dios y Libertad. El gobernador

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 118 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 15 de julio de 1876

L-33 E-4 Corresp. oficial de la Gobernación de La Vega, 1876.

Ciudadano.

Con fecha 13 d/c me dice el Gobernador de Santiago lo siguiente: "Aunque tenemos hasta ahora cortada las comunicaciones con Guayubín lo que es fácil de lograr apostando dos o tres hombres en cada camino; sin embargo, sabemos lo que allí pasa por el Sr. Pablo Guzmán y otros que llegados ayer de las cercanías de aquella población nos informan que Gabino Crespo, después de haber sufrido la derrota en Caño de Baltasar fue al escondite en Sabaneta donde el general Gómez a excitarlo para que le ayudara a hacer un esfuerzo para apoderarse de Guayubín, seguro de que en posesión de aquel punto reunirían un ejército y subiría la revolución hasta Santiago, La Vega, && aprovechándose del engaño hecho al general Gómez. Igualmente en Sabaneta está... Tomó rumbo a Sabaneta con los pocos que le acompañaban. Acabando de pasar el río y llegando la columna en regreso de Sabaneta, la cual le hizo fuego y no sabemos las bajas que se le harían a los pocos compañeros de Juan Gómez, pero lo que es él, supo aprovechar el monte dejando en poder de los nuestros el caballo, el sombrero y hasta el pañuelo que acostumbra llevar en la cabeza. La columna nuestra no entró al pueblo, pero al saber Monción que Crespo llevaba dirección para arriba, determinó también subir por el camino de adentro, ocupando los lugares de Cerro Gordo y demás puntos por donde puedan atravesar Crespo y su gente a fin de acabarlo. Ayer se encontraba éste en la boca del río Mao con cuarenta

hombres mal armados y de muy desventajoso aspecto sin saber qué rumbo tenía, según quien habló con ellos y sus cabecillas. A su pasada se acampó por Jaibón en donde el señor Juan D. Rodríguez tenía una guardia nuestra de 3 a 10 hombres, cometió la imprudencia de abrirle fuego a la cuadrilla enemiga y, como es natural, ésta le contestó y nos hizo un muerto. Sin duda el general Juan de Dios se habrá acercado al Gral. Juan Franco de la C. que se encuentra acantonado en la boca de Marmolejo, Ranchos de Puerto Plata a fin de perseguir con una fuerza que tiene a la facción en el punto donde se encuentra, sin poder atravesar el Yaque. En Dajabón se encuentra todo perfectamente bien, pues el general Riva se encuentra como un cañón rayado. Calazán, aunque tullido, nos ayuda mucho con su influjo y Cabrera está tranquilo en su casa de la loma.

Tanto lo dicho en el parte que le transcribo, se activa aquí la reunión de una columna compuesta de tropas de La Vega, Macorís y Cotuí para remitirla a Santiago. Ayer se despachó un escuadrón de cincuenta dragones para aquella provincia y cien hombres de infantería por el camino de Tavera a caer en San José de las Matas.

Todo lo que comunico a Ud. para su conocimiento y el del Superior Gobierno.

Dios y Libertad. El gobernador interino

SANTIAGO NÚÑEZ[1]

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

1 Santiago Núñez, del Hatico, La Vega, comandó tropas restauradoras de Tavera, reforzando a Luperón.

No. 43. Cuartel General. Parte por el cual el jefe de Operaciones sobre el Cibao, general Eugenio Miches,[2] participó su entrada en La Vega. 12 de agosto de 1876.

GO, Año III No.135 del 12 y 19 de agosto de 1876.

Ciudadano Ministro de Guerra y Marina
Santo Domingo.

Ciudadano Ministro, cábeme la satisfacción de anunciar a usted mi entrada a esta cabecera de provincia al frente de una respetable columna de mil quinientos hombres, ésta la efectué a las once de este día sin lamentar disgustos ni desagrados. Estas ricas comarcas, sorprendidas por el arma alevosa de la propaganda, vuelven en sí como de un letargo, se empeñan en recuperarse vengándose de los eternos enemigos del reposo público.

El general J. C. Portalatín se encuentra en campaña, después de debatirse como de costumbre en la común de Macorís. El entusiasmo es mucho y puedo asegurar a Ud. que mañana o pasado tendré una columna de tres mil hombres con qué restablecer el orden alterado por estas provincias. A la media hora de hacer mi entrada, he despachado un expreso con pliegos al general Valverde, y tan pronto nos pongamos de acuerdo, batiremos, si necesario fuere a todos los enemigos que agonizan ya.

También escribí al general Olegario para que se presente a ocupar su puesto y le ordené pusiera a la marcha una columna al mando del general Narciso Mendoza para que marcharan sobre Moca, mientras yo dirijo otra desde este punto bajo las órdenes del valiente general Portalatín, para

2 Eugenio Miches, del Seybo (1822-1899), era un veterano de la Guerra de Independencia, que combatió en El Número, Las Carreras y Santomé.

que de acuerdo efectúen la toma de ese punto. Le incluyo la proclama que dirigí a los veganos en mi acto de entrada, para los fines consiguientes.

Eugenio Miches
General de División de los Ejércitos Nacionales,
Comandante en Jefe de Operaciones sobre el Norte.

Veganos: Al aceptar el encargo que el superior Gobierno me hizo de ponerme a cargo de sus fuerzas, para combatir a los eternos enemigos del orden, he contado con vosotros, dispuestos como siempre, y como siempre leales, me prestéis vuestro valioso contingente, para apagar de una vez por todas la tea de la guerra civil, que poco a poco va conduciendo nuestro desgraciado país a un abismo de desolación y ruina. El actual gobierno ha actuado siempre por la vía de la justicia y la legalidad y sus menores actos han llevado impreso el sello del patriotismo; por tanto, veganos, espero que vosotros, inspirados en los altos principios que él defiende, me ayudéis al restablecimiento del orden público amenazado por algunos ilusos que atraídos por un miserable lucro personal gozan con el sufrimiento de la madre patria.

El Gobierno del ciudadano Espaillat abre sus brazos generosos a todos; en ellos serán recibidos fraternalmente cuantos deseen contribuir a la obra común.

Él ha desconocido y desconoce las banderías y colores políticos, su solo móvil es hacer de la República un pueblo de hermanos.

En la inmensa esfera que él os abre, caben no tan solo los que les han permanecido leales, sino cuanto aquellos que arrepentidos quieran ingresar en las filas del deber y del honor.

En cuanto aquellos que obstinados persistan en lo adelante perturbando la tranquilidad, sentirán sobre ellos la mano poderosa de su justicia, haciendo así efectivo su propósito de premiar la virtud y castigar el vicio.

¡Veganos! ¡Viva la Unión!

¡Viva el Gobierno legítimo!

EUGENIO MICHES

En la tarde del diecisiete entraron en esta capital en calidad de presos los ciudadanos Juan E. Ariza y Pedro Antonio Casimiro, complicados en los asuntos ocurridos en La Vega, desde donde han sido enviados.

En la noche del dieciocho, entraron asimismo dos que fueron capturados en Ingenio-Nuevo por las guerrillas que traen en jaque a los que ocupan San Cristóbal.

Del general José Desiderio Valverde al pueblo de Santiago. 14 de agosto de 1876.

GO, Año III No.135 del 12 y 19 de agosto de 1876

José Desiderio Valverde
General de División de los Ejércitos Nacionales y
Gobernador Civil y Militar de la Provincia de Santiago.

¡Ciudadanos!

Los que pretenden monopolizar la provisión del Ejército y de los empleados públicos en esta provincia,los que pretenden monopolizar los documentos de crédito público, los que pretenden dominar las autoridades de esta provincia

con ese monopolio hasta el extremo de tener en sus manos la vida, la propiedad y el honor de patriotas beneméritos; los que para adquirir de nuevo ese monopolio y ese dominio suscitan una revuelta tras otra revuelta y acumulan charcos de sangre y lágrimas a charcos de sangre y lágrimas, los que –sin tener en nada la dignidad de los ciudadanos– sirven de instrumentos a esos especuladores en sangres y lágrimas, los enemigos de la humanidad de nuestra patria están de duelo...

El general Eugenio Miches, una de las víctimas durante de los Seis Años, me dirige desde La Vega, la siguiente comunicación:

"República Dominicana, Cuartel General de La Vega, agosto 12 de 1876 a las 11 a.m. ciudadano general José D. Valverde –gobernador de Santiago– General: Acabamos de ocupar esta plaza con una fuerza de mil quinientos hombres.- no hemos tenido en todo el tránsito tropiezo alguno.- El general Portalatín está con nosotros.- Ustedes deben saber que Tenares derrotó a Juan de Jesús en la Sabana de San Diego.- Esperamos con ansias noticias de ustedes.- Mañana le volveremos a escribir.- El General Jefe Superior, &, Eugenio Miches.

¡Conciudadanos! La persecución de los enemigos del orden público que atacan con las armas, la vida, la propiedad y los derechos de todos los hombres honrados y pacíficos, va a comenzar en breve. En breve los expedicionarios del Este, unidos a los defensores que en estas provincias tiene el orden público, perseguirán en todas las direcciones a los facciosos...

Sólo el deseo de evitar mayores sacrificios a los propietarios de las poblaciones y de los campos en esta provincia, dilatará hasta que sea absolutamente indispensable la entrada de todos los expedicionarios en ella.- ¡Ojalá que todos esos mismos propietarios favorezcan este deseo, traba-

jando activamente porque la facción se disuelva, y se evite la ruina de la provincia!

El gobierno, severo observador de su programa ha evitado y quiere evitar todo ataque a la propiedad y a la seguridad de todos los habitantes del país. Por eso lamenta la necesidad de la expropiación legal.- Por eso no ha detenido ni detendrá a ningún individuo contra el cual no resulten suficientes y fundados cargos.- Por eso se desvela para que los Consejos de Guerra abrevien sus juicios poniendo en libertad a los presos inocentes y aplicando la ley a los culpables.- ¡Sí, conciudadanos! porque el gobierno cree que tanta tiranía en general, cuando se dejan impunes los delitos, como la hay contra los individuos cuando se los hace sufrir sin delitos.

¡Conciudadanos! Contribuyamos todos a que el simple soldado que sirve de instrumento a los 'cosecheros de revueltas', y que restablecida la paz se pierde y se olvida entre la multitud, venga a entregar las armas, dejando aislados y confusos a los enemigos de la sociedad...

¡Conciudadanos! ¡Vivan los poderes legítimos de la República! ¡Vivan para todos las garantías constitucionales! ¡Viva la Independencia Nacional!

JOSÉ D. VALVERDE

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al pueblo vegano. 25 de agosto de 1876.

GO, Año III No.138 del 21 de octubre de 1876, AGN.

Olegario Tenares
Gobernador Civil y Militar de la Provincia de La Vega.

Veganos:

Elegido por el superior Gobierno para desempeñar el encargo de gobernador civil y militar de esta provincia, acepté este destino contando más, con vuestro nunca desmentido amor al orden que con mis propias aptitudes; e inspirándome en los sentimientos del Gobierno, he dado pruebas hasta ahora de mi deseo de atraeros a todos paternalmente a la senda de la legalidad, pero si alguno con el fin de contribuir a la mira de los revolucionarios hiciesen en lo adelante propaganda tendentes a desalentar a los leales sostenedores del orden; y siendo mi deber impedirlo eficazmente según me lo señalan las leyes, dispuesto como estoy a hacer respetar la autoridad de que me hallo investido, prevengo a todos aquellos que en cualquier sentido hicieren uso de propagandas subversivas que serán presos inmediatamente y remitidos a la capital de Santo Domingo, como perturbadores de la tranquilidad pública.

¡Veganos! Más que nada, no quisiera verme precisado a tomar medidas enérgicas contra ninguno de vosotros, pero si los enemigos del Gobierno las llegasen a provocar, tendré que hacerles sentir todo el peso de la ley.

¡Viva la Unión, viva el Gobierno legítimo!

OLEGARIO TENARES

No 416 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 30 de septiembre de 1876

L-33 E-4 Corresp. oficial de la Gobernación de La Vega, 1876, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano Ministro.

Es la una del día y se le acaba de dar una derrota al enemigo por una guerrilla al mando del valiente coronel Tomás Concepción. Aquel, reunido y en un número respetable marchaban sobre esta población por el camino de Moca, llegando hasta muy cerca de la orilla del río, con intenciones de acampar ahí, más habiendo penetrado a tiempo sus intenciones, se despachó una guerrilla, la cual después de hora y media de combate ha conseguido desalojarlo dispersándolos.

No hemos tenido que lamentar desgracia ninguna (pero los cartuchos nos vienen haciendo falta)

Saludo a Ud. con

Dios y Libertad. El gobernador interino

CASIMIRO N. DE MOYA

Ciudadano Ministro de la Interior y Policía

No. 485 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al pueblo vegano. 11 de octubre de 1876.

GO, Año III No.144 del 21 de octubre de 1876

Ciudadanos:

Mientras la opinión de la mayoría del país no se había manifestado de la manera que lo ha hecho desconociendo el gobierno del ciudadano Ulises F. Espaillat y levantado el pendón nacionalista, era deber mío resistir el movimiento revolucionario que nos ha envuelto sin pararme a considerar la simpatía o antipatía que pudiera inspirarme tal o cual caudillo, pero ya que la generalidad del pueblo dominicano ha decidido salvar los destinos de la patria proclamando Jefe Supremo de la República al general Ignacio M. González, creo humanitario renunciar a una obstinada resistencia que sería infructuosa.

Atendiendo a este orden de consideraciones y conviniendo en la necesidad que tiene el país de reposo, el pueblo de La Vega, previamente consultado por mí, os ha designado para que teniendo por pauta las instrucciones que os adjunto paséis a la común de Moca en clase de Comisionados ante la Junta Central Gubernativa del Movimiento Revolucionario a sentar las bases de un advenimiento que no podría llevarse a cabo sin corresponder a la dignidad del puesto que ocupo y a la nobleza del pueblo vegano.

Si como no lo dudo, mis condiciones merecieren la leal aceptación de la Junta Central, este pueblo quedará satisfecho de vosotros y habréis hecho un gran servicio a la patria.

Os saludo con elevada consideración

Dios, y Libertad. El gobernador interino

CASIMIRO N. DE MOYA

El Gobernador Interino, con la asistencia del señor Ricardo Estevan, secretario general, y presentes los ciudadanos E. M. Vallejo, M. Portalatín, J. R. Sánchez, Eulalio Guzmán y Eusebio Morillo, comisionados especiales despachados cerca de este centro por el Gobernador Interino de la provincia de La Vega, con credenciales bastantes que le autorizan para ajustar y convenir con este Centro, de un modo definitivo la adhesión de aquella ciudad y cualesquiera otras de sus dependencias al movimiento restaurador que tiene por único y principal objeto restablecer al ciudadano general Ignacio María González en la Primera Magistratura del Estado.

Por consiguiente, y después de haber conferenciado sobre la forma en que deba practicarse dicha adhesión, se ha convenido y pactado en las siguientes condiciones:

Primera: El Gobernador de La Vega depondrá su autoridad, después de firmadas estas bases, en manos del Ilustre Ayuntamiento de aquella localidad, con quien se entenderá el ciudadano general Remigio Batista, que se nombra gobernador interino de la provincia, para tomar posesión de tal destino.

Segunda: todos los ciudadanos, sea cual haya sido su destino, sea cual fuere su grado militar, cual que sea, en fin, la condición con que servía en las filas del orden de cosas que desconoció la revolución, gozarán de las más amplias garantías en sus personas y propiedades, y de la libertad de hacer su sumisión en el lugar que juzguen conveniente.

Tercera: mientras el Gobernador Interino no tome posesión de su destino, ninguno de los campamentos de la Revolución, ninguna de la fuerzas armadas harán su entrada a aquella plaza, sino después que al efecto sean llamadas por aquella autoridad.

Cuarta: Las garantías más absolutas serán dispensadas por este centro y empleados del departamento, siempre

que no se maquine nada tendente a alterar los principios proclamados por el movimiento restaurador.

Quinta: Queda entendido que todas las armas y pertrechos pertenecientes al Estado que componen el parque de aquella plaza deben ser entregadas y depositadas en el arsenal correspondiente.

Las anteriores condiciones serán cumplidas estrictamente y de buena fe, empeñando cada una de las partes todo su honor y crédito público.

Hecho y firmado por duplicado el mismo día, mes y año arriba expresado.

Firmados:

JUAN J. ORTEA, VICE-PRESIDENTE, MAURICIO A. GAUTREAUX, REMIGIO BATISTA, RABEL REYNOSO, RAFLIN MICHEL, JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN.

El 25 de noviembre fue nombrado el Gral. de División Pedro A. Casimiro, encargado interino de la Gobernación Provincial de La Vega.

De Pedro A. Casimiro al pueblo vegano. 25 de noviembre de 1876.

GO, Año III No.144 del 21 de octubre de 1876

Pedro A. Casimiro
General de División y Encargado interinamente de la Gobernación de esta provincia de La Vega

Conciudadanos:

La aurora del memorable 25 de noviembre, luce por la cuarta vez en medio de la tranquilidad que afortunadamente reina en la República, después de los azarosos días de la guerra civil que nos trajo. La malhadada administración Espaillat.

El 25 de noviembre es una fecha gloriosa para los hijos de este suelo: ella significa la paz, la unión de los dominicanos, en que un patriota iluminado por la Providencia pronunciando la palabra magnética de "Fusión" puso punto final a nuestras discordias civiles y todos los dominicanos se abrazaron. Ese patriota esclarecido es el general González, el mismo que habéis puesto en el mando de la nación.

Habitantes de los campos: a vosotros toca la gloria de haber restaurado en el poder al héroe de noviembre, al autor de la "Fusión"; pero no basta eso y no os limitéis tan solo a celebrar este día, es preciso también sostener al que en el corto tiempo que rigió los destinos del país, le dio la paz, tanto tiempo alejada de nosotros, trayendo a todos los dominicanos a vivir unidos bajo el cielo de la Patria y finalmente protegiendo el comercio y la agricultura.

Velad constantemente para que no seáis sorprendidos por los enemigos del actual estado de cosas, sed cada uno

un centinela y denunciad a la autoridad a cualesquiera que quiera induciros a seguir otra senda que la que deba trillar todo buen ciudadano.

Ahora pasemos al templo del Dios de la misericordia para que le demos gracias por la protección que nos ha dispensado y pedirle que ilumine al esclarecido patriota que hoy nos rige a fin de que tenga acierto en todas sus disposiciones;

Veganos decid conmigo:

!Viva el 25 de noviembre!

¡Viva la Independencia!

¡Viva el general González!

¡Viva el pueblo vegano!

PEDRO A. CASIMIRO

La revolución de Moya iniciada en La Vega y la campaña de 1886

El presidente Woss y Gil visitó varios pueblos del Cibao. Al Ministro de lo Interior y Policía. Cotuí, 5 de julio de 1886.

L-95 E-2 Viaje del Presidente al interior,
Interior y Policía. 1886. AGN

Señor general Alfredo Deetjen.
Ministro de lo Interior &, Santo Domingo.
Muy estimado y amigo.

A las 7 ½ he llegado esta noche a esta Común por haber perdido mucho tiempo a causa de la falta de caballos &&. Mañana temprano saldré para La Vega. Hasta ahora no ocurre ninguna novedad. No puedo darle ninguna opinión acerca del estado de las cosas porque necesito ir primero al riñón del Cibao a observar los propósitos que no se manifiestan y a medir éstos y los que nos están aconteciendo, preparándome para que mi presencia en La Vega responda a su objetivo.

Excúseme con los compañeros de Gabinete, nuestros amigos don Juan B. Morel y don Domingo A. Rodríguez, por no haber tenido tiempo de despedirme de ellos.

Preparémonos para todo y esperemos...
Protestándole una vez más mi afecto me suscribo de Ud.
Muy de suyo servidor y amigo.

A. W. GIL

De Alejandro Woss y Gil a Alfredo Deetjen.
La Vega, 7 de julio de 1886

L-95 E-2 Viaje del Presidente al interior.
Interior y Policía. 1886 AGN

Señor general Alfredo Deetjen
Ministro de lo Interior de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.
Estimado General y amigo.

Anoche a las 7 ½ hice mi entrada a esta ciudad.
Ya se había despachado una parte del batallón de ésta con destino a esa plaza, y hoy despaché el resto con el Coronel Comandante y demás oficiales.
Hasta ahora no ocurre novedad alguna.
De Ud. Affmo. amigo

A. WOSS Y GIL

De Alejandro Woss y Gil a Alfredo Deetjen. La Vega, 7 de julio de 1886

L-95 E-2 Viaje del Presidente al interior.
Interior y Policía. 1886. AGN

Señor general Alfredo Deetjen.
Ministro de lo Interior &, Santo Domingo.
Muy estimado y amigo.

Mañana posiblemente saldré para Moca después de tomar aquí todas las medidas de seguridad que juzgué prudentes.

Ayer recibí carta de Guelito en muy buen sentido y con este General me avistaré en Moca o Santiago.

Pienso pasar a la Línea a tener un entendido con el General Monción y me promete muy buenos resultados.

Al salir de aquí dejo las cosas mucho más arregladas de lo que esperé; pero estimaríamos no puede ser en absoluto, porque me evaden poco los elementos de rebelión y las impresiones revolucionarias que encontré acuñadas y contrarias en esta ciudad.

He tenido una entrevista con el general Elías Fernández y me ha dado seguridades muy satisfactorias.

De todo le iré comunicando noticias circunstanciadas.

Expresiones a los compañeros de Gabinete y Ud. cuente con

Su afmo. amigo

A. W. GIL

Del general Benito Monción al general Tomás Castillo incitando a un levantamiento. Guayubín, 10 de julio de 1886

L-95 E-7, Carta de Benito Monción,1886.
Interior y Policía. AGN.

Señor general Tomás Castillo
Las Matas.
Estimado amigo.

No le había escrito porque esperaba hacerlo con toda seguridad como lo hago hoy, enviándole este expreso.

Como quedé en avisarle cuando debía Ud. lanzarse al campo de la lucha, cumplo hoy avisándole que puede pronunciarse inmediatamente reciba Ud. la presente.

Así es que espero con este expreso la noticia de que Ud. lo ha hecho así, como me lo ofreció. Todo el Cibao tomará las armas inmediatamente y concluiremos de una vez con las arbitrariedades e imposiciones de esos hombres que se han convertido en pesadilla de la Nación. El amigo Gollito debe de haber dado este aviso y si no lo ha hecho es que no ha podido, pero proceda Ud. como le indico y deme aviso.

Le deseo buen éxito en su empresa que es la de todos, que es la del pobre pueblo que quiere sacudir la carga que lleva sobres sus hombros.

Suyo siempre.

B. MONCIÓN

De Alejandro Woss y Gil a Alfredo Deetjen. La Vega, 10 de julio de 1886

L-95 E-2 viaje del Presidente al interior.
Interior y Policía, 1886 AGN

Señor general Alfredo Deetjen.
Ministro de lo Interior &, Santo Domingo.
Muy estimado y amigo.

Los militares del batallón de esta plaza que fueron despachados últimamente, destinados a la guarnición de esa metrópoli, desertaron en el camino o no siguieron ruta dizque por temor de ser perseguidos. Esto venía a cargar la atmósfera política por aquí tan cargada de materias combustibles; pero yo me di pronto de responder, tome medidas de seguida y dicté órdenes severas para hacer ejemplar...

Empero, las cosas parece que deben resolverse de un modo satisfactorio y no debe esperarse tanto de la energía, a cuyo calor he templado a nuestra gente, como de la política de atracción, a la cual he consagrado muy oportunas diligencias con lisonjeros resultados.

Volviendo al caso de la deserción de los militares, debo participarle que ayer noche se me presentaron éstos previo entendido. Pero he destituido al coronel del Cuerpo y encargo a Ud. cubrir la vacante con el coronel José Estrella que se encuentra de guarnición en esa Capital.

Con el general Hermógenes puede... Ud. trabajar, me rinde cada vez mejores resultados. Estoy en comunicación con todos mis amigos.

Seguimos días más de tregua y me comprometo a responder de la paz a la República. Presente a los miembros

del Gabinete, nuestros amigos Morel, Rodríguez y Boscowitz, la expresión de singular deferencia con que es de ellos y de Ud.

Amigo muy de veras.

A. W. GIL

De Alejandro Woss y Gil a Alfredo Deetjen.
La Vega, 11 de julio de 1886.

L-95 E-2 visita del Presidente al interior, 1886.
Interior y Policía. AGN.

Señor general Alfredo Deetjen.
Ministro de lo Interior &, Santo Domingo.
Muy estimado y amigo.

Le confirmo la seguridad de ayer y me complazco sumamente; ya he recibido carta del general Monción de fecha 9 de los corrientes. Este amigo aunque está un poco resentido me da mucho que esperaren bien de la paz de la República.

Yo prosigo comunicándome con todos los amigos.

Mis afanes son crecidos, pero siguen dándome buenos resultados.

Salude afectuosamente en mi nombre a los compañeros de Gabinete y crea que soy de Ud.

Afmo. Amigo

A. W. GIL

De la Gobernación de La Vega al Ministerio de Guerra y Marina. 11 de julio de 1886.

L-92 D-3 corresp. Gobernación de La Vega, 1886.
Interior y Policía. AGN.

Ciudadano Ministro de la Guerra y Marina,
Santo Domingo.
Ciudadano Ministro.

Pongo en conocimiento superior de esa superioridad que el día 8 del corrientes se despachó para ésa, por disposición del Sr. Ministro, al coronel Gregorio García con 5 oficiales más y al otro día nos trajeron noticias al Presidente y a mí que el referido García, jefe del batallón de esta plaza, se habría devuelto con 22 militares que un día antes fueron despachados bajo las órdenes del Cdte. José E. Estrella.

Estos estuvieron dos días ocultos y solicitando el coronel García garantías para él, los oficiales y soldados que lo acompañaban el Cdno. Presidente no tuvo inconvenientes en acodárselas, anteanoche se presentó el referido jefe con los números de oficiales y soldados que arriba dejo mencionados, éstos permanecen aquí por resolución superior.

Preguntado el coronel García por qué no cumplió la orden de ruta como se le ordenó y que ya había salido, contestó que le habían dado informes que como él y los que le eran subordinados iban desarmados se les había puesto una emboscada en el camino para tirarle, y que más le dijeron que si dado caso él llegara a la Capital, allí lo pondrían preso, todo esto le aconsejó ocultarse.

Aquí los dos grupos, Heureaux y Moya, siguieron reunidos y armados formando dos distintos grupos, temiéndose que uno y otro lleno de la más grande agitación, lo que ha dado lugar miles de propagandas.

Ahora nos ocupamos de dar una disposición para que estos grupos se disuelvan uno y otro, pues mientras tanto tiene la población intranquila.

Ciudadano Ministro, esta es la situación de esta población, las cosas siguen bien, las dependencias de esta provincia como las demás de estas comarcas siguen tranquilas.

Saludo a esa superioridad con todo respeto

El general gobernador

R. FABIÁN[1]

De Alejandro Woss y Gil a Alfredo Deetjen. La Vega, 12 de julio de 1886

L-95 E-2 visita del Presidente al interior, 1886.
Interior y Policía. AGN.

Señor general Alfredo Deetjen.
Ministro de lo Interior &, Santo Domingo.
Muy estimado y amigo.

Me complazco en anunciarle el recibo de su carta de fecha 6 de los corrientes, de cuyos interesantes particulares me he impuesto completamente.

Por aquí no ocurre novedad. Los ánimos van apaciguándose y yo aprovecho el tiempo para ir tomando medidas de seguridad para el orden público.

He recibido cartas de Puerto Plata, la Línea N. O., Santiago y Moca.

1 Ramón Fabián fue un restaurador santiagués que ejerció la Gobernación de Santiago y la de La Vega en 1886.

Sin ningún otro particular y con súplica y encargo de que salude afectuosamente a mi nombre a los compañeros de Gabinete, me repito de Ud.

Amigo muy de veras

A. W. GIL

De Alejandro Woss y Gil a Alfredo Deetjen.
La Vega, 13 de julio de 1886

L-95 E-2 visita del Presidente al interior, 1886.
Interior y Policía. AGN.

Señor general Alfredo Deetjen.
Ministro de lo Interior &, Santo Domingo.
Muy estimado y amigo.

Mañana posiblemente saldré para Moca después de tomar aquí todas las medidas de seguridad que juzgué prudentes.

Ayer recibí carta de Guelito en muy buen sentido y con este General me avistaré en Moca o Santiago.

Pienso pasar a la Línea a tener un entendido con el general Monción y me promete muy buenos resultados.

Al salir de aquí dejo las cosas mucho más arregladas de lo que esperé; pero estimaríamos no puede ser en absoluto, porque me evaden poco los elementos de rebelión y las impresiones revolucionarias que encontré acuñadas y contrarias en esta ciudad.

He tenido una entrevista con el general Elías Fernández y me ha dado seguridades muy satisfactorias.

De todo le iré comunicando noticias circunstanciadas.

Expresiones a los compañeros de Gabinete y Ud. cuente con

Su afmo. amigo

A. W. GIL

De Alejandro Woss y Gil a Alfredo Deetjen.
Moca, 14 de julio de 1886

L-95 E-2 visita del Presidente al interior, 1886.
Interior y Policía. AGN.

Señor general Alfredo Deetjen.
Ministro de lo Interior &, Santo Domingo.
Muy estimado amigo.

Aquí me tiene Ud. en esta plaza sin ninguna novedad.

Todavía no he soltado bien los estribos y ya me estoy comunicando con todos los amigos de Samaná, La Vega, Santiago, Puerto Plata y La Línea N. O.

A mi salida de La Vega ya había logrado restablecer la calma en aquella sociedad.

Moca me ha hecho una recepción espléndida.

Su siempre amigo

A. W. GIL

De Alejandro Woss y Gil a Alfredo Deetjen. Moca, 15 de julio de 1886

L-95 E-2 visita del Presidente al interior, 1886.
Interior y Policía. AGN.

Señor general Alfredo Deetjen.
Ministro de lo Interior &, Santo Domingo.
Mi estimado General y amigo.

Hoy le confirmo las noticias favorables que ayer le comuniqué.

Hoy me entrevisté con el general Miguel A. Pichardo.

Prosigo moviéndome con actividad.

Expresiones muy afectuosas para los compañeros de Gabinete.

Y Ud. cuenta con

Su siempre amigo.

A. W. GIL

Del Jefe de Operaciones al Ministerio de lo Interior y Policía. San Francisco de Macorís, 19 de julio de 1886.

L-95 D-8 relativos a la campaña del 1886.
Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

Tengo el honor de comunicar a Ud. que a la fecha el orden permanece inalterable en estas comarcas y que me encuentro acompañado en esta común de una fuerza de

doscientos cincuenta hombres armados en expectativas de los acontecimientos que se presenten.

Saludo a Ud. con la mayor consideración.

El general jefe de Operaciones

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Del Jefe de Operaciones al Ministerio de lo Interior y Policía. Yuna, 22 de julio de 1886.

L-95 D-8 relativos a la campaña del 1886.
Interior y Policía. AGN.

Ciudadano Ministro.

En este instante, que son las 9 de la noche, he recibido parte del Macorís de los generales Santiago Pérez y Alejandro Anderson, que anoche a las ocho de la noche los Moya se pronunciaron La Vega, apoderándose del parque. El general Zoilo García se retiró con su estado mayor al Macorís.

De madrugada parto y allí dispondré lo que sea conveniente.

Saludo a Ud. con Dios y Libertad.

El general jefe de Operaciones.

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior,
Santo Domingo.

No. 155 de C. Ma. de Rojas al Ministerio de lo Interior y Policía. Moca, 22 de julio de 1886.

L-95 D-8 relativos a la campaña del 1886.
Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

La ciudad de La Vega y el Distrito de Monte Cristi contra la autoridad del Gobierno.

He dictado y sigo dictando en esta provincia de mi mando, todas las medidas posibles de seguridad permitidas sobre las armas. He ordenado que la columna de Sabaneta que se encuentra en Macorís venga a ocupar Juana Núñez, pues tengo informes de que esta noche tratan los revolucionarios de apoderarse de dicho puesto cantonal para privar las comunicaciones entre esta cabecera y sus dependencias. En Río Verde, jurisdicción de La Vega, se está formando un Cantón y se dice que se forma otro en Sabana Grande de Santiago. El general Guelito y otros más han sido presos en Santiago

En esta cabecera estamos colocados a la altura del deber. Que venga pronto, volando, el Gral. Heureaux.

Saluda a Ud. con Dios y Libertad.

C. MA. DE ROJAS

No. 644 de E. Demorizi y R. Parisién al Ministerio de lo Interior y Policía. Samaná, 23 de julio de 1886.

L-92 E-3 Corresp. oficial Gob. de La Vega.
Interior y Policía. 1886, AGN

Ciudadano.

En este momento, que son las 2 P. M., acabo de recibir el parte siguiente del general Andrés P. Pérez.

"Yuna 22 de julio de 1886. Ciudadanos: En este momento que son las 8 de la noche, acabo de llegar a esta común después de haber recogido en Arenoso un parte donde se me comunica con fecha de hoy, que ayer a las 8 P. M. los moyistas pronunciaron a La Vega, apoderándose del Parque.

El Gral. Zoilo se ha encontrado en Macorís con su gente. Ya ven ustedes que hay que desplegar la mayor actividad y energía poniendo sobre las armas toda la gente disponible. Manden "volando" a este punto 2 hombres (volando) armados, pues conviene tener la vía férrea expedita para cualquier evento. Dios y Libertad. El general gobernador, Andrés P. Pérez."

En estos momentos hemos expedido las órdenes correspondientes para la concentración de toda la fuerza disponible y nos preparamos para cubrir el Yuna con los 2 hombres que nos ordena el Gral. Andrés P. Pérez.

Adjuntamos a Ud. dos pliegos para el Ministro de Guerra y otro para el general U. Heureaux.

Con toda consideración saludamos a Ud. con

Dios y Libertad.

Los generales encargados.

E. DEMORIZI Y R. PARISIÉN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

PD. Este parque está desprovisto de bragaces y cápsulas para Remington. Esperamos que ese Ministerio dará las órdenes oportunas para la remisión a ésta de 40 ó 50 tragaces y 2 cajas cápsulas de Remington.

Vale. E. Demorizi y R. Parisién.

Del general Miguel Jáquez al Ministro de lo Interior y Policía. Macorís, 23 de julio de 1886.

L-92 E-3 Corresp. oficial Gob. de La Vega.
Interior y Policía. 1886, AGN

Sr. Gral. Miguel Jáquez, Cotuí.

Mi querido amigo. Según me ha dicho este amigo Zoilo García se encuentra aquí desde ayer en la mañana, muchos amigos, Félix Alcántara, Fermín Abreu, Gregorio Sicard, Hilario Batista, Plácido Piña y Secundino Abreu están con pocas o ningunas municiones.

Del Bonao piden ser provistos por Juan Chucho. Te toca a ti recibir a este para que se provea por los medios posibles previstos (volando) pues consiga mucha, que estos hombres puedan hacer uso de sus deseo en favor de causa.

Adjunto recibirá un pliego para Lilís que despachamos volando –urge muchísimo que lleguen pronto a sus manos– y confiamos que hará lo posible porque no se retarde. Por aquí estamos listos, y sólo un informe del Gral. Pérez para dar comienzo a las operaciones. Supongo que así estará allá preparado. Gustito ha sido poco.

Suyo affmo.

M. M. CASTILLO M.

No. 659 de C. Ma. de Rojas al Ministro de lo Interior y Policía. Moca, 24 de julio de 1886.

L-92 E-3 Corresp. oficial Gob. de La Vega.
Interior y Policía. 1886, AGN

Ciudadano.

Tengo el honor de participarle a Ud. que esta cabecera y sus dependencias siguen permaneciendo en la más favorable actitud a favor del Gobierno. Cada día se van reconcentrando mayores fuerzas de esta Común en esta Plaza, en lo que podemos disponer en la actualidad como de quinientos soldados, todos animados de la mayor decisión a favor del orden constitucional descollando en ese número la juventud de esta ciudad.

Solamente nos hacen falta algunas armas más de las que tenemos, las que esperamos por un correo que envió en fecha de ayer a Puerto Plata. En la misma fecha fueron despachadas.

A esta fecha deben encontrarse en la plaza de San Fco. de Macorís, de esta dependencia, a las órdenes del general Andrés P. Pérez, gobernador de Samaná, doscientos militares más o menos a engrosar las filas de nuestras numerosas tropas.

En el paso de El Ranchito hay formado un gran cantón nuestro que opera sobre La Vega.

La actividad de Santiago, el pueblo valiente, es siempre la muy digna y heróica que acostumbra, en sostenimiento de la legalidad y el derecho.

Sin otro particular por hoy os saludo con respeto.

Dios y Libertad. El gobernador

C. MA. DE ROJAS

Aviso.

Por colocarnos así a la marcha vamos regular al servicio de esta cabecera, en las actuales circunstancias; ha nombrado esta Gobernación al general J. R. Pichardo, jefe de Operaciones Militares, esperando que dicho nombramiento merezca la aprobación del Gobierno.

ROJAS

De José Espaillat al general Manuel Ma. Castillo. Santiago, 24 de julio de 1886.

L-95 D-8 relativos a la campaña del 1886.
Interior y Policía. AGN.

Ciudadano General y amigo.

La nota de fecha 23 del actual la acabo de recibir y de su importante contenido estoy impuesto.

En este momento despaché un telegrama comunicándole al general Luperón las noticias que se sirve Ud. mandarme.

Ya Ud. sabe que el 20 en la noche el enemigo atacó esta población.

Que el 22 una pequeña columna atacó el cantón de Sabana Grande al norte de don Pepe Espaillat derrotándolo

completamente, y nuestra gente siguió marcha hasta Tamboril, y a su regreso ni encontró obstáculos, ni una desgracia que lamentar.

Se habla de la subida sobre esta plaza del general Monción, lo esperamos.

Ya llega a ésa el general Lilís; comuníqueme la noticia volando.

Fuerzas del general Monción han ocupado a San José de Las Matas, y anoche una columna de aquí al mando del general Pepín y Espaillat salió sobre aquella plaza.

El general Monción ocupó a Guayacanes y a esta hora estará en La Peñuela.

Le encargo darme las noticias que de la Capital tenga Ud. lo mismo que comunicarse Ud. con nosotros, a fin de que nos informe de los acontecimientos por allá y La Vega.

Saluda a Ud. afectuosamente.

JOSÉ ESPAILLAT

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de Santiago al Ministerio de lo Interior y Policía. Fuerte San Luis. 24 de julio de 1886.

L-95 D-8 relativos a la campaña del 1886.
Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Ya en mi anterior le había dicho que la revolución había tiroteado esta ciudad el 20 en la noche.

El 22, sabiéndose que el general José María Espaillat había establecido un cantón en Sabana Grande, dispuse una

pequeña columna que marchó sobre dicho cantón para dispersarlo y así se consiguió, a balazos, pero sin tener que lamentar desgracias de una ni de la otra parte.

Algunas fuerzas de la Línea enviadas por el general Monción sobre San José de Las Matas tomaron aquella plaza en el día de ayer, pero anoche despaché una columna respetable que iba con el objeto de recuperarla, debiendo antes amanecer en pánico para sofocar o evitar allí el contagio de la revolución, y a la hora en que escribo, a pesar de no haber recibido informe de los generales Pepín, Espaillat y Escoboza, que fueron a la cabeza de dicha expedición, creo habrán conseguido castigar con la sorpresa.

El delegado del gobierno nombró al general Juan Fernández, jefe de Operaciones de la Línea N. O., y parece que se equivocó en esa elección toda vez que la columna que de la Línea venía marchando sobre esta plaza está en Jaibón sin que el Gral. Fernández le haya hecho la menor oposición, ni tomado medida alguna que nos inspire confianza... Es así que, a mi modo de ver, éste será el teatro definitivo de las cosas...

La Vega es un caos de confusión y, según informes, antes de ayer noche se ha sostenido un largo fuego de cuyo resultado no puedo darle cuenta por estar incomunicada aquella plaza, así como lo estamos con la importante provincia Espaillat, de tal manera que ignoro cómo daré salida a esta nota.

Pero todo y todo será nada si el general Heureaux llega pronto al corazón de estas provincias, y si en vez de pensar tocar en Puerto Plata, se incluye a desembarcar en la Común de Sánchez y desde ahí vuela a Moca y aquí.

Ya es inútil repetirle al Gobierno que carecemos de los recursos necesarios para sostener las tropas que necesitamos, quizás el patriotismo en muchos suplirá esa carencia, pero sí es muy sensible y doloroso que mientras los buenos

y verdaderos amigos les pintábamos a ese mismo Gobierno con sus verdaderos colores la situación peligrosa a que por fin hemos llegado, dudando cuanto se les decía, por atender a los contestatarios informes que les daban ciertos señores que le aparentaban un afecto que no le profesaban y que son y serán ante Dios y la Historia, responsables de la sangre que volverá a correr en este desgraciado suelo.

Es muy difícil la situación en que me veo colocado, pero tanto yo como los dignos generales, jefes, oficiales y las clases de tropa que me acompaña si no prueba de heroísmo, la daremos de mejor y mayor fuerza de voluntad por cumplir honrosamente nuestro cometido hasta el último momento y hasta el último tiro que nos sea posible disparar.

Todavía tenemos la comunicación telegráfica con Puerto Plata hasta la hora en que escribo.

Saluda a Ud. respetuosamente.

El gobernador interino

JOSÉ ESPAILLAT

PD. Espero mañana dos columnas que me envía el general Luperón, una por el Camino de Abajo al mando del general Federico Lithgow y otra por Yásica con mando del general Manuel María Almonte.

ESPAILLAT

Del Jefe Comunal del Cotuí al Ministerio de lo Interior y Policía. 25 de julio de 1886.

L-95 D-8 relativos a la campaña del 1886.
Interior y Policía. AGN

Ciudadano General.

Recibí su oficio de ayer y quedo bien orientado de su contenido.

Quiero imponerle de lo que ocurre por aquí:

"Ayer, una ronda que salió de ésta con dirección a Jayabo, común de La Vega, derrotó a los revolucionarios y redujeron a prisión cuatro de ellos después de algunos tiros.

En El Ranchito, donde tenemos un cantón bajo las órdenes del general Jacinto Disla, también derrotaron los nuestros, dejando el enemigo un muerto y llevándose varios heridos como demuestran los rastros de sangre por donde nuestras gentes los seguían.

Entre los heridos se asegura que uno de ellos es el general Magdaleno Sánchez.

Tenemos por aquí bastante gente, bastantes municiones y mucha actividad, y todos los días se toman medidas indispensables en la actuación.

El jefe comunal interino

JOSÉ G. NÚÑEZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y policía,
Santo Domingo.

De Manuel Ma. Castillo a Miguel Jáquez.
Cotuí, San Francisco de Macorís, 25 de julio de 1886.

L-95 D-8 relativos a la campaña del 1886.
Interior y Policía. AGN

Estimado amigo. Anoche tuve el gusto de recibir su muy grata y de sus particulares estoy bien impuesto. Mucho me alegro que Lilís venga pronto, pues esta situación de hoy día por día muy insoportable, y creo que si llega le pondrá término. Por aquí todo sigue bien, así como en Juana Núñez, Moca y Santiago.

Ayer se le derrotó el cantón de Guayubín cogiéndoles cinco prisioneros que están aquí en la cárcel y otros dos que salieron para Juana Núñez fueron apresados allí.

En El Ranchito donde tenemos una fuerza de 200 hombres, se batieron anteayer y tuvieron un muerto y tres heridos entre ellos, de los cuales se dice que puede ser Eloy Dolores Sánchez.

Respecto del cacao le escribí en días pasados que le ofrecí comprárselo a $12. el qq puesto en el Yuna. Se que piensan enviar a Celestino Gavilán a ésa. Prepare su ocupación. Consérvese y escriba con los amigos.

M. MA. CASTILLO

Hoja suelta al interior del pliego:

General A. W. Gil,
Presidente de la República. S. D.

Gral. Tengo más de cien hombres sobre las armas, espero me mande con qué racionarlos. Los revolucionarios si-

guen estancados en La Vega, han tenido algunos encuentros con rondas del Gobierno en que han salido derrotados.

Si le parece bien, haga el favor de enviarme algunos bragaces que me hacen falta.

Su affmo.

JOSÉ REGALADO

Zoilo está en Ranchito de Moca y Macorís también lo estrechan. Cuando lleguemos nosotros combinaremos un choque según su movimiento.

De Manuel Ma. Castillo al general Ulises Heureaux. Macorís, 26 de julio de 1886.

L-95 D-8 relativos a la campaña del 1886.
Interior y Policía. AGN

Mi querido Afmo. Le incluyo una carta que recibí ayer tarde del Gobernador de Santiago. Ud. verá dos oficios que considero del todo imprudentes.

Aquí a mi modo de ver, para despejar la situación no se necesita gente, pero sí es de absoluta necesidad 300 Remingtong o bragaces y alguna plata.

Nada más que esto y sus órdenes para a acabar con La Vega. Se espera.

Está todo listo, es decir, gente decidida y buenos jefes.

En espera de sus gratas, mis saludos suyo affmo. fno. y amigo.

M. MA. CASTILLO

Ud. sabe que tenemos suficiente armamento para defendernos, pero no para derrotar la revolución. Vale. Castillo.

De la Jefatura Superior de Operaciones de San Francisco de Macorís al Ministerio de lo Interior y Policía. 30 de julio de 1886

L-95 D-8 relativos a la campaña del 1886.
Interior y Policía. AGN

Ciudadano Gobernador.

Tengo el gusto de participar a Ud. que el movimiento revolucionario de La Vega está completamente derrotado. En los diferentes encuentros que hemos tenido, han tenido que dejar en nuestro poder sus muertos y heridos, cayendo también en nuestro poder el general Magdaleno Sánchez (a) La Piedra, que murió a los pocos momentos.

Una columna al mando del general Hermógenes García ha recorrido las cercanías de La Vega sin ser molestado por un solo tiro; habiéndosele presentado dieciséis hombres de los rebeldes.

Todo lo que tengo el gusto de comunicar a Ud.

Le saluda con toda consideración.

El general en jefe encargado de las Operaciones.

SANTIAGO PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De C. Ma. de Rojas a Alejandro Woss y Gil. Macorís, 30 de julio de 1886.

L-95 D-8 relativos a la campaña del 1886.
Interior y Policía. AGN

Alejandro W. y Gil,
Presidente de la República, Santo Domingo.
Ciudadano.

Desde ayer mañana me encuentro en esta plaza donde he venido con el objeto de avistarme con el general Lolón, con el jefe de Operaciones, Andrés P. Pérez, y además acelerar la conducción de armas y pertrechos que esperamos por vía de Samaná.

Todo lo cual hago para el pronto sofocamiento de la revolución.

Los Grales. Andrés Pérez y su señor hermano Santiago se encuentran aquí desempeñando acertada y decididamente su cometido.

Las comunicaciones que recibo diariamente de las operaciones que estrecharon a la ciudad de La Vega son del todo favorables a las tropas del Gobierno que no cesan de inquietar al enemigo, y derrotándolo vergonzosamente en los encuentros que se efectúan.

Moca, ciudadano Presidente, hállase a la altura de las circunstancias desde el principio de la insurrección, teniendo sobre las armas setecientos u ochocientos hombres decididos a sostener junto conmigo al Gobierno Constitucional. Entre las fuerzas de Moca descuellan, Sr. Presidente, por el entusiasmo extraordinario que las animan.

Es por eso buena nuestra situación. Los enemigos tienen solamente dos cantones entre Moca y Santiago, como en el Guazumal y Sabana Grande y otro en Puñal.

El primer cantón, así como otros que cuando del enemigo cubre La Vega y Moca, sufren derrotas frecuentes por las fuerzas del Gobierno que se hayan acantonadas en Santiago y en Moca.

Siempre de pie como un coloso, Santiago.

La gente del general Monción ha pretendido llegar hasta aquella heroica ciudad, pero solamente no han conseguido sino varias derrotas y muchas bajas en sus filas.

De Puerto Plata operan sobre la Línea N. O. dos respetables columnas, la una al mando del Gral. M. Ma. Almonte llegará a Santiago y la otra obrará sobre la Línea, y la otra de la columna que cortará la retaguardia. El general Bernabé lleva a la cabeza al Gral. Federico Lithgow.

No se ha dado el ataque de muerte a la ciudad de La Vega, cuna de la revolución por la falta de armas. Pero tan pronto y halle por estos lados el general Lilís con los pertrechos de guerra que necesitamos, quedará completamente debelada la revolución.

He dejado en Moca reemplazándome al aguerrido, al general Loló, asistido del Gral. F. Hernández, E. Lapeyretta, A. Regalado y otros amigos.

Siempre lo tendré al corriente del paso para Moca. Hoy esperamos aquí al Gral. Lilís, según carta tengo de él.

Saluda a Ud. efectivamente.

El gobernador

C. MA. DE ROJAS

De Andrés P. Pérez al Ministerio de lo Interior y Policía. Macorís, 31 de julio de 1886.

L-95 D-8 relativos a la campaña del 1886.
Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

Ayer a las 6 de la tarde ordené que una fuerte columna al mando de relevantes jefes marchara sobre el que ellos creían infranqueable campamento enemigo, situado en el defendible lugar denominado Barranca.

Eran las 12 de la noche cuando entrabó el combate entre los defensores del Gobierno y los criminales perturbadores del orden. Pocos momentos duró para que quedara de nuestra parte el triunfo, causándoles cinco muertos y siete heridos. De nuestra parte hemos lamentado la muerte de un militar que se encontraba gravemente herido y un caballo.

La Providencia está con los defensores del orden. Nuestro valiente ejército se enseñorea sobre el campamento que ayer tomó al enemigo.

Todo lo que tengo a honra comunicar a Ud.

Mientras sigo mis operaciones le saluda con toda consideración.

El general jefe de Operaciones

ANDRÉS P. PÉREZ[1]

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

1 El general Andrés Pantaleón Pérez, natural del Seybo, fue Gobernador del Distrito de Samaná, Jefe de Operaciones Militares en Macorís y definitivamente en La Vega, durante la revolución de Moya, pues era hombre de confianza de Lilís. Murió en 1887.

De Ulises Heureaux a Alfredo Deetjen. Cevicos, 1° de agosto de 1886.

L-95 D-8 relativos a la campaña del 1886.
Interior y Policía. AGN

Ulises Heureaux
General del Ejército y Delegado del Gobierno y
Jefe Superior de Operaciones en las provincias del Cibao

Señor general.
Ciudadano Alfredo Deetjen,
Ministro de lo Interior y Policía.
Capital.

Con fecha de ayer hemos entrado a esta población. Así pues de un viaje falta con toda la columna.

Con el objeto de que ésta descanse, he pasado todo el día aquí y al amanecer saldré para Cotuí.

Hasta hoy no he tenido ninguna noticia que ocupar pueda la atención de Ud.

Precise a Boscowits para la remisión de fondos, pues gasto mucho en la columna y llegaré al Cantón de las operaciones sin armas.

Páselo bien y me despido de Ud. afectuosamente.

U. HEUREAUX

Le estimaré que comunique el contenido de ésta al Presidente y demás miembros del Gobierno. No puedo escribir separadamente por las incomodidades que para ello se presentan a estas alturas.

LILÍS

De Andrés P. Pérez al Ministerio de lo Interior y Policía. Macorís, 1°. de agosto de 1886.

L-95 D-8 relativos a la campaña del 1886,
Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

Tengo el honor de acusar a Ud. recepción de su nota oficial del 30 del mes ppdo. de cuyo interesante contenido quedo bien impuesto.

Hasta ahora no ha ocurrido ninguna novedad que le comunique a Ud. en fecha de aquí.

Una infinidad de individuos que se encontraba con los revolucionarios de La Vega se presentó a nuestros campamentos y jefes de alguna importancia imploran garantías.

Es todo lo que comunico a Ud. por el momento, reservándome participarle todos los incidentes que puedan ocurrir en esta campaña.

Saluda a Ud. ciudadano Ministro con sentimientos de alta consideración.

El general jefe de Operaciones,

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 683 de Pichardo Bether Camps al Ministerio de lo Interior y Policía. Moca, 1° de agosto de 1886.

L-95 D-8 relativos a la campaña del 1886,
Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Obran en mi poder sus notas oficiales de fechas 26,27 y 28 del mes de julio Ppdo. de cuyos contenidos he tomado debida nota.

El decreto del Ejecutivo Nacional que declara la República en Estado de sitio, ha sido publicado en esta cabecera, haciéndolo extensivo a todas sus dependencias para que sea debidamente observado.

Aunque con algunas dificultades estoy en comunicación con Santiago y Puerto Plata.

Esta mañana salí con una columna de 150 tiradores de las fuerzas que ocupan esta plaza, sobre el campamento establecido por los facciosos en la Cuesta de Licey, en el camino real que va de esta ciudad a la de La Vega, habiendo previamente dispuesto mi plan de campaña, y después de un ataque en que tomaron nuestros bravos las defendidas trincheras que allí tenía establecidas el enemigo, huyó éste despavoridamente dejando en nuestro poder cinco prisioneros, armas, pertrechos, una bandera, una corneta, varios remingtones, frazadas, comida, y algunos papeles de poca importancia. Entre los prisioneros está Benito Munnigh, natural de esa Capital.

De nuestra parte, tuvimos en esa acción, cuatro heridos, entre ellos de gravedad, al valiente coronel Anselmo Ceballos, quien expiró a los pocos instantes.

La actitud de esta plaza a favor del sostenimiento del Gobierno Constitucional es cada día más enérgica y pujante, y solamente aguardando la llegada del general Heureaux para

mediante sus disposiciones, atacar en combinación con las demás fuerzas que operan sobre La Vega, dicha rebelde ciudad.

El Gobernador titular de esta provincia se encuentra hace tres o cuatro días en San Francisco de Macorís, donde lo han llevado atenciones del servicio público, de actualidad.

Sin otro particular saluda a Ud. respetuosamente con Dios y Libertad.

El general jefe de Operaciones y gobernador interino

PICHARDO BETHER CAMPS

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De Santiago Pérez a Alfredo Deetjen.
Macorís, 1° de agosto de 1886.

L-95 D-8 relativos a la campaña del 1886.
Interior y Policía. AGN

Señor Do. Alfredo Deetjen.
Santo Domingo.
Mi estimado General y amigo.

Por el parte que le enviamos ayer sabe Ud. el estado de cosas por éstas.

Nada nuevo ha ocurrido. Nuestras fuerzas llegan hasta avistar a La Vega y los insurrectos no se atreven a salirle al encuentro; vuelven a sus campamentos trayendo infinidad de individuos que se les presentan.

Esperamos a Lilís para tomar La Vega. Adjunto le envío una carta para que Ud. haga el favor enviarla a mi señora.

Doy á Ud. anticipadamente las gracias y queda de Ud. como siempre su amigo.

SANTIAGO PÉREZ

No. 150 de M. J. Ricardo del Distrito Marítimo de Puerto Plata, al Ministerio de lo Interior y Policía. 1° de agosto de 1886.

L-95 D-8 relativos a la campaña del 1886.
Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

En ese Distrito reina el orden más completo.

Ayer como a las once del día fue derrotada nuestra columna en la Piedra Gorda cayendo prisionero su jefe, Gral. Juan Garrido, y hasta ahora que son las 9 de la mañana no tenemos detalles. En Altamira está su jefe cantonal con 105 hombres de los derrotados que han llegado.

Anoche a las 10, se despachó al teniente Chepe con 25 cazadores bien armados y no dude Ud. que todo será organizado para impedir se altere el orden en este municipio.

Del general Manuel Ma. Almonte se acaba de recibir un oficio de ayer y nos da buenas noticias de las que le pertenecen y entre ellas que hoy debe haberse acabado con el cantón de Guazumal con tropas de Santiago y que asegura el triunfo porque están desmoralizados; que el general Claudio Polanco pasó con su convoy sin tener que tirar mucho.

Cierro este oficio a las 10 de la mañana sin la menor novedad.

Le saluda, el gobernador

M. J. RICARDO

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De E. Demorizi y R. Parisién al Ministerio de lo Interior y Policía. Samaná, 3 de agosto de 1886.

L-92 E-3 Corresp. oficial Gob. de La Vega.
Interior y Policía. 1886, AGN

Ciudadano Ministro.

En estos momentos que son las 9 de la noche acabamos de recibir el parte siguiente:

"Macorís, julio 30 de 1886. Ciudadano Gobernador. Ayer a las 6 de la tarde ordené que una fuerte columna al mando de valientes jefes marchara sobre el que ellos creían inexpugnable campamento enemigo situado en el defendido lugar denominado Barranca.

Eran las 12 de la noche cuando se trabó el combate entre los defensores del Gobierno y los criminales perturbadores del orden. Pocos momentos duró para que quedara de nuestra parte el triunfo, causándoles cinco muertos y siete heridos. Por nuestra parte, hemos lamentado la pérdida de un militar que se encuentra gravemente herido.

La Providencia está con los defensores del orden. Nuestro valiente ejército se enseñorea sobre el campo que ayer tenía el enemigo.

Comuníquelo a todas las dependencias bajo su mando lo mismo que a la provincia del Este.

El general jefe de Operaciones. Firmado Andrés P. Pérez".

Lo que traslado a Ud. para su inteligencia.

Saludo a Ud. muy atentamente

Los generales encargados.

E. DEMORIZI Y R. PARISIÉN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía.

Santo Domingo.

De Andrés P. Pérez al Ministerio de lo Interior y Policía. San Francisco de Macorís, 5 de agosto de 1886.

L-95 E-8 Relativo a la Campaña de 1886.
Interior y Policía. AGN

Señor y amigo.

La columna que el Gobierno ha confiado a mi mando llegó ayer al Cotuí con toda felicidad. Lilís acantonó en El Pino, muy cerca de La Vega, a cada kilómetro seis guerrillas que amaguen y tiroteen la población mientras regresa de Moca, a donde mi hasta dentro de dos horas para combinar el ataque definitivo. Los encuentros de las tropas revolucionarias con las nuestras han sido todos tan funestos a lo primero que han tenido que irse reduciendo a la población de La Vega, donde se atrincheran con cajones que llenan de tierra y piedras.

El general Tomás Díaz ha dado una fuerte derrota al general Ramón Monción distrayéndole sus fuerzas en Hato del Yaque y lanzándolo lejos de la Línea.

Pronto le comunicaré más noticias de El Pino.

Mientras tanto le saluda con Dios y Libertad.

El Gral. jefe de Operaciones.

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De Andrés P. Pérez al Ministerio de lo Interior y Policía. 5 de agosto de 1886.

L-95 E-8 Relativo a la campaña de 1886.
Interior y Policía. AGN.

De última hora

Campamento General de La Jagua, 5 de agosto de 1886. Ciudadano General. Después de haber tomado posesión de este campamento, fui justamente atacado por Tres Caminos, cuando el enemigo que todavía combatía la Columna bajo mi mando; tuve a la verdad que replegar la retaguardia para remontar el primer impulso del enemigo, el cual a la primera resistencia fueron vergonzosamente derrotados, dejando en nuestro poder un caballo herido y dejando sentir alaridos de heridos en el monte.

De nuestra parte tuvimos un militar gravemente herido. Las guerrillas siguen por diferentes partes al enemigo. Comuníquelo así a todos los cantones, pues en el amanecer

del día de mañana sigo a tomar posiciones del Paso de Camú. Todo lo que tengo la honra de comunicar. Saludo a Ud. con Dios y Libertad. El general jefe de Operaciones, Santiago Pérez, firmado.

De todo lo que comunico a Ud.

El general jefe de Operaciones.

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía.

De Ulises Heureaux al Ministerio de lo Interior y Policía. La Vega, 6 de agosto de 1886.

L-95 E-8 Relativo a la Campaña de 1886.
Interior y Policía. AGN

Ulises Heureaux
General del Ejército y Delegado del Gobierno y
Jefe Superior de Operaciones en las provincias del Cibao

Ciudadano general Ministro de lo Interior y Policía.
Santo Domingo.

En este momento que son las siete de la mañana, hemos entrado a esta cabecera de provincia sin tirar más sin más disparos que dos o tres tiros sobre un militar rezagado de los que seguían las tropas insurrectas y que fue capturado sano. Los revolucionarios abandonaron ayer tarde la población después de haber deshecho sus trincheras tan pronto sintieron la proximidad de nuestros soldados que debían atacar formalmente hoy esta población.

Los demás pueblos del Cibao siguen fieles al Gobierno, excepto Jarabacoa, luego le daré más detalles.

El enemigo ha ido en dirección de la loma, o sea Los Pinos que dieron margen a la resistencia que presentó la revolución en Jarabacoa en otros tiempos allí, y donde quiera que estén los perseguiré.

Tengo mil quinientos hombres a disposición.

Hasta otra oportunidad.

Su Affmo. amigo.

U. HEUREAUX

De W. Figuereo. San Juan, 7 de agosto de 1886.

L-95 E-8 Relativo a la campaña de 1886.
Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Por noticias fidedignas que acabo de recibir de Presti Prines, así como directamente de Jarabacoa, he sabido que las fuerzas del general Luperón en operaciones sobre la Línea de Monte Cristi habían derrotado con pérdidas considerables al rebelde general Benito Monción, habiéndose refugiado éste en Guayubín a donde le seguía la fuerza del Gral. Luperón. Me es grato al poder dar a Ud. esta noticia, decir a Ud. que según los últimos partes recibidos ayer de las comunes de Las Matas, Bánica y Cercado; el orden, no obstante, la ocultación del Gral. Tomás Castillo permanece inalterable.

Todo lo que comunico a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud. con consideración.

W. FIGUEREO

De E. Demorizi y R. Parisién al Ministerio de lo Interior y Policía. Samaná, 7 de agosto de 1886.

L-95 E-8 Relativo a la campaña de 1886.
Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

En este momento que son las 9 de la mañana acabamos de recibir del general Andrés P. Pérez, jefe de Operaciones en Macorís, el parte siguiente:

"Macorís, 5 de agosto. Ciudadano. Estamos en la antevísperas de un ataque decisivo, pues tiempo es ya de salir de esto. He mandado tomar posiciones hoy del modo siguiente: el Gral. Santiago Pérez, Camino Real de La Vega, paso del Camú; la columna de Lilís a Pontón y Ranchito a la Boca de los Dos Caminos; así estarán nuestros cantones a tiro de La Vega. Lilís salió anteayer para Moca y regresó anoche y vuela al campamento general de El Pino. Nuestras tropas son buenas, bien armadas y las mandan los mejores generales y oficiales que tenemos. Yo sigo en este campamento para atender de allí donde sea necesario con una columna de reservas y el Parque General. Saluda a Ud. con la mayor consideración. El general jefe de Operaciones. Firmado. Andrés P. Pérez."

Lo que comunicamos a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Los generales delegados.

E. DEMORIZI Y R. PARISIÉN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 700 de E. Demorizi R. Parisién Ministerio de lo Interior y Policía. Samaná, 7 de agosto de 1886.

L-95 E-8 Relativo a la Campaña de 1886.
Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

En este momento que son las 6 de la mañana acabamos de recibir del general Andrés P. Pérez, jefe de Operaciones de Macorís, el parte siguiente:

Ciudadano General. A las 12 del día recibí parte del general Santiago Pérez en que me dice que: "Una fuerte ronda al mando del general Guerrero ha trabado combate hace como dos horas y me pide refuerzos, vuelo con el cantón a darle auxilio. A la 1 p. m. otro parte del general Santiago me dice: Estoy peleando duro, mándeme cápsulas y diez hombres a caballo armados, los cuales volaban las cápsulas ya habían partido para los hombres de a pie armados. Son las 3 de la tarde y recibo el parte siguiente: Hemos derrotado completamente al enemigo hallándonos en posesión de sus atrincheramientos. Llevan varias literas. De nuestra parte sólo hemos tenido un herido de Samaná, Fernando Viloria. Lo que me apresuro a poner en su conocimiento para su inteligencia. Saluda a Ud. con toda consideración. El jefe de.Operaciones. Firma. Andrés P. Pérez.

P.D. Parte a última hora: Ciudadano General. Después de tomar posesión de este campamento fue fuertemente atacado por tres flancos, aún cuando pensábamos que podía envolver la columna bajo mi mando, tuve en verdad que relegar la retaguardia para aguantar el primer empuje del enemigo, el que a la primera resistencia fue vergonzosamente derrotado.

De nuestra parte tuvimos un militar gravemente herido. Las guerrillas siguen por diferentes partes al enemigo. Comuníquelo así a todos los cantones, pues en al amanecer del día de mañana sigo, a tomar posiciones del Paso de Camú. Todo lo que tengo la honra de comunicar. Saludo a Ud. con Dios y Libertad. El general jefe de Operaciones, Santiago Pérez, firmado. Lo que comunico a Ud. El general jefe de Operaciones. Firma. Andrés P. Pérez.

Lo que tenemos la satisfacción de trasladar a Ud. para los fines oportunos.

Saludamos a Ud. con toda consideración y con Dios y Libertad.

Los generales encargados.

E. DEMORIZI Y R. PARISIÉN[1]

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

1 El general Parisién, de Puerto Plata, residente en Samaná, fue soldado restaurador. Delegado adjunto con Demorizi en la gobernación de Samaná, mientras el titular Andrés P. Pérez pasó a la Jefatura de Operaciones en La Vega.

No. 707 de R. Parisién y E. Demorizi. Samaná, 8 de agosto de 1886.

L-95 E-8 Relativo a la campaña de 1886,
Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

En este momento, que son las 9 a.m., acabamos de recibir el parte siguiente:

"Samaná, 6 de agosto de 1886. Ciudadano. En este instante que son las 3½ de la tarde estamos dando el parte siguiente: Samaná 6 de agosto/86. General Andrés P. Pérez, jefe de Operaciones, San Francisco de Macorís. Ciudadano General, me he enterado con satisfacción de las interesantes partes que tiene su nota oficial de fecha de ayer y de lo que he dado traslado al general Luperón. En este instante que son las 11 a. m. acaban de llegar varios individuos que se encontraban en La Vega, y uno de los cuales estaba preso, que me han informado que los revolucionarios evacuaron la ciudad de la Vega, ayer tarde siguiendo el camino de Jarabacoa, sin esperar siquiera los primeros tiros del general Heureaux. Saludo a Ud. con Dios y Libertad. Firmado Carlos M. Rojas. Lo que me apresuro a trasladar a Ud. para los fines consiguientes y que lo comunique a todas las dependencias haciendo publicar. Saludo a Ud. con Dios y Libertad. El Gobernador de este Distrito. Saludamos a Ud. con toda consideración.

Los generales delegados

R. PARISIÉN Y E. DEMORIZI

No. 716 de E. Demorizi y R. Parisien al Ministerio de lo Interior y Policía. Samaná, 10 de agosto de 1886.

L-95 E-8 Relativo a la campaña de 1886.
Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

En este momento se acaba de recibir un parte del general Andrés P. Pérez, jefe de Operaciones en Macorís, participando a esta Gobernación que el Gral. Heureaux ocupó la ciudad de La Vega con 2000 hombres. Los revolucionarios al evacuar La Vega sin tirar un tiro se retiraron al Zanjón, camino de Jarabacoa donde tienen un cantón. Las tropas del Gral. Heureaux operan sobre ese punto y Puñal.

Hasta aquí las noticias recibidas hoy.

Saludamos a Ud. atentamente.

Los Grales. encargados.

E. DEMORIZI Y R. PARISIÉN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 722 de E. Demorizi y R. Parisién al Ministerio de lo Interior y Policía. Samaná, 12 de agosto de 1886.

L-95 E-8 Relativo a la campaña de 1886.
Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Acabamos de recibir el último parte del general Heureaux informando lo siguiente: "Macorís, centro de operaciones.

Ciudadano. Sus interesantes de fecha 7 de los corrientes reposan en mi poder y de sus conceptos quedo enterado. Quedo en cuenta de lo que me dice de los Broques y ya está arreglado eso. De La Vega, ya fue batido el Cantón de la Zanja, causándole dos muertos y varios heridos al enemigo. De nuestra parte una bonita. Bonito que nos causó un descalabro de importancia en La Cuesta de Rafael llegando su osadía hasta la cabeza del puente, hoy derrotados por las tropas de Fede y Juancito Fernández, se parapetó en el puente cerca de Sabaneta. Santiago en operaciones contra los contumaces de la Jagua de esta jurisdicción, ayer, una guerrilla nuestra los sorprendió en medio del monte matándole dos y aproximadamente tres que ya han sido pasados por las armas según las anotaciones que tiene. Hoy, un parte de La Vega dice que se están presentando a nuestras tropas los enemigos armados que abandonaron sus jefes, y también un parte del general Florencio Camilo de hoy en que dice que se le están presentando los enemigos. Sin más saluda a Ud. el general jefe de Operaciones Andrés F. Pérez."

Lo que trasladamos a Ud. para los fines oportunos.

Saludamos a Ud. con toda consideración. Los generales encargados

R. PARISIÉN Y E. DEMORIZI

No. 725 de E. Demorizi y R. Parisien al Ministerio de lo Interior y Policía. Samaná, 12 de agosto de 1886.

L-95 E-8 Relativo a la campaña de 1886.
Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

En este momento que son las 7 a. m., acabamos de recibir el siguiente parte: "Macorís, agosto 12 de 1886. En estos momentos que son las 11 de la mañana acabado de recibir el parte siguiente: La Vega, 9 de agosto de 1886. Ciudadano general Andrés P. Pérez a Samaná. Estimado amigo, hoy ataqué el cantón de Guaco donde se hallaba el enemigo y lo tomé, después de un vivo fuego en que sufrió el enemigo cinco o seis bajas y nosotros otras tantas; un muerto y tres a cuatro heridos. Mi ánimo era batallar bien, perseguirlos y conocer el terreno, su topografía y saber qué clase de guerra debo hacerle. Lo he conseguido y en lo sucesivo adoptaré una táctica conveniente y de puro peligro. Comunique esto al Gobierno y a las demás dependencias, pues no tengo tiempo para intercambiar correos hoy. Saludo a Ud. con toda consideración. Su afectísimo amigo. Firmado. Ud. Heureaux. Lo que transcribo a Ud. para su inteligencia y para que tenga a bien hacerlo enseguida a las dependencias. Saluda a Ud. con Dios y Libertad. El general en jefe de Operaciones. Firmado. Andrés P. Pérez.

Lo que trasladamos a Ud. para los fines oportunos.

Saludamos a Ud. con toda consideración.

Los generales delegados

R. PARISIÉN Y E. DEMORIZI[1]

1 El general Evaristo Demorizi, gobernador delegado en Samaná junto a Parisién en 1886, además fue Ministro de Guerra y Marina.

No. 728 de E. Demorizi y R. Parisien al Ministerio de lo Interior y Policía. Samaná, 14 de agosto de 1886.

L-95 E-8 Relativo a la campaña de 1886.
Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

En este momento que son la 9 p. m. acabamos de recibir del general Andrés P. Pérez el parte siguiente:

"Ciudadano. En este instante que son las && acabo de recibir del general Lilís, el parte siguiente: El general Leopoldo Espaillat y el Gral. Fabián llegaron a Santiago ayer sin tropiezos a las 9 de la mañana. El Gral. Monción se retiró más allá de Quinigua. El Gral. Moya se fue positivamente para la Línea. El enemigo abandonó a San José de Las Matas. La situación de Santiago se mejora cada día según oficio acabo de recibir, el enemigo no se siente, hay que salir a buscarlo a Puñal o a Quinigua. Firmado Heureaux. Lo que me apresuro a comunicar a Ud. para que lo haga extensivo a las dependencias. Saludo a Uds. con Dios y Libertad. Firmado. El general jefe de Operaciones, Andrés P. Pérez. El general Antonio Reyes fue uno de los muertos del enemigo en el ataque a Guaco Hondo.

Lo que trasladamos a Ud. para su satisfacción y fines oportunos.

Saludan a Ud. con toda consideración
Los generales delegados

E. DEMORIZI Y R. PARISIÉN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 268 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 19 de agosto de 1886

L-95 E-8 relativo a la campaña de 188.
Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

Acuso a Ud. recibo de su atenta nota fecha 21 del Ppdo. No. 2295.

Tengo el honor de comunicar a Ud. que la organización y el restablecimiento del orden en esta provincia se va logrando con poca pena que lamentar.

En este momento acaba de derrotarse el enemigo en uno de sus cantones en el lugar denominado Guaco, dejando en cuyo sitio un muerto e indicios de algunas bajas más, de nuestra parte un solo herido levemente.

De todas las medidas tomadas contra los rebeldes enemigos del orden surge buen efecto para el restablecimiento del orden, en los puntos que hay insubordinados en esta provincia.

Saluda a Ud. atentamente.

Dios y Libertad. El gobernador

JACINTO DISLA

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 158 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 21 de agosto de 1886

L-95 E-8 Relativo a la campaña de 1886.
Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

Tengo el honor de participar a Ud. que el 17, a las 7 p. m., sorprendió el general Rumaldo Gómez con sesenta facciosos o más la población de Blanco, como conocedor de esos lugares desechó el campamento nuestro, y el 19, a las 9 a. m. fue derrotado de esa población, dejado tres muertos, dos heridos y tres caballos, entre ellos el del mismo Rumaldo, tres bragaces y cápsulas.

De nuestra parte murió el cabo de cazadores G. Mercado y cinco heridos.

Diferentes rondas persiguen a los derrotados y no dudo que sean capturados en su totalidad, pues de ellos tenemos en el cubo a un tal Manuel Hernández de Hatillo Palma.

Le mantendré al tanto de lo que ocurra.

Le saluda.

El gobernador.

M. J. RICARDO

De Ulises Heureaux al Ministerio de lo Interior y Policía. La Vega, 21 de agosto de 1886.

L-95 E-8 Relativo a la campaña de 1886.
Interior y Policía. AGN

Ulises Heureaux
General de División del Ejército Nacional y
Jefe Superior de Operaciones en las provincias del Cibao

Ciudadano.

Pláceme anunciarle a Ud. y por su órgano al Gobierno, que el cometido encargado a mis débiles fuerzas se cumple exitosamente y que caminando así llegará a realizarse por completo, aunque con alguna lentitud, por lo mismo que busco la manera de que sea seguro su éxito.

Los hechos de armas que tienen lugar registran un éxito más cada uno para las armas del Gobierno; y del mismo modo cada vez que aventuro un paso en el sistema político que llevo aquí, arroja un buen resultado y la seguridad de que la guerra al menos, esta guerra de hoy, no debe hacerse sólo por medios de fuerza, sino procurando por todos los caminos posibles la atracción, la conciliación y los modos más adecuados de convencer al enemigo de que no sostiene intereses tan sagrados que merezcan el sacrificio de sus vidas.

Antes de ayer atacamos al enemigo en dos cantones que le quedan en La Vega y fueron desechos ambos con solamente dos heridos de nuestra parte. Los contrarios dejaron en nuestro poder cuatro muertos, tres prisioneros y seis remingtones, 300 cápsulas, 2 revólveres y sus provisiones o raciones. Entre los presos se encontraba el general José Pacheco, hombre de valor y de valer acreditado por la palabra

que ha sabido cumplir siempre y el cual después de entendido conmigo anda al servicio de nuestra causa junto al general Perico Lazala.

La revolución, pues, toca a su término en esta provincia, sobre todo como le tengo suplicado al Gobierno, al Gobernador de Azua, al general Figuereo; la operación de invadir la Línea N. O. por Bánica se trueca por la de invadir Jarabacoa por Constanza. Apresuren sus órdenes para que se efectúe esa marcha.

En vista, pues, del estado de cosas aquí y comprendiendo que la mira principal de las operaciones del enemigo es asediar a Santiago hasta tomarlo o al menos separarlo aislándolo del concierto general de fuerzas que pueda moverse en su contra, he determinado que lo haré así, dejar en ésta al general Andrés Pérez como jefe de Operaciones y al general José Caminero como comandante militar de las tropas, encargando al general Ml. Ma. Castillo de las operaciones de Macorís que no exigen grandes esfuerzos.

El general Santiago Pérez está conmigo y no puedo prescindir de sus servicios por ser un buen servicio; pero a pesar de todo tendría que dejarlo libre si el Gobierno desatiende mi recomendación de buscar para su señora $150 con que atender sus necesidades más urgentes. Suplícoles esta atención.

Al abandonar esta ciudad que ocupo, me dirijo a Moca con mi Estado Mayor, dejando aquí la fuerza, y organizaré allí las que he mandado reunir para despejar el camino desde allí a Santiago, dejando cubiertos los frentes que ocupe el enemigo y escalonando así tropas ponderé a Santiago, Moca y La Vega con Macorís en libre comunicación. Entonces emprenderé de Santiago hacia La Línea la última de mis operaciones, que será arrollar al general Benito hacia sus últimos atrincheramientos. Todo esto puede ser lento pero le garantizo como seguro y como único plan bastante vasto y bastante prudente para extirpar la revolución.

Sólo reclamo dos cosas del Gobierno, lo primero, que me atiendan con recursos condición *sine qua non* de una campaña cualquiera y de esta campaña más que de otra; y segundo, que se efectúe el bloqueo de Monte Cristi para que el enemigo sienta antes de transcurrir un mes la falta de material de guerra, falta que ya prevén según detalles muy fidedignos tengo.

Espero, pues, sin dilación, los 200 Remington que le pedí en mi anterior; los 25,000 tiros para los mismos con sus porta cápsulas, las 500 mudas de ropa, los 60 pares de zapatos y la mayor suma de dinero que puedan remesar, pues no puedo continuar viniendo con 600 hombres de milagros como hasta hoy.

Aguardo sus noticias y su ayuda o la ayuda del Gobierno, para poner en sus manos la palma de la victoria que voy a conseguirle para la paz de la República.

Saludo a Ud. con toda consideración.

El Jefe de Operaciones &&&&

U. HEUREAUX

No. 752 E. Demorizi y R. Parisién al Ministro de lo Interior y Policía. Samaná, 23 de agosto de 1886.

L-92 E-3 relativos a la campaña de 1886.
Interior y Policía AGN

Ciudadano.

Tenemos a bien transcribir a Ud. el parte recibido del general Andrés P. Pérez, jefe de Operaciones de Macorís: Ciudadano, anteayer he pasado a La Vega en unión del general Castillo, donde fuimos llamados por el Gral. Lilís para tener un entendido. Produjo esto la combinación que dio como resultado el ataque a los campamentos enemigos

de Guaco Hondo y El Zanjón, los cuales fueron derrotados por nuestras fuerzas dejando en el campo muertos, armas, & y abriendo ancho campo para que el objeto principal de esta operación se realizara sin trastorno, que era la ocupación de un punto ventajoso en el flanco del enemigo, desde donde pudo fácilmente despejarse la situación por completo; de nuestra parte tuvimos un herido leve. Mañana salgo definitivamente para La Vega donde estaré al frente de aquellas operaciones, pues el general Lilís resuelve salir para Santiago al afecto de atender personalmente a las fuerzas de la Línea que dirige el insurrecto general Benito Monción. Cuenta el Gobierno con fuerzas suficientes y entusiastas, y quedando en La Vega una fuerza de 800 hombres, saldrá el general Lilís al frente de unos 500 hombres que lo esperan en Moca ya listos. Dentro de poco creo que la situación estará del todo despejada y el orden perfectamente restablecido. El general M. Ma. Castillo queda en ésta al frente de las operaciones.

Todo lo que tengo que comunicar a Ud. para su satisfacción y fines consiguientes. Saluda a Ud. con toda consideración, el general jefe de Operaciones. Firmado. Andrés P. Pérez.

Lo que trasladamos a Ud. para los fines oportunos.

Saludan a Ud. con toda consideración.

Los generales encargados.

E. DEMORIZI Y R. PARISIÉN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de Santiago. 23 de agosto de 1886.

L-95 D-8 relativos a la campaña de 1886,
Interior y Policía. AGN

General Félix.

Su comunicación de hoy en mis manos y de su contenido impuesto, lo mismo de los oficios a Cdno. y Sn. Juan.- hoy he mandado a atacar el cantón de Puñal y espero el regreso de la columna dentro de media hora. Los militares y cuatro heridos hoy.

El general Pérez de Quinigua a Palmarejo. No ha atacado por dejar a Ud. una operación.

El cantón de Pontezuela algo desmoralizado; varios jóvenes de Santiago solicitan garantías. Hoy se la he dado. El joven Perelló (Toleralo) murió ayer en El Ingenio, se dice de calenturas. Su padre pidió garantías; pero el otro hijo, y no dudo, se presentará mañana.

Creo firmemente que a la llegada de Ud. a esta plaza la situación se despejará completamente.

Determiné para el jueves 26 al anochecer, mandar cien hombres por el camino de Las Palomas y no por el de Puñal, para dejar a Ud. el de Céspedes. No deje de traer 1,500 todos de troquitos que le había pedido y rifles con tiros suficientes (éstos son de los rifles llegados últimamente). Los generales Frías, León M. y Polín están formando la columna que le envío. Saldrán a la cuatro en punto de la mañana. Espero que Ud. tenga otra que sea fuerte y con todo el parque que pueda. Quedo de Ud. como siempre.

Suyo affmo. amigo. Lilís, le tengo un pedazo de tabaco.

EMILIO LORA, JOSÉ ESPAILLAT, FRANCISCO JOSÉ ESPAILLAT, RAMÓN ESCOBOZA, R. VEGRETEK, T. POLANCO

Parte atrás del documento anterior:

Estimado Lilís.

Acabamos de regresar después de derrotar al cantón de Puñal donde tenían trincheras L y lo mismo derrotamos al cantón de Colorado.

Cuatro heridos leves de nuestra parte y de ellos vi dos muertos y uno herido también grave.

Suyo.

PEDRO DELFÍN E. P. GABINO

Lilís. Nuestra debuta es rosada y Elisandro no va, no le capten la seña, yo le aviso.

De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 24 de agosto de 1886.

L-95 D-8 relativos a la campaña de 1886,
Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

Para que Ud. se imponga del estado de cosas en Santiago, le adjunto el parte de aquella población que me envía el general Heureaux.

Por lo que toca a los revoltosos de La Vega se acaban de presentar en el cantón de Río Verde al mando del Gral. Eulogio Veras, cuarenta hombres. En esta se presentan a cada hora infinidad de individuos, entre ellos algunos de importancia. Pronto podremos comunicarle la tranquilidad de todas estas comarcas.

Saluda a Ud. con toda consideración.

El general jefe de Operaciones

ANDRÉS P. PÉREZ

De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 24 de agosto de 1886.

L-95 D-8 relativos a la campaña de 1886,
Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

Eran las tres de la mañana cuando despaché una columna al mando de muy valientes generales por el camino que conduce a Jarabacoa. Llegada al lugar de La Tina, una mitad franqueándolos, fueron atacados por una fuerza que se hallaba apostada en dicho lugar alto; se trabó el combate atacando nuestra columna por las márgenes y sí alguna alta que duró más de dos horas; nuestro valiente ejército en éste dio una muestra de valor disputando al enemigo la posición ventajosa que habían logrado y que defendían a todo trance, hasta que al fin dichas posiciones quedaron en poder de nuestros soldados, causándoles infinidad de muertos y heridos.

De nuestra parte tuvimos que lamentar un herido y dos contusos.

Otra columna anda en operaciones de cuyo resultado daré a Ud. aviso.

Saludad a Ud. con toda consideración.

El general jefe de Operaciones.

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 280 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 25 de agosto de 1886

L-95 D-8 relativos a la campaña de 1886.
Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

Cábeme la satisfacción de comunicar a Ud. el buen éxito que producen las medidas tomadas para el restablecimiento del orden en esta provincia.

Entre ayer y antes de ayer se han presentado al campamento del Gobierno, bajo la dirección del general Eulogio Veras, en la sección Río Verde, jurisdicción de ésta, cuarenta y dos individuos de los que acompañan a los rebeldes del Gobierno enemigos del orden. En esta población continúan presentándose individuos de ellos que por sus declaraciones se evidencia la desorganización en que se encuentra el grupo de los que quedan por la común de Jarabacoa. Así es que por las demás comunes de mi dependencia reina la paz.

Aprovecho la oportunidad para decir a Ud. que el Gral. Heureaux partió para Moca anted de ayer y en su lugar en esta quedó Andrés P. Pérez.

Saluda a Ud. muy atentamente con Dios y Libertad
El gobernador

JACINTO DISLA

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 773 de E. Demorizi y R. Parisién al Ministerio de lo Interior y Policía. Samaná, 27 de agosto de 1886.

L-95 D-8 relativos a la campaña de 1886,
Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

El general Andrés P. Pérez por su comunicación de fecha 20, desde Macorís nos dice lo siguiente: en este momento que son las 7 de la noche acabo de recibir del Gral. Heureaux el parte siguiente: Sto. General Andrés P. Pérez &&, Macorís. Estimado amigo. Le remito uno de los tres prisioneros hechos ayer por el general Pío Lazala. Es un reincidente y por eso quiero castigarlo. Los otros dos que son el general José Pacheco y un militar quedan aquí por prometer algo favorable que les hace acreedores a otra política. También les remitirán 3 prisioneros de Juana Núñez. Mándelos todos, incluso los que Ud. tenga allí, a Samaná; limpie la cárcel de Macorís y que los pongan a trabajar en el Fuerte de Santa Bárbara en el día; y de noche, que los aseguren bien. Ayer quedaron en nuestro poder cuatro muertos

del enemigo, tres prisioneros, seis bragaces, 2 revólveres, 300 cápsulas y mucha comida; la jornada fue completa ayer y el enemigo queda bien escarmentado. De lo demás, nada tengo que decirle que no esté en su conocimiento. Saluda a Ud. con consideración. Su affmo. amigo. Firmado. U. Heureaux. Lo que tengo el gusto de transcribir a Ud. para que lo complementen con la parte que le corresponde. Debo advertir a Ud. que como el calabozo de ésa no será suficiente para los presos que van, pueden remitir al cubo de Puerto Plata en su oportunidad, los que vayan designados en la nota que se les remitirá. El Gral. Ml. Ma. Castillo, jefe de Operaciones de ésta, queda encargado de llevar a cabo estas disposiciones. Mientras los remitan pueden utilizar el Juzgado de Instrucción como calabozo, asegurando bien las puertas por fuera. Es bien que procedan inmediatamente a darle seguridad al calabozo de arrestar para lo que pueda acontecer. Saluda a Ud. con toda consideración el jefe de Operaciones. Firmado Andrés P. Pérez.

Lo que trasladamos a Ud. para su inteligencia.

Saludan a Ud. con toda consideración.

Los generales encargados de la Gobernación

E. DEMORIZI Y R. PARISIÉN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De Ullises Heureaux al Ministro de la Guerra. Santiago, 29 de agosto de 1886.

L-95 D-8 relativos a la campaña de 1886,
Interior y Policía. AGN

Ulises Heureaux
General de División del Ejército y
Jefe Superior de Operaciones en las provincias del Cibao

Ciudadano.

Acabo de leer su carta del 2 de este mes al regresar a la población después de tres días haber salido en dirección afuera buscando la retaguardia del enemigo y hostilizando esta ciudad aunque de muy lejos, con la presencia de cantones de pocas fuerzas en Sabana Grande, Guayabal, en Pontezuela y al mando de los generales P. Villanueva, Zoilo Suárez, R. Batista y otros; el resultado ha correspondido a mi propósito, aunque hayan ocurrido incidentes lamentables y además se hayan desmembrado; la seguridad que tengo de que los acantonamientos del enemigo, sin excepción más que el de Quinigua que no conozco, no son otra cosa que agrupaciones despreciables de hombres, unos sin armas, otros mal armados y poco provistos de pertrechos, y otros sin estímulos y sin valor porque no tienen buena dirección ni conciencia de lo que hacen o deben hacer.

Es preciso dentro de los fondos que el Gobierno mandará a Curaçao a buscar la goleta Mallol y las armas con un cañoncito, le ponga otro a la draga y los mande a Puerto Plata para que vaya a bloquear a Monte Cristi. Esto debe coincidir con las operaciones que voy a emprender antes. La Línea última y decisiva para concluir la revolución cuya única importancia material radica hoy en la persona y re-

cursos a Benito Monción erigido en jefe de ella, con menoscabo del general Moya, colocado y alojado bajo la salvaguardia del nuevo héroe y del principio que él preconiza en su jefatura suprema y en sus decretos de derechos al contado.

El acto de piratería de Benito era que no lo dejaría vacilar más en el envío de la draga y la goleta Mallol u otra cualquiera dominicana armada en guerra.

Necesito a todo trance $5,000. en efectivo. Mi tropa perece, mis operaciones se dificultan y todos nos perjudicamos; Santiago, ni Moca ni La Vega pueden suministrar recursos. Yo he agotado los pocos que habían y no quedan ya sino intereses representados en una existencia de tabaco que no ha podido salir y que cada día es más gravosa a sus tenedores que no pueden darle salida para salvar su crédito o girar por su equivalente.

No puedo pasarme sin recursos. Respondo del éxito, pero necesito de elementos. Los aguardo y saludo a Ud. y sus colegas atentamente.

El jefe de Operaciones

ULISES HEUREAUX

De Ulises Heureaux al Ministro de lo Interior y Policía. Moca, 30 de agosto de 1886.

L-95 D-8 relativos a la campaña de 1886,
Interior y Policía. AGN

Ulises Heureaux
General de División del Ejército y
Jefe Superior de Operaciones en las provincias del Cibao

Ciudadano.

Tengo el gusto de poner en su conocimiento las operaciones militares, cuya combinación me puso en marcha en la madrugada del día 26 de los corrientes.

Hallando la facilidad de organizar una respetable columna en esta común, en dos días lo hice así, dejando cubierta la plaza y llevándome 300 hombres para garantizar el paso de aquí a Santiago y el convoy de 35,000 tiros. Goyito dijo que prepare para aumentar la ventaja del ejército que ocupa y defiende aquella importante ciudad. Emprendimos la marcha por el camino llamado de Céspedes, enviando unas guerrillas por el de Las Palomas combinado con la fuerza que debían ocupar ese sitio seguidas de Santiago para arrollar al enemigo situado en el camino, a fin de que no pudieran auxiliarse ni su muerte en ese trayecto y el que había sentido en el que llevábamos. Pero todos los cantones del enemigo son débiles y el de Las Palomas tuvo que desbaratarse después de alguna resistencia ante el empuje de nuestras guerrillas, y antes que llegaran la fuerzas de Santiago por haberles muerto muchos soldados y un jefe llamado Domingo Rodríguez.

En nuestro camino, o sea el de Céspedes, no hizo aparición el enemigo, levantó el campamento a nuestra aproximación.

Llegamos, pues, felizmente a Santiago, donde encontramos una situación que no hicimos, pues más que mejorar el puesto que de suyo era bueno y capaz de poner raya a cualquiera que intentara acometerla. Mi permanencia allí sólo fue de algunas horas, lo necesario para concertar mi serio ataque sobre los cantones de Sabana Grande, Pontezuela, Guazumal, Gurabo, etc. Despejada la combinación, salí para dar un rodeo hasta buscar la retaguardia del enemigo por Tamboril. Los santiagueros debían atacar el frente amagando y sosteniéndose hasta que yo rompiera el fuego por la retaguardia. Todo esto debía verificarse el sábado en la mañana. Salí el viernes de Santiago, como dejo dicho, camino de Las Palomas camino a Canca, y como encontramos en Los Cupeyes un cantón, lo derrotamos causándoles un muerto y un herido grave; el fuego muy flojo de ellos y de corta duración no nos causó el más leve daño. Llegados a Canca paramos para dar descanso y racionar las tropas hasta el amanecer del día siguiente, hora convenida para iniciar el ataque combinado sobre los cantones que dejo mencionados. Ataque que tuvo lugar a las ocho o nueve de la mañana dándonos el resultado que nos propusimos, con sólo un incidente que no era de esperarse y ni debía haber tenido lugar, sino la extralimitación que dio el Gral. Leopoldo Espaillat al acuerdo convenido entre él y el Gral. Perico Pepín... de las fuerzas de Santiago, incidente que dio lugar a que el enemigo capturara al mencionado Gral. Leopoldo Espaillat. He aquí como tuvieron lugar las cosas. Las fuerzas salidas de Santiago debían atacar al enemigo por el frente mientras yo llegaba al terreno por el lado opuesto, pero sabiendo ya el enemigo o sospechándolo por mi marcha y mis tropas que se trataba de librarle batalla, reconcentró sus cantones de Guazumal, Sabana Grande, Gurabo, Pontezuela, etc., están en esta última parte y reforzados por 50 hombres que les suministró el general Monción con el

general Félix Tavárez a la cabeza; aguardó el combate delante del afluente del arroyo Pontezuela. Visto lo cual por los generales Pepín y Espaillat, convinieron en subdividir la operación que les correspondía hacer a ellos y acordaron que el último de ellos amagara con una tercera parte de la fuerza la avanzada del enemigo, mientras que el primero con el resto de las tropas daría un rodeo para salirle por el flanco, dejándome a mí siempre la retaguardia. Y así se hizo, mas el general Pepín... y Espaillat no sabemos por qué avanzó sobre la avanzada enemiga, la destruyó y prosiguió el ataque formal sin esperar a que los otros correspondieran hasta pasar el puente y meterse en el cantón general que logró con obstinación su arrojo y poner en fuga, pero tuvo que gastar todas sus municiones a pesar de que los soldados iban provistos de cien tiros cada uno. Concluidas las municiones, la retirada era forzosa, pero ni el general Pepín ni yo pudimos estar todavía sobre el terreno, sino que corríamos cada uno en su dirección. Al ver la pelea, la retirada pues, tenía que producir sus resultados, pues amagar el enemigo resultó en derrota; el general Remigio Batista que no había peleado volvió al camino y logró alcanzar al general Polín que había dado su caballo a un herido y había quedado rezagado con el oficial Puchulo García, ambos cayeron en manos de Batista pero todo el resto de la columna llegó a Santiago con heridos y todos sus equipos. Cuando esta captura se llevaba a cabo y el enemigo reiniciaba su acantonamiento, llegaban a un mismo tiempo el general Pepín y mi vanguardia, y enseguida toda mi columna, poniendo en total y espantosa fuga las fuerzas reunidas de los generales Pedro Villanueva, Pepe Espaillat, Zoilo Suárez, Juan A. Cartagena, Remigio Batista, Baboco Tejada, y Félix Tavárez, quedando en nuestro poder 5 muertos del enemigo, el general Bruno Marmolejos mal herido, murió. Dejaron 5 remingtones, 42 caballos aparejados y ensillados que abandonaron

los jefes para huir por el monte, hamacas, todas las raciones que iban a distribuir, etc., etc. El éxito no podía ser más completo y pasamos unas horas persiguiéndolos por medio de guerrillas a los prófugos y capturando muchos de los soldados y dando sepultura a los cadáveres; después llegamos a Santiago sin disparar un solo tiro, ni tener que lamentar ninguna desgracia, sino la captura de Polín y Puchulo, únicos prisioneros. Hay ocho bajas que tuvo la fuerza que se replegó, la mayor parte son heridas leves y 2 muertos.

Después de esta reseña exacta de los acontecimientos, puedo emitir sin temor el fallo de mi opinión sobre el estado del movimiento revolucionario, y es que su fuerza radica únicamente, dado el caso que allí la tenga, en las tropas del general Monción. Y digo esto porque por informe de testigo ocular y pesando la resistencia que presentó al enemigo en el ataque de ayer, el cual esperaban y para el cual se preparara de la mejor que pudo, sólo pudo reunir un número de cerca de 200 hombres armados y algún centenar de desarmados que sólo sirvieron para hacer mayor atropellada su fuga y propagar luego la derrota por todas partes.

Hoy me ocupo de reglamentar la guerra que debemos seguir haciendo a esos grupos que se denominan cantones, y organizar la campaña de la Línea N. O. de modo que el éxito sea seguro al lanzarnos sobre ellos.

Al cerrar estos, recibo nuevos informes sobre la pelea de Colorado el día que íbamos para Santiago. El coronel Juan Paulino (a) Chinchorro, muerto; heridos Ángel Rodríguez y Juan A. Miranda. Se garantizan más bajas pero ignoramos los nombres.

Por lo demás, la situación de la población es muy desahogada y de buen ánimo a favor del Gobierno. Santiago está despejado y cuenta con más de 600 hombres armados y hábiles para combatir, y el enemigo diezmado y arruinado, lejos, muy lejos de la población. Las últimas operaciones de

La Vega son las que a la letra copio: La Vega, 26 de agosto de 1886. – Señor general Ulises Heureaux &&, Santiago. Estimado General. Aguardaba tanto algo de importancia que comunicarle y lo hago hoy a pesar de no ser así para darle cuenta de los acontecimientos desde el 25, en que según sus instrucciones, hice salir la guerrilla combinada, una por el camino de Guaco que no halló quien le disparara un tiro llegando cerca de El Zanjón; la otra al mando del general Pacheco (pues Pío seguía mal) salió por el camino del Cerro para salir a Burende. Ésta tropezó con el enemigo a la tres de la tarde que hizo tenaz resistencia causando tres muertos. Como debía Ud. suponer, esto me irritó muchísimo a pesar de que ellas hicieron muchas bajas y nuestra gente quedó dueña del campo derrotando completamente al enemigo. Las bajas fueron soldados auxiliares de La Vega que parece no eran muy peritos, pues la guerrilla de Pío compuesta por 30 hombres, se comportó muy bizarramente sin sufrir la menor baja. Ayer estaba en pie a las dos de la madrugada, pues había combinado otra salida, y a las 4 salieron. La guerrilla de Pío, con él mismo a la cabeza camino del Cerro, sobre Burende, compuesta por 85 hombres de él mismo, pues la he reforzado con los hombres de su mismo lugar, presentados, que son inmejorables. Otra, al mando del general Polo Félix sobre Guaco, con gente de aquí y una columna de observación y apoyo al mando del general Leovigildo Cuello, compuesta de ciudadanos samanenses y macorisanos con orden de llegar hasta La Tina.

Como di orden al general Polo de que si no encontrase a quien tirotear en Guaco se dejase ir hasta la boca del Zanjón a guerrillearlo contando con el apoyo de la columna y así lo hizo. Los del Zanjón creyeron derrotar a la guerrilla y salieron a atacarla, teniendo que pedir refuerzos el general Polo y la columna, trabándose combate de una hora, el enemigo quedó derrotado con muchas bajas. De nuestra parte un contuso nada más.

La guerrilla del general Pío estuvo todo el día andando y no halló más que dos grupitos de descarriados que huyeron sin disparar un tiro, y eso que llevó una corneta y dondequiera la hacía tocar a ver si salían a molestarlos. Anoche vino parte del general Veras, que por sus guerrillas que pasaron de Burende tenía informes seguros de que en el combate de antes de ayer el enemigo tuvo 4 muertos, y el jefe, general Perico Lazala, mal herido, razón que me explica el por qué después de haber peleado el 25 con tanta bravura, el enemigo no aparece a esta fecha por ninguna parte. El convoy de 32,000 cápsulas llegó ayer. Espero el otro convoy de armas y demás que me avisó. La moral del ejército no puede ser mejor y animado cada día más a la lucha, y el cuerpo de veganos tiene cada día más voluntarios buenos. Por ahora nada más tengo que comunicarles. Saludo a Ud. con Dios y Libertad. Firmado. Andrés P. Pérez.

Mañana volveré a Santiago a emprender nuevas operaciones y allí fijaré el centro principal de ellas. Creo que muy pronto podré comunicarle las nuevas victorias adquiridas por nuestras armas.

Moca, fiel y arrogante sirve de ejemplo con sus trofeos a todo el Cibao. Santiago con su heroísmo aterra a sus invasores. La Vega con sus naturales elementos alecciona a los mismos revolucionarios. Por consiguiente, pues, puedo asegurarle que la revolución terminará pronto, porque será destruida.

Hasta nuevas operaciones que comunicarles, les saluda con

Dios y Libertad.

El general jefe superior de operaciones

U. HEUREAUX

De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 31 de agosto de 1886.

L-95 D-8 relativos a la campaña de 1886,
Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

Tengo el honor de adjuntar a Ud. una nota que me fue dirigida por ese Ministerio y que corresponde a la Gobernación de San Pedro de Macorís, supongo que allá habrá ido la mía.

He dado orden al jefe comunal de Bonao para que remita a Ud. unos desertores que apresó allí, pero hace como unos días se fugaron, y cumplimentar la orden del día sí sería de mal efecto después de ese tiempo. Por eso es mejor que sean desterrados si Ud. lo tiene a bien, y sufrir un castigo correccional en esa.

Saludo a Ud. ciudadano Ministro con sentimientos de alta consideración.

Dios y Libertad.

El general jefe de operaciones

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 1° de septiembre de 1886.

L-95 D-8 relativos a la campaña de 1886,
Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

En estos momentos que son las diez de la mañana acaba de entrar la columna que estaba en operaciones por el camino real que conduce a Jarabacoa.

Los resultados de esta operación han sido muy satisfactorios: el enemigo abandonó sus posiciones después de un gran descalabro. De nuestra parte tuvimos que lamentar tres heridos y un muerto.

Durante la pelea, un individuo que se encontraba prisionero pudo escaparse dándome las noticias siguientes. El enemigo con los primeros disparos de nuestra guerrilla llevaron algunos heridos al lugar donde se encontraba el general Norberto Tiburcio para reiterar que no querían exponerse a los peligros de la guerra.

También nos informaron que andan escasos de municiones, pues no han podido reponerles las que han perdido y que anoche la guerrilla vio por retaguardia que él supone puede ser la gente del Gral. Bejo.

Todo lo que tengo la honra de comunicar a Ud.

Le saluda con sentimientos de toda consideración.

El general jefe de operaciones

ANDRÉS P. PÉREZ

A última hora.

Acaba de comunicarme el Gral. Pedro Lazala que el guerrillero mejor que tenía el enemigo, el nombrado Ramón Abreu recibió dos balazos en la pelea de ayer.

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De Jacinto Disla al Ministro de lo Interior y Policía. Cevicos, 3 de septiembre de 1886.

L-95 D-8 relativos a la campaña de 1886,
Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Ayer a las tres p.m. hice mi entrada en este cantón acompañado del general Cuello, quien en vista de que el orden se encontraba amenazado detuvo su viaje entregándose enteramente a ayudar la autoridad de Cotuí hasta que yo llegara con fuerzas.

Nuestra llegada a este punto no era necesaria, pues el grupito de facciosos que acompañaba al Licdo. quedó dispersado gracias a la actividad y energía del general José Regalado y todos sus habitantes están entregados a sus faenas ordinarias a excepción de los que componían la guarnición de la plaza y seis individuos que tengo presos y que me llevaré para La Vega por creer perjudicial a los intereses de la paz el dejarlos aquí.

No teniendo nada que hacer aquí mañana salgo para Cotuí desde donde emprenderé la marcha para La Vega,

después de haber dispuesto todo lo que sea necesario para dejar bien seguro el orden.

Con sentimientos de distinguida consideración saluda a Ud. con

Dios y Libertad, el gobernador.

JACINTO DISLA

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 4 de septiembre de 1886.

L-95 D-8 relativos a la campaña de 1886,
Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

Sus gratas comunicaciones de fecha 29 y 30 del pasado están en mi poder de cuyos importantes pormenores quedo impuesto.

Mucho me satisfacen las noticias que Ud. me da de las operaciones emprendidas sobre el enemigo en Puerto Plata las cuales han tenido resultados favorables.

He tomado buena nota de la advertencia que Ud. me hace citándome los hechos que sucedieron en 1865, los que estoy seguro que no volverán a repetirse cuando los enemigos tienen en su parte hombres que no descansan en vigilar, sus operaciones.

En este campamento siguen presentándose diariamente individuos del Zanjón.

Después de los últimos partes que comuniqué a Ud. no he recibido ninguna novedad.

Tengo el honor de saludar a Ud. con sentimientos de distinguida consideración.

El general jefe superior de operaciones.

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 4 de septiembre de 1886.

L-95 D-8 relativos a la campaña de 1886,
Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

Por denuncias de las autoridades de Sabana de la Mar he sabido que el señor Rafael Mártir está preparando los ánimos para alterar la paz en aquellas comarcas. Dicho individuo es de la común de Bayaguana.

Todo lo que me apresuro a poner en su conocimiento.

Saludo a Ud. ciudadano Ministro con sentimientos de alta consideración.

El general jefe superior de operaciones.

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 814 de E. Demorizi y R. Parisién al Ministerio de lo Interior y Policía. Samaná 5 de septiembre de 1886.

L-95 D-8 relativos a la campaña de 1886,
Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

En estos momentos que son las 8 a. m., acabamos de recibir del general Andrés P. Pérez, jefe de operaciones de La Vega, el parte siguiente:

"Jefatura de Operaciones de La Vega, septiembre 1° de 1886. En estos momentos que son las 10 a. m. acaba de hacer su entrada la columna que marchaba sus operaciones por el camino real que conduce a Jarabacoa. El resultado de esta operación ha sido muy satisfactorio. El enemigo abandonó sus posiciones después de un gran descalabro. De nuestra parte tenemos que lamentar tres heridos y un muerto. Durante la pelea un individuo que se encontraba prisionero pudo escaparse, dándome las noticias siguientes: el enemigo, en los primeros disparos de nuestras guerrillas, llevaba algunos heridos al lugar donde se encontraba el general Norberto Tiburcio, con 8 más, que no habían querido exponerse a los peligros de la guerra. También me dice que están escasos de municiones, pues no pueden reponerles las que han perdido y que anoche los guerrillearon por la retaguardia que él supone que puede ser de la gente del Gral. Bejo. Todo lo cual comunico a Ud. para que se sirvan hacerlo extensivo a las dependencias y a las provincias del Este. Saluda a Ud. con toda consideración. El general jefe de operaciones. Andrés P. Pérez. ¡A última hora! Acaba de anunciarme el general Pío Lazala que el mejor guerrillero que tenía el enemigo, el nombrado Román Abreu, recibió dos balazos en la pelea de ayer.

Lo que trasladamos a Ud. para los fines oportunos.
Saludamos a Ud. con
Dios y Libertad
Los generales encargados.

E. DEMORIZI Y R. PARISIÉN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía.
Santo Domingo.

No. 817 de E. Demorizi y R. Parisién al Ministerio de lo Interior y Policía. Samaná, 5 de septiembre de 1886.

L-92 E-3 Corresp. Of. Gob. de La Vega. Documentos relativos a la campaña del 1886, Int. y Policía AGN)

Ciudadano.

En estos momentos que son las 2 p.m. acabamos de recibir del general Andrés P. Pérez, jefe de operaciones de La Vega, el parte siguiente:

"La Vega, 31 de agosto de 1886. Ciudadanos: Los revoltosos al tener conocimiento de que una fuerte columna al mando del valiente general Heureaux emprendía operaciones sobre ellos, reunieron todas sus fuerzas en el lugar Sabana Grande donde fueron fuertemente atacados. Después de cuatro horas de resistencia abandonaron el campo de tal manera que quedaron en poder de nuestras fuerzas 45 caballos ensillados y remingtones, municiones, dinero y ropa. Tal ha sido la derrota que hasta la fecha nuestras guerrillas no han podido saber el rumbo que han tomado. Dicho campamento estaba mandado por los Grales. Pablo Villanueva,

Sebastián E. Valverde, Félix T. Cartagena y otros. Heureaux se prepara para operar sobre el Gral. Monción que cada día cambia sus posiciones. Santiago Pérez entró ayer a ésta, después de haber destruido y hecho presentar a los jefes que se hallaban refugiados en el monte Tabla con el fin de impedir la comunicación entre ésta y Macorís. La revolución podemos decir, ha tocado a su término. Al amanecer de mañana salgo para Moca a recibir órdenes del general Heureaux. Los generales Andrés Félix, Santiago Pérez y Leovigildo Cuello emprenden operaciones por el camino de Jarabacoa. Saluda a Ud. con toda consideración. El General Jefe de Operaciones. Firmado. Andrés P. Pérez."

Lo que trasladamos a Ud. para los fines oportunos.
Saludan a Ud. atentamente
Los generales encargados

E. DEMORIZI Y R. PARISIÉN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo

De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 5 de septiembre de 1886.

L-95E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886.
Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

Tengo la honra de participar a Ud. que ayer tarde cuando circulaba en esta plaza, que los cantones derrotados por el general Heureaux en las inmediaciones de Moca y Santiago

se habían reconcentrado en El Zanjón con el fin de dar un ataque formal a esta plaza, se desertaron los militares de la guerrilla de Santo Domingo, cuya nota tengo a bien adjuntarle.

Me parece de necesidad que Ud. tenga a bien tomar todas las medidas a fin de que sean capturados esos militares que cobardemente han abandonado su puesto, por una propaganda que no tiene razón de ser; para tomar esta plaza me atrevo a decir es casi imposible.

He mandado volando guardia joven al Cotuí y Bonao, pues no sólo han cometido la infamia de desertarse, sino que también se han llevado las armas y municiones, burlándose de la orden del día 13 de agosto que castiga con la pena de muerte a todo militar que abandone su puesto.

Las cosas siguen en muy buen sentido. El enemigo temeroso de nuestras armas apela a la propaganda

Saluda a Ud., ciudadano Ministro, con sentimientos de alta consideración.

El general jefe superior de operaciones,

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 6 de septiembre de 1886.

L-95 E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886, Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

Tengo el honor de participar a Ud. que las diferentes guerrillas que andan en pos del enemigo apenas pueden dispararle un tiro, pues se encuentran completamente desbandadas.

El general Tiburcio ha abandonado El Zanjón, dejando un cantoncito; según noticias tengo se reconcentran a Jarabacoa por temor a la columna del general Bejo que ya ha tiroteado a ese pueblo.

Algunos cazadores de ésta que se encontraban en El Zanjón se han presentado, lo mismo que algunos de Guaco, diciéndome que en dicho lugar no hay más que dos individuos con ellos.

Saludo a Ud., ciudadano Ministro, con sentimientos de alta consideración.

El general jefe superior de operaciones,

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 7 de septiembre de 1886.

L-95 E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886, Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

El general Heureaux ha regresado a Moca de su viaje a Puerto Plata habiendo despachado desde allí al Gral. Federico Lithgow a ponerse al frente de las fuerzas que operan por la retaguardia del enemigo, y para ese efecto lleva nuevas fuerzas.

Ayer despaché al Gral. Lilís una columna para que unida a las fuerzas de Moca pueda desahogadamente operar contra el enemigo.

Por estas partes no ha ocurrido ninguna novedad. Siguen las cosas en el mismo estado.

Saludo a Ud., ciudadano Ministro, con sentimientos de alta consideración.

El general jefe superior de operaciones,

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 7 de septiembre de 1886.

L-95 E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886, Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

En estos momentos que son las 12 del día acaba de entrar la columna al mando de los valientes generales Pío Lazala y José Pacheco, después de haber derrotado los grupos que andaban dispersos por los montes de Guaco y Burende causándole infinidad de bajas, enseñoreándole muchas fuerzas por espacio de dos horas por sus escondites. De nuestra parte tuvimos un herido leve que se supone fue herido por nuestras mismas tropas. Tal es el pánico de los perturbadores del orden que nuestros valientes soldados casi ni se molestan en tirarles, bástales vocearlos para huir.

Por la nota que le dirigí al Gral. Heureaux se enterará Ud. del estado de Moca, Santiago y la Línea.

He despachado una columna al Gral. Heureaux a Moca y guarnecen esta plaza 500 hombres bien armados.

Tengo noticias de que el general Benito (Monción) ha enviado a Eugenio Deschamps a Puerto Rico en busca de recursos donde los liberales de aquel país, ofreciéndole su apoyo para la revolución de Cuba y Puerto Rico. También ha escrito a Ortea y otros dominicanos que se encuentran en dicho lugar.

Todo lo que tengo que participarle para su conocimiento.

Saludo a Ud., ciudadano Ministro, con sentimientos de alta consideración.

El General Jefe Superior de Operaciones.

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 8 de septiembre de 1886.

L-95 E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886,
Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

En un parte de esta fecha 1° del corriente y del cual enterado, paso a manifestarle que adjunto encontrará una simple nota de demarcación de los lugares que reocupan los enemigos cerca de este pueblo y en que son batidos diariamente y escarmentados, como fueron ayer por la guerrilla vegana que he organizado al efecto, compuesta la primera por 50 hombres al mando de los bravos generales Pío Lazala y José Pacheco; la segunda de 30 hombres al mando del general Esteban Graciano (a) Cribucio y la tercera al mando del general Polo Félix.

La columna fuerte de cuatrocientos noventa hombres cubre este campamento.

No he querido ocupar ningún lugar, pues esperamos que ellos no lo molestarán más, dentro de poco las guerrillas de ellos que es lo que les queda estarían concluidas, pues cada día es más débil por las bajas, deserción y los que se pasan a nosotros.

Saludo a Ud., ciudadano Ministro, con sentimientos de alta consideración.

El general jefe superior de operaciones,

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 12 de septiembre de 1886.

L-95 E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886,
Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

Tengo la honra de participarle que las cosas por aquí cada día se mejoran.

El cantón de Burende se acabó. El de Guaco sólo queda con 25 hombres que no quieren pelear ni parar en parte.

Norberto Tiburcio se retiró del Zanjón y está desorganizado.

El español Medina vino de López con un refuerzo de El Zanjón con 40 hombres y se les fueron todos.

No le digo nada de Lilís y demás del interior porque él no escribe.

Saludo a Ud., ciudadano Ministro, con sentimientos de alta consideración.

El general jefe superior de operaciones,

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 13 de septiembre de 1886.

L-95 E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886,
Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

A consecuencia de que en la común del Cotuí el señor cura de allí y otros señores más fomentan por cuantos medios les sea posible la propaganda contra el gobierno, he dispuesto en esta fecha que pase a ésa el Gral. Castillo, con autoridad suficiente para dictar cuantas medidas sean convenientes en bien del orden y la seguridad en aquella común.

Entre los males que nos han ocasionado los señores a que me refiero, han sido la deserción del Cuerpo de Cotuí que había en este campamento y que a la fecha el jefe comunal no ha podido ponerle ni uno siquiera, y gracias que a merced de la buena organización de este campamento se han ido sin las armas. Esto, no obstante, siguen las cosas en el más perfecto estado. En ésta no encuentran nuestras guerrillas ya a quien combatir.

El Gral. Lilís llegó de inmediato a Santiago.

Saludo a Ud., ciudadano Ministro, con sentimientos de alta consideración.

El general jefe superior de operaciones.

ANDRÉS P. PÉREZ

P. D.

Suplico a Ud. hacerme proveer la nota adjunta y remitirnos la medicina que indica cuanto antes, pues hacen falta en el Hospital de Sangre y los enfermos de esta plaza. Vale.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 16 de septiembre de 1886.

L-95 E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano Ministro.

Tengo el honor de avisar a Ud. la recepción de sus cartas fechas 9 y 10 de los corrientes No. 2667 de las cuales informado le diré me place en sumo grado que reine la paz en esos lugares, pues aquí gozando casi de iguales beneficios, pues a pesar de que eliminado el enemigo en Los Pinos, hace ocho días se pasean nuestras guerrillas por los lugares donde se encontraban y no hallan quien les tire un tiro, huyendo a su regreso militares que engrosan nuestras filas. Mañana salen dos fuertes guerrillas, la vegana, con el propósito de ir hasta donde encuentren enemigos, de cuyo resultado daré a Ud. conocimiento.

Saludo a Ud., ciudadano Ministro, con sentimientos de alta consideración.

El general jefe superior de operaciones,

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 16 de septiembre de 1886.

L-95 E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886,
Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

Encontrándose escasa de enseres de escritorios, esta jefatura de Operaciones y sus dependencias, lo mismo que los campamentos y demás, es necesario que Ud. nos envíe por esta ocasión diez resmas de papel con sus correspondientes sobres, plumas, palotes, a fin de proveer toda esta línea que se encuentra desprovista.

Al efecto recomendamos al general Cuello para que reciba dichos enseres.

Saludo a Ud., ciudadano Ministro, con sentimientos de alta consideración.

El general jefe superior de operaciones,

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 16 de septiembre de 1886.

L-95, E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886, Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

En este momento que son las 9 de la mañana acabo de recibir el parte siguiente de la Gobernación de Moca:

"Ciudadano General. Acabo de recibir parte del Gral. Heureaux y del Gobernador de Santiago en que me confirma y amplían la derrota que le dio el Gral. Lithgow al faccioso Gral. Monción, que sigue derrotado por la vía del Mar y perseguido por las tropas de Fedé. El general Nazario Pérez y Juan Fernández les salieron al encuentro al Gral. Monción causándole muchas bajas entre muertos y heridos. El general Heureaux que se dispone a salir con una fuerte columna de Santiago a atacar a Benito en sus antiguos atrincheramientos cuando tome parte oficial de su derrota, se ocupará a seguir también en su persecución. El general Félix Tavárez quedó gravemente herido en Quinigua."

Todo lo que tengo a honra comunicar a Ud. Saludándolo ciudadano Ministro con sentimientos de alta consideración.

El general jefe superior de operaciones,

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De Segundo Imbert a Alfredo Deetjen.
Puerto Plata 16 de septiembre de 1886.

L-95 E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886,
Interior y Policía AGN

Mi muy querido Mr. Alfred.

Le escribo esta carta para ponerle al corriente de lo que en la actualidad pasa. El general Benito Monción, deseoso de tomar Altamira, se puso al frente de una guerrilla la cual estaba por el Aguacal y otra al mando de Félix Tavárez en acción del Alto de la Sierra, con la mira de tomar Altamira y proveerse de pertrechos y provisiones.

Después de pelear desde las cuatro de la madrugada, a la diez de la mañana, derrotaron a Benito y a toda su gente, haciéndolos huir hacia la Línea y no tuvieron tiempo de coger nada, dejando entre muertos y heridos once, entre ellos Félix Tavárez muerto, y a Hilario Nuezí mal herido. El general Luperón, para convencerse de la muerte de Félix, fue a Altamira; no encontrándolo allí fue a Guanábano donde vive doña Eneria y ya lo habían enterrado, después de estar en su tumba, le telegrafió a Fio Segundo confirmándole la muerte y la completa derrota de Benito para la Línea.

Como Ud. sabrá, Gollito Buffet andaba en una goleta de Bonetti llamada "Oliva", pero como andaban con papeles de navegación pasaron a Islas Turcas y la autoridad de allí, después de pedirles los correspondientes papeles y no tenerlos, los consideraron como piratas y los prendieron. El Cónsul dio parte aquí y al momento salió la "Roma" a buscarlos; se espera por momento, le daré aviso del resultado.

Lilís está ahora en Quinigua y Fedé llegó anoche de Altamira, según dicen ahora no dura ni quince días la re-

volución, todo estará en paz, muy pronto se acabará porque están muy escasos de pertrechos de guerra.

Adjunto va un catre de none. Adela le manda expresiones y yo le deseo que se encuentre bien. Suyo.

SEGUNDO G. IMBERT

De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 19 de septiembre de 1886.

L-95 E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano Ministro.

En este momento que son las seis de la mañana acabo de recibir de Moca el parte siguiente:

Ayer a la cuatro y media de la madrugada fue atacada la fortaleza de Santiago por los facciosos de Pontezuela, Puñal y Los López que se reunieron y desesperadamente intentaron tomar dicha fortaleza. El combate que duró hasta la cinco y media fue crudo y sangriento, saliendo el enemigo desbandado en pavorosa fuga y con más de treinta bajas entre muertos y heridos. Me anuncia dicha autoridad que mañana nos dará detalles minuciosos sobre tal acción, lo que traslado a Ud.

Saludo a Ud., ciudadano Ministro, con sentimientos de alta consideración.

El general jefe superior de operaciones,

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 19 de septiembre de 1886.

L-95 E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886, Interior y Policía. AGN)

Ciudadano Ministro.

Sería indispensable que Ud. me enviara por primera ocasión media docena de limas del modo siguiente:

3 media caña

3 tablas y al mismo tiempo 2 redondas, lo mismo que una tarraja fina de armería y un taladro de campaña de armería. Todo esto es indispensable por la gran descomposición de armas que tenemos a cada momento.

Ninguna novedad ocurre por el momento.

Saludo a Ud., ciudadano Ministro, con sentimientos de alta consideración.

El general jefe superior de operaciones,

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De Santiago Pérez a Alfredo Deetjen. La Vega, 19 de septiembre de 1886.

L-95 E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886, Interior y Policía. AGN

Mi estimado General y amigo.

Estando yo y mi secretario descalzos, y no habiendo calzados en esta plaza ni en Moca, le suplico me mande 2 pares números 37 con 1 que sean gordos.

Esperamos me los remita por primera ocasión, me repito como siempre su amigo.

SANTIAGO PÉREZ

Circular de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía. Santo Domingo, 20 de septiembre de 1886.

L-95 E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886, Interior y Policía. AGN

Ciudadano Gobernador.

El ciudadano Gobernador de Santiago participa con fecha 16 del mes corriente a este Ministerio, que teniendo conocimiento el faccioso general Benito que una fuerte columna se acerca dirigida por el benemérito Ulises Heureaux, debía atacarlo ese día en Quinigua, lugar donde existían las fuerzas revolucionarias, y que posteriormente lo serían por retaguardia por las tropas de Puerto Plata mandadas por el valiente general Federico Lithgow, temeroso de no poder resistir el empuje de las fuerzas del Gobierno, trató de

librar un combate con el general Lithgow que se encontraba entre Guanábano y Navarrete, camino que conduce a Puerto Plata y Monte Cristi a fin de despejar su retaguardia; con efecto, libró el combate el general Benito Monción y con suerte tan contraria que fue derrotado con más de cuarenta bajas entre muertos y heridos; uno de los heridos que vivió pocas horas fue el general Félix Tavárez.

El ejército derrotado no pudo recuperar sus posiciones y se retiró a Guayubín a concentrar allí los pocos soldados que pudieron escapar al valor de nuestros leales.

Poco después de la derrota, el general Heureaux que había salido de Santiago en combinación con el general Lithgow ocupó a Quinigua, donde estaba acantonado antes el general Monción con el grueso de su ejército; en ese lugar se le han presentado al general Heureaux muchos jefes y soldados que militaban en las filas de los rebeldes, unos desertados, otros, de los que habían sido derrotados en el combate del día 14.

Los generales Federico Lithgow, Nazario Pérez, Juan Fernández y Francisco de la O. debían reunirse al siguiente día con sus respectivas columnas, los tres primeros en La Peñuela y el segundo en Guayacanes, para recibir órdenes del general Heureaux y combinar el modo de encerrar en su último atrincheramiento al faccioso Monción y terminar así completamente la revolución.

Hasta aquí el parte del Gobernador de Santiago.

El general delegado del Gobierno, Gregorio Luperón, confirma estas noticias en todas sus partes por comunicación del 16 del mes corriente dirigida por el vapor "Samaná", al Gobierno, y agrega que el día 15 había marchado el general Heureaux de Quinigua, puesto en movimiento todo el ejército sobre el enemigo en la Línea N. O.

Todo lo que digo a Ud. para su conocimiento y para que se sirva comunicarlo a las autoridades de sus dependencias.

Saludo a Ud. con toda consideración.
El Ministro de lo Interior y Policía, &

ALFREDO DEETJEN

De Arístides Victoria J. a Alfredo Deetjen.
La Vega, 22 de septiembre de 1886.

L-95 E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886,
Interior y Policía. AGN

Muy señor mío y amigo.

Hace dos meses y medio salí de Samaná con el cargo de Secretario General del Gobernador de este Distrito y hoy actual jefe de Operaciones de esta plaza, y en tanto necesitado de un calzado, pero no se encuentra en esta plaza sino en Moca, me tomo la libertad de protestarle suplicándole que por órgano del dador de ésta me haga conseguir un par de calzado MM y un sombrero.

La cosas por aquí marchan en mejor sentido.

Consérvese bueno y disponga en lo que guste de quien tiene el honor de suscribirse.

De Ud. affmo. su SS y amigo.

ARÍSTIDES VICTORIA J.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De J. Caminero, comandante en jefe de la columna conjunta de operaciones a Rodolfo Berrido. La Vega, 23 de septiembre de 1886.

L-95 E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886, Interior y Policía. AGN

Mando General.
M. D. Rodolfo Berrido
Estimado amigo.

Contesto la suya última que acabo de recibir.
Necesito los 100 hombres armados, que sean de Azua y que vengan por el Maniel y acaso al Bonao. Es de mucha urgencia y fíjese en mis comunicaciones, el último que puse para el Presidente.
Tengo que vengan camino del Bonao porque eran más privados a todas carencias y estoy en disposición de hacerlos mover según las circunstancias lo imponen.
Suyo Atte.

J. CAMINERO

No hay temor por la propaganda aquí, la callo y me sobrepongo a todo.

La Vega, 23 de septiembre de 1886.

Ciudadano Ministro de Guerra y Marina.
Ciudadano, General.

Hoy a las 5 de la mañana hice atacar las fuerzas destacadas en El Zanjón con guerrillas organizadas por diferentes partes.

Después de un corto tiroteo los enemigos estuvieron guareciéndose en los montes aun a pesar de un nutrido fuego del general Pedro Lazala, que atacó su retaguardia.

Tenemos algunas noticias hasta ahora 11 de la mañana, de haberle causado algunos muertos y heridos que no conocemos por falta de espionaje, que prometo hacerlo más tarde.

Nuestras bajas consisten en un muerto y tres heridos; de estos últimos, el general Polo Félix expiró pocos momentos después a consecuencia de descuido en la conducción. Sin embargo, lo penoso que nada más... de nuestra parte. De hoy o mañana le comunicaré lo que haya sido en verdad el resultado de esta pelea.

Ayer recibí una nota que original incluyo, y aunque no tenga carácter oficial ni tenga verdadero crédito a sus noticias, pues no son para mi órgano al efecto, juzgo necesaria la formación de estos hombres, a menos que se me pidan y de ellos no dispongo porque mis fuerzas están limitadas a la defensa de esta plaza. Tampoco me permito moverme sin recibir orden especial del general Heureaux y hasta el 20 se encontraba en Moca.

Yo respondo de esta plaza, pero bueno fuera aplastar de una sola vez la revolución; por eso correspondo a la invitación que se me hace pidiendo con urgencia municiones, refuerzos de cien armas de fuego conducidas por igual número de hombres armados que vengan camino del Maniel o aquí directamente, que sean enviados aquí.

Ofrezco el buen resultado de la operación con la propaganda y la acción, siempre que el Gobierno confirme en esta última firmado, esfuerzo sobrehumano que debe hacerse y que no hay motivo para retenerlo. Se trata del último tramo en esta provincia.

Permítame ahora el ciudadano Ministro preguntar: ¿Qué razón tuvo la columna de Bejo para retirarse de Constanza?

Termina esto la atención, es decir, la confianza de estas fuerzas que daba tan buenos y saludables efectos: ese era nuestro triunfo completo una vez sentida allí la fuerza del Gobierno.

Así pues, termino haciendo las reflexiones continentes y necesarias a adquirir un completo éxito y un glorioso triunfo.

Lo que el superior Gobierno resuelva debe serme comunicado sin demora para dichas órdenes al efecto.

Le saluda.

El General en Jefe.

J. CAMINERO

De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 25 de septiembre de 1886.

L-95 E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano Ministro.

En este momento que son las 5 de la tarde recibí un parte del Gobernador de Moca, que me comunica la nueva de la derrota del general Benito y la ocupación de Guayubín por las tropas del Gobierno de donde salen dos columnas, una a ocupar a la ciudad de Monte Cristi, y otra en persecución del ya dicho general Benito, quien después de la derrota se encuentra con 70 hombres de infantería y algunos de a caballo. A este momento las tropas que lo persiguen no han experimentado bajas ninguna.

Lo antedicho demuestra que por allá todavía no termina la campaña.

En el ataque del 23 al Zanjón, según informes ciertos de militares presentados en esta fecha, el enemigo tuvo 9 muertos y 13 heridos. Entre los muertos figura el coronel Goyito García, jefe que fue del batallón de esta plaza. De nuestra parte tuvimos 2 muertos y 3 heridos leves.

Nuestras guerrillas ayer y hoy no han podido dar con el enemigo, que escarmentado no sabemos dónde se ha refugiado.

Saluda a Ud. con toda consideración.

El general jefe superior de operaciones,

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 26 de septiembre de 1886.

L-95 E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886, Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

Estoy en posesión de sus atentas comunicaciones del 17 y 21 del corrientes, de cuyos interesantes conceptos quedo en cuenta.

Por aquí no ocurre nada. Ayer envié una comunicación a Ud. informando los últimos acontecimientos de la Línea y de este litoral.

Saludo a Ud., ciudadano Ministro, con sentimientos de alta consideración.

El general jefe superior de operaciones.

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De Ulises Heureaux al Ministro de lo Interior y Policía. Dajabón, 27 de septiembre de 1886.

GO, Año XIII No. 633 del 9 de octubre de 1886, AGN

Ulises Heureaux
General de División del Ejército y Jefe Superior de Operaciones en las provincias del Cibao

Ciudadano.

Mis operaciones desde que salí de Santiago han sido tan numerosas y tan rápidas que he debido desatender a comunicarlas, para dedicarme a ellas con todo mi tiempo.

Hoy le comunicaré de ellas únicamente omitiendo detalles por no ser prolijo.

Alcanzado el general Monción en el Jigüerito, Amina y derrotado completamente, lo fue también en Mao dos horas después. Desde ese momento lo seguí sin descanso a Guayubín, Pocito, Aminilla, Martín García, Baboso y Los Campos y sólo pude alcanzarlo con mi Estado Mayor el sábado por la mañana en Los Pinos, donde lo derroté cogiéndole ocho prisioneros. Entonces me dirigí a ocupar esta plaza donde llegué a las 4, haciendo mi entrada con algunos disparos que tuvo que

hacer mi E. M. para derrotar al pequeño grupo que quedaba en la población al servicio de la revolución.

Todas estas derrotas y persecuciones desmoralizaron las fuerzas de los generales Monción y Moya hasta el punto de abandonarlos en la Loma de Cabrera, donde se habían refugiado y venirse a presentar a esta plaza con los generales José Cepeda, José Polo, Toribio Gómez, Medrano, Contín & en número de 64 y 40 restantes iban someterse con el general Juan Gómez en Sabaneta, donde desempeña el puesto jefe de Operaciones. Este paso fue inducido por los prisionero Grales. Polín Espaillat, Puchulo García y Juan Garrido que vinieron con las fuerzas que se sometían y quienes están conmigo.

Día verdaderamente grande para mí fue el de ayer, confundiendo en un abrazo fraternal a los que pudieran llamarse vencedores y vencidos. La revolución pues queda debelada, y la paz volverá a reinar en la República Dominicana.

Para complemento, Monte Cristi se adhirió en el mismo día al Gobierno legítimo sin necesidad de un disparo, y los generales Monción y Moya caían arrestados en manos de la autoridad haitiana en la común de Valiere, según parte oficial que acabo de recibir del Jefe de Juana Méndez, y que le mandará en original el Gobernador de Santiago.

Me apresuro a brindar al pequeño grupo de revolucionarios que aún quede en Santiago o La Vega, un abrazo de fraternal conciliación que no podrán rehusar.

Con tan plausibles noticias y no pudiendo disponer de más tiempo, saludo a Ud. y por su órgano al Gobierno con toda consideración.

Dios y Libertad.

El Jefe de Operaciones &&

U. HEUREAUX

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía, encargado de la cartera de Guerra y Marina. Santo Domingo.

De Ulises Heureaux a José Espaillat, gobernador de Santiago. Dajabón, 27 de septiembre de 1886.

L-95 E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886, Interior y Policía. AGN

Ulises Heureaux
General de División del Ejército y Jefe Superior de Operaciones en las provincias del Cibao

Estimado amigo.

Contesto su carta del 25 y le incluyo una de Félix:

Por aquí está terminado todo como le tengo comunicado; Toribio Gómez, José Cepeda, José Polo, Medrano Contín V., todo el grupo que quedaba en la loma se ha presentado aquí con sus armas y los prisioneros, y hoy forman un cuerpo más a las órdenes del Gobierno. Son en todo 64, el resto de 40 fue a presentarse a Sabaneta.

Ayer efectuó Monte Cristi su adhesión al Gobierno y mañana pasaré por allí, y pasado mañana despacharé a Federico con la gente de Santiago.

Vamos a ver si estando así las cosas comprenden los impenitentes que no es temor sino magnanimidad lo que nos impone a llamarlos a un abrazo fraternal. Si no lo entendieron así, parece piensan concluiremos con ellos.

Hasta luego pues y siempre.

Suyo Affmo.

U. HEUREAUX

P. D.

¡Última hora!

Le incluyo el oficio donde me anuncia el gobernador de Juana Méndez la captura de Benito, Moya y acompañantes fueron apresados en Valiere.

Publíquese y dele parte de ello a Moca y La Vega, y mándesela luego en original al Ministro a Santo Domingo. Vale.

De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 28 de septiembre de 1886.

L-95 E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886, Interior y Policía. AGN, y *GO* Año XIII No.631 del 25 de septiembre de 1886)

Ciudadano Ministro.

En estos momentos que son las doce del día, acabo de recibir el parte siguiente:

"Los Campos. 25 Sept. Heureaux. Anoche llegamos hasta aquí en persecución del general Monción que en precipitada fuga se dirige hacia la loma por el camino de Partido.

El general Moya se separó de Benito y estuvo en Dajabón, buscando según parece entrar a Haití.

Benito anda con poca gente, la cual está desmoralizada y expiada.

Saluda a Ud. con toda consideración. U. Heureaux."

Todo lo que tengo a honra poner a su conocimiento.

Saludo a Ud., ciudadano Ministro, con sentimientos de alta consideración.

El general jefe superior de operaciones,

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

P. D.
El general Fedé Lithgow me participa desde Guayubín la capitulación de Monte Cristi.

ANDRÉS P. PÉREZ

De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 29 de septiembre de 1886.

L-95 E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886,
Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

Tengo el honor de acusar a Ud. la recepción de su atta., fecha del 25 de los corrientes, de la cual estoy impuesto; le diré que ya había tenido conocimiento de lo ocurrido en la Línea, por carta del Gobernador de Santiago y además, de las que tengo comunicadas a Ud. de fecha posterior.

Empéñese mucho y mándeme recursos, que estoy ahorcado debiendo, pues no es posible sostener este campamento sin algún recurso de dinero; por lo demás a todo atenderé y le aseguro que en muy breve quedará todo despejado.

Aunque lleguen propagandas de Cotuí, desórdenes, pues de los grupos, para acá no habrá quien se menee que no le caiga arriba y lo aplaste. Ayer le despaché a dicha común al General Gobernador de ésta y al general Hermógenes García con una escolta de caballería, para recorrer esos lugares y evitar propagandas.

Saludo a Ud., ciudadano Ministro, con sentimientos de alta consideración.

El general jefe superior de operaciones,

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De José Espaillat al Gobernador de Moca.
Santiago, 30 de septiembre de 1886.

L-95 E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886, Interior y Policía. AGN

Estimado amigo.

He recibido un expreso y con él su comunicación de hoy. Muchas gracias por las noticias.

Por acá las cosas van bien. Esta tarde a las cuatro terminó la tregua concedida, si bien los revolucionarios aceptaron esta vez diez días que creí conveniente negar atendiendo a las instrucciones del general Lilís que considera peligrosas para nosotros las treguas. Así pues, hoy a las 5 de la tarde pediré por oficio los poderes a la comisión formada por los Grales. dando con eso por terminadas las gestiones con los revoltosos.

Hoy recibí comunicación del general Luperón comunicándome que el general Abelardo Nanita con 70 hombres había llegado a Yásica para reforzar el cantón del general Manuel Ma. Clemente que se encuentra en Yásica, para de acuerdo con esta plaza operar sobre el enemigo en Pontezuela &.

De un momento a otro, espero a Ud. con las fuerzas de esta ciudad que fueron llevadas con el Gral. Félix a la Línea por ser ya innecesarias allí.

Reitero a Ud. lo que en anteriores comunicaciones dije, de vivir muy prevenido para evitar una sorpresa que el enemigo intente sobre esta o aquella plaza.

Creo que muy pronto podré reunirme con Ud. para conocer un plan que destruya por completo la facción que aún subsiste en estas montañas.

Impongan el respeto de las operaciones del Gral. Lilís que le incluyo, saque copia de ella para Ud. y el original envíelo al general Andrés P. Pérez en La Vega, recomendándole hacer lo mismo y enviar el original al Ministro de lo Interior a la Capital.

Por mi cuenta o por la del general Lilís encargo a Ud. entregar a este expreso dieciséis pesos, además de los que Ud. le ha ofrecido pagar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para ofrecer a Ud. los sentimientos de mi mayor aprecio y consideración.

El Gobernador.

JOSÉ ESPAILLAT

De V. Ramírez al general Ulises Heureaux. Bánica, 30 de septiembre de 1886

L-95 E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886, Interior y Policía. AGN

Mi estimado General y amigo.

Como comuniqué a Ud. en mi anterior oficio, mi salida hacia Guayacanes por la necesidad de recursos para mantener la columna me hizo despacharla con el Gral. Ildefonso Puello y retroceder yo en busca de comida.

A mi llegada a este pueblo encontré el emisario de Ud. y me entregó su muy interesante carta de fecha 28 de los corrientes, siéndome altamente gratas las noticias que Ud. me comunica en favor de la causa que defendemos.

Las cartas que Ud. me adjuntara fueron despachadas inmediatamente a sus títulos.

Pocos momentos después de mi llegada a este pueblo vino a mi encuentro uno de mis espías a decirme que habían visto gentes próximas al lugar de donde yo acababa de salir.

Acto seguido me puse en marcha y al llegar al filo de una loma donde tenía una de mis emboscadas, los que la componían me dijeron inmediato a aquel lugar se encontraba el general Tomás Castillo con once hombres más, y que al verlos ellos les habían gritado que venían a someterse a mi autoridad, que me lo dijeron e inmediatamente al presentarme con el general Tomás Castillo, éste rindió las armas diciéndome que venía a ponerse a la disposición del Gobierno.- Así pues, aquí están todos.

Con esta misma fecha doy cuenta al ciudadano Presidente sobre lo ocurrido a fin de que me dé órdenes sobre el particular.

Me satisface sobremanera el poder dar a Ud. esta buena noticia, que viene a confirmar la seguridad dada a Ud. en mi anterior, de que no pasarían por aquí sin caer en mi poder.

Sin otro particular por hoy, queda como siempre a sus órdenes su affmo. amigo.

V. RAMÍREZ

P. D.

El señor Matías Almonte lleva un caballo bayo amarillo, que le he proporcionado, por haber llegado aquí a pies.

También escribo al Gobernador, al delegado del Gobierno y a las demás autoridades de la provincia, participándole lo ocurrido. Vale.

RAMÍREZ

De la Jefatura de Operaciones de Macorís al Ministerio de lo Interior y Policía. 1° de octubre de 1886.

L-95 E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Tengo el placer de participar a Ud. las últimas noticias que acabo de recibir respecto de los acontecimientos de actualidad. El general Monción acompañado del general Casimiro N. de Moya y 25 dominicanos más, que formaban parte de su desmoronado ejército, perseguido sin tregua por el digno caudillo del orden y la legalidad, pudo pasar la frontera haitiana y llegar hasta la población de Valiere.

Allí fueron estos detenidos por la autoridad de aquella plaza, quien dio parte enseguida al general Heureaux y éste indicó el puerto de Fort Liberté para que pudieran embarcarse para el extranjero. La ciudad de Monte Cristi como todas las de la Línea N. O. están en poder del Gobierno sin que se haya para ello necesitado disparar un solo tiro. El orden más perfecto reina en aquellas comunes y el general Heureaux que actualmente se encuentra en Monte Cristi palpa el entusiasmo con que es recibido en todas ellas.

Las proposiciones de arreglo hechas a los revolucionarios de Puñal, Pontezuela y López, deber haber sido ayer decididas, para lo cual estaban algunos jefes inclinados favorablemente y otros no. De todos modos, debelada ya la revolución, los grupos que forman estos cantones revolucionarios desaparecerán en breve, ya sea porque se acojan a las benéficas proposiciones del Gobierno o por la fuerza de las armas y de los oficios.

Todo lo que me apresuro a comunicarle y a su satisfacción.

Saluda a Ud. con la mayor consideración y respeto.

El general jefe de operaciones,

ML. MA. CASTILLO

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De Ulises Heureaux al Ministerio de lo Interior y Policía. Santiago, 1° de octubre de 1886.

L-95 E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886, Interior y Policía. AGN

Ulises Heureaux
General de División del Ejército y
Jefe Superior de Operaciones en las provincias del Cibao

Ciudadano.

Antes de ayer canalizamos un acuerdo amistoso entre los generales Fernández, de Puñal; Remigio Batista y S. E. Valverde, por medio del cual hemos demostrado ambas partes la buena voluntad que nos anima de terminar la guerra haciendo economía de la poca sangre que aún pueda derramarse inútilmente para los que harán de resistir al Gobierno, cuyos asociados han triunfado de la revolución en casi su totalidad. Los generales Villanueva y Valerio no han querido ser comprendidos en el arreglo citado, pues la anarquía reina en el grupo de López, y ayer solicitaron una conferencia que tuvo lugar en La Ceibita entre ellos y nuestros comisionados, generales E. Guerrero, Marchena, Zoilo Valerio, Ramón Pacheco y señores José Manuel Glass, J. E. Villanueva. Dicha entrevista no dio resultado, pues la exigencia de los jefes de la facción no podían conciliarse.

Hoy estamos todavía en espera de la comisión que fue a llevar nuestro ultimátum y mientras tanto nos preparamos para marchar sobre el enemigo en caso de no advenimiento. De un modo o de otro hago cuenta de cumplir con mi oferta de concluir la pacificación del Cibao en todo este mes.

Antes de terminar pongo en su conocimiento bajo carácter de confidencialidad que por el Gral. Remigio Batista

he sabido que el Gral. Villanueva ha escrito a Baní, Azua, Bánica y a sus amigos rojos, tratando de armarlos con el resorte del partidarismo de ese color político. Por consiguiente, es bueno que el Gobierno con la reserva del caso trabaje en el sentido de impedir que esa semilla pueda caer en terreno que la haga fructificar.

Por todo lo dicho y con promesa de ponerlo al corriente de lo que resulte hoy a nombre de Ud. y del Gobierno.

SSS

U. HEUREAUX

De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 2 de octubre de 1886.

L-95 E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886, Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

Tengo el honor de adjuntar a Ud. una carta impresa de la noticia que diera a Ud. en fecha de ayer; estoy preparado pues para el caso que los revoltosos de aquí no acepten la amnistía o reducirlos a la fuerza al sendero del orden y acatar al Gobierno legal.

Saluda a Ud, con sentimientos de distinguida consideración.

Con Dios y Libertad.

El general jefe superior de operaciones,

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De Luis Dujarric a Alfredo Deetjen. Monte Plata, 3 de octubre de 1886.

L-95 E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886, Interior y Policía. AGN

Ciudadano General.

Son las doce del día y acabo de recibir su comunicación del día 30 del pasado, donde me participa Ud. la pacificación de Monte Cristi y la captura del general Monción.

No puedo comprender cómo me ordena Ud. pasar a La Vega con cien hombres cuando sólo saqué de la Capital treinta armados, y suponiendo que Ud. sabe que en estos pueblos no hay más de diez o quince remingtones que no sería cuerdo quitarles porque no están completamente en paz.

Yamasá sobre todo mantiene en jaque estos otros pueblos, por cuya razón salgo mañana temprano a ocuparlos militarmente.

La Vega y Macorís tienen elementos suficientes para defenderse; digo, tomar la ofensiva.

Sin embargo, después de haber cumplido antes mis observaciones, por si no interviene su conocimiento, cumpliré sus órdenes que siempre he estado dispuesto a acatar.

Dispénseme Ud. la pregunta. Después de sustraer de estos lugares los elementos de guerra con que cuentan, ¿quién respondería de la entrada a esta provincia por estos lados?

El general Santiago salió ayer de Bayaguana para la ciudad y ya anoche a ésta de respaldo de Boyá.

Saluda a Ud. respetuosamente.

LUIS J. DUJARRIC

Debo recordarle, además, que no todos los días pueden racionarse cien hombres con carne y plátanos, porque no siempre aparecen a consecuencia de las lluvias y crecientes de los ríos que impiden a cada rato el paso de cargas y reses.

DUJARRIC

De Ulises Heureaux al Ministerio de lo Interior y Policía. Guayubín, 6 de octubre de 1886.

L-95 E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886, Interior y Policía. AGN

Ulises Heureaux
General de División del Ejército y
Jefe Superior de Operaciones en las provincias del Cibao

Ciudadano.

Para los fines que sean de necesidad participo a Ud. para que lo ponga en conocimiento del Ministro de Justicia, que siendo los nombramientos de los Jueces que componen el Juzgado de 1ra. Instancia de Monte Cristi de elección ilegal y por seguir siendo arbitrarios, cual es la autoridad del general Monción, he dado orden que ese tribunal cese en sus funciones hasta que el Gobierno o el Congreso nombren legalmente los funcionarios que deben componerlo. El juez Álvarez, presidente del tribunal, tiene despacho del Congreso y por consiguiente es legítimo; pero el Juez de Instrucción y el Fiscal son de creación improcedente, pues son jueces nombrados por el Gral. B. Monción.

Sin embargo, le suplico nombrar los mismos individuos que componían el Tribunal por ser los más aptos para el cargo que desempeñan, que son los siguientes:

P. E. Belca	Fiscal
Juan V. Curiel	Juez de Instrucción
Ezequiel García	Alcalde
Juan C. Álvarez	Oficial del Estado Civil

En espera de dichos nombramientos queda de Ud., ciudadano Ministro,
Su Affmo. SS
El Jefe de Operaciones.

U. HEUREAUX

De Ulises Heureaux al Ministerio de lo Interior y Policía. Guayubín, 6 de octubre de 1886.

L-95 E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886, Interior y Policía. AGN

Ulises Heureaux
General de División del Ejército y
Jefe Superior de Operaciones en las provincias del Cibao

Ciudadano.

La necesidad de emprender cargos en la delegación de las diferentes comunes de este Distrito que habían estado sublevados contra el Gobierno legítimo, me han hecho nombrar en tres partes empleados del ramo civil y militar; permítame Ud. que me reserve por el momento los nom-

bres de todos ellos, lo cual sería prolijo. Lo haré cuando vaya a rendir cuenta de mi cometido. Mientras tanto le participo que he nombrado al general Toribio García como Gobernador del Distrito y al general Benítez como Adjunto.

Todo sigue bien en este Distrito, la paz reina en toda esta jurisdicción.

Saluda a Ud. con toda consideración.

El Jefe &&

HEUREAUX

P.D.

No confirmen estos nombramientos, es preciso dejarlos como están mientras otra cosa se observa.

De la Jefatura de Operaciones de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 7 de octubre de 1886

L-92 E-3 Corresp. oficial Gob. LV.
Interior y Policía. 1886, AGN

Ciudadano Ministro.

Aviso a Ud. la recepción de su atenta nota de fecha 1° de los corrientes, de cuyas interesantes noticias quedo en cuenta.

Elevo a su conocimiento que en esta fecha he destacado una Comisión con destino al Zanjón para ver si se logra que, acogiéndose a las garantías que les brinda el Gobierno a los jefes de dicho punto, se despeje esta provincia por completo.

Saludo a Ud., ciudadano Ministro, con sentimientos de distinguida consideración.

El General Jefe de Operaciones.

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Jefatura de Operaciones de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía.
8 de octubre de 1886

L-92 E-3 Corresp. oficial Gob. LV.
Interior y Policía. 1886, AGN

Ciudadano Ministro.

Tengo el honor de comunicar a Ud. que en el día de hoy conduje la amnistía concedida a los revolucionarios del Zanjón por esta Jefatura de Operaciones y que mañana reanudaré nuestras hostilidades hasta reducirlos a la fuerza.

Saludo a Ud. ciudadano Ministro con sentimientos de distinguida consideración.

El General Jefe de Operaciones.

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Jefatura de Operaciones de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 11 de octubre de 1886

L-95 E-8 Relativo a la campaña de 1886,
Interior y Policía. AGN)

Ciudadano Ministro.

Tengo el honor de participar a Ud. e igual al Jefe Superior de Operaciones, de tratar conferenciar con los generales Norberto Tiburcio y Juan Portalatín para hacer su acto de sometimiento al Gobierno bajo las mismas causas de Puñal, y cuando acabe, daré a Ud. parte de la completa pacificación de esta Común.

Cada día y hora se me presentan; hoy tres más importantes soldados armados que me pidieron garantías, don Casimiro y el general Domingo Fernández con sus guerrilleros, y se las concedí.

Saludo a Ud., ciudadano Ministro, con sentimientos de alta consideración y con

Dios y Libertad.

El General Jefe Superior de Operaciones.

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De Ulises Heureaux al Ministerio de lo Interior y Policía. Santiago, 11 de octubre de 1886.

L-95 E-8 Relativo a la campaña de 1886,
Interior y Policía. AGN

Ulises Heureaux
General de División del Ejército y
Jefe Superior de Operaciones en las provincias del Cibao

Ciudadano.

Ayer tarde hice mi entrada a esta ciudad de regreso de la Línea N. O., cuya pacificación he logrado en pocos días gracias a la actividad de las operaciones militares, a la existencia de las tropas y sobre todo a la buena actividad de la mayoría de los habitantes de aquella parte del país que deseaba encontrar apoyo contra las acciones que repelían del general Monción y sus conmilitones.

Desde mi llegada me he dedicado a resolver la situación y a tomar las medidas más a propósito para terminar la guerra del modo más rápido y menos afanoso que conseguirse pueda. Creo que muy posible llegaremos a una solución completa, parece los rebeldes se hallan reducidos a un solo grupo en López y otro en Los Pinos, últimos restos de una facción que agoniza. Mientras tanto, Santiago ha respirado con la pacificación de La Línea, puesto que ella dio margen a la disolución de todos los cantones que incomunicaban esta plaza con Puerto Plata, Moca y el comercio y la industria, y la misma agricultura han podido dedicarse a sus ordinarios ejercicios.

Pronto pues, iré a esa capital y una vez allí nos ocuparemos de la solución política que esté más en armonía con el momento y con las necesidades del orden y la tranquilidad. Mientras tanto, es preciso que el Gobierno del que forma

Ud. parte, se resigne a llevar sobre sus hombros la pesada carga de la administración del país y aceptar solidariamente la situación y las medidas que para sostenerlo se requieren. Estamos al punto de terminar la pacificación del país ya que esta es la primera necesidad política, económica y social que reclaman muchos esfuerzos, todos perseveremos pues.

Le suplico me informe si aún está en la mente del Gobierno la reunión del Congreso, pues hallándome yo que faltando a todo, en condiciones de dedicarle nuestra atención al asunto y hacer que sea concurrido el acto el día señalado, saludo a Ud. con toda consideración y por intermedio de Ud. al Gobierno de que forma parte;

El Jefe de Operaciones &

U. HEUREAUX

P.D.

Los refugiados en Haití cuyos nombres los tengo enumerados, han sido conducidos de El Cabo a Port de Paix donde permanecerán bajo la vigilancia del Gobierno haitiano. Me parece prudente no solicitar por el momento la expulsión de dichos individuos y hacer que se prolongue su estadía allí, puesto que esa situación es más difícil para cualquiera intentona o manejos que los que tendrían en un punto más neutral del extranjero. También me permito aconsejar al Gobierno citar al Cónsul General dominicano que se traslade a Port de Paix y permanecer allí mientras esos señores estén también en el lugar, hasta que la situación nos permita desentendernos de esa medida de policía sobre ellos.

Hoy se ha presentado el general Pedrito Fernández y mañana lo harán los demás de esa familia.

Su affmo.

U. HEUREAUX

De la Jefatura de operaciones de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 19 de octubre de 1886.

L-95 E-8 Relativo a la campaña de 1886,
Interior y Policía. AGN.

Ciudadano Ministro.

Tengo el honor de participar a Ud. que ahora que son las 7 de la noche acababan de hacer su acta de capitulación los generales rebeldes Norberto Tiburcio, Juan Portalatín y demás del cantón de El Zanjón; y a esta misma hora empezaron a presentarse a deponer sus armas. Mañana entregarán todas las demás.

También se han sometido al gobierno, acogiéndose a las garantías que se les brindó a los del cantón de López: así queda terminada en esta comarca la revolución.

Saludo a Ud., ciudadano Ministro, con sentimientos de distinguida consideración.

El General Jefe Superior de Operaciones.

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De José Espaillat al Ministro de lo Interior y Policía. Santiago, 19 de octubre de 1886.

Ciudadano.

Tengo la satisfacción de anunciar a Ud. que el orden fue restablecido a esta provincia e impera en todas sus dependencias inalterable paz.

El último grupo de la facción que en López se había refugiado, se ha sometido en la tarde de ayer al Gobierno, y en esta fecha harán su presentación en esta plaza los generales Valerio, Villanueva y demás que le acompañaban en el mencionado lugar.

Coincidiendo la sumisión de este grupo con el que ocupaba El Zanjón de La Vega queda terminada la revolución y las provincias del Cibao; disfrutan de nuevo de los beneficios de la paz que en tan mala hora interrumpieron las pasiones y la ambición de algunos malos dominicanos.

El general Ulises Heureaux, el primero, ha recibido con abrazos a cuantos militaron en la revolución, y se han sometido al Gobierno y empleando una política de conciliación fielmente interpretada por las autoridades de esta provincia, va alcanzando la realización de su noble propósito: la unión de los dominicanos en la Patria.

Con elevada consideración saluda a Ud.

El gobernador.

JOSÉ ESPAILLAT

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De Ulises Heureaux al Ministerio de lo Interior y Policía. La Vega, 21 de octubre de 1886.

GO, Año XIII No. 636 del 1de noviembre de 1886

Ulises Heureaux
General de División del Ejército y
Jefe Superior de Operaciones en las provincias del Cibao

Ciudadano.

Pláceme en alto grado poder comunicarle a Ud. y por su órgano al Gobierno, que la revolución que en fecha 21 de julio del presente año levantaran los generales Benito Monción y Casimiro N. de Moya, el primero en la Línea Noroeste y el segundo en esta ciudad, ha quedado definitivamente terminado con el convenio celebrado ayer en El Zanjón , por lo cual se obligan los generales, jefes y oficiales de dicho extinguido campamento a deponer y hacer que sus soldados depongan las armas y reconozcan la autoridad del Gobierno legítimo bajo las mismas condiciones que lo hicieron los del campamento de López.

Está pues terminada la campaña y restablecida la paz de que tanto necesita el país. La tarea ha sido ruda, sangrienta, y no podía ser de otra manera, dados los elementos de que pudieron hacerse los autores de tan mala obra, gracias a las circunstancias que precedieron este acontecimiento, pero se ha salvado el principio, el derecho, la moralidad política y cualquiera que sean los efectos del atentado, quedará probado de una vez por todas que nuestro país no quiere la Guerra Civil y sólo aspira a la paz y al progreso; que si algunos mal aconsejados pudieron a la sombra de la autoridad que ejercían o de las consideraciones de que gozaban, desviar por un momento las verdaderas opiniones

de algunas comarcas suspendidas por el exceso de autoridad, que gracias a lo defectuoso de nuestra política interior ejercían hasta ayer ciertos personajes; la generalidad de los dominicanos odia las contiendas civiles y busca en la sucesión legal de los poderes públicos, la vida de nación culta y civilizada y la perfectibilidad de su educación política.

Terminada la revolución quedan pendientes ciertos trabajos de reorganización, a los cuales habré de dedicarme antes de regresar a esa capital con el ejército que el Gobierno confió a mi dirección y cuyo comportamiento es superior a todo encomio.

Mañana saldré para Jarabacoa a constituir autoridad y a dotar de una guarnición aquella plaza. Después recorreré las provincias del Cibao con el propósito de ultimar con bases sólidas la paz conquistada por medio de las armas.

Como al revisar Ud. los diferentes convenios celebrados con los revolucionarios podría llamar su atención la ausencia de la firma del general Pablo L. Villanueva, uno de los jefes más notables del movimiento; cumple a mi deber poner en su conocimiento que dicho general se avino a las garantías prometidas por mí a nombre del Gobierno, sin entrar en condiciones escritas ni entrar en las que se suscribieron con los demás, y sólo ateniéndose a la recíproca fidelidad de nuestra palabra mutuamente empeñada.

Sucesivamente iré dando cuenta a Ud. de mis operaciones después de la guerra hasta que pueda considerar terminada la misión que me honró el gobierno hace tres meses.

Saludo a Ud. con toda consideración.

El jefe de operaciones,

ULISES HEUREAUX

No. 956 de E. Demorizi y R. Parisién al Ministerio de lo Interior y Policía. Samaná, 23 de octubre de 1886.

L-95 E-8 Relativo a la campaña de 1886,
Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Tenemos la satisfacción de transcribir a Ud. el parte que con fecha 20 de octubre dirige el general Luperón desde Puerto Plata:

"Cdno. El ciudadano Gobernador de Santiago por oficio de fecha 19 del mes en curso me participa lo siguiente: Ciudadano. Muy grato me es anunciar a Ud. que en el día de ayer se han sometido al Gobierno los generales Villanueva y los Valerio, y los demás que les acompañaban en Lope, los cuales harán hoy a la una (p. m.) su presentación en esta plaza. Queda con esta sumisión terminada la revolución y restablecido el orden en esta provincia. Los facciosos de El Zanjón celebraban ayer su convenio con las autoridades de La Vega. No obstante esto, las tropas acuarteladas en esta plaza no serán desplazadas por ahora, a fin de ir recogiendo las armas para evitar una reacción, lo que tengo la mayor satisfacción de comunicar a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda a Ud. con la mayor consideración, el general delegado, Gregorio Luperón."

Lo que trasladamos a Ud. para su inteligencia y satisfacción.

Los generales encargados.

E. DEMORIZI Y R. PARISIÉN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No. 964 de E. Demorizi y R. Parisién al Ministerio de lo Interior y Policía. Samaná, 26 de octubre de 1886.

L-92 E-3 Corresp. Of. Gob. LV. Documentos relativos a la campaña del 1886, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

En fecha 23 del corriente nos dice el Gral. Andrés P. Pérez, jefe de operaciones en La Vega, lo siguiente:

En esta fecha salen de esta plaza las tropas de ésa, así pues, les encarezco manden volando lanchas suficientes para el transporte de doscientos hombres y al mismo tiempo oficien al encargado de la vía férrea para su transporte de Yuna a Las Cañitas. Yo quedo en ésta por disposición de Lilís, acabando de organizar esta provincia; él sale en este instante para Jarabacoa de donde regresará pasado mañana. Saluda a Ud. con la mayor consideración, el jefe de Operaciones. Firmado Andrés P. Pérez."

Lo que trasladamos a Ud. para su inteligencia.

Saludan a Ud. los generales encargados.

E. DEMORIZI Y R. PARISIÉN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De E. Demorizi y R. Parisién al Ministerio de lo Interior y Policía. Samaná. 28 de octubre de 1886.

L-92 E-3 Corresp. Of. Gob. LV. Documentos relativos a la campaña del 1886, Int. y Policía AGN

Ciudadano.

Tenemos la satisfacción de comunicar a Ud. que ayer 27 hizo su entrada a esta plaza la tropa de este Distrito, que se encontraba en el campamento de La Vega. El general Alejandro Anderson que vino al frente de esta tropa se hizo cargo de la Gobernación, conforme a las instrucciones que nos fueron dadas por el Gral. Andrés P. Pérez, gobernador titular de este Distrito, quien por orden del Gral. Heureaux, permanece aún en La Vega.

Aprovechamos la oportunidad para dar al Gobierno las gracias por la confianza depositada en nosotros en momentos difíciles. Nosotros creemos haber correspondido dignamente a esa confianza y como recompensa de nuestros servicios sólo nos basta la satisfacción del deber cumplido.

Sírvase aceptar, Sr. Ministro, la seguridad de nuestra más distinguida consideración.

Saludamos a Ud. atentamente.

Los generales encargados de la Gobernación.

E. DEMORIZI Y R. PARISIÉN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Jefatura de operaciones de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 29 de octubre de 1886.

L-95 E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886, Interior y Policía AGN

Ciudadano Ministro.

Tengo el honor de acusar a Ud. recibo de su nota de fecha 25 de los corrientes, No. 2765, de la cual estoy impuesto. Le diré que en esta provincia reina la paz más perfecta y el orden inalterable.

El lunes despacharé de esta plaza el resto de la guarnición que quedaba aquí, dejando solo montado el servicio ordinario con la gente de esta común, que todo está en el mejor estado.

El general Santiago Pérez salió esta mañana para Santiago.

Saludo a Ud., ciudadano Ministro, con sentimientos de distinguida consideración.

El General Jefe Superior de Operaciones.

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

De la Jefatura de Operaciones de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 9 de noviembre de 1886

L-95 E-8 Documentos relativos a la campaña del 1886,
Interior y Policía AGN

Ciudadano Ministro.

Tengo el honor de comunicar a Ud. que esta provincia confiada aún a mi mando permanece tranquila, y me ocupo ahora de organizar el servicio en el transporte.

Recomiendo a Ud. al comandante Diego Brito, que vi en solicitud de los caballos que llevó el general Caminero y su columna.

Saludo a Ud., ciudadano Ministro, con sentimientos de distinguida consideración.

El General Jefe Superior de Operaciones.

ANDRÉS P. PÉREZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Índice onomástico

A

Abarúa, Enrique 173
Abreu, Agustín 176
Abreu, Alfonso 171
Abreu, Andrés 166
Abreu, Antonio 166
Abreu, Carlos 174
Abreu, Casiano (Atabalero) 113, 114, 116, 119
Abreu, Chefito 167
Abreu, Clodomiro 176
Abreu, Cristóbal 171
Abreu, Elías 168
Abreu, Eugenio 176
Abreu, Facundo 50, 79, 252
Abreu, Federico 177
Abreu, Feliciano 170
Abreu, Félix 170, 381
Abreu, Fermín 166, 377
Abreu, Isidoro 170, 381
Abreu, Isidro 170, 381
Abreu, Jesús 31, 171
Abreu, Joaquín 174
Abreu, José C. 31, 104, 105, 161, 165, 200
Abreu, José Lino 170
Abreu, José Ma. 171, 174
Abreu, José Ramón 161, 434
Abreu, Juan 79, 176
Abreu, Leonte 171, 176
Abreu, Lucas 175
Abreu, Luis 31
Abreu, M. 168
Abreu, Manuel de Js. 174, 176
Abreu, Marcelino 170
Abreu, Nicodemo 176
Abreu, Pedro 171, 176
Abreu, Román 437
Abreu, Saturnino 168
Abreu, Secundino 381
Abreu, Sención 171
Abreu, Teodoro 171
Abreu, Victoriano 171
Abreu hijo, Isidro 183
Acevedo, Antonio 161
Acosta, Antonio 165
Acosta, Cesáreo 165
Acosta, Epomuceno 176
Acosta, Florentino 174
Acosta, Gregorio 172
Acosta, Guillermo 165
Acosta, Jacinto 162
Acosta, José 302
Acosta, José Silvano 194
Acosta, Juan 176
Acosta, Mateo 174
Acosta, Pasinto 306
Acosta, Ramón 165
Acosta, Remigio 172
Adames, Antonio 166
Adames, José 167
Adames, Reinaldo 167
Adela 451
Agramante, Evaristo 171
Alberto, Isidro 176

Alberto, Victoriano 166
Alcántara, Félix 381
Alejo, Juan 174
Alejo, Marcelo 172
Alejo, Tomás 165
Alevante, Pedro 174
Alfonseca, M. 32
Almánzar, Eustaquio 175
Almánzar, José 175
Almánzar, Juan 175
Almánzar, Toribio 175
Almonte, Benedicto 285
Almonte, Isidoro 168
Almonte, Juan 301
Almonte, Manuel María 386, 392, 398
Almonte, Matías 468
Almonte, Ramón 228
Almonte, Roque 174
Almonte, Selecto 165
Alonso, Pedro 174
Alonso, Seferino 174
Álvarez, Braulio 299, 304
Álvarez, Dámaso 162
Álvarez, Eugenio 177
Álvarez, Fermín 171
Álvarez, José H. 89
Álvarez, José Isidro 170
Álvarez, Juan A. 183
Álvarez, Juan C. 474
Álvarez, Justino 171
Álvarez, Lorenzo 343, 347, 351
Álvarez, Manuel 117, 155, 156, 238, 239, 263, 302
Álvarez, Santo 174
Álvarez, Sixto 176
Álvarez, Wenceslao 283, 296
Álvarez, Z. 172
Álvarez (juez) 473
Álvarez Cartagena, Felipe 173, 174
Álvarez Cartagena, Juan Antonio 29, 31, 145, 155, 183, 199, 236, 246, 263, 264, 265, 268, 428
Amézquita, Miguel Pilar 183
Amézquita, Nicolás 31, 161
Amiama, Ulpiano 175
Amparo, Simeón 301
Anderson, Alejandro 378, 486
Ángeles, Juan de los 175
Anico, Concepción 174
Antigua, Antonio 171
Antigua, José Leonte 165
Antigua, Ramón 31
Antigua, Saturnino de la 171
Antonio, Ciprián 170
Antonio, José Luis 171
Aracena, José 31
Aracena, Simeón 176
Arias, Pedro 166
Arias, Seferino 75
Arismendi, Pedro M. 169
Ariza, Juan E. 155, 184, 185, 187, 200-203, 231-233, 356
Arolla, Ramón 183
Arroyo, Silvestre 170
Ayala, Domingo 172
Ayala, Francisco 172
Ayala, José 172
Ayala, Pablo 172

B

Báez, Buenaventura 14-16, 19, 104, 108, 131, 133, 137, 149, 151, 181, 182, 249, 254, 292, 293, 334
Báez, Gumersindo R. 203
Báez, Juan 49, 171
Baldemiro, Joaquín 203
Bandera, Antonio 175
Bandera, Pedro 175
Barrera 285, 293

Basilio, José 177
Basora, Bartolo 174
Basora, Rafael 174
Básquet, Juan de la 167
Batista, Agustín 155
Batista, Carlos 171
Batista, Daniel 280
Batista, Domingo 234
Batista, Gregorio 171
Batista, Hilario 381
Batista, Prudencio 171
Batista, Remigio 117, 209, 210, 220, 224, 236, 245, 285, 362, 363, 424, 428, 470
Batista, Tomás 176
Batista (Gral.) 184
Bautista, Fermín 176
Bautista, Juan Ma. 168
Beato, Armando 176
Beato, Nando 302
Beato, Rudesindo 300
Beato, Servando 166
Beauregard, Sidonio 194, 195, 244, 245, 248-250, 252-254, 258, 259, 299, 300, 304, 305, 308, 309
Beger, Napoleón 155
Belca, P. E. 474
Belén, Juan 162
Bello, Pedro 165
Benítez (Gral.) 475
Beras, Andrés 271
Beras, Javier 174
Bernal, D. 346
Bernal, Pedro 29, 31
Bernechea, Juan 173
Bernechea, Reynaldo 176
Berrido, Rodolfo 456
Betances, Pedro 166
Bether Camps, Pichardo 396, 397
Beys, Gaspar 183
Bidó, Agustín 177
Bidó, Baltasar 177
Bidó, José Ma. 54
Bidó, Juan Antonio 176
Bitor, José 173
Blanco, Francisco 172
Blanco, Teófilo 172
Bobadilla, Fermín 271
Bobadilla, Gerardo 191, 192, 195
Bobea, Francisco 289
Bonetti, José María 450
Bonifacio, Bartolo 162
Bonilla, Juan 342
Bonó, Pedro Francisco 15, 155, 156
Borges, Lázaro 173
Borges, Silvestre 173
Borjen, Rufino 177
Boscowitz, Rodolfo Roberto, 372, 394
Botier, Juan J. 31
Brache, Miguel 13, 47, 49, 69, 79, 109, 220, 224
Brache, Román 109
Brea, Escolástico 174
Brea, Eulogio 95
Brea, José Nazario 155
Brea, Eulogio de 94
Bretón, Basilio 270
Bretón, José 171
Brigman, J. C. 98, 213, 303, 342
Brito, Diego 488
Brito, Eugenio 171
Brito, Manuel 173
Bruno, Baltasar 270
Bruno, Jovino 14, 17, 121, 122, 214, 216, 224, 230, 233, 240, 243, 247, 251, 268, 269, 271, 272
Bueno, Luis 170
Buffet, Gollito 450

Burgos, José 302

C

Caamaño, Juan 72
Caba, Antonio 31
Caba, Federico 167
Caba, Gregorio 174
Caba, Manuel 162, 174
Cabral, Ignacio María 109, 320
Cabral, Joaquín 52, 54, 65, 68
Cabral, José María 36, 102, 109, 320
Cabral, Telésforo 289
Cabrera, Esteban 161, 353
Cabrera, Juan 161
Cabrera, Leandro 48
Cabrera, Ramón 38, 40
Cáceres, Ángel 166
Cáceres, Elías 166
Cáceres, Ignacio 176
Cáceres, Manuel Altagracia (Memé) 17, 134, 179, 213, 217, 220, 222-224, 228, 229, 231, 234-236, 238, 240-245, 247-254, 257, 258, 260-262, 267, 293
Cáceres, Manuel de Js. 166
Cáceres, Ramón 213
Calazán 353
Camacho, Francisco 72, 75
Camacho, Lino 171
Camejo, Cornelio 171
Camejo, Francisco 183
Camejo, Leandro 171
Camilo, Elías 173
Camilo, Florencio 409
Camilo, José 174
Camilo, Manuel 174
Camilo, Pedro 172
Caminero, José 290, 294, 297, 308, 415, 456, 458, 488
Caminero, Luis Ma. 127
Canario, Vicente 306
Candelario, Feliz 31
Candelario, Manuel 175
Candelario, Serafín 176
Canela, Rafael 155
Canela, Rudesindo 162
Capellán, Joaquín 172
Capellán, José Manuel 172, 174
Capellán, Plácido 172
Caraballo, Teófilo 167
Carreño, Leonardo 168
Cartagena, Félix T. 439
Cartagena, Juan A. 428
Cartagena, Marcos 172
Carvajal, Francisco 172
Carvajal, H. 31
Casimiro, Félix 175, 477
Casimiro, Pedro Antonio 32, 119, 356, 363-365
Castaño, Calixto 176
Castaño, Carlos 176
Castaño, J. Antonio 173
Castaño, Juan 173, 176
Castaño, León 167
Castaño, Manuel 32, 173, 176
Castaño, Pablo 174
Castellano, Juan 172
Castillo, Augusto 167
Castillo, Euclides 168
Castillo, José R. 176
Castillo, Juan 32
Castillo, Manuel Ma. 382, 383, 388, 389, 415-417, 423, 446, 469
Castillo, Regino 167
Castillo, Tomás 20, 31, 370, 403, 467
Castillo, Victoriano del 173
Castro, Aniceto 169
Castro, Hilario 175
Castro, José de J. 59-61
Catorreal, Juan del 176

Cayetano, Fermín 173
Ceara, A. 162
Ceara, Guillermo 166
Ceara, Manuel Ma. 161, 183
Ceballos, Anselmo 396
Ceballos, Basilio 174
Cepeda, Carlos 346
Cepeda, José 461
Céspedes 426
Checo (Gral.) 350
Chepe 398
Chicho (carpintero) 53, 66
Chucho, Juan 336, 381
Cidrón, Marcelino 171
Ciprian, Fabián 174
Cisneros, Joaquín 54, 67
Claudio, Jacobo 173
Clemente, Lorenzo 166
Clemente, Manuel Ma. 465
Clisante, Amadeo 299, 308
Clisante, Antonio 166
Clisante, Félix 161
Clisante, Lorenzo 16
Cocco, Tomás 192
Coen, Alejandro 183
Collado, Eugenio 280
Collado, José 172
Colón, Cristóbal 25, 28
Conard 194
Concepción, Anacleto 176
Concepción, Carlos 169
Concepción, Casimiro 31
Concepción, Cirilo 100
Concepción, Eusebio 168
Concepción, José 168, 174
Concepción, Juan 167, 183
Concepción, Julián 340
Concepción, Lucas 176
Concepción, Luis 168
Concepción, Manuel 101, 176
Concepción, Tomás 32, 162, 175, 176, 360
Contín, José 199
Contreras, A. 31
Contreras, Enemencio 172
Contreras, Eugenio 195
Contreras, Felipe 176
Contreras, Félix 176
Contreras, Gregorio 172
Contreras, Inés 38, 68
Contreras, José 36-42, 44-50, 52, 54, 55
Contreras, Juan 172
Contreras, Luis Leonardo 166
Contreras, Manuel 173
Contreras, Miguel 172
Contreras, Nicolás 176
Contreras, Sebastián 161
Contreras, Victorio 168
Córdova, Antonio 173
Cornear, Blas 162
Cornelio, Antonio 168
Cornelio, José 171
Cornelio, Zoilo A. 171
Corniel, Francisco 302
Coronado, Gil 166
Correas, Sebastián 177
Corsino, Francisco 245, 250
Corsino, Miguel 173
Cortorreal, Basilio 172
Cortorreal, Ambrosio 302
Cosme, Antón 176
Cosme, Carlos 174
Cosme, Ramoncito 168
Cosme, Saturnino 162
Cosme, Lucas de 170
Cotes, José 174
Crespo, Gabino 19, 350, 352
Crisóstomo, Hilario 170
Crisóstomo, Pedro 168
Cristinace, Juan F. 138, 166
Cruceta, Antonio María 165
Cruceta, José Carmelo 168
Cruceta, Lino 166

Cruel, Eulogio 155, 213, 214, 216, 217, 224, 225, 252, 259, 270, 306, 307, 333, 334, 351
Cruz, Alejo de la 162, 175
Cruz, Ángel de la 280
Cruz, Antonio A. 172
Cruz, Blas de la 174
Cruz, Cristóbal 166
Cruz, Gonzalo 175
Cruz, Eleuterio de la 173
Cruz, Francisco de la 32, 155, 162, 170, 256, 260, 278, 279
Cruz, Gregorio de la 31, 81
Cruz, José de la 165, 170, 175
Cruz, Juan de la 168, 172, 174
Cruz, Juan Pablo de la 162
Cruz, Juana de la 116
Cruz, Pablo de la 172
Cruz, Pedro de la 1617
Cruz, Remigio de la 165
Cruz, Rumaldo de la 162
Cruz, Santiago de la 101
Cruz, Sixto de la 161
Cruz, Valerio de la 175
Cruz, Virgilio de la 170
Cruz Alfonseca, J. de la 31
Cruz Pérez, Fermín de la 170
Cuello, Leovigildo 430, 439
Cueto, Teresa 50, 63
Cueva, Florencio de la 172
Curiel, Juan V. 474
Curiel, Ricardo 86, 133, 179
Currumbo, Juan 13, 45, 71, 81
Custodio, Isidoro 266
Custodio, José 29
Custodio Abreu, Miguel 31, 36, 56, 84, 85, 87, 91-94, 98, 103, 176

D

Deetjen, Alfredo 336, 367-369, 371, 372, 374-377, 394, 397, 450, 453, 455, 472
Delfín, Pedro 419
Delmonte, Félix María 131, 151
Demorizi, Evaristo 380, 381, 399, 400, 404-411, 416, 417, 422, 423, 437, 438, 439, 484-486
Deschamps, Eugenio 443
Desiderio María 172
Despradel, Julián 280
Díaz, Alejandro 166
Díaz, Bartolo 174
Díaz, Eulogio 172
Díaz, Francisco 162
Díaz, J. 166
Díaz, Joaquín 285
Díaz, José E. 172
Díaz, Juan 174
Díaz, Justo 174
Díaz, León 172, 174
Díaz, Luis 172
Díaz, Pablo 45, 54, 67, 70, 71
Díaz, Sebastián 177
Díaz, Tomás 401
Dionisio, Rafael 171
Disla, Jacinto 387, 412, 422, 434, 435
Disla, José 176
Disla, Saturnino 175
Dolores Concepción, José 168
Dolores Placencia, José 171
Dolores Sánchez, Eloy 388
Domínguez, Fabián 161
Duarte, Anastasio 9, 301
Dujarric, Luis J. 472, 473
Durán, Estaban 175
Durán, Francisco 172

Durán, José Ramón 174, 176
Durán, Juan 47, 305
Durán, Julián 180
Durán, Luis María 180
Durán, Matías 180
Durán, Miguel 179
Durán, Santiago 179
Durán, Saturnino 179
Durán, Sotero 160
Durán, Tomás 175
Durocher, Juan 296, 308
Durocher, Luis 345
Duvergé, José 175

E

Echavarría, Higinio 274
Eduardo, J. 31
Eduardo, Santiago 165
Ejacinto, Cornelio 172
Eliécer, José 172
Elisandro 423
Emeterio, Manuel 174
Encarnación, Casimiro 179
Encarnación, Estanislao 179
Encarnación, Pedro 179
Encarnación, Raymundo 32
Eponuceno, Juan 171
Escaño, Ramón 176
Escoboza, Ramón 389, 423
Escolástico, Fran 180
Espaillat, Augusto 327, 328
Espaillat, Emiliano 117-120, 123, 166, 174, 187
Espaillat, Francisco José 423
Espaillat, José María 384-386, 419, 428, 465, 466, 481
Espaillat, Leopoldo 411, 427
Espaillat, Pepe 383, 428
Espaillat, Polín 418, 428, 429, 461
Espaillat, R. 167
Espaillat, Ulises Francisco 9, 19, 20, 319, 337, 340, 341, 355, 361, 364, 384, 386
Espinal, José Ramón 162
Espino, Baldemiro 176
Espino, Germán 172
Espínola, Emilio E. 161
Espínola, J. 29
Espínola, R. 176
Esquea, Juan 29
Esquea, Mon 169
Esquea, Pedro 29
Esteban, Juan 176
Estevan Frías, Ricardo 340, 362
Estevan V., R. 341
Estévez, Jesús 170
Estrella, Felipe 162, 166, 167
Estrella, Idelfonso 166
Estrella, José E. 165, 177, 373
Estrella, Tito 171
Eusebio, Manuel 346
Evangelista, Nicolás 161
Evangelista, Vito 29
Evangelista Núñez, J. 283, 290

F

Fabián, Antonio 165
Fabián, Ignacio 173
Fabián, José 175
Fabián, Pedro 172
Fabián, R. 374
Fabián (Gral.) 411
Fabré, J. B. 29
Fabré, Wighimston 300
Facenda, Narciso 168
Facenda, Pedro 168
Facenda, Zoilo 168
Facundo (coronel) 79, 251
Faña, Benito 174
Faña, Santiago 81
Felipe, José 29
Félix, Andrés 161, 439
Félix, Evaristo 162

Félix, Félix 172
Félix, Francisco 168
Félix, Hipólito 100, 101, 102, 113, 117, 118
Félix, Manuel 168
Félix, Polo 430, 444, 457
Félix, Victoriano 168
Félix (Gral.) 466
Feliz, José 228
Fermín, Juan 168
Fermín, Severo 170
Fernández, Alejandro 172
Fernández, Alonso 165
Fernández, Antonio 166
Fernández, Bernardo 165
Fernández, Cirilo 105
Fernández, Domingo 477
Fernández, Elías 369, 375
Fernández, Félix 144
Fernández, Fernando 166, 168
Fernández, Francisco Catalino 168
Fernández, José María 235, 236, 240, 245, 385, 470
Fernández, Juan 449, 454
Fernández, Juan María 122, 126, 257
Fernández, Juan Ramón 172
Fernández, Juancito 409
Fernández, Magdaleno 122, 123, 168, 213, 224, 252
Fernández, Nando 105
Fernández, Pedrito 479
Fernández, Ramón 100
Fernández, Román 174
Ferreira, Mariano 100
Fieira, Bruno de 162
Figueres, W. 403, 404, 415
Figueroa, Anselmo 168
Figueroa, Juan 175
Florencio, Segundo 165
Florentino, Pedro 168
Florentino, Sebastián 173
Fortuna, Nicolás 173
Francisco, Julián 343
Francisco, Silverio 171
Franco, Juan 14, 107, 121-123, 125-127
Franco de la C., Juan 353
Frías, Alejandro 168
Frías, Baltasar 173
Frías, Bautista 171
Frías, Francisco 168
Frías, Genaro de 311
Frías, Julio 345
Frías, Ramón 162, 171
Frías (Gral.) 418
Frómeta, Martín 171
Fuerte, Luis 162

G

Gabino, E. P. 419
Gabriel, Dionisio 336
Gabriel, Manuel de Jesús 281, 289, 290, 302, 336
Galán, José 162
Galán, Lucas 162
Galán, Manuel 174
Galicia, Enrique G. 15, 155, 156
Galván, Manuel de Jesús 340, 341
Gálvez, Miguel 174
García, Alonso 172
García, Anastasio 173
García, Antonio 165, 171
García, Bernardo 170
García, Bretón 171
García, Domingo 175
García, Evaristo 161
García, Ezequiel 474
García, Faustino 285
García, Federico 139
García, Fermín 172

García, Florentino 174
García, Francisco 169, 171
García, Gregorio (Goyito) 373, 426, 459
García, Hermógenes 371, 390, 464
García, Jacinto 175
García, Jesús 81, 311
García, José 171
García, José Antonio 175
García, José Gabriel 31, 58, 62, 191, 192, 195
García, Juan 112-114, 117, 118, 171
García, Juan Ramón 310, 311
García, Manuel de Jesús 170, 301
García, Marcelino 166
García, Pedro 42, 44, 72, 162
García, Puchulo 428, 461
García, Ramón 167, 170
García, Santiago 113, 115, 117, 177
García, Sergio 172
García, Sinencio 175
García, Toribio 475
García, Zoilo 183, 199, 200, 379-381, 389
García Peña 171
Garrido, J. V. 29
Garrido, Juan 398, 461
Gautier, Manuel María 133, 151
Gautreaux, Mauricio A. 363
Gavilán, Celestino 388
Genao, Rubén 166
Germán, Elías 174
Germán, José 173
Germán, Zacarías 173
Gil, B. 29
Gil, Clemente 165
Gil, Elías 175
Gil, Estanislao 172, 174
Gil, Francisco 167, 183
Gil, José 163
Gil, Pedro 167
Gil, Roberto 171
Glass, José Manuel 470
Gómez, Blas 167
Gómez, Buenaventura 31, 142, 161, 172, 183, 199
Gómez, C. J. 199
Gómez, Dionisio 169
Gómez, Fermín Ant. 166
Gómez, Francisco Ant. 199, 203
Gómez, Inocencio 345
Gómez, Joaquín Rafael 31, 199
Gómez, José Rafael 15, 141, 143, 144, 146, 161
Gómez, Juan 17, 19, 170, 172, 196-198, 204-206, 211-220, 224-226, 228-232, 234, 235, 237, 241-243, 247, 257, 259-263, 266, 280, 283, 284, 287, 290, 293, 294-297, 299, 304-307, 311, 316, 319, 330, 334, 335, 338, 345, 346, 350, 352, 461
Gómez, Juvenal 176
Gómez, Lorenzo 142-146, 183, 340
Gómez, Manuel de Js. 17, 31, 166, 176, 240, 251, 270, 342
Gómez, Mauricio 172
Gómez, Miguel 170
Gómez, Nepomuceno 40, 80
Gómez, Rumaldo 413
Gómez, Teodoro 234, 285, 336
Gómez, Toñico 290, 333
Gómez, Toribio 461
Gómez, Victoriano 172
González, Antonio 168, 170
González, Avelino 162
González, Ciprián 31, 162
González, Crisantemo 172

González, Ignacio María 16, 18, 19, 182, 191, 192, 197, 213, 221, 224, 235, 239, 276, 278-280, 321, 322, 324-327, 335, 361, 362, 364, 365
González, José 175
González, Juan 17, 162, 173, 174
González, Marcos 173
González, Miguel 172
González, Ml. M. 31
González, Pablo 176
González, Ramón 176
González, Román 165
González, Segundo 176
Gori, Antonio 172
Graciano, Cipriano 100
Graciano, Esteban 444
Grafs, R. Alejandro 191, 192, 195
Gratereaux, Cirilo 31
Grateró, Francisco 155
Grateró, José 171
Grateró, Juan 167
Gregorio, Juan 167
Grullón, Buenaventura 155
Grullón, Juan 163
Grullón, Máximo 18, 236, 237, 285, 289, 323-325, 336, 340, 341
Grullón, Moro 275
Guelito (Gral.)379
Guerra, Antonio 174
Guerra, Blas 174
Guerra, Carlos 174
Guerra, Juan 174
Guerrero, Clemente 167
Guerrero, Diego 162
Guerrero, Ezequiel 342, 343, 405, 470
Guillermo, Félix 171
Guillermo, J. F. 31
Gutiérrez, Alfredo 171
Guzmán, Agapito 262
Guzmán, Andrés 35, 68, 69
Guzmán, Antonio 168, 172
Guzmán, Carlos 301
Guzmán, Dagoberto 264
Guzmán, Dionis 302
Guzmán, Eulalio 362
Guzmán, Félix 175
Guzmán, Francisco 262
Guzmán, Ildelfonso 168
Guzmán, José Francisco 363
Guzmán, José Ma. 168, 183
Guzmán, Juan Francisco 264
Guzmán, Lucio 86
Guzmán, Pablo 100, 350
Guzmán, Ramón 100, 105
Guzmán, Santiago 172
Guzmán, Severo 174

H

Henríquez, Julián 239, 246, 263, 265, 266
Henríquez, Justo 162
Hernández, Antonio 162, 168, 176
Hernández, Bernardo 174
Hernández, Carlos 170
Hernández, Casimiro 177
Hernández, Cayetano 98, 99
Hernández, Conrado 161
Hernández, Dionisio 176
Hernández, Enrique 172
Hernández, Eugenio 31
Hernández, Félix 167, 392
Hernández, Gregorio 166
Hernández, Isidoro 172
Hernández, José 351
Hernández, José Eufemio 155
Hernández, José M. 31, 168, 175, 343, 347
Hernández, José R. 175

Hernández, Josefo 177
Hernández, Juan Eduardo 165
Hernández, Julián 169
Hernández, Leandro 161
Hernández, León 175
Hernández, Liberato 170
Hernández, Luis 172
Hernández, Manuel 172, 413
Hernández, Mario 169
Hernández, Narciso 177
Hernández, Nicolás 175
Hernández, Pedro 31, 165, 166, 175, 176
Hernández, R. 31
Hernández, Salustio 177
Hernández, Saturnino 169
Hernández, Telésforo 127, 248, 289, 290
Hernández, Tomás 43
Hernández, Wenceslao 175
Hernando, Gabriel 167
Herrer, Félix del 176
Herrer, Juan del 176
Herrer, Manuel del 176
Herrer, Mauricio del 176
Herrera, Estanislao 174
Herrera, Vicente 100
Heureaux, Ulises 20, 373, 379-381, 384, 385, 388, 389, 393, 394, 396, 397, 400, 402-404, 407, 410, 411, 414, 416-419, 422-426, 430, 438, 431, 439, 442, 443, 445, 446, 449, 450, 453, 454, 457, 460, 461, 463, 465, 466, 469, 470, 471, 473-475, 478, 479, 481-483, 486
Hierro, Damián del 165, 292
Hierro, Cristóbal 165
Hilario, Reinas 161
Holguín, Agapito 168
Holguín, Pedro 176
Horta, Dionisio 172
Hoz, Francisco de la 176
Howe, Samuel G. 193, 194
Hungría, José 109, 168
Hurtado, José M. 176
Hurtado, Ramón 172

I

Imbert, Segundo G. 450, 451
Infante, Gregorio 172
Infante, Juan 170
Infante, Manuel 170
Infante, Norberto 170
Infante, Rosendo 166
Isabel I 28
Isabel II 25, 28, 30
Isadora 81
Isálguez, Francisco 173
Isla, Antonio de 101
Isorga, Francisco de 168

J

Jaquez, Vicente A. 32
Javier, Eugenio 185
Javier, Josein Teodoro 161
Jázquez, Miguel 155, 381, 388
Jerez, Antonio 162
Jesús, Agapito de 316
Jesús, Gabriel de 172
Jesús, Isidoro de 172
Jesús, Matías de 175
Jesús María 174
Jimenes, Juan 31
Jimenes, Mariano 31
Jiménez, José (Bejo) 433, 437, 441, 457
Jiménez, Francisco (Charlemagne) 267
Jiménez, Escolástico 166
Jiménez, Estevan 101
Jiménez, Félix 31, 166, 168
Jiménez, José Ant. 168
Jiménez, Manuel 285, 292

Jiménez, Pilar 165
Jorge, Victorino 168
José, Florencio 165
José, Juan Francisco 175
José, Manuel 171
José, Sinforoso 171
José Antonio 168
José Laureano 285
Joubert, Telisman 194
Juan, J. 171
Juan Alberto 176
Juan Alejandro 172
Juan de Dios (Gral.)353
Juan de Jesús 175
Juan Luis 173
Julio, Omo 183

L

La Rosa (Gral.) 177, 286
Lagares, Victoriano 175
Lajara, Daniel 289
Lamarche, Lico 311
Lantigua, Elías de 168
Lapeyretta, Eugenio 220, 224, 230, 392
Lara, Justo de 162
Lara, Ramón de 162, 165
Lara (Gral.) 186
Laureano, José 162
Lazala, Pedro (Perico) 415, 431, 434, 457
Lazala, Pío 422, 431, 437, 443, 444
Ledesma, Juan 169
Ledesma, Lucas 175
León, Carlos de 176
León, Evaristo de 246, 263, 264, 267, 268
León, Francisco de 155, 174, 183, 198-200
León, José de 170, 175
León, Mauricio de 176
León, Simeón de 101, 176
León, Teófilo 163
Leonardo, Manuel 176
Leonardo, Matilde Yira 162
Leonor, R. 32
Leyba, R. M. 31, 336
Leyba, Rafael 295
Limardo, Ovidio 299, 300, 306
Lithgow, Federico 327, 337, 386, 392, 409, 442, 449, 453, 454
Liviano, Clemente 161
Lolón (Gral.) 391
López, Antonio 161
López, Carlos 176
López, Ciriaco 161
López, Felipe 172
López, Gregorio 176
López, Ignacio 175
López, Inocencio 176
López, J. Francisco 176
López, José Ant. 32, 176
López, José Ramón 262, 264
López, Juan 172
López, L. 162
López, Mártir Florencio 167
López, Santiago 174
Lora, Alfonso de 166
Lora, Bonifacio de 54, 67
Lora, Celestino 171
Lora, Clemente 165, 169
Lora, E. Ma. de 57
Lora, Emilio 419
Lora, Enmanuel 167
Lora, Faustino de 165
Lora, Francisco de 171
Lora, J. Alberto 171, 172
Lora, Jerónimo 171
Lora, Julián 301
Lora, Leonardo de 171, 172
Lora, Lucas de 175
Lora, Luis de 166

Lora, Marcelino de 170
Lora, Nicodemo de 170
Lora, Salvador Manuel de 155, 156
Lora, Wenceslao 172
Lora Solís, Manuel de 314, 315
Lorenza 87
Lorenzo, José R. 173
Lorenzo, Luis Tomas 165, 173
Lovatón, R. 234
Lozano, Andrés 45, 46, 71
Lucas, Ramos 175
Luna, Antonio de 123
Luna, Baldomero de 43
Luna, Fco. A. de 32
Luna, Joaquín 79
Luna, Pedro 32
Luperón, Gregorio 13, 53, 66, 383, 386, 403, 407, 454, 465, 484
Luzón, Evaristo 32
Luzón, Juan 48

M

Manzueta, Eusebio 64
Manzueta, Laureano 88
Manzueta, Simón 124
Marchena (Gral.) 470
María, Elías 174
María, Florentino 174
María, Víctor 172
Marmolejo, Baltasar 162
Marmolejo, Ildefonso 243
Marmolejo, José 162
Marmolejo, Manuel 32, 162
Marmolejos, Bruno 428
Marmolejos, Rosendo 174
Marmolejos, Sinforoso 230, 251
Márquez, Fabián 161
Márquez, José 172
Márquez, Severino 166
Márquez (Gral.) 83
Marte, Agapito 101
Marte, Cándido 177
Marte, José 174
Marte, Manuel 177
Martínez, Bilión 290
Martínez, Darío 166
Martínez, Diego 162
Martínez, Elías 166
Martínez, Gregorio 166
Martínez, José J. 167
Martínez, José Ramón 172
Martínez, Mario 166
Martínez, Sergio 167
Mártir, Anastasio 175
Mártir, Anselmo 175
Mártir, Felipe 175
Mártir, Francisco 251
Mártir, Rafael 175, 436
Mateo, Cándido 173
Mateo, Ramón 162
Matías, Agustín 161
Matías, Concepción 171
Matías, Domingo 161
Matías, José Ramón 162
Matías, Luis 139
Mauricio (Gral.) 94
Medina, Clemente 168
Medina, Damián 32
Medina (el español) 445
Medrano, Contín 461
Medrano, Ignacio 183
Mejía, Blas 173
Mejía, Canelo 176
Mejía, Cornelio 161
Mejía, Jesús 176
Mejía, José 173
Mejía, Juan L. 172
Mejía, Manuel 173
Mejía, Ramón 101
Mejía, Vicente 173
Meléndez, Manuel 340

Mella, Dominga 162
Mella, Eustaquio 166
Mella, José 161-163, 165-170, 172-174, 176, 177, 180
Mella, Manuel Nicasío 17, 64, 155, 156, 162, 166, 167, 169, 173, 177, 180, 199, 209
Mella, Ramón 168
Mena, Pablo de 194
Mena, Gregorio 175
Mena, José 175
Méndez, Joaquín 31
Mendoza, Eufemio 301
Mendoza, Florencio 174
Mendoza, Narciso 354
Mercado, G. 413
Merced, Alejandro 167
Merced, Pablo 168
Mercedes, Blas 302
Mercedes, Emeregildo 176
Mercedes, Manuel 170
Merejo, Pascual 162
Merejo, Zenón 262, 264
Michel, Raflin 363
Miches, Eugenio 19, 354-357
Mieses, P. de 31
Mieses, Fe Ma. 199
Mieses, Federico 183
Mieses, Patricio 168, 175, 183, 199-203
Mieses, Tancredo Adolfo 89
Mieses hijo, Patricio 199, 202
Miguel, Aniceto de 176
Minilla, José N. 32
Miranda, Juan A. 429
Modesto, Ramón 165
Molina, Joaquín 345
Monción, Benito 20, 352, 370, 372, 375, 385, 403, 411, 415, 417, 425, 427, 429, 439, 443, 449, 450, 453, 454, 458, 460, 461, 463, 468, 472, 473, 478, 482
Monción, J. R. 31
Monción, Ramón 401
Monegro, Fernando 173
Monegro, Juan 175
Monegro, Pedro 175
Monegro, Ramón 175
Monsanto, R. 336
Montalvo 54, 67
Montaño, Gerardo 171
Montás, D. 345
Montolío, Joaquín 60
Moore, M. A. 183
Mora, Julio 248
Mora, Leonte 166
Morán, Raymundo 175
Morel, Emeterio 16, 207, 208
Morel, Jacobo 336
Morel, Juan B. 367, 370
Morel, Leonardo 176
Moreno, Felipe 170
Morey, José 63
Morfa, Juan de 246, 263, 265, 268
Morfa, S. 239
Morilla, Damián 176
Morilla, Eusebio 167
Morilla, Félix M. 31, 168, 183, 199, 203
Morilla, José María 31, 166, 174, 175, 199, 200
Morilla, Manuel María 172, 183
Morillo, Dámaso 183
Morillo, Eusebio 183, 362
Morillo, José 166, 167, 169, 170, 176
Morillo, Pablo 176
Morillo, Salustio 80, 82
Morín, Miguel María 36-55
Moronta, D. 31
Moronta, Joaquín 168
Moronta, Juanito 167
Moronta, Lorenzo 162, 172

Moscoso, Juan 35, 74, 75
Moscoso, Pablo 44, 72
Mosquea, José 31
Mosquera, Justo 175
Mosquete, Epifanio 86
Mota, Francisco 31, 162
Mota, José 31, 161
Mota, Luis 171
Mota, Pablo 31, 155
Mota, Pablo de la 143, 339-341
Mota, Pedro de 175, 183
Mota, Plácido 174, 175
Mota, Rafael de 175
Moya, C. J. de 31
Moya, Casimiro N. de 17, 19, 211, 212, 340, 360, 361, 468, 477, 482
Moya, Cristóbal de 14, 107, 121
Moya, Dionisio Valerio de 31
Moya, Joaquín de 13, 107, 112
Moya, Juan de 174
Moya, Joaquín 111
Moya, Juan 177
Moya, Manuel 31, 174
Moya (Gral.) 19, 20, 113, 373, 411, 425, 461, 463
Moya (presbítero) 108, 109
Munnigh, Benito 396
Muñoz, Ángeles 177
Muñoz, Felipe 101

N

Nanita, Abelardo 465
Navarro, Luis Ramón 78
Navarro, Ramón Marcelo 76, 77
Nolasco, Félix María 155, 161, 162, 164, 167, 169, 170, 173, 177, 180, 183
Nolasco, N. C. 163
Nolasco, Pedro 173
Nouel, Adolfo Alejandro 9
Nouel, Carlos 191, 299
Nouel hijo, Carlos 195
Nuezí, Hilario 450
Núñez, (Gral.) 330
Núñez, Antonio 171
Núñez, Clemente 161
Núñez, Eloy 303
Núñez, Francisco 281, 289, 290, 296, 310, 346
Núñez, J. 172
Núñez, José G. 387
Núñez, Juan 168, 173, 175
Núñez, Manuel María 155
Núñez, Nepomuceno 228
Núñez, Panchito 18, 283, 286, 288, 289, 295, 310, 343, 351
Núñez, Santiago 19, 155, 217, 220, 224, 233, 334, 353
Núñez, Tito 53, 66
Núñez, Victorino 162
Núñez (coronel) 281, 282
Núñez Jiménez, Antonio 173, 340

O

O., Francisco de la 454
Ogando, Timoteo 217
Ojeda, Julián 291
Oleada, Juan E. 155
Olegario, Otilio 171
Orbe, José 171
Ortea, Francisco 291, 293, 443
Ortea, Juan J. 363
Ortega, José 170
Ortiz, Francisco 301
Ortiz, José 32
Ortiz, Juan 166
Ortiz, Manuel 174

P

Pacheco, Francisco 260
Pacheco, José 414, 422, 443, 444
Pacheco, Juan de Jesús 109, 357
Pacheco, Ramón 139, 260, 290, 470
Pacheco E. Núñez 213
Pack, José 302
Padilla, Bencito 302
Padilla, C. 300
Paniagua, Tomás 171
Paniagua, Persio 171
Parisién, R. 380, 381, 399, 400, 404-411, 416, 417, 422, 423, 437-439, 484-486
Pascacio, José 32
Patxot, Juan 32
Patxot hijo, Felipe 183
Paulino, Eulogio 162
Paulino, Eusebio 162
Paulino, Juan (Chinchorro) 429
Paulino, Juan de J. 166, 167, 177
Paulino, Manuel 174
Paz, Agustín de la 166
Paz, Juan de la 165
Peguero, José Eugenio 100, 161, 173
Peguero, Juan 162
Peguero, Matías 301
Peña, Alberto 168
Peña, Benito 174
Peña, Domingo de 174
Peña, Eduardo 171, 174
Peña, Elías 174
Peña, Ernesto 172
Peña, Eusebio de 31, 174
Peña, Fermina de 51, 52, 73
Peña, Gonzalo de 174
Peña, Gregorio de 174
Peña, Inocencio 168
Peña, J. de 172
Peña, José Antonio 172, 173
Peña, Juan 162, 172
Peña, Julián 174
Peña, Láutico 174
Peña, Manuel de 165
Peña, Manuel de Js. de 323-325, 336
Peña, Pedro de 172
Peña, Rufino de 42
Peña, Tomás de 168
Peña, Zenón de 166
Peña de la Concepción 170
Pepín, Pedro (Perico) 384, 385, 427, 428
Pepín, Seferino 173
Peralta, Antonio 31
Peralta, J. 165
Perdomo, Armando 166
Perdomo, Marcos 81
Perelló (Toleralo) 418
Pereyra, general 336, 347
Pereyra, Nicolás 199
Pérez, Pablo (Pabín) 124
Pérez, Agapito 174
Pérez, Agustín 271
Pérez, Andrés P. 249, 378, 380, 382, 391, 393, 395, 400-402, 404-406, 408, 410, 411, 415-417, 420-423, 431, 432, 434, 436, 437, 439, 440-443, 445-449, 451, 452, 459, 460, 463-466, 471, 476, 477, 480, 485-488
Pérez, Casiano 165
Pérez, Eustaquio 31, 155, 162, 163, 166, 167, 169, 170, 173, 177, 180, 183, 200, 201, 203, 340
Pérez, Facundo 162
Pérez, Gumersindo R. 183, 199
Pérez, Hipólito F. 119
Pérez, J. M. 31

Pérez, José Alejo 59
Pérez, José Antonio 172
Pérez, José Bartolo 172
Pérez, José Joaquín 249, 252
Pérez, Juan 171
Pérez, Juan Antonio 122
Pérez, Juanico 162
Pérez, Lino 171
Pérez, Luis A. 60
Pérez, Manuel 199
Pérez, Nazario 449, 454
Pérez, Pablo 125
Pérez, Plácido 174
Pérez, Ramiro 171
Pérez, Santiago 345, 379, 390, 391, 397, 400, 404, 415, 439, 453, 487
Pérez, Tomás 175
Pérez, Zenón Rafael 176
Pérez Gral. 23, 418, 381
Perico, Sixto 165
Perpiñán, Genaro 228
Persia, José Ant. 173, 167
Persia, Juan 177
Petitón, Félix 74
Peynado, Victoriano 155
Piantini, José 255
Pichardo (Gral.) 330
Pichardo, Domingo Daniel 155, 285, 327
Pichardo, J. del C. 31
Pichardo, J. R. 383
Pichardo, José Ma. 109
Pichardo, Juan 175
Pichardo, Juan Pablo 333
Pichardo, Manuel de Js. 301
Pichardo, Miguel A. 377
Pichardo, Pablito 290
Pichardo, Polinario 175
Pichardo, Porcelito 312
Pichardo, R. 172
Pimentel, Estevan 176
Pimentel, José Ma. 13, 14, 101, 107, 111-113, 115-120
Pimentel, Lucas 176
Pina, Ildefonso 269, 271
Piña, Plácido 280, 381
Piña, Tomás 31
Pizarro, Bernabé 176, 392
Plutarco, F. 162
Polanco, Bernabé 155
Polanco, Claudio 398
Polanco, Luis 123
Polanco, Manuel Ant. 168
Polanco, Miguel 162
Polanco, Rafael 168
Polanco, Sinencio 174
Polanco, T. 419
Polisario, Domingo 166
Polo, Florentino 166
Polo, José 461
Polonia, Pablo 168
Portalatín, Claudio 176
Portalatín, J. C. 214-216, 221, 222, 230-232, 240, 242, 246, 247, 251, 255-257, 265, 267, 268, 272, 276, 278, 280-283, 287, 295, 298, 301-303, 305, 306, 307, 310-316, 320, 328, 332, 337, 338, 339, 343, 344, 346-351, 354, 357
Portalatín, Manuel 161-163, 166, 167, 169, 170, 173, 177, 180, 362, 340
Porte, Santiago 174
Puche, José 171
Puchulo 429
Puello, Ildefonso 467
Puntiel, Gregoria 351
Quezada, Eugenio 162
Quezada, José Ramón 31, 176, 183
Quezada, Sención 165
Quezada, Tadeo 175

R

Ramírez, Andrés 174
Ramírez, Carlos 172
Ramírez, Francisco 31
Ramírez, Isaías 155
Ramírez, José 173
Ramírez, R. 31
Ramírez, V. 467, 468
Ramírez Báez, Valentín 124
Ramírez de Arellano (Pbro.) 138
Ramón, José 174
Ramos, Andrés 176
Ramos, Jerónimo 175
Ramos, José 169
Ramos, Julio Federico 171
Ramos, Pablo 171
Ramos, Santiago 183
Ramos, Vicente Valentín 171
Regalado, A. 392
Regalado, José 165, 389, 434
Reinoso, Andrés 161
Restituyo, Bernardo 176
Reyes, Francisco 165
Reyes, Gaspar 173
Reyes, Sención 167
Reynoso, C. 31
Reynoso, Félix 31, 155
Reynoso, Francisco 172
Reynoso, Jorge 31
Reynoso, José del C. 82, 86, 92
Reynoso, José Nieves 31
Reynoso, Juan 31, 167, 170, 172, 175
Reynoso, R. 176
Reynoso, Rabel 363
Reynoso, Ramón 170
Reynoso, Segundo 166
Reynoso, Simón 31
Ricardo, M. J. 398, 399, 413
Rincón, Chepe 165
Rivera, Estanislao 165
Rivero, Francisco 155
Robiou, F. 176
Robiou, Joaquín 124, 126
Roble, C. 31
Roble, José María 167
Robles, Ambrosio 170
Robles, Antonio 236
Robles, Armando 161
Robles, Casiano 124, 125, 162, 169, 171, 183, 236, 240, 242
Robles, Lucio 171
Robles, Rosendo 100
Rodríguez, Ángel 429
Rodríguez, Clemente 175
Rodríguez, Domingo A. 54, 67, 367, 426
Rodríguez, Domingo de Jesús 41, 42
Rodríguez, Elías 168
Rodríguez, Estanislao 270
Rodríguez, Francisco Antonio 31, 32, 166, 302
Rodríguez, Isidro 162, 163
Rodríguez, Javier 171
Rodríguez, José Ma. 176, 199, 302
Rodríguez, José R. 167, 172
Rodríguez, Juan D. 169, 353
Rodríguez, Lucas 174
Rodríguez, Luis 166
Rodríguez, M. M. 95, 162, 175
Rodríguez, Manuel de Js. (Chivo) 13, 33-97, 289, 372
Rodríguez, Meregildo 168
Rodríguez, Miguel 302
Rodríguez, Pedro 166
Rodríguez, Rosendo 302
Rodríguez, Salustio 176
Rodríguez, Victoriano 236, 245, 259
Rodríguez, Victorio 167

Rodríguez Clisante, Francisco Antonio 68-70, 72, 73, 75-78, 80, 114, 115, 116, 118, 119, 166, 167, 183, 299, 300
Rodríguez Clisante, José 14, 15, 107, 108, 123, 125, 126, 135, 136, 139, 140, 141, 149, 152-155, 157, 158, 160, 164, 165, 172, 178, 179, 180, 181, 289, 290, 300, 312, 337, 338
Rojas, C. Ma. de 379, 382, 383, 391, 392
Rojas, Carlos M. 407
Rojas, Joaquín 31
Rojas, Juan 167
Rojas, Luis 172
Román, Leonardo 170
Román, Miguel 17, 210
Romano, Fco. 32
Romero, Carlos 32
Romero, Cirilo 165
Romero, Esteban 32, 176
Romero, Regino 176
Roque, Emilio A. 176
Roque, Estanislao 172
Roque, Santiago 170
Rosa, B. de la 32
Rosa, Clemente de la 161
Rosa, Cristóbal 172
Rosa, Francisco de la 301
Rosa, José María 230, 243
Rosa, José Mercedes 230, 243
Rosa, Juan de la 175, 178
Rosa, Lorenzo de la 138
Rosa, Manuel de la 171
Rosario, Agustín del 173
Rosario, Antonio del 162, 174
Rosario, Ariel del 174
Rosario, Blas del 172
Rosario, Bonifacio del 173
Rosario, Boris del 101
Rosario, Damián del 168
Rosario, Domingo del 162
Rosario, Eulogio del 173
Rosario, Faustino del 174
Rosario, Felipe del 301
Rosario, Félix del 101
Rosario, Fidelio del 169
Rosario, Hilario del 167
Rosario, José del 171, 173
Rosario, José Ricardo 170
Rosario, Juan del 32, 122, 171
Rosario, Luis 172
Rosario, Lucas del 173
Rosario, M. del 31
Rosario, Pedro del 301
Rosario, Plácido del 174
Rosario, Rodolfo del 177
Rosario, Salvador del 175
Rosario, Saturnino del 175
Rosario, Severino del 173
Rosario, Valentín del 167
Rufino, Zenón Altagracia 171
Ruiz, Furcy 124
Ruiz, Isidoro 338
Ruiz, Isidro 167, 289
Ruiz, Juan 167
Ruiz, Tomás 335, 342

S

Salazar, Juan 301
Salcedo, José Antonio 9
Salcedo, Juan de Jesús 17, 18, 119, 155, 184, 220, 222, 224, 227, 229, 231, 234, 235, 247, 257, 292, 295, 296, 307, 309, 321
Salcedo, Juan R. 168
Salcedo, Lucas A. 172
Salcedo, Manuel Ant. 336
Salcedo, Pedro Pablo (Perico) 52, 66
Salcedo, Francisco Ant. (Tito) 295

Saldaña, Julián 174
Sampier, José 175
Sánchez, Antonio 167
Sánchez, Buenaventura 302
Sánchez, Carlos 167
Sánchez, Charles 171
Sánchez, Cornelio 175
Sánchez, Dima 199
Sánchez, Domingo 168, 174
Sánchez, E. 162
Sánchez, Federico 167
Sánchez, Francisco 162
Sánchez, José 167, 173, 175
Sánchez, Juan 166, 167
Sánchez, Juan F. 323-325
Sánchez, Juan Ramón 161-163, 166-170, 172, 177, 180, 183, 201, 202, 362
Sánchez, Justo 167
Sánchez, Luis 172
Sánchez, Magdaleno 387, 390
Sánchez, María Trinidad 9
Sánchez, Pantaleón 167, 183
Sánchez, Remigio 199
Sánchez, Sabino 167
Sánchez Ramírez, Juan 9
Sandoval, Juan 168
Santa Fe, José 162
Santana, Antonio 166
Santana, Domingo 165
Santana, Elías 175
Santana, Pedro 25, 26, 28, 30, 210
Santana, Tito 174
Santiago, Laureano 171
Santo, F. 31
Santo, León 31
Santo, S. 31
Santos, Anacleto 168
Santos, Ángel de los 173
Santos, Carlos 15
Santos, Cirilo 165
Santos, Eduardo 166
Santos, Eleuterio 176
Santos, Enrique de los 31
Santos, Esteban de los 175
Santos, Eulogio de los 166
Santos, Felipe 167
Santos, Félix de los 165
Santos, Francisco 167
Santos, José de los 176
Santos, Juan 31
Santos, Juan José 167
Santos, Juan de los 165, 167
Santos, Justo 302
Santos, León 165, 166
Santos, Manuel de los 170
Santos, Narciso de los 176
Santos, Paulino 167
Santos, Pedro 175
Santos, Ramón Ma. de los 176
Santos, Ricardo de los 170
Santos, Sención de los 176
Santos, Tomás de los 176
Santos, Tito 89, 167
Santos, Wenceslao 167
Sanz y Posse, José Laureano 285
Saviñón, C. 199, 202
Saviñón, Joaquín 271
Saviñón, Juan 31
Sayeta, Felipe 175
Sebastián, Ramón 176
Segundo, Fio 450
Sención, Félix Ma. 171
Severino, Rafael 165
Severino, Ramón 176
Sicard, Gregorio 155, 381
Sicard, Pedro 177
Sicard, Zacarías A. 165
Silva, Andrés 31
Silverio, Victoriano 171
Socorro, José 31
Solano, Pedro 75, 76
Solís, M. de L. 31

Solorín, Manuel 171
Soñé, Manuel 151
Sosa, Cayetano Manuel 159
Sosa, Félix 61, 69
Sosa, Mariano 167
Sosa, Pedro 47, 48
Soto, Sención 172
Soto, Serafín 171
Suárez, Doroteo 171
Suárez, Eladio 163
Suárez, Esteban 170
Suárez, Pedro Tomás 163
Suárez, Sebastián 100, 157
Suárez, Zoilo 420, 424
Subí, Eusebio 13, 14, 93-95, 97-99, 101
Subí, Manuel 97
Suriel, Daniel 158
Suriel, Félix 170
Suriel, Leonardo 170
Suriel, Vicente 171
Susana, Antonio 170
Susana, Juan 163

T

Tabares, Domingo 30
Tabera, Concepción 158
Tabera, Eulogio 298
Tabera, José Casimiro 29, 169
Tabera, Julián C. 179
Tapia, Bruno 161
Tarquino, Antonio 161
Tavares, Vicente 179
Tavárez, Antonio 179
Tavárez, Domingo 158
Tavárez, Félix 424, 445, 446, 450
Tavárez, José María 164, 168
Tavárez, León 157, 310, 311
Tavárez, Luis 158
Tejada, Ángel 164
Tejada, Baboco 424
Tejada, Dámaso 169
Tejada, Eusebio 168
Tejada, Gregorio 171
Tejada, Norberto 168
Tejera, Pedro 168
Tenares, Olegario 19, 151, 353, 355
Terrero, Ángel 163
Thevenín, José 169
Tiburcio, José Ma. 170
Tiburcio, Norberto 20, 85-87, 109, 113, 114, 220, 229, 294, 301, 310, 337, 429, 433, 437, 441, 473, 476
Tineo, Ezequiel 164
Tineo, Fermín 158
Toribio, Bernardo 169
Toribio, Juan O. 172
Trinidad, Anselmo 297
Trinidad, Fernando 170
Trinidad, Gregorio 96
Trinidad, José Antonio 166
Trinidad, Manuel 170
Trinidad, Marcos 29, 151
Trinidad, Pablo 168

U

Ubrí, José Ant. 173
Ulloa, Blas 168
Ulloa, Felipe 168
Ulloa, Genaro 168
Ureña, Damián 171
Ureña, Domingo 158
Ureña, Francisco 164, 246
Ureña, José 147, 169
Ureña Manuel 169
Ureña, Tomás 258, 260
Ureña, Valentín 169, 170

V

Valdez, Antonio 165
Valdez, Bernardo 158
Valdez, José 158, 159

Valdez, Leandro 162
Valdez, Lorenzo 165
Valdez, Pilón 168
Valdez, Ramón 162
Valencia, Estevan 31, 340
Valentín, Félix 171
Valera, Federico 74
Valerio, Baudilio 168
Valerio, José 162
Valerio, Juan 177
Valerio, Manuel María 162
Valerio, Marcelino 172
Valerio, Plutarco 170
Valerio, Silvestre 170, 177
Valerio, Zoilo 285, 289, 343, 470, 481
Vallejo, E. M. 362
Vallejo, José María 172
Valverde, José Desiderio 32, 169, 286, 289, 291, 294, 295, 297, 298, 354, 356, 358, 470
Valverde, Pedro 186
Valverde, Sebastián E. 439
Vargas, Ramón 166
Vargas, Raymundo 166
Vásquez, Andrés 53, 66, 168
Vásquez, Ciriaco 172
Vásquez, Florencia 245
Vásquez, Francisco 173
Vásquez, Ignacio I. 183
Vásquez, Juan Isidro 16, 157, 161, 167, 184
Vásquez, Lucilo 162
Vásquez, Luis 176
Vásquez, Manuel 31, 161, 172, 239, 263, 265, 268
Vásquez, Pedro A. 46, 48, 69
Vásquez, Ramón 166
Vázquez, Antonio 162
Vázquez, P. A. 70
Vegretek, R. 419
Velasco, José de 70, 74
Velasco, Antonio 175
Velasco, José 31, 65, 68-71, 73, 75-80, 82
Velásquez, Dionisio 176
Velásquez, Hernán 176
Velásquez, Loreto 255
Velazco, Juan Ramón de 165
Vélez, Reinaldo 170
Veloz, Lorenzo 170
Veloz, Pedro 172
Ventura, D. 31
Ventura, Guillermo 336
Ventura, Hernando 171
Ventura, Juan 171
Ventura, Manuel 175
Ventura, N. 31
Ventura Isálguez 173
Veras, Agustín 39, 77, 78
Veras, Eulogio 18, 174, 314, 315, 329, 330, 333, 347, 420, 421, 431
Veras, Julio 167
Vicente, Raymundo 166
Vicioso, Victoriano 191, 195
Victoria, C. 172
Victoria, Luis 172
Victoria J., Arístides 183, 455
Vilaceño, Marcos 168
Villa, Juan J. 176
Villa, Pedro 172
Villalona, Juan 288
Villanueva, J. E. 470
Villanueva, Pablo L. 18, 329, 330, 335, 347, 424, 428, 438, 470, 471, 481, 483, 484
Villanueva, Tomás 14, 111, 114, 115, 116, 118, 120, 136, 137, 155, 183
Villar, Anastasio 175
Villar, Ciprián del 163
Villar, Eleuterio del 175
Villar, Encarnación 175

Villar, Escolástico 175
Villar, Esteban 175
Villar, Francisco 176
Villar, Genaro del 172
Villar, Juan del 175
Villar, Pedro del 175, 176
Villar, Pío del 175
Villar, Ramón 175
Villar, Toledo del 175
Villar, Victoriano del 175
Vitoria, Fernando 405
Vitoria, José D. 31
Vitoria, Manuel 175
Vitoria, Pedro 31
Vizcaino, Antonio 168

W

Wissmassin 258
Woss y Gil, Alejandro 367-369, 371, 372, 375-377, 388, 391

Z

Zeno, Cristino 183
Zolorín, Isidro 175
Zolorín, Manuel 175
Zolorín, Pedro 175
Zorrilla, Evangelista 175
Zorrilla, J. Ma. 175
Zorrilla, Manuel 175
Zorrilla, Teodoro 175

Índice

Introducción 9

1861

Proclamación de la anexión a España el 18 de marzo por Santana 25
Pronunciamiento de la ciudad de La Vega, celebrado el día 23 de marzo 29

1867-1868

Proceso seguido contra el general Manuel de Jesús Rodríguez (a) Chivo en Moca y La Vega 35
De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 28 de febrero 56
De la Alcaldía Constitucional de la común de Moca al Juez de Instrucción. Moca, 3 de marzo 57
No. 125 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública al Juez de Instrucción de La Vega. 5 de marzo 58
Del Tribunal de Primera Instancia de la provincia de Santo Domingo. 6 de marzo 58
Del Fiscal del Juzgado de Santo Domingo. 10 de marzo 59
Del Juez de 1ra. Instancia de Santo Domingo. 11 de marzo 60
No. 11 del Tribunal de Primera Instancia de la provincia de Santo Domingo. 11 de marzo 61

De José Gabriel García al Juez de Instrucción cerca del Tribunal de 1ra. del Distrito Judicial de La Vega. 11 de marzo 62
No. 185 de la Gobernación Política de la provincia de La Vega al Juez de Instrucción del Tribunal de 1ra. Instancia de Santo Domingo. 16 de marzo 63
No. 22 de la Comandancia de la común de Yamasá al Ministerio de lo Interior y Policía y miembros del Poder Ejecutivo. 20 de marzo 64
Del Tribunal de Primera Instancia de la provincia de La Vega. Interrogatorios en el proceso al general Manuel de Jesús Rodríguez (a) Chivo 65
De Fermina de Peña al Juez de Instrucción del Tribunal Civil de la provincia de La Vega. Moca, 27 de marzo 73
Del Tribunal Civil de la provincia de La Vega. Otros interrogatorios en el proceso seguido contra el general Manuel de Jesús Rodríguez (a) Chivo. 74
De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 24 de abril 82
No. 45 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de Guerra y Marina. 30 de abril 84
De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 30 de abril 85
De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 1° de mayo 86
Al Ministro de lo Interior. Investigación sobre la fuga de El Chivo 87
No. 50 de la Comandancia de Armas de Cotuí a los Ministros encargados del Poder Ejecutivo. 14 de mayo 89
De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 14 de mayo 90
De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 7 de mayo 92
De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 19 de mayo 93

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 8 de julio 94

Proceso seguido al general Eusebio Subí

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 2 de octubre 97
No. 1863 del Ministerio de lo Interior y Policía al Gobernador de La Vega 99
De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Gobernador de Santiago. 24 de octubre 99
Pedimento de los jefes y oficiales pidiendo al general Subí Comandante de Armas de la común e index 100
Del capitán Hipólito Félix P. al Gobernador de la provincia de La Vega. 25 de octubre 101
De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al presidente de la República, Gral. José María Cabral. 27 de octubre de 1867. 102
De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Gobernador de Santiago. 27 de octubre 103
De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. Moca, 6 de diciembre ... 104

Procesos contra los coroneles José María Pimentel y Juan Franco, que culminó en su fusilamiento; otros presos políticos. 1868

No. 96 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 11 de abril .. 107
De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega. Moca, 4 de mayo 109

Sumaria al coronel José María Pimentel

Interrogatorios en el proceso al coronel José María Pimentel 111
De la Gobernación Civil y Militar de la provincia La Vega. 4 de julio 120

Proceso a Franco

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 2 de noviembre 121
Otros presos políticos. De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 4 de noviembre 124
De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 21 de noviembre 125

1870-1872

Pronunciamientos en La Vega sobre el proyecto de anexión a los Estados Unidos en 1870

Decreto de Buenaventura Báez en torno a la anexión a los Estados Unidos. 16 de febrero 131
De la Gobernación de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 17 de febrero 134
De la Gobernación de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. Macorís, 24 de febrero 135
De Tomás Villanueva a la guarnición de su mando. La Vega, 27 de febrero 136
No. 19 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 28 de febrero 138

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 11 de marzo 139

Proceso promovido por José Gómez contra las arbitrariedades del Gobernador de La Vega en 1872

De José Rafael Gómez al Distrito Judicial de La Vega. 15 de agosto 141
De José Rafael Gómez al Distrito Judicial de La Vega. 15 de agosto 143
De José Rafael Gómez al Alcaide de la Cárcel Pública de La Vega. 16 de agosto 144
De José Rafael Gómez al Ministro de lo Interior 144

1873

Plebiscito de 1873 sobre arrendamiento de la península de Samaná

Decreto de Buenaventura Báez en torno al arrendamiento de la península de Samaná. 4 de enero 149
De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al pueblo vegano. 5 de enero 152
No. 8 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 9 de enero 154
De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega. 8 de enero 155
De José Rodríguez Clisante al pueblo de Moca. 12 de enero 158
Plebiscito en la Sala Capitular del Ayuntamiento de La Vega. 13 de enero 160
No. 18 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 15 de enero 163

No. 19 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 15 de enero 164
Otras actas del Plebiscito celebrado en la Sala Capitular del Ayuntamiento de la provincia de La Vega 165
No. 33 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 31 de enero 177
No. 35 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 31 de enero 179
Del Ayuntamiento de la provincia de La Vega. 1° de febrero 180

Desconocen gobierno de Báez

No. 356 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 11 de septiembre 181
Manifiesto de las autoridades municipales veganas desconociendo al gobierno de Báez y pasándose al unionismo de I. Ma. González. 182
Del Gobierno Civil y Militar de la provincia de La Vega. 4 de diciembre 183
No. 85 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía en Puerto Plata. 15 de diciembre 184
No. 128 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía en Puerto Plata. 20 de diciembre 185
No. 171 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía en Puerto Plata. 27 de diciembre 186
Del Ministerio de lo Interior y Policía al gobernador Juan E. Ariza. Puerto Plata, 29 de diciembre 187

1874

Del Poder Ejecutivo otorgando los poderes para rescindir el contrato de arrendamiento de la bahía de Samaná. 25 de marzo 191
De la Samaná Bay Company of Santo Domingo a la comisión encargada de rescindir el contrato de arrendamiento de la bahía de Samaná. 30 de marzo 192
Acta de toma de posesión del Distrito Marítimo de Samaná. 31 de marzo 193
Del Gobernador de la provincia de La Vega al Poder Ejecutivo. 8 de abril 196
De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al pueblo vegano. 26 de abril 197
Solicitud de varios habitantes de La Vega pidiendo sea declarada nula la elección del Alcalde. 9 de mayo 198
Al ciudadano Sr. Patricio Mieses, del Comercio de esta plaza y director del Registro. 8 de mayo 200
A Juan Ramón Sánchez, regidor del ilustre Ayuntamiento. La Vega, 9 de mayo 201
Al ciudadano Gral. Don Juan Ariza, 9 de mayo 202
Del Gobernador de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior. 26 de mayo 204
Carta de Juan Gómez al Ministro de lo Interior y Policía. La Vega, 26 de mayo 205
Expediente de renuncias de diputados al Congreso Nacional en 1874 207
Carta de Emeterio Morel al Jefe Comunal de La Vega. Moca, 7 de mayo 207
Carta de Ml. M. Mena al Gobernador de la provincia. La Vega, 15 de junio 208
Carta de Remigio Batista al Gobernador Civil y Militar de la provincia de La Vega. Jarabacoa, 15 de junio 209
No. 222 del gobernador Juan Gómez al Ministro de lo Interior y Policía. La Vega, 16 de junio 210

Carta de Casimiro N. de Moya al Gobernador Civil y Militar de la provincia. La Vega, 17 de junio 211
Carta del gobernador Juan Gómez al Ministro de lo Interior y Policía. La Vega, 18 de junio 212

Promovido por el Gobernador de La Vega por trama contra el Gobierno en 1874: relativo al general Cáceres y pronunciamiento de Bonao

No. 251 del gobernador Juan Gómez al Ministro de lo Interior y Policía. La Vega, 7 de julio 213
No. 252 del gobernador interino J. C. Portalatín al Ministro de lo Interior y Policía. 11 de julio 214
No. 253 del gobernador interino J. C. Portalatín al Ministro de lo Interior y Policía. 11 de julio 215
No. 256 del gobernador Juan Gómez al Ministro de lo Interior y Policía. 14 de julio 217
No.707 del Ministerio de lo Interior al Ayuntamiento de La Vega. 14 de julio 218
No. 259 del gobernador Juan Gómez al Ministro de lo Interior y Policía. 15 de julio 219
No. 263 del general Juan Gómez. 16 de julio 220
No. 265 del gobernador interino J. C. Portalatín al Ministro de lo Interior y Policía. 17 de julio 221
No. 266 del gobernador interino J. C. Portalatín al Ministro de lo Interior y Policía. 17 de julio 222
Al general Manuel A. Cáceres 223
No. 276 del gobernador Juan Gómez al Ministro de lo Interior y Policía. 21 de julio 224
No. 742 del Ministro de lo Interior y Policía al Gobernador de La Vega. 21 de julio 225
No. 382 del gobernador Juan Gómez al Ministro de lo Interior y Policía. 31 de julio 226
No. 385 del gobernador Juan Gómez al Ministro de Interior y Policía. 2 de agosto 226

No. 390 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 5 de agosto 227
No. 391 de la Gobernación Civil y Militar de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 5 de agosto 228
De la Jefatura Comunal al Gobernador de Santiago. Moca, 5 de agosto 229
No. 393 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 6 de agosto 230
No. 394 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega. 6 de agosto 231
No. 400 del gobernador accidental Juan Ariza al Ministerio de lo Interior y Policía. 8 de agosto 231
No. 401 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 8 de agosto 233
De los generales expedicionarios al general Cáceres. Moca, 9 de agosto 234
Al Gral. M. Álvarez. Bonao, 9 de agosto 235
De Máximo Grullón al Comandante de Armas de Samaná. Santiago, 10 de agosto 236
De la Comandancia de Armas del Bonao. 10 de agosto 237
Al ciudadano General Gobernador. Bonao, agosto 238
No. 402 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 11 de agosto 239
Del gobernador civil y militar de la provincia de La Vega al ciudadano Ministro de lo Interior y Policía. 11 de agosto 240
No. 403 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 11 de agosto 241
No. 847 del Ministerio del Interior al Gobernador de La Vega el 11 de agosto 242
No. 185 de Sidonio Beauregard. Samaná, 13 de agosto 244

No. 404 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 13 de agosto 245
No. 405 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 13 de agosto 247
De S. Beauregard. Samaná, 17 de agosto de 1874 248
No. 191 de S. Beauregard. Samaná, 17 de agosto de 1874 ... 250
No. 422 del gobernador interino J. C. Portalatín al Ministerio de lo Interior y Policía. 18 de agosto 251
No. 192 de S. Beauregard al Secretario de Estado de los Despachos de Interior y Policía. Samaná, 19 de agosto 252
No. 193 de S. Beauregard al Secretario de Estado de los Despachos de Interior y Policía. Samaná, 19 de agosto 253
No. 427 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 20 de agosto 255
No. 432 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 21 de agosto 256
No 434 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 21 de agosto 257
No. 198 de Sidonio Beauregard. Samaná, 22 de agosto 258
No. 438 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 24 de agosto 259
No. 442 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 25 de agosto 260
No. 443 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 26 de agosto 261
No. 444 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 27 de agosto 262

No. 451 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 1° de septiembre 263
No. 977 del Ministerio de lo Interior al Gobernador de La Vega. 4 de septiembre 264
No. 455 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 8 de septiembre 264
No. 463 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 12 de septiembre 265
No.1025 del Ministerio de lo Interior al Gobernador de La Vega. 16 de septiembre 266
No. 469 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 17 de septiembre 267
No. 485 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 28 de septiembre 267

Expediente No. 47 del Ministerio de lo Interior y Policía relativo a la captura y fusilamiento del coronel insurrecto Jovino Bruno

No. 245 de la Gobernación Civil de El Seybo al Ministerio de lo Interior y Policía. 20 de octubre 268
Interrogatorios en el proceso al coronel Jovino Bruno 269
No. 547 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 27 de octubre 272

1875

Sobre el movimiento insurreccional de agosto

No. 88 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 8 de marzo 275
De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega. 4 de abril 276
De Francisco de la Cruz. 4 de abril 278
No. 236 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 8 de junio 279
Informe del general Gómez a la Gobernación de la provincia de La Vega 280
No. 324 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 4 de agosto 281
No. 341 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 13 de agosto 282
No. 373 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 21 de agosto 283
No. 987 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de Santiago al Ministerio de lo Interior y Policía. Santiago, 22 de agosto 284
No. 376 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 23 de agosto 286
No. 393 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 25 de agosto 287
No. 1012 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de Santiago al Ministro de lo Interior y Policía. Santiago, 25 de agosto 288

No. 1026 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de Santiago al Ministro de lo Interior y Policía. 27 de agosto 290
No. 1035 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de Santiago al Ministerio de lo Interior y Policía. 29 de agosto de 1875. 292
No. 417 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 30 de agosto 294
De Juan de Js. Salcedo al general José D. Valverde. Moca, 30 de agosto 295
No. 1040 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de Santiago al Ministerio de lo Interior y Policía. 30 de agosto 296
No. 1054 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de Santiago al Ministerio de lo Interior y Policía. 3 de septiembre 297
No. 544 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 5 de septiembre 298
No. 760 de S. Beauregard, del Distrito Marítimo de Samaná. 13 de septiembre 299
No. 480 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 14 de septiembre 300
No. 484 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 16 de septiembre 301
No. 496 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 17 de septiembre 302
No. 498 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 19 de septiembre 303
No. 769 de S. Beauregard, del Distrito Marítimo de Samaná. 20 de septiembre 304

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía.
21 de septiembre 305
No. 519 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía.
27 de septiembre 306
No. 517 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía.
27 de septiembre 306
No. 520 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía.
28 de septiembre 307
No. 777 de S. Beauregard, Distrito Marítimo de Samaná.
29 de septiembre 308
No. 533 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía.
1° de octubre 309
No. 590 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía.
9 de noviembre 310
No. 594 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía.
12 de noviembre 311
No. 605 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía.
16 de noviembre 312
No. 622 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía.
26 de noviembre 313
No. 629 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía.
30 de noviembre 314
No. 633 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía.
1° de diciembre 315

No. 635 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 4 de diciembre 316

1876

Acontecimientos del Cibao acaecidos desde el 27 de enero hasta el 1° de marzo.

Acta de acusación contra el presidente González
Sublevación del Gral. Juan Gómez
Elección y derrocamiento de Espaillat

No. 32 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 27 de enero 319
De la sociedad Amantes de la Luz al general Juan de Js. Salcedo. Santiago, 30 de enero 321
Suelto impreso por la Sociedad Amantes de la Luz dirigido al Ministro de la Guerra. 30 de enero. 323
Suelto impreso por la Sociedad Amantes de la Luz dirigido al encargado de Negocios de R. D. en Puerto Príncipe, Haití. Santiago, 2 de febrero 324
De los encargados del Poder Ejecutivo del gobierno de Ignacio Ma. González. La Vega, 4 de febrero 325
No. 91 de la Gobernación de Puerto Plata al Ministerio de lo Interior y Policía. Puerto Plata, 8 de febrero 326
No. 453 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 8 de febrero 328
Instrucciones desde el Ministerio de Guerra y Marina para el general Eulogio Veras en marcha para las provincias del Cibao. Santo Domingo, 25 de febrero 329
Del Ministerio de Guerra y Marina al general Eulogio Veras. Santo Domingo, 27 de febrero 330

No. 49 del Ministerio de Guerra y Marina al general Eulogio Veras. Santo Domingo, 28 de febrero 330
De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 4 de marzo 331
Del Gobierno Civil de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 8 de marzo 333
De la Junta Constitucional Auxiliar del Poder Ejecutivo a los miembros del Consejo de Ministros. 8 de marzo 335
No. 89 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 23 de marzo 336
De la Gobernación Civil de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 23 de marzo 337
De la Gobernación Civil de La Vega 338
No. 570 del Ayuntamiento de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 28 de marzo 339
Del Ayuntamiento de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía 340
Extracto de acta de las elecciones extraordinarias celebradas en La Vega del 24 al 25 de marzo 341
No. 93 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 29 de marzo 342
No. 94 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 1° de abril 343
No. 99 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 8 de abril 344
No. 100 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 10 de abril 345
No. 107 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 12 de abril 346

No. 120 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 24 de abril 347
No. 106 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 28 de junio 348
No. 133 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 4 de julio 349
De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 10 de julio 351
No. 118 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 15 de julio 352
No. 43. Cuartel General. Parte por el cual el jefe de Operaciones sobre el Cibao, general Eugenio Miches, participó su entrada en La Vega. 12 de agosto 354
Del general José Desiderio Valverde al pueblo de Santiago. 14 de agosto 356
De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al pueblo vegano. 25 de agosto 359
No 416 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 30 de septiembre 360
No. 485 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al pueblo vegano. 11 de octubre 361
De Pedro A. Casimiro al pueblo vegano. 25 de noviembre ... 364

La revolución de Moya iniciada en La Vega y la campaña de 1886

El presidente Woss y Gil visitó varios pueblos del Cibao. Al Ministro de lo Interior y Policía. Cotuí, 5 de julio 367
De Alejandro Woss y Gil a Alfredo Deetjen. 7 de julio 368
De Alejandro Woss y Gil a Alfredo Deetjen. 7 de julio 369

Del general Benito Monción al general Tomás Castillo. Guayubín, 10 de julio 370
De Alejandro Woss y Gil a Alfredo Deetjen. 10 de julio 371
De Alejandro Woss y Gil a Alfredo Deetjen. 11 de julio 372
De la Gobernación de La Vega al Ministerio de Guerra y Marina. 11 de julio 373
De Alejandro Woss y Gil a Alfredo Deetjen. 12 de julio 374
De Alejandro Woss y Gil a Alfredo Deetjen. 13 de julio 375
De Alejandro Woss y Gil a Alfredo Deetjen. Moca, 14 de julio 376
De Alejandro Woss y Gil a Alfredo Deetjen. Moca, 15 de julio 377
Del Jefe de Operaciones al Ministerio de lo Interior y Policía. San Francisco de Macorís, 19 de julio 377
Del Jefe de Operaciones al Ministerio de lo Interior y Policía. Yuna, 22 de julio 378
No. 155 de C. Ma. de Rojas al Ministerio de lo Interior y Policía. Moca, 22 de julio 379
No. 644 de E. Demorizi y R. Parisién al Ministerio de lo Interior y Policía. Samaná, 23 de julio 380
Del general Miguel Jáquez al Ministro de lo Interior y Policía. Macorís, 23 de julio 381
No. 659 de C. Ma. de Rojas al Ministro de lo Interior y Policía. Moca, 24 de julio 382
De José Espaillat al general Manuel Ma. Castillo. Santiago, 24 de julio 383
De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de Santiago al Ministerio de lo Interior y Policía. Fuerte San Luis. 24 de julio 384
Del Jefe Comunal del Cotuí al Ministerio de lo Interior y Policía. 25 de julio 387
De Manuel Ma. Castillo a Miguel Jáquez. Cotuí, San Francisco de Macorís, 25 de julio 388
De Manuel Ma. Castillo al general Ulises Heureaux. Macorís, 26 de julio 389

De la Jefatura Superior de Operaciones de San Francisco de Macorís al Ministerio de lo Interior y Policía. 30 de julio 390
De C. Ma. de Rojas a Alejandro Woss y Gil. Macorís, 30 de julio 391
De Andrés P. Pérez al Ministerio de lo Interior y Policía. Macorís, 31 de julio 393
De Ulises Heureaux a Alfredo Deetjen. Cevicos, 1° de agosto 394
De Andrés P. Pérez al Ministerio de lo Interior y Policía. Macorís, 1°. de agosto 395
No. 683 de Pichardo Bether Camps al Ministerio de lo Interior y Policía. Moca, 1° de agosto 396
De Santiago Pérez a Alfredo Deetjen. Macorís, 1° de agosto 397
No. 150 de M. J. Ricardo del Distrito Marítimo de Puerto Plata, al Ministerio de lo Interior y Policía. 1° de agosto 398
De E. Demorizi y R. Parisién al Ministerio de lo Interior y Policía. Samaná, 3 de agosto 399
De Andrés P. Pérez al Ministerio de lo Interior y Policía. San Francisco de Macorís, 5 de agosto 400
De Andrés P. Pérez al Ministerio de lo Interior y Policía. 5 de agosto 401
De Ulises Heureaux al Ministerio de lo Interior y Policía. La Vega, 6 de agosto 402
De W. Figuereo. San Juan, 7 de agosto 403
De E. Demorizi y R. Parisién al Ministerio de lo Interior y Policía. Samaná, 7 de agosto 404
No. 700 de E. Demorizi R. Parisién Ministerio de lo Interior y Policía. Samaná, 7 de agosto 405
No. 707 de R. Parisién y E. Demorizi. Samaná, 8 de agosto 407
No. 716 de E. Demorizi y R. Parisien al Ministerio de lo Interior y Policía. Samaná, 10 de agosto 408

No. 722 de E. Demorizi y R. Parisién al Ministerio de lo Interior y Policía. Samaná, 12 de agosto 408
No. 725 de E. Demorizi y R. Parisien al Ministerio de lo Interior y Policía. Samaná, 12 de agosto 410
No. 728 de E. Demorizi y R. Parisien al Ministerio de lo Interior y Policía. Samaná, 14 de agosto 411
No. 268 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 19 de agosto 412
No. 158 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 21 de agosto 413
De Ulises Heureaux al Ministerio de lo Interior y Policía. 21 de agosto 414
No. 752 E. Demorizi y R. Parisién al Ministro de lo Interior y Policía. Samaná, 23 de agosto 416
De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de Santiago. 23 de agosto 418
De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 24 de agosto. 419
De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 24 de agosto 420
No. 280 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 25 de agosto 421
No. 773 de E. Demorizi y R. Parisién al Ministerio de lo Interior y Policía. Samaná, 27 de agosto 422
De Ullises Heureaux al Ministro de la Guerra. Santiago, 29 de agosto 424
De Ulises Heureaux al Ministro de lo Interior y Policía. Moca, 30 de agosto 426
De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 31 de agosto 432
De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 1° de septiembre 433

De Jacinto Disla al Ministro de lo Interior y Policía. Cevicos, 3 de septiembre 434
De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 4 de septiembre 435
De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 4 de septiembre 436
No. 814 de E. Demorizi y R. Parisién al Ministerio de lo Interior y Policía. Samaná 5 de septiembre 437
No. 817 de E. Demorizi y R. Parisién al Ministerio de lo Interior y Policía. Samaná, 5 de septiembre 438
De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 5 de septiembre 439
De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 6 de septiembre 441
De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 7 de septiembre 442
De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 7 de septiembre 443
De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 8 de septiembre 444
De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de
De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 13 de septiembre 446
De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 16 de septiembre 447
De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 16 de septiembre 448
De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 16 de septiembre 449
De Segundo Imbert a Alfredo Deetjen. Puerto Plata, 16 de septiembre 450
De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 19 de septiembre 451
De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 19 de septiembre 452
De Santiago Pérez a Alfredo Deetjen. 19 de septiembre 453

Circular de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía. Santo Domingo, 20 de septiembre 453
De Arístides Victoria J. a Alfredo Deetjen. 22 de septiembre ... 455
De J. Caminero a Rodolfo Berrio. 23 de septiembre 456
De Ulises Heureaux al Ministro de lo Interior y Policía. Dajabón, 27 de septiembre 460
De Ulises Heureaux a José Espaillat. Dajabón, 27 de septiembre 462
De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 28 de septiembre 463
De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 29 de septiembre 464
De José Espaillat al Gobernador de Moca. Santiago, 30 de septiembre 465
De V. Ramírez al general Ulises Heureaux. Bánica, 30 de septiembre 467
De la Jefatura de Operaciones de Macorís al Ministerio de lo Interior y Policía. Macorís, 1° de octubre 468
De Ulises Heureaux al Ministerio de lo Interior y Policía. Santiago, 1° de octubre 470
De la Jefatura de Operaciones en La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 2 de octubre 471
De Luis Dujarric a Alfredo Deetjen. Monte Plata, 3 de octubre 472
De Ulises Heureaux al Ministerio de lo Interior y Policía. Guayubín, 6 de octubre 473
De Ulises Heureaux al Ministerio de lo Interior y Policía. Guayubín, 6 de octubre 474
De la Jefatura de Operaciones de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 7 de octubre 475
De la Jefatura de Operaciones de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 8 de octubre 476
De la Jefatura de Operaciones de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 11 de octubre 477
De Ulises Heureaux al Ministerio de lo Interior y Policía. Santiago, 11 de octubre 478

De la Jefatura de Operaciones de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 19 de octubre 480
De José Espaillat al Ministro de lo Interior y Policía. Santiago, 19 de octubre 481
De Ulises Heureaux al Ministerio de lo Interior y Policía. La Vega, 21 de octubre 482
No. 956 de E. Demorizi y R. Parisién al Ministerio de lo Interior y Policía. Samaná 23 de octubre 484
No. 964 de E. Demorizi y R. Parisién al Ministerio de lo Interior y Policía. Samaná, 26 de octubre 485
De E. Demorizi y R. Parisién al Ministerio de lo Interior y Policía. Samaná. 28 de octubre 486
De la Jefatura de operaciones de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 29 de octubre 487
De la Jefatura de Operaciones de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 9 de noviembre 488

Índice onomástico 489

Publicaciones del Archivo General de la Nación

Vol. I	*Correspondencia del cónsul de Francia en Santo Domingo, 1844-1846.* Edición y notas de E. Rodríguez Demorizi, C. T., 1944.
Vol. II	*Documentos para la historia de la República Dominicana.* Colección de E. Rodríguez Demorizi, Vol. I, C. T., 1944.
Vol. III	*Samaná, pasado y porvenir,* por E. Rodríguez Demorizi, C. T., 1945.
Vol. IV	*Relaciones históricas de Santo Domingo.* Colección y notas de E. Rodríguez Demorizi, Vol. II, C. T., 1945.
Vol. V	*Documentos para la historia de la República Dominicana.* Colección de E. Rodríguez Demorizi, Vol. II, Santiago, 1947.
Vol. VI	*San Cristóbal de antaño,* por E. Rodríguez Demorizi, Vol. II, Santiago, 1946
Vol. VII	*Manuel Rodríguez Objío* (Poeta-Restaurador-Historiador-Mártir), por R. Lugo Lovatón, C. T., 1951.
Vol. VIII	*Relaciones,* por Manuel Rodríguez Objío. Introducción, títulos y notas de R. Lugo Lovatón, C. T., 1951
Vol. IX	*Correspondencia del cónsul de Francia en Santo Domingo, 1846-1850,* Vol. II. Edición y notas de E. Rodríguez Demorizi, C. T., 1947
Vol. X	*Índice General del "Boletín" del 1938 al 1944,* C. T., 1949.

Vol. XI *Historia de los aventureros, filibusteros y bucaneros de América.* Escrita en holandés por Alexander Olivier Oexmelin. Traducida de una famosa edición francesa de La Sirene-París, 1920, por C. A. Rodríguez. Introducción y bosquejo biográfico del traductor por R. Lugo Lovatón, C. T., 1953.

Vol. XII *Obras de Trujillo.* Introducción de R. Lugo Lovatón, C. T., 1956.

Vol. XIII *Relaciones históricas de Santo Domingo.* Colección y notas de E. Rodríguez Demorizi, Vol. III, C. T., 1957.

Vol. XIV *Cesión de Santo Domingo a Francia.* Correspondencia de Godoy, García Roume, Hedouville, Louverture, Rigaud y otros. 1795-1802. Edición de E. Rodríguez Demorizi, Vol. III, C. T., 1959.

Vol. XV *Documentos para la historia de la República Dominicana.* Colección E. Rodríguez Demorizi, Vol. III, C. T., 1959.

Vol. XVI *Escritos dispersos* (Tomo I: 1896-1908), por José Ramón López. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2005.

Vol. XVII *Escritos dispersos* (Tomo II: 1909-1916), por José Ramón López. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2005.

Vol. XVIII *Escritos dispersos* (Tomo III: 1917-1922), por José Ramón López. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2005.

Vol. XIX *Máximo Gómez a cien años de su fallecimiento,* 1905-2005. Edición de E. Cordero Michel, Santo Domingo, D. N., 2005

Vol. XX *Lilí, el sanguinario machetero dominicano,* por Juan Vicente Flores. Edición de D. Ortiz, Santo Domingo, D. N., 2006.

Vol. XXI *Obras selectas,* por Manuel de Jesús de Peña y Reynoso. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2006

Vol. XXII *Obras escogidas 1. Artículos*, por Alejandro Angulo Guridi. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2006.

Vol. XXIII *Obras escogidas 2. Ensayos*, por Alejandro Angulo Guridi. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2006.

Vol. XXIV *Obras escogidas 3. Epistolario*, por Alejandro Angulo Guridi. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2006.

Vol. XXV *La colonización de la frontera dominicana 1680-1796*, por Manuel Vicente Hernández González, Santo Domingo, D. N., 2006.

Vol. XXVI *Fabio Fiallo en La Bandera Libre 1899-1916*, por Rafael Darío Herrera (comp.). Edición de Dantes Ortiz, Santo Domingo, D. N., 2006.

Vol. XXVII *Expansión fundacional y desarrollo en el norte dominicano (1680-1795). El cibao y la bahía de Samaná*, por Manuel Vicente Hernández González. Edición de Dantes Ortiz, Santo Domingo, D. N., 2007.

Vol. XXVIII *Documentos inéditos de Fernando Arturo de Meriño*, por José Luis Sáez, S. J., Edición de Dantes Ortiz, Santo Domingo, D. N., 2007.

Vol. XXIX *Pedro Francisco Bonó. Textos selectos* (colección juvenil vol. I). Edición de Dantes Ortiz, Santo Domingo, D. N., 2007.

Vol. XXX *Iglesia, espacio y poder: Santo Domingo (1498-1521)*, por Miguel D. Mena. Edición de Dantes Ortiz, Santo Domingo, D. N., 2007.

Vol. XXXI *Cedulario de la isla de Santo Domingo*, Vol. I: 1492-1501, por fray Vicente Rubio, O. P. Edición conjunta del Archivo General de la Nación y el Centro de Altos Estudios Humanísticos y del Idioma Español. Santo Domingo, D. N., 2007.

Colección Juvenil

Vol. I *Pedro Francisco Bonó. Textos selectos.* Edición de Dantes Ortiz, Santo Domingo, D. N., 2007

Vol. II *Heroínas nacionales,* por Roberto Cassá. Edición de Dantes Ortiz, Santo Domingo, 2007.

Colofón

Este libro se terminó de imprimir en el mes de septiembre 2007 en los talleres gráficos de Editora Búho, C. por A., con una tirada de 1,000 ejemplares. Está compuesto en caracteres New Bakersville tamaño 12 e impreso en papel cáscara de huevo.

Algunos de sus trabajos de investigación y ensayos sociales han sido publicados en periódicos de La Vega y en diarios de circulación nacional. Otros, como material de apoyo a la docencia en las universidades donde ha laborado.

En el año 2000 el país conoció su *Visión general del carnaval vegano*, un texto que por su agudo sentido crítico desnudaba una realidad hasta entonces sacralizada. En el 2002 fue publicada su monografía sobre el pintor y antropólogo cultural Carlos Lora.

En el año 2003 vio la luz *Las artes visuales en La Vega*, donde se hace una recopilación de todo el material que posee este pueblo en el área de las artes visuales, cuna de grandes maestros como Enrique García-Godoy y Darío Suro. Otros trabajos inéditos esperan turno para ser publicados.
Su ponencia en el "Primer Seminario sobre Historia Local", presentada en el Iteco de Cotuí y en la misma Vega, sobre los sucesos del 18 de abril de 1861 durante el enfrentamiento Iglesia-Trujillo, causó gran revuelo por el seguimiento meticuloso de los hechos y la gran cantidad de personas notables de La Vega y otros pueblos vecinos involucradas en esos acontecimientos.

Por años ha estado laborando en la recopilación de toda la documentación histórica sobre la ciudad de La Vega, trabajo que iniciara el Dr. Guido Despradel en el siglo pasado.

Aprovechando la buena disposición y el empeño de las autoridades del Archivo General de la Nación en la difusión de la historia documental, ha sido motivado para preparar una serie sobre su pueblo natal, de los cuales hay dos volúmenes terminados, siendo este el primero que se publica.